

REVISTA CONSERVADORA DEL PENSAMIENTO CENTROAMERICANO

OCTUBRE 1965

CARLOS TUNNERMANN

ALBERTO MENDOZA

ORIGEN DE LOS ESTUDIOS GENERALES

EDGARDO BUITRAGO

PASADO, PRESENTE Y FUTURO DE NUESTRA
ESCUELA DE DERECHO

DENIS MARTINEZ CABEZAS

PERSPECTIVAS DE ESTUDIOS EN LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE NICARAGUA

ROBERTO PEREZ MASI\$

LA DEPARTAMENTALIZACION

MARIA HAYDEE FLORES R.

EL BIENESTAR ESTUDIANTIL

RENE DAVILA BOZA

CIENCIA Y TECNICA AL SERVICIO DE NICARAGUA
FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS

HECTOR VIJIL MENA

LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA: SITUACION
ACTUAL Y PROYECCIONES PARA EL FUTURO

NASERE HABED LOPEZ

LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

GUILLERMO CASTELLON

COMO NACIO NUESTRA ESCUELA DE PERIODISMO

LEONARDO LACAYO OCAMPO

PERIODISMO, LLAMA DE ETERNA JUVENTUD

HERNAN ESPINOZA T.

LA ENSEÑANZA DE LA MEDICINA EN NICARAGUA

CARLOS TUNNERMANN

EL MENSAJE DE MARIANO FERREROS GIL
A LOS UNIVERSITARIOS NICARAGUENSES

PABLO LEVY

ASPECTOS GEOGRAFICOS Y ECONOMICOS DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

61

NICARAGUA. 5 Cordes
EXTRANJERO. 1 Dólar

NICARAGUA MACHINERY CO.

**PIONEROS DE LA AGRICULTURA
MECANIZADA EN EL PAIS**

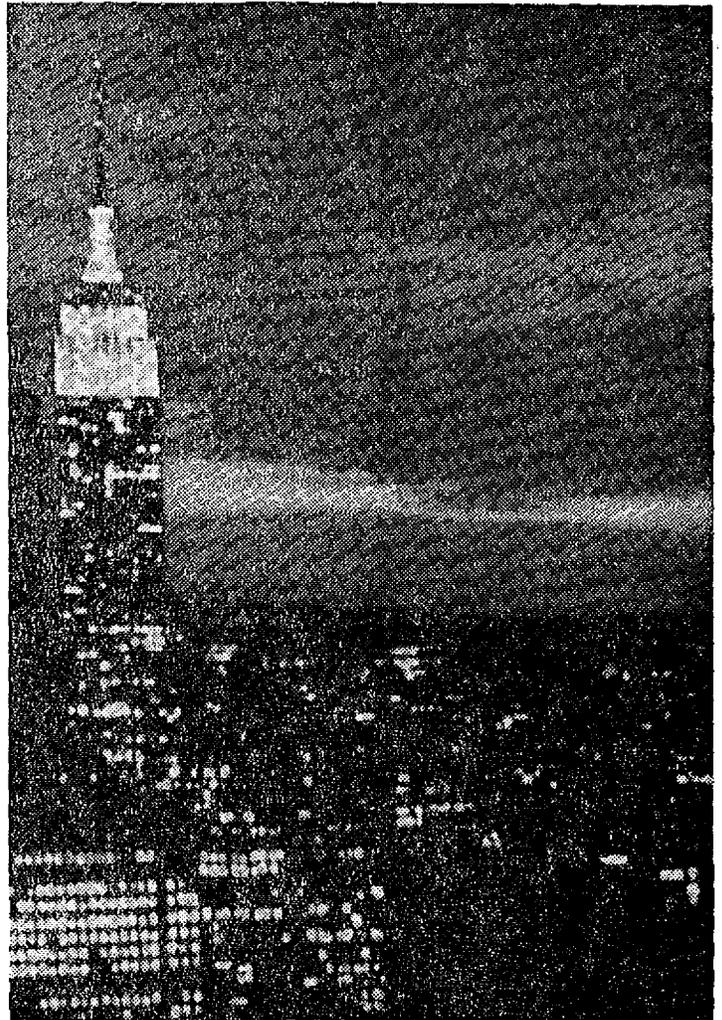
REPRESENTANTES

EXCLUSIVOS

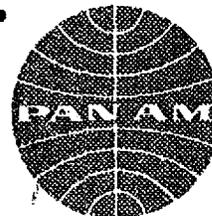
DE

JOHN DEERE

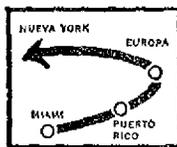
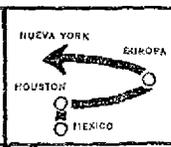
FORJADORES DE LA ABUNDANCIA



¿Europa? Buena idea. ¿Europa y EE.UU.? ¡Gran idea!



 Y aquí ponemos *cuatro* grandes ideas a su elección. Todas incluyen la Feria Mundial de Nueva York.

			
<p>No hay recargo en la tarifa de un viaje usual de ida y vuelta por la misma ruta.</p>	<p>Sin recargo en la tarifa de ida y vuelta por la misma ruta Porción Nueva Orleans — Europa sin cambio de Jet, sobre rutas Pan Am y Delta</p>	<p>Trayecto Houston-Europa sin cambio de Jet sobre rutas Pan Am y Braniff Desde Nueva York regrese vía Nueva Orleans o vía Miami</p>	<p>Después de Los Angeles y San Francisco, iremos sin escalas a Europa Luego la Feria Mundial y finalmente Managua vía Miami, Nueva Orleans o México</p>

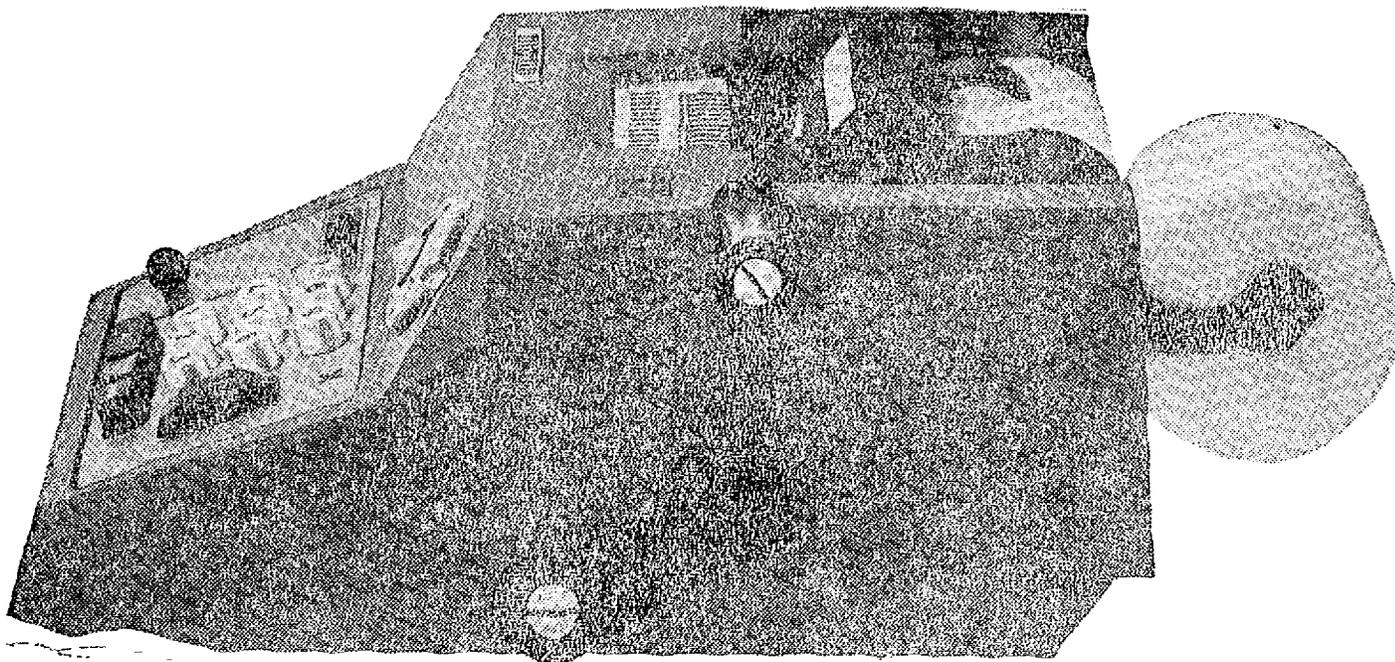
Aproveche nuestro plan *Ciudades Adicionales* en Europa: Por el mismo costo de un pasaje redondo a Roma le daremos 20 ciudades europeas

¡Viaje ahora — Pague después! ... Con un pequeño pago inicial, podrá financiar pasajes y estadía. Hable con su Agente de Viajes o en Pan American.

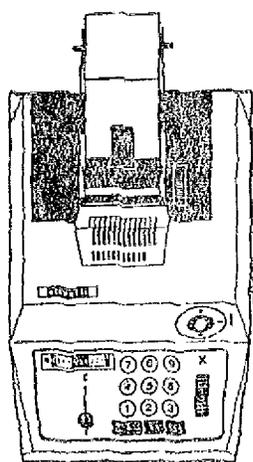
Gran Hotel, Teléfono 2351, Managua

La Línea Aérea de Mayor Experiencia en el Mundo

Primera en América Latina... Primera sobre el Atlántico
Primera sobre el Pacífico... Primera Alrededor del Mundo



olivetti summa **PRIMA 20**



Pongo seis y llevo dos.

El tendero con el lápiz en la oreja es una estampa que pertenece al pasado, como la balanza romana, el coche de caballos y la pipa de barro. Calcular de memoria es un esfuerzo inútil. Al final del día o del mes, se habrán desperdiciado muchas horas. La Olivetti Summa Prima 20 es ligera y puede acompañarle de la tienda a casa o de casa a la oficina. La Olivetti Summa Prima 20, nueva sumadora impresora, es resistente, no se cansa y no se equivoca nunca.

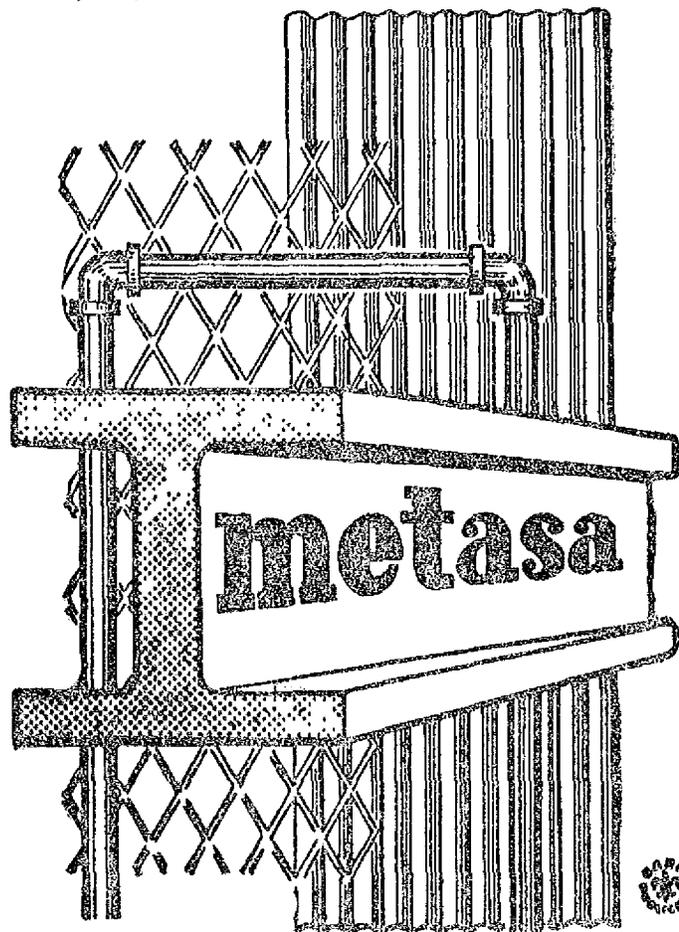
La Summa PRIMA 20 es una sumadora manual que resta, suma, da el salto negativo, el total parcial y general - Esta provisto de constante de resta, de "NO CALCULA", de indicador de columna, de corrector y del dispositivo de repetición - Dispone los números hasta diez cifras, escribe los complementos de la operación, los resultados y los símbolos.

olivetti

E. Palazzo & Co. Ltd.
Managua - Apartado 1329

metasa

AL SERVICIO DE CENTROAMERICA



Oficinas

NICARAGUA - GUATEMALA - EL SALVADOR - HONDURAS
COSTA RICA-

EDIFICIOS — TANQUES — ZINC LISO Y CORRUGADO — MALLAS
TUBOS NEGROS — Y GALVANIZADOS — PRODUCTOS DE ACERO ALUMINIO

Revista

Conservadora

del Pensamiento Centroamericano

Se llama Conservadora únicamente en el sentido de que no es antirreligiosa, ni anti-capitalista. Va en marcha hacia la Integración de Centroamérica y Panamá, por encima de las divisiones partidistas.

PRESENTACION

Revista Conservadora del Pensamiento Centroamericano dedica con satisfacción las páginas de este número a la Universidad Nacional de Nicaragua, institución de larga trayectoria y profundas proyecciones no sólo en el desenvolvimiento cultural y educativo de Nicaragua, sino de Centro América.

Como se sabe, la Universidad Nacional de Nicaragua es la continuación de la Universidad de León, creada por Decreto de las Cortes de Cádiz del 10 de enero de 1812. Nacida en los últimos años de la colonia española, como culminación del Seminario Conciliar de San Ramón o Colegio Tridentino, fue en los primeros lustros de su existencia el centro al cual convergían estudiantes de todos los países del Istmo, contando así entre sus más famosos egresados al Presbítero José Trinidad Reyes, quien más tarde fundó la Universidad de Honduras; al Br. Francisco Osejo, primer Director de la Casa de Enseñanza de Santo Tomás, gérmen de la Universidad de Santo Tomás de Costa Rica; al Dr. José María Castro Madriz, fundador de la Universidad de Costa Rica; al Lic. Pablo Buitrago, al Lic. Norberto Ramírez y a muchos otros ilustres hombres públicos que se destacaron en la vida política, intelectual y cultural de las otras Repúblicas de Centro América.

Hoy día la Universidad Nacional de Nicaragua constituye una pujante institución que cuenta con más de 2,500 alumnos e imparte 19 carreras profesionales distintas. Sus Facultades se encuentran localizadas en las ciudades de Managua, León y Jinotepe. Desde que alcanzó su autonomía, bajo el fecundo rectorado del Dr. Mariano Fiallos Gil en 1958, la Universidad ha experimentado una profunda transformación, ampliando sus Facultades, incorporando profesores de tiempo completo, auspiciando ambiciosos programas de extensión universitaria, etc.

— 1 —

Conscientes del papel estratégico que corresponde desempeñar a la educación superior en la formación de los recursos humanos calificados indispensables para promover el desarrollo económico y social de los países del Istmo centroamericano, Revista Conservadora del Pensamiento Centroamericano ha decidido consagrar sus páginas a las instituciones universitarias de la región, comenzando por la Universidad Nacional de Nicaragua y anunciando desde ahora que en próximo número estará dedicado a las otras hermanas Universidades del Istmo, así como al Organismo regional que estas han constituido y que se conoce con el nombre de Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), para coordinar sus esfuerzos y auspiciar el intercambio de profesores y estudiantes.

Las Universidades centroamericanas están empeñadas en promover la integración regional de la educación superior y para tal efecto, desde hace algunos años, vienen trabajando en pro de la reestructuración académica y por la creación de centros regionales al servicio de la sociedad centroamericana. Este programa de integración universitaria se realiza paralelamente al programa de integración Económica.

La Dirección de esta Revista, convencida de que el progreso de los países centroamericanos estará en función de los profesionales y técnicos que las Universidades preparen, considera muy conveniente divulgar lo que nuestras Universidades están haciendo para cumplir tan alta misión.

Nos complace, pues, consagrar este número a la Universidad Nacional de Nicaragua, institución que en estos momentos se encuentra empeñada en superar sus programas de enseñanza bajo el lema de "Dar a la República la Universidad que Merece". Para alcanzar las metas que se ha propuesto, la Universidad está solicitando el mejoramiento de sus recursos financieros mediante la asignación de un porcentaje no menor del 2% del Presupuesto Nacional, reclamo que ha merecido el apoyo de la opinión pública nicaragüense.

Los artículos que aparecen en este número fueron preparados por las autoridades universitarias en respuesta al deseo de esta Revista de contribuir al mejor conocimiento de las Universidades de Centro América, instituciones que, como afirma Jaspers, están llamadas a ser la mejor expresión de nuestro pueblo.

EXEGESIS DE LOS ESTUDIOS GENERALES

(INTERPRETACION Y ANALISIS DE UN TEMA EDUCATIVO CENTROAMERICANO)

CARLOS TUNNERMANN, Rector
ALBERTO MENDOZA, Arquitecto

ANTECEDENTES

La excesiva especialización de los estudios en las universidades europeas y norteamericanas y el acusado énfasis profesionalista de las universidades latinoamericanas han sido, y son, objeto de severa crítica en el seno de la sociedad occidental.

El clamor por rescatar a la Universidad para la cultura, fue recogido en el ámbito del mundo Hispánico durante el primer cuarto de siglo por el filósofo José María Ortega y Gasset cuando expresó, con cierta reprimida violencia, refiriéndose al universitario se trata de un "nuevo bárbaro, retrasado con respecto a su época, arcaico y primitivo en comparación con la terrible actualidad y fecha de sus problemas" Luego añade "Este nuevo bárbaro es principalmente el profesional, más sabio que nunca, pero más inculto también —el ingeniero, el médico, el abogado, el científico" (1)

La conclusión de Ortega es que la enseñanza universitaria cumple tres funciones: 1. Transmisión de Cultura, 2. Enseñanza a las profesiones, 3. Investigación científica y educación de nuevos hombres de ciencia y señala que la cultura es la misión primordial de la Universidad.

Transmitir cultura es enseñar "el sistema vital de las ideas de cada tiempo". Es introducir la Educación General, dentro del rudo cuadro profesionalizante de la Universidad moderna.

En Alemania, en donde la especialización toma sus formas más agudas, las universidades incorporaron tempranamente estudios de carácter general en sus programas. En Gotinga, se comenzó la enseñanza de la Historia con dicho carácter en 1736, pero fue con la creación de la Universidad de Berlín en 1810, concebida por Humboldt, cuando se abrieron las puertas a un dramático renacimiento. El énfasis fue allí puesto sobre la filosofía y la ciencia, sobre la investigación, sobre la libertad de profesores y estudiantes (2). Fue entonces cuando se creó la unidad académica llamada Departamento (Abteilung).

Hoy día, Alemania cuenta ya en Bochum (sector del Ruhr) con su primera Universidad de corte nuevo, organizada en torno a 19 Departamentos con la finalidad de servir unitariamente al conocimiento y a la ciencia (3).

Con ocasión de la fundación de la Universidad de Dublín, el Cardenal Newman, reflejando las tendencias de Oxford, escribió que una universidad "es la superior protección de todo conocimiento y ciencia, de hecho y por principio, de la indagación y el descubrimiento, del experimento y la especulación, ella recorre el territorio del conocimiento y comprueba que no hay límites por ninguna parte" (4).

En los Estados Unidos la lucha entre la tendencia especializante (graduate) y la humanística (undergraduate) toma especial relevancia en la Universidad de Harvard. Allí el Presidente Charles W. Eliot (1869-1909) puso gran énfasis en las escuelas profesionales, la investigación y la especialización en tanto que Lawrence Lowell (1909-1934) se aplicó a fortalecer la educación general en la etapa subgraduada. De la confrontación de estos énfasis, la Universidad de Harvard resultó fortalecida. Experiencias reveladoras las proporcionan también en la Universidad de Chicago con Hutchins y la Universidad de Michigan.

En el Japón, la "reforma de la postguerra ha modificado la fisonomía universitaria introduciendo la formación de estudios generales, la igualdad de los sexos, la descentralización, la libertad académica y la autonomía de los cuerpos estudiantiles" (5).

América Latina muestra ejemplos de adaptación al universal rechazo a la exclusiva profesionalización por la vía de implantar estudios generales. Puerto Rico, Colombia, Venezuela, Perú, Chile, ofrecen ejemplos en tal sentido. Más, en donde este movimiento ha tenido mayor penetración y vigor ha sido en Centroamérica, la promoción originada en el organismo universitario regional (CSUCA) ha desembocado en su implantación casi paralela en las cinco universidades del Área.

Se debe destacar, sin embargo, la Universidad de Costa Rica, la cual adoptó la Educación General Universitaria en 1957. Luego de incorporar tal innovación y mantenerla dentro de un activo proceso de crítica y ajuste, el Rector, Carlos Monge Alfaro, en su informe anual 1963-1964 concluye en el Capítulo Primero manifestando "Convencidos estamos de la excelencia de la filosofía educativa en que descansa la (educación general), del beneficio y provecho que tal tipo de enseñanza brinda a la juventud, para luego aceptar "La Universidad ha sufrido una honda transformación en el aspecto cultural" (6).

(1) Ortega y Gasset, José. Misión de la Universidad. Revista de Occidente. Bárbara de Biagganza, 12. Madrid, 1960.

(2) Humboldt, Guillermo. Sobre la organización interna y externa de los establecimientos científicos superiores en Berlín. La idea de la Universidad alemana. Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 1959.

(3) Denkschrift des Gründungsansschusses. Empfehlungen zum Aufbau der Universität Bochum. Pädagogischer Verlag F. Kamp Bochum, 1962.

(4) Keil, Clark. The Uses of the University. Harvard University Press. Cambridge, Massachusetts, 1964.

(5) Fiallos Gil, Mariano. Panorama Universitario Mundial. Universidad Nacional de Nicaragua. León, Nicaragua, 1961.

(6) Monge Alfaro, Carlos. Informe del Rector, 1963-1964. Ciudad Universitaria, Rodrigo Facio, San José, Costa Rica, 1964.

La conclusión sumaria en base a estos panorámicos antecedentes es que, la Educación General es emergente notable de la época, tiene carácter universal y amplia aceptación. La discusión no consiste, pues, en la conveniencia o inconveniencia de implantar la Educación General en la Universidad sino en el método y manera de desarrollarla.

MISION DE LA UNIVERSIDAD

"La educación sin una filosofía de la educación, es decir, un planteo coherente de sus finalidades es imposible". (7)

Desde un punto de vista axiológico, la Educación General es un valor neto dentro del cuadro valorativo que subordina a la institución universitaria de la época. Más, dado que no todas las universidades han incorporado como valor este nuevo, emergente, debe convenirse en que "la concepción de los Estudios Generales dependerá de la Filosofía General de la Universidad" (8) y en que la filosofía de la universidad está fuertemente condicionada por el conjunto de valores que el universitario señala como dignos y necesarios de constituirse en objetivos de la Institución.

"Qué son los objetivos de un programa de educación universitaria? Un conjunto de metas, que por juzgarse buenas para el desenvolvimiento de la juventud y el desarrollo de la Patria y de sus instituciones, se desea alcanzar". (9)

Son valores de la Universidad actual, la Educación General; su conjunto de capacidades genética, de conducción social (liderazgo), de investigar, de transmitir y preservar conocimientos, y su carácter dinámico. De donde sus objetivos trascendentales

1. Formar al Hombre-base y educarlo en seguimiento de la armonía social y la convivencia
2. Contribuir a la conducción de la sociedad hacia su perfeccionamiento y progreso
3. Buscar la verdad.
4. Transmitir conocimientos y cultura
5. Preservar el patrimonio acumulativo (científico y cultural) de la Humanidad

Al lado de los objetivos superiores coexisten otros de menor grado, (metas) por cuanto son alcanzables. Son metas de la Universidad

1. Crear las condiciones para su propio mejoramiento y progreso
2. Ampliar el ámbito de su acción por medio de la extensión universitaria
3. Promover el cambio deliberado de la sociedad proporcionándole.

(7) Hutchins, Roberto. La Universidad de Utopía. Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1959

(8) Chávez, Ligdano. Filosofía de los Estudios Generales. Edición Mimeografiada. Universidad Nacional de Nicaragua, 1965

(9) Monge Alfaro, Carlos. Op cit.

- a. Conocimiento fundamental de la realidad inmediata como base para los planes de mejoramiento social y económico
- b. Científicos que impulsen el avance del conocimiento
- c. Profesionales en cantidad y calidad adecuadas a las exigencias del desarrollo
- d. Técnicos que complementen la acción investigativa y profesional.

La misión de la Universidad es el conjunto de acciones superiores que ella comprende, o que de ella se esperan, en cumplimiento de los fines tanto trascendentales (objetivos) como inmediatos (metas). El conjunto de variables que los objetivos y las metas plantean como misión de la Universidad originan sus funciones

Son funciones de la Universidad

1. Función Cultural
2. Función Social
3. Función Investigativa
4. Función Docente
5. Función Conservativa

LOCALIZACION DE LA EDUCACION GENERAL

Examinada someramente la misión de la Universidad, resalta a primera vista que la Educación General se ubica dentro de los propósitos más altos de la Institución: formar al Hombre base y difundir la cultura.

Ello explica el hecho de que, cuando se han enunciado los objetivos de los estudios generales estos se han confundido con los de la Institución entera.

Diversas definiciones de los objetivos de la Educación General apoyan la anterior afirmación: es finalidad de los Estudios Generales "desarrollar la formación integral de la personalidad del estudiante" o "educar a los alumnos en cuanto a hombres y ciudadanos" (10) o "la formación humanística, científica (básica y general) y superior (con sentido moderno del "enciclos-paideia" de los clásicos griegos)" (11) o "formar en el estudiante una sana conciencia social ciudadana, haciéndole conocer las necesidades del país y las funciones que mañana tendrá que asumir en el desarrollo integral" (12)

La aceptación de la Educación General como tarea fundamental de la Universidad explica también el afán irreprimible de dar todo de una vez, aún por encima de las posibilidades de los sistemas concebidos y adoptados.

(10) Consejo Superior Universitario Centroamericano. Los Estudios Generales en Centroamérica. Ciudad Universitaria, Rodrigo Facio. San José, Costa Rica, 1964

(11) Chávez, Ligdano. Op cit

(12) Escuela de Cursos Básicos. Universidad de Oriente. Cumaná, Venezuela, 1964.

La rectificación consiste ahora en impregnar a toda la universidad de cultura; en crear una atmósfera que la traspase en todos sus estamentos, en orientarla básicamente hacia la Educación

VERTICALIDAD vs. HORIZONTALIDAD DE LA EDUCACION GENERAL

La controversia suscitada en torno a la cuestión de si la Educación General debe ser horizontal o vertical crea una divergencia imposible. Imposible porque es ambas cosas y mucho más. La Educación General es multidireccional, irradiante.

La Educación General no es sujeto que se importa ni toda, ni de una sola vez. Es continuo e incabable proceso que requiere de circunstancias especialísimas, principalmente de tres. Que el individuo esté motivado, o sea inducido a estarlo, acerca de su propio y continuo perfeccionamiento, por encima de la aplicación inmediata del conocimiento, que la Universidad se organice conforme a ese objetivo, que se entienda la educación general intrínsecamente adherida al ciclo vital del individuo y a su actitud, de manera que dicha inclinación lo acompaña hasta que la persona se extingue o su interés cesa.

Dado que la permanencia en la Universidad, constituye período mínimo de la vida de una persona, la institución debe contar con dicha limitación, entenderla y programar solamente en base a la impulsión inicial y su posterior extensión.

Planteados en estos términos, la Educación General, en la Universidad, se importe en la base de todas las profesiones, a lo largo de todas ellas, y, en tiempo meta-universitario, en la vida del egresado quien debe permanentemente ampliar conocimientos, vivir al día y tener oportunidad de conocer más.

La Educación General es, entonces, proceso horizontal, vertical, intrauniversitaria y extrauniversitaria y de cualquier dirección que interprete su carácter irradiante.

La conclusión en estos aspectos arroja un programa descompuesto en 3 partes:

1. La Educación General se inicia de manera común, (horizontal) en la Universidad, en el primer año en base a un primer programa instrumental-introductorio, de nivel superior orientado a crear un primer impulso.

2. Acompaña a cualquier otro tipo de programa, en dirección vertical, ofreciendo "enseñanza a lo largo de las carreras y en determinados campos a estudiantes de profesiones similares, sean ellas superiores o intermedias". (13)

3. Se proyecta hacia los egresados y hacia la comunidad.

Cumplir estos cometidos no es, como se ve, materia de un año o dos de estudios. No es materia de

(13) Atcon, Rudolph. La Universidad Latinoamericana. Revista Eco Bogotá, 1963.

programas accidentales, de suma de materias, adherido o yuxtapuesto, sino tarea constitucional, o función propia y trascendental del organismo universitario.

VICIOS

El compromiso que adquirieron las Universidades que se atrevieron a establecer programas de Estudios Generales fue de tal magnitud y tan avasallador que condujo a comprensibles excesos iniciales. Nunca hubo, por cierto, vicios mejor inspirados.

Enfrentadas a la onerosa tarea, procedieron a elaborar y poner en práctica programas tan ambiciosos, que el alumno quedó sencillamente anonadado. La primera aproximación fue "todo o nada". Fue el propósito "formar" una personalidad en un año o dos.

El factor profesionalizante influyó también, adquiriendo variables diversas. En Costa Rica el ciclo de Estudios Generales comprendía "materias de área", es decir, orientadas hacia la futura profesión del alumno. En la Universidad de Trujillo en el Perú, la Comisión encargada de planificar los Estudios Generales recomendó un primer año completamente general y común y un segundo año compuesto por materias generales y materias propedéuticas (14). El proyecto de Programa de Estudios Generales, para el período escolar 1964-1965, presentado por un comité provisional al Consejo Directivo de la Universidad del Valle, Colombia, contempla una duración de dos semestres dividiendo a los estudiantes según las profesiones que desean seguir (15).

Los Estudios Generales dejaban de ser, de una u otra manera, verdaderamente generales. Una presión adicional que recayó sobre los Estudios Generales provino como herencia del nivel educacional inmediatamente anterior.

Ante la sostenida comprobación de que los estudiantes de bachillerato llegan inadecuadamente preparados, los Estudios Generales adquirieron, a veces, carácter "remedial". Es cierto que la suplencia de conocimientos y la nivelación es necesaria, pero también es cierto que cada requerimiento debe ser satisfecho en concordancia con el orden y magnitud del problema que plantea.

El hecho nuevo que los Estudios Generales plantearon a la Universidad la llevaron también a crearlos como superposición. Se organizó tal programa más o menos independientemente de los restantes programas académicos de manera que, si por un lado contribuyeron a eliminar duplicaciones, por otro las crearon. Fue confusa en todo caso la relación de congruencia que la unidad y totalidad universitaria exige. Hoy se sabe que el establecimiento de un programa de estudios generales enjuicia y compromete a toda la Universidad.

La reacción ante los inevitables vicios puede recogerse en la misma universidad de Costa Rica. Allí los postulados para la Reforma de los Estudios Gene-

(14) Universidad Nacional de Trujillo, Perú. Escuela de Estudios Generales. Edición Mimeografiada. Reproducción hecha por la Junta de Planificación Universitaria. Universidad del Zulia, Venezuela, 1964.

(15) Universidad del Valle. Proyecto de Estudios Generales para el período 1964-1965. Edición Mimeografiada. Cali, 1964.

rales se enuncian por medio de la necesidad de simplificar el ciclo, reducir materias, olvidarse de la profesionalización haciendo los Estudios Generales verdaderamente generales, no considerarlos como sustitutos, limitar el número de horas a un máximo de 30 a la semana, integrar, articularlos dentro de todo el sistema, etc

PRINCIPIOS

De la discusión precedente, y entresacando de aquí y de allá, se pueden formular tentativamente las bases que fundamentan un programa de Educación General, son principios que tienen el aval de muchas experiencias

Tales principios son

- 1 La Educación General emana del interior del individuo como continuo e inacabable proceso. En el individuo está y con él cesa
- 2 La Educación General es auténtica tarea universitaria. No es, por tanto, relleno, adorno o sustituto
- 3 La Educación General es común, es decir, para todo universitario por el simple hecho de serlo
- 4 La Educación General, como su nombre lo indica, no es especializado. Es amplia y liberadora del potencial contenido en la persona humana
- 5 La Educación General, en su etapa intrauniversitaria y por su vasta complejidad, se orienta a la comprensión fundamental de hechos básicos. No a la erudición voluminosa, ni a la colección de datos
- 6 La Educación General se imparte mediante Programas de Estudios Generales, los cuales son medio; no fin
- 7 La implantación de un Programa de Estudios Generales, enjuicia y compromete a todos los programas de la Universidad, dado que aquel no es yuxtaposición o añadido
- 8 La Educación General no es producto de fórmulas; su complejidad exige flexibilidad y experimentación
- 9 La Educación General precisa de una específica estructura universitaria en donde el cultivo del conocimiento, por su valor propio y original, sea posible.

OBJETIVO DE LA EDUCACION GENERAL

El proyecto de organización de la Escuela de Estudios Generales de la Universidad de El Salvador (16), en su parte introductoria, contempla tres objeti-

(16) Rodríguez, María Isabel, Claudio Gutiérrez. Proyecto de organización de la Escuela de Estudios Generales. Universidad de El Salvador. Edición Mimeografiada. San Salvador, 1982.

vos generales para el programa y diez objetivos específicos

Sobre la generalizada tendencia a exponer fines "in extensum", dice el profesor peruano Alvaro Mendoza Díez "Hay que evitar cuidadosamente la enumeración exhaustiva de fines, su repetición ecléctica y tener en cuenta que, siempre que se enumeran fines, no se conquista ninguno. Mejor es jerarquizarlos y adoptar el que engloba a los demás. El problema no es de enumeración de fines sino de ponderación de fines". (17)

Este concepto podría ilustrarse objetivamente considerando, como ejemplo, una situación de emergencia la guerra. El objetivo de quienes en ella (en mala hora) se comprometen, es ganarla. Nada más. Tal objetivo desencadena una serie de medidas, muchas imprevisibles, cuya lista sería interminable. Se trata entonces de no confundir el objetivo con los procedimientos y operaciones escalonadas (metas) para lograrlo

El objetivo de la Educación General es formar al hombre culto

El objetivo de formar al hombre culto es propio y autónomo de la Educación General. Ya se vio que un profesional, universitario, no es culto de buenas a primeras. Necesita algo más que, al menor descuido, la Universidad no se lo proporciona. Es, de hecho, lo que ha venido sucediendo y reléase a Ortega

Cabe aquí finalmente, una observación. Si bien se ha insistido en la generalización versus la especialización y la profesionalización, ello no quiere decir que aquella no sirva para estas. Todo lo contrario. Es tesis la de que un hombre de visión amplia y creativa está en inmejorables condiciones para ejercitar actividades limitadas por cuanto las enriquece al influjo de su mentalidad panorámica. Sucede que el conocimiento es como la naturaleza, un todo continuo que no se puede atender con criterio parcelero (18) sino de totalidad comprensiva

ESPECIFICACION DEL HOMBRE CULTO

El objetivo de la Educación General es formar al hombre culto como producto universitario por excelencia. Cabe especificarlo, parcamente por cierto, y solo por el lado de sus características más relevantes

Un hombre es culto cuando ha liberado sus potencias intrínsecas en grado superior, el hombre culto está informado y formado dinámicamente (nadie termina nunca de informarse y formarse), se sabe expresar, razona con claridad, sabe distinguir entre lo esencial y lo accidental, integra, coordina, asocia, es autónomo e inspirador, ha adquirido actitud y posición frente a la vida y a sus semejantes, es respetuoso de ellos, está en posesión de las ideas vitales de su época referidas a un fluyente marco histórico

El problema radica en cómo construir a alguien que corresponde a esas especificaciones

(17) Mendoza Díez, Alvaro. Reforma Universitaria y Derecho (Discurso pronunciado en la inauguración del III Congreso Nacional de Estudiantes de Derecho del Perú, celebrado en Trujillo) Promoción Lucha por el Derecho 1964. Universidad de Trujillo, Perú, 1964

(18) Buckminster Fuller. Conferencias en el Auditorium de la Facultad de Ingeniería. Universidad del Zulia.

LOS MEDIOS DE LA EDUCACION GENERAL

Los científicos de la educación han establecido que las disciplinas fundamentales —Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Humanidades y Artes— poseen la más alta potencia liberadora de la personalidad humana. Las señalan como el componente original, o materia prima, de la Educación General.

Para fines directos de Educación General, tales disciplinas son por lo menos

- A Ciencias Naturales Matemáticas, Física, Química, Biología
- B Ciencias Sociales Sociología, Historia, Política
- C Humanidades Filosofía, Lenguas
- D Artes Literatura, Artes Plásticas, Música, Teatro
- E Cultura Física

Los requerimientos del área Latinoamericana, añaden una demanda, extraída directamente de la entraña problemática de esta sociedad: el desarrollo. Ninguna persona debiera estar al margen, o inconsciente del macro problema llamado subdesarrollo. Por lo tanto, su conocimiento debe ser objeto de educación general mientras el problema subsista como dominante avasalladora. De ahí la Teoría del Desarrollo. Sumando las materias se obtiene un total de 14.

Según los antecedentes hasta aquí anotados estas disciplinas deben estar siempre presentes en la vida del hombre y en su estancia universitaria.

En cuanto a ésta se refiere las tendencias han sido disponerlas en un primer año y a veces en dos, o distribuir las a lo largo del período universitario.

La argumentación expuesta tiende a esta segunda posibilidad. De donde surgen varias consideraciones:

- 1 Existe una competencia por el tiempo disponible dentro de la Universidad, el cual debe ser repartido entre la generalización y la especialización.
- 2 Las carreras, necesarias para propósitos del desarrollo, no deben ser exageradamente alargadas.

Las dos cuestiones se resuelven mediante un funcional presente en todo programa que la Universidad ofrezca. El balance consiste en la dosificación acertada de todos los programas por una parte y en el programa mismo de estudios generales por otra.

Las 14 disciplinas anotadas pueden ser reducidas a ocho mediante el expediente de articular algunos en conjuntos de carácter comprensivo o sintético. Por ejemplo, la Historia puede incluir, además del decurso de los hechos, la percepción de las ideas de cada tiempo, los sistemas políticos y las vivencias artísticas. La Sociología admite, además de sus fundamentos, los de la Antropología, de la Economía y el Desarrollo y el estudio de Instituciones. La Educación Física puede ofrecerse como facilidad para su cultivo promoviendo el interés en ello.

De esta manera, las disciplinas se reducen a Matemáticas, Física, Química, Biología, Sociología, Filosofía, Inglés, Español, las cuales pueden ser distribuidas horizontal y verticalmente.

Dado que el campo en que se mueven las materias anotadas es de profundidad insondable, la instrucción extensiva no cabe para los propósitos de la Educación General dentro de la Universidad. Se trata más bien de desplazar "la tendencia educativa de la acumulación de hechos a la comprensión básica de hechos pues, mientras lo primero es y debe ser un continuo proceso durante toda la vida, lo segundo solo puede efectuarse en la Universidad" (19).

La Educación General horizontal, hecha al nivel del Primer año de Universidad, se basa en que se acepta como recomendable que el contingente que llega por primera vez a la Universidad procedente del bachillerato se incorpore a la Universidad como totalidad con el fin de que adquiera las prácticas y el clima de toda la institución y sus propósitos. Es estación receptora y condicionadora, creadora de actitudes convenientes, pausa para la definición razonada de vocaciones, introducción a los linderos de la cultura.

De ahí que el primer año debe tener, en su acepción común, acusado carácter instrumental —metodológico e introductorio al nivel superior.

El programa de Educación General en sus etapas subsiguientes debe ser adaptado por áreas, de manera que los estudiantes que dirigen sus actividades a los campos profesionalizantes reciban una dieta de balance. Por ejemplo, quienes profesan la ingeniería deben tener oportunidad de contacto con las ciencias sociales y, viceversa, los humanistas con la ciencia.

Se comprende una vez más por qué la actividad universitaria reclama una totalidad programática inextinguible y cómo la forma en que cada Universidad implanta el programa es asunto de su peculiar incumbencia.

LA CUESTION INTEGRADORA

La educación exige integración. El conocimiento es totalidad. La visión conjunta del panorama del conocimiento se propicia mediante: 1. Las materias síntesis, 2. Las materias integradoras por sí mismas como la filosofía, 3. Mediante pruebas o exámenes que obliguen a la gran suma.

Sobre este particular es muy ilustrativa la propuesta de Costa Rica acerca del examen comprensivo mediante el cual se trata de "eliminar las pruebas por asignaturas y sustituirlas por una global "comprensiva" que abarcaría en una sola unidad " ciertas materias afines" (20).

Un último factor de integración puede ser un ciclo, corto e intensivo, organizado en el conocimiento de los estudios universitarios obligatorio para todos los estudiantes al finalizar su carrera.

(19) Atcon, Rudolph. Op. cit.

(20) Monge Alfaro, Carlos. Op. cit.

LA CUESTION "REMEDIAL"

No es realista la Universidad que pretende esquivar las fallas que le aportan los estudiantes de educación secundaria. Es reclamo sentido y general y, quiéralo o no, tamaña anormalidad la afecta.

La cuestión es, si la Universidad acepta el hecho y lo asimila frontalmente, o si decide permanecer en la etapa de queja. Es cierto que preparar para la Universidad es una de las tareas de la secundaria, pero también es cierto que no lo hace con el esperado grado de eficiencia.

Una medida, entre las varias posibles, consiste en establecer un ciclo obligatorio, intensivo de 8 semanas, al principio del primer año académico.

En dicho período se impartirían solamente tres materias, para suplir, nivelar e implementar Matemáticas, Español e Inglés.

Las Matemáticas son el área en donde la falla se hace más evidente. Su carácter remedial es muy acusado.

El Español estaría orientado al aprendizaje de la lectura, el resumen y las notas, a la técnica de escribir informes y artículos, al mejoramiento de la pronunciación y a la técnica de la exposición oral.

El Inglés suministraría capacidad para entender lo que se lee con el fin de ampliar el potencial bibliográfico disponible para el alumno. Recuérdese que el mayor caudal bibliográfico del mundo está en ese idioma al cual se traduce lo más importante que aparece en otras lenguas.

A medida que la secundaria mejore y cumpla con su deber, el ciclo se acondicionaría correlativamente hasta su extinción. Lo importante es que la Universidad tome el problema como propio y no como objeto de cursos introductorios sin fuerza ni efecto, como ha venido sucediendo en muchas universidades.

LA CUESTION ESTRUCTURAL

Para que la Educación General se incorpore de manera auténtica a la naturaleza de la Universidad, a su ser, la entidad debe responder específicamente a la jerarquía que le reconoce a ese valor. Debe, pues, ofrecerle soporte, estructura.

El soporte estructural de los Estudios Generales son las unidades académicas básicas —Departamentos— en donde el cultivo del conocimiento fundamental en todas sus manifestaciones y niveles, y por su valor intrínseco, es posible.

El Departamento es, dentro del vocabulario estructural de la universidad la estación académica que convoca todas las asignaturas propias de una área fundamental del saber, todos los profesores que a ella se dedican, todos los laboratorios y equipos, todos los estudiantes que los cursan, todos los recursos disponibles.

El Departamento es polivalente, foco estructural irradiante. Cumple varias funciones.

1. Sirve de soporte a la Educación General.
2. Prepara científicos
3. Sirve como unidad de servicio a cualquier programa universitario (general, profesionalizante o especializado)
4. Investiga
5. Se proyecta hacia la comunidad mediante programas de extensión en el área de su incumbencia

Obsérvese que el Departamento se justifica aún en la Universidad que no se decida a establecer programas de Educación General. Aún la universidad profesionalizante saldrá fortalecida mediante la adaptación de esta creación germana que puede introducir altos grados de economía, flexibilidad y eficiencia. La creación de Departamentos permite diversificar las carreras en la Universidad.

Los Departamentos se agrupan en dos categorías: los Departamentos de Disciplinas Básicas, subordinantes y los Departamentos de Ciencias Aplicadas, subordinados.

La unión de los Departamentos de Disciplinas Básicas constituye una gran unidad universitaria la cual, por interpretar los más trascendentales fines de la Universidad, subordina jerárquicamente a toda la Institución.

Los Departamentos de Ciencias Aplicadas, cuya finalidad es profesionalizar, se agrupan convenientemente por áreas y forman las escuelas.

Todo el conjunto es un cuerpo planetario cuyo foco de atracción y de cohesión es el centro universitario de Disciplinas Básicas.

LA EDUCACION GENERAL Y LA REFORMA UNIVERSITARIA

Las experiencias vividas por notables universidades cierran hoy una etapa en el proceso de adoptar programas de Estudios Generales. Pasó la época de la yuxtaposición para entrar en la de la asimilación orgánica.

El concepto de examinar todo el cuerpo programático de una universidad para incardinar en él un nuevo valor, y todo cuanto ello significa en administración, didáctica, agilidad, cambio, conduce necesariamente, a la consideración de que se ha encontrado oportunidad singular para la renovación universitaria en este continente.

Es como dice la UNESCO refiriéndose a Centroamérica: "Los Estudios Generales son la pieza esencial de una Reforma universitaria, en un sentido una reforma es necesaria para introducir los Estudios Generales, pero en otro sentido, y más profundamente, de la introducción de los Estudios Generales se espera una auténtica Reforma". (21)

(21) Informe de la Misión Consultora de la UNESCO para las Universidades Centroamericanas. Dr. W. B. Hatch; Dr. J. Labbens y Dr. J. H. Teulingen—UNESCO, París, 1962.

AUTONOMIA Y AUTARQUIA UNIVERSITARIAS

COMISION DE PLANEAMIENTO
UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL

La Universidad es organismo cimero de la sociedad. La singulariza e inviste de alta jerarquía su misión especialísima de adelantar la ciencia (1) y la de crear y transmitir cultura.

Sólo una Universidad auténticamente libre puede cumplir esos cometidos. Por eso el concepto de Universidad implica el de libertad académica pues mediante el ejercicio de esa libertad es posible realizar una labor universitaria valiosa. Cuando el clima de libertad no existe, el impulso creador muere asfixiado. En una Universidad donde no se da derecho a dudar y contradecir no es posible que anide el espíritu científico. (2)

La libertad de la Universidad se manifiesta al través de la autonomía y su complemento insustituible, la autarquía y ambas son materias de rango constitucional.

AUTONOMIA UNIVERSITARIA

Concepto

La autonomía es la condición que define a la Universidad auténtica (3)

La autonomía debe entenderse como la administración libre y voluntaria de los valores del espíritu. Sin consignas ni dogmas. Sin prohibición de sustentar ideas de cualquier clase, por extremistas que sean. En una autonomía así concebida la curiosidad científica y filosófica carece de límites o moldes rígidos y autoritarios. Es libre pensamiento, libre exposición de ideas, controversia, ejercicio responsable de la inteligencia, discusión sin tabús de ninguna clase, ya que el objetivo de la Universidad es formar hombres libres en una sociedad libre. (4)

En relación con el Estado, la autonomía significa que aquel no interviene en la administración académica, científica y financiera de la Universidad. Significa la libertad de enseñar e investigar sin indebidas interferencias, contratar o remover personal, estructurar la administración y organización de la institución, crear y eliminar cursos, pagar sueldos que la Universidad y no el funcionalismo público determinen. (5)

A los fines legales, la autonomía es privilegio que el Estado concede a la Universidad para que se gobierne de manera soberana en los asuntos de su incumbencia. Tales asuntos conllevan

- a. *Autonomía para investigar*, por medio de la cual la Universidad elige libremente el campo de indagación que mejor le parezca, por encima del juego de intereses creados de los grupos sociales. (6)
- b. *Autonomía para enseñar* o derecho de transmitir conocimiento libremente (libertad de cátedra)
- c. *Autonomía administrativa* es decir libertad para crear y manejar sus propios órganos de gobierno, hacer nombramientos, remociones y disponer asignaciones
- d. *Autonomía económica* que quiere decir libertad para elaborar el presupuesto y manejarlo para adelantar la gestión financiera, sin perjuicio de la fiscalización por parte de organismos públicos o privados competentes

Por eso la autonomía es albedrío y mando autóctono

Naturaleza

La autonomía universitaria consiste en una peculiar relación entre el poder político y el poder social, entre el Estado y una institución espiritual. Por eso perdura aún allí donde la Universidad se ha convertido

(1) Munizaga Aguirre, Roberto. La Universidad Latinoamericana. Unesco 23 de Febrero de 1962

(2) Tünnermann Bernheim, Carlos. Plan de Trabajo Universidad Nacional de Nicaragua. León, Oct 1964

(3) Munizaga Aguirre, Roberto. Op cit

(4) Mariano Pfallos Gil. Los Primeros Pasos de la Reforma Universitaria en Nicaragua. Universidad Nacional de Nicaragua. León, Julio de 1964

(5) Ateon, Rudolph. La Universidad Latinoamericana. ECO Bogotá, 1968

(6) V Seminario sobre Educación Superior en las Américas. Universidad de Kansas. Lawrence, Kansas, 1964

en miembro uniforme del Estado. Tal relación se puede definir como un compromiso en el cual dos autoridades se oponen de manera equilibrada: la autoridad soberana del Estado y la autoridad que emana del prestigio social de la Universidad. (7)

Uso de la Autonomía

Hay un uso y un abuso de la autonomía. Por lo cual ésta implica enérgicas responsabilidades.

La autonomía es un medio. Cuando el medio se confunde con un fin se produce su uso defectuoso o abuso. "Dicen los axiólogos que la conversión injustificada de los valores-medios en valores-fines lleva el nombre de aberración estimativa: todos los vicios corresponden a semejante fórmula." (8)

Constituye abuso cuando la autonomía se interpreta en un sentido mágico como intangibilidad física de los edificios o personas —el tabú de los recintos sagrados— o bien, en un sentido astuto, como refugio para los apáticos y los ineptos en un mundo sometido a un proceso de revisión y cambio que, justamente, exige una actitud de vigilia crítica. La autonomía se utiliza, entonces, como un argumento perezoso para retirarse de la actualidad. (9)

El uso de la autonomía es, por el contrario, su aplicación a la investigación por encima de los intereses de grupos, a la libre discusión y trasmisión de conocimientos, a la vinculación cordial de la Universidad con los problemas de la nación.

Si por medio de la autonomía la Universidad produce su desvinculación formal de la sociedad que la soporta, por medio de su uso restablece dicho vínculo pero ahora no de manera impuesta sino deliberada y consentida, emerge de la conciencia histórica del universitario, de su sentido de la solidaridad social y de la responsabilidad ante su pueblo. Se trata de una vinculación estructural, de carácter orgánico. Por lo tanto más sutil, compleja y profunda.

La Autonomía Universitaria en Nicaragua

1. Antecedentes próximos

La autonomía de que actualmente goza la Universidad Nacional de Nicaragua procede del Decreto No. 38 del Poder Ejecutivo, del 25 de Marzo de 1958.

En su parte considerativa, el Decreto dispone que

(7) Medina Echavarría, José. ¿Por qué los cambios en las Universidades de América Latina son fundamentales pero difíciles, Sobre todo. Revista de la Universidad Nos. 3 y 4. Editorial Universitaria. San Salvador, 1964.

(8) Munizaga Aguirre, Roberto. Op. cit.

(9) Munizaga Aguirre, Roberto. Op. cit.

para el mejor logro de los altos objetivos que corresponden a la Universidad "conviene que las actividades universitarias se desenvuelvan con entera libertad e independencia". El artículo primero del Decreto consagró la autonomía docente, administrativa y económica de la Universidad Nacional.

Para la Universidad, la autonomía significó el inicio de una etapa intensa en realizaciones. Su espíritu revitalizador hizo posible el desarrollo académico y material que está produciendo el cambio en la institución.

La autonomía de que ahora disfruta la Universidad ha sido respetada por los poderes del Estado, la Universidad por su parte, ha dado muestra de que sabe ejercer, con plena responsabilidad, ese derecho como corresponde a una institución de su naturaleza.

2. Antecedentes Históricos

La primera casa de estudios superiores que se fundó en Nicaragua, la Universidad de León, nació bajo el signo de la autonomía, se regía por las Constituciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La autonomía fue efectiva en los primeros años de la existencia de la Universidad, pero se perdió en los comienzos de la época republicana como consecuencia de las vicisitudes políticas.

Por eso el reclamo de autonomía universitaria se inició en Nicaragua hace muchos años y no volvió a los claustros sino hasta cuando culminaron las gestiones del Rector, doctor Mariano Fiallos Gil en el citado Decreto No. 38 de 1958. Ese año marca un hito en el desenvolvimiento de la educación superior en Nicaragua.

3. Autonomía y Constitución

Corresponde ahora avanzar un segundo paso consistente en dar a la autonomía el carácter de mandato constitucional a fin de ampararla de ocasionales y pasajeros sobresaltos.

Los beneficios que la libertad reporta a la Universidad y su multiplicación en rendimiento social para la nación son tan significativos que se impone dar a ese privilegio el más elevado rango dentro del ordenamiento jurídico nicaragüense.

Sin embargo la autonomía no es solamente cuestión legal. Ella debe existir antes e independientemente de toda declaración legal, porque la verdadera autonomía deriva del ámbito de libertad reconocida a la Universidad, por razón de que acepta la autoridad que ésta posee ya por sí misma. Esto exige, a su vez, que la Universidad posea, gracias a su prestigio social, la autoridad que opone a otras autoridades, incluida la suprema del Estado. (10)

(10) Medina Echavarría, José. Op. cit.

4 Antecedentes Regionales

En el ámbito de la región centroamericana la autonomía universitaria está consagrada constitucionalmente desde hace varios años en todas las repúblicas menos en Nicaragua. Los puntos salientes de esa legislación son los siguientes:

a. Costa Rica

El artículo 84 de la Constitución Política de Costa Rica prescribe: "La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones, y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios".

b. Honduras

En Honduras el artículo 146 de la Constitución tenía consagrada la siguiente disposición: "La Universidad Nacional es una institución autónoma, con personalidad jurídica. Goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la enseñanza superior y educación profesional, contribuirá a la investigación científica, a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales".

c. El Salvador

La Constitución salvadoreña establece en el artículo 205: "La Universidad de El Salvador es autónoma en los aspectos docente, administrativo y económico, y deberá prestar un servicio social. Se regirá

por estatutos enmarcados dentro de una ley que sentará los principios generales para su organización y funcionamiento".

d. Guatemala

En el Capítulo "Cultura", el proyecto estudiado por la Asamblea Nacional Constituyente (1965) de la República de Guatemala repite el principio constitucional de 1956, ahora redactado en los siguientes términos: "La Universidad de San Carlos de Guatemala es una institución nacional, autónoma, con personalidad jurídica, regida por su ley orgánica. Le corresponde organizar, dirigir y desarrollar la enseñanza superior en la Nación y la educación profesional. Promoverá con todos los medios a su alcance, la investigación científica y filosófica y la difusión de la cultura, y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales".

e. Otros

El Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), organismo regional creado por las Universidades Nacionales de la región, ha expresado en repetidas oportunidades su apoyo a las gestiones conducentes a que la autonomía de que goza la Universidad Nacional de Nicaragua sea elevada a rango constitucional.

En 1962, con motivo del sesquicentenario de la Universidad, los rectores de las universidades centroamericanas expresaron personalmente tal apoyo al ser recibidos en Managua en sesión solemne por la Cámara de Diputados.

AUTARQUÍA UNIVERSITARIA

Concepto

Si la autonomía es vocación de ser libre, la autarquía es posibilidad de serlo.

Es evidente que sin auténtica autarquía, que es la autonomía en lo económico, los restantes aspectos del ejercicio libre de la voluntad universitaria, como son el investigativo, el docente y el administrativo, podrían resultar un mito. Si falta el substrato financiero, difícilmente puede la Universidad cumplir sus cometidos. (11)

Autarquía es independencia financiera frente a otros para su propia subsistencia y desarrollo. Es garantía de libertad ante indebidas presiones.

La Autarquía universitaria se hace real por medio de a) patrimonio y rentas propias, b) asignación fiscal automática, c) monto de matrículas, d) presta-

(11) Tünnermann Beinheim, Carlos. *Dar a la República la Universidad que merece*. Ediciones de la Universidad Nacional de Nicaragua. León, 1964.

ción de servicios, e) donaciones y otras ayudas, f) auxilios exteriores.

En lo que hace relación a los fondos públicos debe haber garantía constitucional o legal para la obtención y protección de los fondos que van a nutrir a la Universidad, así se evita que el juego político-partidista seque las fuentes que nutren a la institución. (12)

El Uso de la Autarquía

Así como la Autonomía tiene uso positivo y clima que le son propios, la Autarquía tiene los suyos que le son consustanciales. Pertenece a ese clima el racional planeamiento de las actividades universitarias, la jerarquización juiciosa de sus necesidades, el orden administrativo, la pulcritud de los procedimientos y un razonable rendimiento general. En estas condiciones

(12) Rodríguez Bou, Ismael. *La Educación Superior en América Latina*. Unión Panamericana. Washington, 1968.

de uso de la autarquía, la Universidad se somete voluntariamente a auditorías a posteriori cuyo resultado hace resplandecer con luz propia la excelente calidad de sus manejos

educación pública, cantidad que se girará en cuotas mensuales”.

La Autarquía Universitaria en Nicaragua

1 Antecedentes Nacionales

La situación económica de la Universidad Nacional de Nicaragua es notoriamente inferior a la de sus vecinas de Centro América. Mientras las universidades de San Carlos de Guatemala, El Salvador y Costa Rica tienen un presupuesto cercano a los dos millones y medio de dólares y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras próximo al millón, el presupuesto de la Universidad de Nicaragua apenas llega a los setecientos mil dólares, incluyendo no sólo la asignación estatal sino también el aporte de los estudiantes y otras contribuciones

Esta desigualdad financiera coloca a la Universidad Nacional de Nicaragua en desventaja ante el programa que el CSUCA auspicia para lograr la integración regional de la educación superior centroamericana y la priva de la oportunidad de alcanzar mayor asistencia financiera del exterior al carecer de fondos locales indispensables para ofrecer la sede para Escuelas o Institutos llamados a operar a escala regional

b Honduras

La Constitución de Honduras de 1957 disponía en el artículo 147 que “el Estado contribuirá al sostenimiento, desarrollo y engrandecimiento de la Universidad Nacional Autónoma, como rectora de la cultura, con una asignación privativa anual del 2% del Presupuesto de Ingresos netos de la Nación, excluidos los préstamos” En la Asamblea Nacional Constituyente de 1965 el porcentaje se elevó al 3%

c Guatemala

En Guatemala la Constitución Política de 1956 establecía que “una asignación privativa, no menor del 2% del Presupuesto de Ingresos ordinarios de la Nación, se destinará a la Universidad de San Carlos de Guatemala, para atender su sostenimiento, desarrollo y engrandecimiento como rectora de la cultura de la Nación” La nueva Constitución elevó la asignación al 2 1/2% del Presupuesto

d El Salvador

Aunque en la República de El Salvador no existe aún el porcentaje constitucionalizado, la Universidad recibe de hecho una asignación equivalente al 3% del Presupuesto

Autarquía y Constitución

Con tales razones, la Universidad aspira a la reserva constitucional de por lo menos el 2% del Presupuesto General de Egresos de la República, se estima que esa suma como mínimo le permitirá alcanzar un nivel económico y una seguridad adicional semejantes a sus vecinas del área

2 Antecedentes Regionales

Restringiendo los antecedentes al área centroamericana se tienen los siguientes antecedentes presupuestales universitarios

a Costa Rica

El artículo 85 de la Constitución de Costa Rica establece que “el Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, le creará las rentas necesarias y contribuirá a su mantenimiento con una suma no menor de la que representa el 10% del presupuesto anual de gastos del Ministerio encargado de la

Autonomía, Autarquía y Constitución

En base a los anteriores razonamientos, la Universidad Nacional aspira a que la Nación nicaragüense, por medio de sus representantes, incorpore en la Constitución Política, mediante la reforma de los artículos 103 y 104 del título Cuarto y el artículo 256 del Capítulo Segundo del título Octavo, los siguientes dos principios

1 El reconocimiento constitucional de la autonomía de la Universidad Nacional en sus aspectos investigativo, docente, administrativo y económico, facultándola para darse organización y gobierno propios y para adquirir derechos y contraer obligaciones

2 Asignación constitucional de una suma no menor del 2% del Presupuesto General de Egresos de la República en favor de la Universidad Nacional, cantidad que le sería entregada automáticamente por el Poder Ejecutivo en cuotas mensuales adelantadas sin perjuicio de que el Estado promueva además la formación del patrimonio propio de la Universidad Nacional

CRONOLOGIA UNIVERSITARIA

- 1670** El 15 de Diciembre de 1670 se funda en León, capital de la Provincia de Nicaragua, el Seminario Conciliar de San Ramón o Colegio Tridentino, gracias a las gestiones del Obispo Fray Andrés de las Navas y Quevedo. El Seminario fue el embrión de la futura Universidad de León
- 1683** Por Real Cédula expedida el 15 de Julio de 1683, el Rey de España Don Carlos II dotó y autorizó las Cátedras de Gramática y Moral
- 1749** El Obispo y Rector del Seminario, Monseñor Dr. Pedro Agustín Morel de Santa Cruz vende el viejo edificio del Seminario y construye uno nuevo ubicado frente a la S. I. Catedral, en cuya Capilla se firmara, años más tarde, el acta de Fundación de la Universidad de León
- 1798** El Rector Monseñor Dr. Fray José Antonio de la Huerta Caso, nacido en León, introduce la enseñanza de la Medicina y el Derecho, cuyas Cátedras costea él personalmente. Durante el Rectorado del Obispo de la Huerta Caso, el Seminario extiende su docencia comprendiendo además Filosofía, Sagradas Escrituras, Liturgia y Latín
- 1802** El Rector Pbro. Rafael Agustín Ayestas confiere amplios poderes a Don Diego José Borrero, —residente en Madrid— a fin de que haga ante el Rey de España, las gestiones conducentes a obtener para el Seminario la autorización legal necesaria para otorgar grados mayores y menores, evitando así a sus egresados el indispensable viaje a Guatemala, donde la Universidad de San Carlos de Guatemala era en esa época la única autorizada para conferir grados en Centroamérica. Este mismo año el señor Borrero entabla las gestiones ante la Corona, para que concediera la licencia solicitada
- 1803** Con fecha 20 de Mayo de 1803, el Rey de España expide en Aranjuez la Cédula Real por la cual se consulta a la Universidad de San Carlos de Guatemala sobre la solicitud presentada por el Rector del Seminario Pbro. Rafael Agustín Ayestas
- El 19 de Noviembre de este mismo año, el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, don José Simeón Cañas firma un dictamen favorable para la solicitud del Seminario, en vista de la sólida preparación académica de los Comisionados Ayestas y Padre Tomás Ruíz
- En este año se estableció una cátedra de Jurisprudencia en la ciudad de Granada
- 1804** La Real Audiencia eleva al conocimiento de la Corona, con fecha 20 de Octubre de 1804, el dictamen favorable de la Universidad de San Carlos de Guatemala
- 1806** Por Real Decreto de 18 de Agosto de 1806, y con base en el dictamen favorable de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Rey de España don Carlos IV accede a lo solicitado por el Pbro. Ayestas, autorizando al Seminario para conferir grados mayores y menores
- 1807** El 7 de Julio de este año, el Rector Ayestas solicita usar como sello del Seminario las Armas Reales y pide autorización para fabricar una cátedra de caoba para ser usada en los actos solemnes
- 1809** El 4 de Julio de 1809 muere el ilustre Rector Pbro. Agustín Ayestas, verdadero fundador de la Universidad, quien sin embargo no pudo ver cristalizada su obra
- 1812** El 10 de Enero de 1812 las Cortes Generales y Extraordinarias reunidas en Cádiz, expiden el Decreto CXVI por el cual "se concede a la Provincia de Nicaragua que en su Capital, la ciudad de León, el Seminario Conciliar se erigiese en Universidad con las mismas facultades que las demás de América", quedando así fundada la Universidad de León y siendo una de las más antiguas de América
- 1813** Por Decreto de 19 de Agosto de 1813, las Cortes reglamentan el Decreto CXVI de creación de la Universidad. En este Decreto reglamentario se mandan observar las Constituciones de la Real y Pontificia Universidad de San Carlos de Guatemala
- 1814** El 18 de Abril el Obispo Monseñor Dr. Nicolás García Jerez y el Jefe Político Superior de la Provincia, don Juan Bautista Guul, nombran Rector y Cancelario de la Universidad respectivamente, al Pbro. Dr. Francisco Ayerdis y al Maestrescuela de la Catedral don Juan José Zelaya, quienes toman posesión el 29 de Abril de este mismo año
- El 4 de Mayo de 1814, el Rey Fernando VII, desde Valencia deroga toda la obra de las Cortes de Cádiz, declarando nulos sus actos, como si no hubiesen pasado jamás y se quitasen de en medio del tiempo

- 1815** Por Real Orden de 5 de Mayo de 1815, el Rey Fernando VII autoriza la apertura de la Universidad, con lo cual se vuelve a la disposición del Decreto CXVI de las Cortes de Cádiz
- 1816** Completando el número de doctores que prescribía el Decreto de 19 de Agosto de 1813, (ocho), el Obispo García y Jerez procede a instalar solemnemente la Universidad. El 24 de Agosto de este año, en la Sala Capitular del señor Obispo, se redactó y autorizó el acta de Fundación de la Universidad de León. Este año la Universidad abrió sus puertas y comenzó a trabajar como tal. Fue su primer Rector el Pbro Dr. Francisco Ayerdis
- 1818** Toma posesión el segundo Rector Pbro Dr. Manuel López de la Plata, quien actúa hasta 1822. Durante su Rectoría se produce la Declaración de la Independencia de Centroamérica y la abolición del Tribunal de la Inquisición
- 1822** Asume la Rectoría el Licdo. Juan Francisco Aguilar Villar. Fue el primer ciudadano nicaragüense que no siendo sacerdote alcanzó la Rectoría de la Universidad, ejerciéndola hasta 1826
- 1844-1857** El Protomedicato y la Junta de Abogados asumen la dirección de la Universidad
- 1869** La Universidad es clausurada y el gobierno le confisca sus fondos propios. La enseñanza sin embargo continúa impartándose en casas particulares, por el celo de los catedráticos, a quienes apoya el Obispo Monseñor Dr. Manuel Ulloa y Calvo. Durante este período se establecen la Academia Ciencias y la Academia Letras.
- 1887** El Presidente Coronel don Evaristo Carazo, reabre oficialmente la Universidad. Asume la Rectoría el Dr. Roberto Sacasa
- 1889** El Dr. Roberto Sacasa pasa a la Presidencia de la República y llama a ejercer la Rectoría al Dr. José Francisco Aguilar, último Rector de esa época, pues el cargo desaparece hasta 1947
- 1893** El Gobierno del General José Santos Zelaya reforma el régimen administrativo de la Universidad, suprimiendo la Rectoría y organizando Facultades profesionales presididas por Decanos y que se manejan separadamente. Surgen las Facultades de Derecho y Notariado; Medicina, Cirugía, Farmacia, Dentistería y Obstetricia. Se suprime el latín de los títulos y se cambia el grado de Licenciado por el de Doctor
- 1914** La Universidad celebra con gran solemnidad el Centenario de su instalación. Se funda el "Centro Universitario" organismo estudiantil de grandes ejecutorias en la vida de la Universidad
- 1918** Se crea la Escuela de Medicina y Cirugía de Granada a iniciativa del Dr. Juan J. Martínez
- 1941** El 15 de Septiembre de este año se inaugura en un acto solemne la Universidad Central, con sede en Managua. Comprende las Facultades de Derecho y Notariado, Medicina, Cirugía y Farmacia, Ingeniería y la Escuela de Bellas Artes
- 1946** El Gobierno del General Anastasio Somoza clausura la Universidad Central de Managua que él mismo había fundado. Un grupo de estudiantes y catedráticos funda la "Universidad Libre de Nicaragua", de efímera existencia
- 1947** Por Decreto No. 446 del 27 de Marzo de 1947, la Universidad de León es elevada al rango de Nacional. Se restablece la Rectoría, la cual ejerce el Dr. Crisanto Sacasa, por nombramiento del Ejecutivo.
- 1949** De 1949 a 1951 la Universidad sigue funcionando con carácter de Nacional, fun-
cionando como Rector el Dr. José H. Montalván
- 1951** Cerrada la Universidad de Granada, la Universidad de León queda como única en el país. Asume la Rectoría el Dr. Juan de Dios Vanegas
- 1953** Se inicia un movimiento estudiantil a favor de la Autonomía Universitaria. Durante los años 1954, 1955 y 1956 el reclamo estudiantil se convierte en problema nacional. El "Círculo de Estudios Jurídicos y Sociales" (CEJIS), agrupación estudiantil, dirige el movimiento. Ese año se redacta un anteproyecto de ley que aspira a dar autonomía a la Universidad.
- 1954** Se establece la Facultad de Odontología con sede en León
- 1955** La Cámara de Diputados rechaza el proyecto de ley elaborado por el CEJIS.

1957 Asume la Rectoría el Dr. Mariano Fiallos Gil, quien solicita al Gobierno la Autonomía desde el momento mismo de su nombramiento. El Dr. Carlos Tünnermann Bernheim es designado Secretario General de la Universidad. Las autoridades universitarias preparan un proyecto de ley Orgánica destinado a consagrar la autonomía docente, administrativa y económica de la Universidad. Los estudiantes apoyan las gestiones del nuevo Rector.

1958 Por Decreto dictado el veinticinco de Marzo de 1958, por el Presidente Luis Somoza D. y refrendado por su Ministro de Educación Pública, Dr. René Schick, se concede autonomía económica, administrativa y docente a la Universidad, convirtiéndose en ley el proyecto elaborado por las nuevas autoridades universitarias. Ese mismo año y por primera vez, los Decanos son electos por los claustros de profesores y estudiantes. El estudiantado adquiere representantes en los organismos de gobierno de la Universidad.

1959 Se abre en Managua la Escuela de Economía. En el mes de Mayo de este año, se reúne en León el Consejo Superior Universitario Centroamericano, integrado por los Rectores de las Universidades Nacionales de Centroamérica.

En dicha reunión el Consejo es reestructurado y transformado en un organismo encargado de planificar la educación superior centroamericana. Asume su Presidencia el Rector de la Universidad de Nicaragua Dr. Mariano Fiallos Gil, y la Secretaría General el Dr. Carlos Tünnermann Bernheim, quien deja así el cargo de Secretario General de la Universidad.

1960 Se abren en Managua las Escuelas de Periodismo y de Ciencias de la Educación. Se dictan los primeros Cursos de Verano y de Extensión para los obreros, tanto en León como en Managua. En León se abre el Instituto Nocturno y la Normal Nocturna, dependientes de la Universidad.

Apruébase el nuevo plan de estudios de la Facultad de Derecho que introduce por primera vez los Estudios Generales (Sesión No. 71 del 6 de Mayo).

1961 La Junta Universitaria acuerda nombrar una comisión especial encargada de elaborar un plan de Reforma Académica que contemple la introducción de los Estudios Generales y la departamentalización de la docencia. La Universidad inicia la integración de su enseñanza dentro de los planes regionales del Consejo Superior Universitario Centroamericano.

Se abre la Librería Universitaria y se construye un moderno Auditorio y otras edificaciones como el Pabellón "23 de Julio" en el Hospital, las secciones

laterales del edificio principal y la reconstrucción y ampliación del Anfiteatro. Se inaugura el Auditorio.

1962 El 10 de Enero de este año la Universidad celebra solemnemente el Sesquicentenario de su fundación con asistencia de los Rectores de las Universidades de las cinco Repúblicas centroamericanas.

La Junta Universitaria ratifica los convenios del "Plan para la integración regional de la educación superior centroamericana" aprobado por el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA). De conformidad con tales Convenios la Universidad Nacional de Nicaragua integra su enseñanza dentro de un solo sistema centroamericano de educación superior. Se dispone otorgar el grado de licenciado en todas las carreras, reservándose el doctorado como grado académico para cuyo otorgamiento se exige una tesis original y otros trabajos de investigación.

1963 La Asamblea General Universitaria aprueba la Reforma Académica de conformidad con las recomendaciones del CSUCA.

Son aprobados por la Junta Universitaria los Estatutos de la Universidad (Sesión No. 143 del 2 de Abril).

1964 La Reforma Académica se inicia en León con el primer ciclo de Estudios Generales que se imparte para los alumnos de primer ingreso aspirantes a realizar estudios de Farmacia, Medicina y Odontología. Se crea la Escuela de Ciencias y Letras con sede en León. Se inicia la construcción del edificio de Ciencias Básicas utilizando fondos donados por la Fundación Ford y el Gobierno. Con sede en Managua se crea la Facultad de Humanidades, que inicia su funcionamiento con las Escuelas ya existentes de Ciencias de la Educación y Periodismo. Como dependencia de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas se abre la Escuela de Arquitectura con sede en Managua.

En Octubre de este año fallece el Rector Dr. Mariano Fiallos Gil, promotor de la autonomía universitaria y gran renovador de la enseñanza superior.

En Noviembre es electo Rector el Dr. Carlos Tünnermann Bernheim, quien se propone continuar la obra del Rector Fiallos.

1965 Se establecen la Comisión de Planeamiento Universitario y la Comisión Nacional pro desarrollo Universitario. Se crea el Departamento de Bienestar Estudiantil. Se inicia una Campaña Nacional para lograr la constitucionalización de la autonomía universitaria y la asignación mínima del 2% del Presupuesto Nacional para la Universidad.

LA UNIVERSIDAD Y LA INICIATIVA PRIVADA

CARLOS TUNNERMANN B.

Creemos que si la Universidad tiene la ocasión de presentar sus proyectos, sus programas y sus iniciativas, a un grupo tan representativo como el que compone la Comisión Nacional Pro desarrollo Universitario, será más fácil lograr que éstos respondan a los verdaderos requerimientos de la iniciativa privada, de las fuerzas vivas de la nación y del pueblo nicaragüense en general, último destinatario de nuestros afanes

Las finalidades que perseguimos al constituir esta Comisión podríamos resumirlas así

- a) Establecer una amplia comunicación y compenetración entre la iniciativa privada y la Universidad, llevando al seno de ésta el pensamiento y las experiencias de personalidades representativas de la colectividad,
- b) Conocer, mediante el diálogo directo, cuáles son las necesidades más urgentes que experimenta el desarrollo empresarial e industrial del país en lo que respecta a la preparación de personal calificado científica y técnicamente,
- c) Exponer ante la iniciativa privada lo que significa el trabajo de la Universidad, sus proyectos y programas de desarrollo, a fin de oír los comentarios, sugerencias, observaciones, consejos e indicaciones que tengan a bien formular sus representantes,
- d) Destacar el papel de la Universidad como forjadora de los recursos humanos calificados, que demanda el desarrollo cultural, económico y social, así como institución capaz de cumplir funciones de investigación y asesoramiento,
- e) Reconocer el papel clave que corresponde desempeñar a la Universidad y a la iniciativa privada como instituciones fundamentales dentro del proceso de desarrollo democrático del país

Si logramos alcanzar estas finalidades, a las cuales consagraremos las labores de la Comisión, cabe esperar que la Universidad estará en mejores condiciones para atender más eficientemente las necesidades de la iniciativa privada y, como consecuencia, ésta se interesará por la suerte de sus programas y le brindará su concurso

Como lo ha dicho el ex-Rector de la Universidad de Chile, profesor Juan Gómez Millas, "las tareas propias de toda universidad —formación superior e investigación— están íntimamente ligadas al desarrollo de la comunidad y a su prosperidad". Por eso el apoyo

que se brinda a una institución universitaria beneficiada al interés público y a la empresa privada

Hoy día, las Universidades no pueden permanecer a la orilla de la historia. Están obligadas a identificarse con los problemas nacionales y plantearse su solución. La misión de la Universidad no es igual en un país altamente desarrollado que en un país en proceso de desarrollo. En este último caso, la Universidad tiene que revisar su cometido y ampliarlo a fin de hacer frente al desafío que significa contribuir, en forma positiva, a tal proceso. Como continuadores del pensamiento de nuestro desaparecido Rector Dr. Mariano Fiallos Gil, permítaseme recordar los postulados sobre los cuales el ilustre Rector deseaba construir la Universidad Nueva. "Una Universidad que ya no puede permanecer encerrada en cuatro paredes anacrónicas, de espaldas a la sociedad y al pueblo. Ahora tiene que enfrentarse a los problemas de la técnica, al desarrollo económico, a la transformación de la estructura social, a la vida nueva que se avecina."

Me interesa muchísimo que quede claramente establecido, en el seno de la Comisión, que la Universidad Nacional está dispuesta a hacerle frente a ese desafío y que se propone cumplir la parte de responsabilidad que le corresponde en la decisión nacional de promover el desarrollo de Nicaragua. No concebimos la misión universitaria como simple formación de profesionales, sino que ambicionamos estructurar los planes de desenvolvimiento de esta Casa de manera que constituyan un verdadero aporte a los esfuerzos que todos los sectores del país están realizando para producir el adelanto cultural económico y social. Ruego pues a la honorable Comisión, tomar nota de que nuestra voluntad de progreso está dirigida al cabal cumplimiento de uno de los fines consagrados en nuestra Ley Orgánica y que se refiere a la colaboración que esta Casa debe prestar a los esfuerzos estatales y particulares que persiguen el desarrollo del país.

Abrigando un deseo vehemente de servir a Nicaragua os hemos convocado para que, participando todos en este mismo propósito, juntemos nuestros esfuerzos para que la obra universitaria se realice en forma tal que sea una contribución a los anhelos de construir una Nicaragua mejor.

Sea esta Comisión el vehículo más adecuado para producir el reencuentro de la Universidad con la Sociedad. Que por el trabajo que vamos a desarrollar se produzca una interrelación de la cual solo beneficios cabe esperar.

Reconocemos que no siempre ha existido dicha interrelación y que, desafortunadamente, Universidad e iniciativa privada han transitado por sendas alejadas,

ignorándose mutuamente y, a veces, abrigando cierta desconfianza recíproca

Esta situación debe superarse. No es posible, ante las urgencias de la época, que continuemos ignorándonos. No podemos seguir por sendas distintas, si nos proponemos servir metas iguales. La comunicación es urgente, necesaria y debe establecerse cuanto antes. Además, Universidad y empresa privada tienden cada vez más a darse la mano, pues en el vasto campo de la tecnología moderna ambas necesariamente tienen que encontrarse, tal como ha sucedido en los países más adelantados. Y por cierto que la Universidad tiene mucho que aprender de la empresa privada. El espíritu combativo de la empresa privada moderna, que la hace uno de los motores más vigorosos del desarrollo, sus métodos para asegurar la eficacia y los rendimientos bien merecen la atención de la Universidad desde el momento que en nuestros días la institución universitaria está asemejándose, en cuanto a los aspectos administrativos, a una gran empresa educativa donde los índices de productividad académica, valga el término, los costos por estudiantes y graduados, constituyen preocupación de todos los días, máxime si se desea planear técnicamente el desarrollo de la Universidad.

Pero la invitación que la Universidad por mi medio ha tenido el honor de extenderos, es una invitación al diálogo, una invitación para echar las bases de un diálogo permanente y fecundo entre dos instituciones importantes de la sociedad nicaragüense. Tratemos de encontrar, a través del intercambio de opiniones, el tipo de Universidad que Nicaragua necesita y vislumbremos el papel que a tal Universidad le corresponderá en la próxima década, por cierto será una década de grandes decisiones.

Por ello en esta primera reunión, que será más que todo una reunión de instalación que nos permitirá un primer intercambio de opiniones, tras de expresar los propósitos que nos movieron a constituir la Comisión, voy a limitarme a bosquejar las ideas que informan el programa en que actualmente está empeñada la Universidad, con el objeto de escuchar vuestros valiosos comentarios.

De manera que esta reunión cumplirá sus objetivos si dejamos debidamente instalada y constituida la Comisión y si damos principio al diálogo, a que antes me he referido, en torno a las ideas que sustenta la Universidad para organizar su desarrollo. Esperamos, en una próxima reunión, estar en capacidad de entregarles la primera versión de lo que será el plan de desarrollo de la Universidad, en el cual están trabajando las autoridades universitarias, la Comisión de Planeamiento Universitario y el experto en planeamiento cuyos servicios hemos obtenido con fondos del préstamo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo.

He aquí cual es el esquema de nuestras ideas en torno al oficio que se nos ha confiado.

LA EDUCACION COMO INVERSION

En primer término, partimos del concepto de que

la educación es un factor decisivo del desarrollo, y representa el "mayor multiplicador cultural, económico y social". Consideramos, por lo tanto, que los fondos destinados a los programas educativos constituyen una inversión y no un gasto. Los programas educativos, aparte de su elevado valor cultural, representan también, como dice Schultz, una inversión en capital humano, porque perfeccionan las aptitudes del hombre permitiéndole aumentar su potencial económico. Dentro de los programas educativos, los de enseñanza media y superior son los que más poderosamente contribuyen a la preparación del personal calificado, que debe promover y sostener los planes de desarrollo. Alguien ha afirmado que las Universidades constituyen la verdadera encrucijada en el desarrollo de América Latina.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ECONOMICO DE LA UNIVERSIDAD

Con plena conciencia de la magnitud de la tarea a realizar, y ante la dificultad de hacerle frente sin el marco institucional adecuado y los fondos indispensables, la Universidad ha iniciado una Campaña Nacional destinada a obtener la garantía constitucional de su autonomía y la asignación de una suma no menor del 2% del Presupuesto General de Gastos de la República a favor de las rentas universitarias.

El país reclama, necesita una Universidad moderna y dinámica, útil para su desenvolvimiento. Para lograrlo es indispensable que la institución fortalezca su autonomía, como condición sine qua non de toda obra universitaria y garantía de su libertad académica, y salga a la vez de la precaria situación económica, en que se encuentra al recibir una asignación estatal que no llega ni al 1% del Presupuesto Nacional (C\$4 316 580 00).

ATENCION A LAS NECESIDADES DEL PAIS

El dinero que la Universidad solicita no es para llevar a cabo programas improvisados. Cuidadosos estudios servirán de base a los planes de expansión universitaria. Desde hace tres años el organismo regional de las Universidades centroamericanas, el CSUCA, viene elaborando un estudio sobre los recursos humanos del área a fin de determinar su oferta y demanda futura, traduciendo luego estos datos en términos de los programas educativos que será necesario fortalecer o establecer para atender los déficit de mano de obra calificada. El estudio ha hecho los primeros cálculos para Nicaragua y podemos afirmar que nuestra disponibilidad, en términos de recursos calificados de nivel medio y universitario, tiende a agravarse en los próximos años, si no se hace algo extraordinario en el campo de la educación superior.

Según los responsables del estudio, si tomamos en cuenta las metas económicas que Nicaragua se propone alcanzar en los próximos años, no tendremos el personal idóneo que tales metas suponen, si el creci-

miento de la educación media y superior continúa el mismo ritmo de los últimos diez años

Para 1974 Nicaragua necesitará aproximadamente 6 000 egresados universitarios. Para ese año la disponibilidad actual se habrá reducido a 1 200 por lo cual entre 1965 y 1974 necesitamos formar 4 700 profesionales más. Pero el sistema universitario está produciendo ahora sólo 125 graduados por año o sea que en los próximos diez años, si no se realiza un esfuerzo especial y los programas continúan su ritmo actual, la Universidad producirá aproximadamente 1 250 graduados. Esto nos indica que si sumamos el número disponible la suma de egresados previsible en los próximos diez años tendremos un total de 2 550 graduados universitarios y por lo mismo el país experimentará un déficit de aproximadamente 3 500 graduados. Es decir, no dispondremos ni siquiera de la mitad de los profesionales que son necesarios para alcanzar las metas de desarrollo económico propuestas. La falta de capital humano hará pues imposible que se cumplan tales metas y por lo mismo dificultará la realización de los programas encaminados a lograrlas. La incorporación de los graduados en el exterior puede modificar estas cifras, pero no en una forma que resuelva el problema. Aun sumando el aporte que para entonces hará la Universidad Centroamericana el déficit será siempre notable.

NECESIDAD DEL PLANEAMIENTO UNIVERSITARIO

El desarrollo futuro de la Universidad debe ser cuidadosamente planeado. Existen tantos factores que es necesario tomar en cuenta y es tan seria la responsabilidad que implica organizar la educación superior del país que de ninguna manera cabe improvisar. La Universidad debe definir sus metas y objetivos de acuerdo con la contribución que le corresponde hacer al desarrollo del país.

De ahí que nuestra Universidad, por acuerdo de su Junta Universitaria del 17 de Diciembre de 1964, decidió crear la Comisión de Planeamiento Universitario, a fin de afrontar en forma racional, y con la previsión del caso, el problema de su futuro crecimiento.

Esta Comisión, que depende de la Junta Universitaria y preside el Rector, tiene el encargo de recomendar la política general de desarrollo de la Universidad y preparar planes a corto, mediano y largo plazo con base en estudios de disponibilidad y demanda de recursos humanos, señalando prioridades en cuanto a la acción que deba tomarse. Entre sus funciones se señala la de establecer relaciones de coordinación con la Oficina Nacional de Planificación y especialmente con la Oficina de Planeamiento Integral del Ministerio de Educación Pública, para asegurar la unidad y continuidad del proceso educativo, proceso dentro del cual la Universidad debe ser cabeza y no simple corona. La Comisión la integran cinco profesores de la Universidad, el Director de la Oficina de Planeamiento y el Asesor en planeamiento universitario recientemente contratado.

NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE UN MAYOR CONTACTO CON LA INICIATIVA PRIVADA

Desde un principio fue muy claro para nosotros que si nos proponíamos afrontar el futuro desarrollo de la Universidad en función de la misión que le corresponde cumplir como forjadora de los recursos humanos, difícilmente podríamos realizar tal propósito si no contábamos con el consejo de iniciativa privada.

Surgió así el acuerdo de la Junta Universitaria aprobado en su sesión No. 181, en virtud del cual se creó la Comisión Nacional pro Desarrollo Universitario, destinada a promover una mayor vinculación entre la Universidad y la comunidad.

ORGANIZACION DE LOS GRADUADOS

La Universidad se propone además, organizar a sus graduados de manera tal que se interesen por las tareas del Alma Mater y contribuyan al mejoramiento de sus programas. Para esto se ha creado una oficina coordinadora, con sede en la ciudad de Managua, que tendrá, entre otras funciones, reanudar los contactos con los egresados y promover su identificación con las causas de la Universidad. El Dr. Roberto Calderón, quien tendrá a su cargo este programa, ha sido designado delegado personal del Rector para los efectos del caso.

REESTRUCTURACION ACADEMICA

Desde hace tres años la Universidad viene trabajando en su reestructuración académica, tarea de suma trascendencia que inició el Rector Fiallos y que nosotros nos proponemos continuar. El Rector Fiallos dejó establecidas las condiciones básicas indispensables para llevar a cabo una profunda transformación universitaria.

La reestructuración académica persigue los siguientes objetivos:

ESTUDIOS GENERALES

a) Introducción de un ciclo de Estudios Básicos o Generales, común para todos los estudiantes que inician sus estudios universitarios, e integrado por un conjunto de materias científicas y humanísticas que tratan de conciliar las exigencias de la especialización profesional con el postulado de la educación general, que todo universitario debe poseer para estar "a la altura de los tiempos". Con este ciclo, mediante la incorporación de nuevos métodos de enseñanza, se trata de lograr, entre otros, los siguientes objetivos:

- 1º Desarrollar la personalidad integral del estudiante
- 2º Estimularle un interés permanente por la cultura humanística y científica.

- 3º Proporcionarle una cultura armónica, básica a todo futuro profesional
- 4º Formarle hábitos académicos de estudio e investigación en los campos del conocimiento científico y humanístico
- 5º Facilitarle los medios adecuados para la orientación vocacional
- 6º Desarrollar la convivencia universitaria
- 7º Procurar una concepción adecuada en la vida estudiantil del vínculo de los conocimientos y práctica de lo humanístico y científico
- 8º Ser el centro y semillero de nuevas formas docentes para el desarrollo permanente de la educación universitaria".

El programa de Estudios Generales se imparte a base de profesores de tiempo completo y supone de parte del estudiante una dedicación casi exclusiva a sus estudios, por cuanto la enseñanza se ofrece mediante conferencias magistrales de carácter general, discusiones de grupo, comentarios de textos y prácticas de laboratorio obligatorias

Este ciclo sirve de puente entre la educación secundaria y la universitaria y permite al estudiante familiarizarse con los métodos de estudio que supone la enseñanza superior

Los Estudios Generales fueron introducidos para las Facultades que funcionan en León en el año 1963 y esperamos establecerlos en Managua en 1966. Este programa goza del apoyo financiero de la Fundación Ford

DEPARTAMENTALIZACION

b) El segundo aspecto de la reforma académica que estamos promoviendo se —refiere a la departamentalización de la docencia. Esto significa que estamos desplazando el centro de gravedad de la enseñanza de la cátedra unipersonal y aislada al departamento integrado, puesto al servicio de toda la Universidad. Se trata pues de superar la existencia de varias cátedras de la misma asignatura, dispersas en los planes de estudios de las distintas Escuelas, y reunir tales materias en un solo departamento donde, a base de profesores de tiempo completo, se impartan dichas asignaturas con un nuevo sentido. En tales departamento, por la asociación de los profesores, cabe esperar la formación de un ambiente propicio para una vida integralmente académica y el estímulo para el florecimiento de la investigación científica. La departamentalización restaurará el concepto unitario de la Universidad, ahora desarticulado por el énfasis profesionalista, permitiendo además la organización de nuevos planes de estudio para carreras académicas y científicas como las licenciaturas y maestrías en física, matemáticas, biología, geografía, historia, etc.

Actualmente funcionan bajo estos criterios los

Departamentos de Farmacología, Fisiología, Anatomía y Microbiología de la Facultad de Medicina que prestan también servicios a las Facultades de Odontología y Farmacia, y los Departamentos de Química, Matemáticas, Física y Biología de la Escuela de Ciencias y Letras que sirven a diversas carreras profesionales

CARRERA DOCENTE

En última instancia una Universidad es el reflejo de su personal docente. Hemos adoptado, dentro de nuestras limitaciones económicas, la política de incorporar el mayor número posible de profesores de tiempo completo, tratando de reclutarlos entre los jóvenes que demuestran vocación por la enseñanza universitaria. Conviene saber que cada profesor universitario de tiempo completo significa para la Universidad una erogación aproximada de C\$48 000 00 anuales. La Universidad cuenta en estos momentos con 24 profesores de tiempo completo, 16 de medio tiempo, 19 de tiempo convencional y 230 de horas. Este año se hizo el primer ensayo de solicitar a ciertas instituciones privadas o públicas que asuman el financiamiento de determinadas cátedras. Así el Instituto Agrario de Nicaragua aporta los fondos para la cátedra de Derecho Agrario, que se imparte en la Facultad de Derecho.

La Junta Universitaria aprobó en Marzo del año en curso un reglamento de profesores de tiempo completo y medio tiempo, que regula los derechos y obligaciones de los mismos, y establece una serie de estímulos para la carrera docente de dedicación exclusiva a la Universidad.

Mediante los profesores de tiempo completo, la instalación de laboratorios y el mejoramiento de las bibliotecas queremos dar contenido a nuestra Universidad, que no puede ser de ningún modo un conjunto de aulas vacías.

EL BIENESTAR ESTUDIANTIL

La Reforma universitaria no será posible si a los estudiantes no se les ofrecen las condiciones indispensables para cumplir con su deber más importante: estudiar. Para ello es necesario que la Universidad procure el mejoramiento de las condiciones estudiantiles, a fin de permitir que un mayor número de jóvenes se dediquen a una vida verdaderamente universitaria. A la par de profesores de jornada completa, necesitamos estudiantes de jornada completa. Sólo así será posible crear el ambiente de vida universitaria característico de una institución de enseñanza superior. En Nicaragua, el 40% de los estudiantes trabajan para pagarse sus estudios. Esta es una realidad que debemos afrontar. Este porcentaje no es igual en todas las Facultades: en Odontología es apenas de 11.6%, pero en Educación llega al 88.8%. La Universidad debe propiciar un robusto sistema de becas y otras formas de ayuda para que los estudiantes puedan dedicar un mayor tiempo a sus estudios. No po-

demos edificar el futuro del país a base únicamente de Escuelas vespertinas. Tenemos que afrontar con decisión este grave problema socio-económico. Estas son las razones que justificaron la creación de un Departamento de Bienestar y Orientación, que tiene a su cargo, entre otros, los siguientes servicios: a) Servicios de orientación vocacional, a fin de permitir a los estudiantes un mejor uso de sus habilidades y aptitudes personales, orientándolos hacia carreras útiles y productivas, b) Servicios de educación física, para contribuir al equilibrio físico, intelectual y moral de la población estudiantil, c) Servicios de Salud, mediante el establecimiento de la "Ficha Médica" y la atención a los problemas de salud de los estudiantes, d) Servicios de "bienestar estudiantil", mejoramiento y fortalecimiento del sistema de becas, atención a las residencias estudiantiles, comedores, clubes, ayudas económicas, actividades culturales y recreativas, etc.

La Universidad, de sus propios fondos, destinó la suma de C\$89 610 00 para la creación de este Departamento. Para la puesta en marcha de sus programas, la Junta Universitaria acordó emitir bonos irredimibles por la suma de C\$200 000 00, los cuales ya están siendo colocados entre personas generosas que desean contribuir a las finalidades del Bienestar estudiantil. El Departamento está preparando una nota circular a todos los egresados de la Universidad solicitándoles que compren uno o varios de estos bonos.

EXTENSION UNIVERSITARIA

Consideramos las tareas de extensión universitaria como parte primordial de la misión de la Universidad. La Universidad debe ser el más alto órgano de difusión cultural de la Nación. Por este motivo la Universidad organizó, para las vacaciones de verano, un amplio programa de extensión que comprendió cursos para obreros y público general en las principales ciudades del país, cursos intensivos para profesores de enseñanza media en matemáticas y física, cursos para bibliotecarios, seminarios de pedagogía universitaria, cursos avanzados para profesionales y seminarios para los hombres de negocios del país.

Estimamos que falta mucho por hacer en este campo y que la Universidad, por medio de sus programas de extensión, puede hacer una valiosa contribución a la educación de adultos.

CARRERAS CORTAS

La Universidad Nacional tiene la obligación de servir a Nicaragua. Nuestro país se encuentra en proceso de desarrollo. La Universidad, atenta a los requerimientos de tal proceso, debe preparar el personal humano a los diversos niveles, que el mismo implica. Al no existir otra institución que pueda asumir tal responsabilidad, la Universidad tiene que entrar en el campo de las carreras cortas, que tan importante

papel desempeñan en el desenvolvimiento del país y que abren a la juventud nuevas posibilidades. Dando un primer paso firme en esta ruta, la Universidad estableció este año dos nuevas carreras cortas: la carrera de Topografía, de dos años de duración, y la carrera de Tecnología Médica con tres años de estudios universitarios. Se tienen en estudio proyectos para crear otras carreras cortas en los campos de la electromecánica, la estadística, etc.

Lo importante es que el auspicio de estas nuevas carreras cortas implican un cambio de actitud de parte de la Universidad, que de este manera demuestra estar atenta a las necesidades sociales y asume, como parte de su oficio, un nuevo e importante campo dentro de la formación profesional. Incluso se está pensando en impartir carreras que no requieran el bachillerato como requisito de ingreso. Estas carreras proporcionarían un título profesional no universitario, en que simplemente constaría el adiestramiento adquirido. Ciertas Facultades, utilizando su profesorado y sus instalaciones, pueden asumir estas carreras como actividades de extensión. La Facultad de Ingeniería comenzará, a partir de Julio, a impartir cursos de capacitación para maestros de obras, como un aporte a la industria de la construcción.

MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO DE SEGUNDA ENSEÑANZA

La Universidad considera como una de sus más grandes responsabilidades la preparación, a nivel universitario, del profesorado de enseñanza media. Grandes esfuerzos se están haciendo para mejorar la Escuela de Ciencias de la Educación, a cuyo cargo se encuentra esta tarea. El déficit que el país tiene de profesores de secundaria, debidamente capacitados, es de grandes proporciones. De ahí que incluso se trabaje en los meses de vacaciones en cursos intensivos de profesionalización del magisterio, que permiten a los profesores de los Departamentos alcanzar sus títulos profesionales. Dos promociones de profesores ha graduado ya la Universidad y por este camino esperamos contribuir al mejoramiento de un nivel educativo, que desempeña un papel estratégico dentro del sistema nacional de educación.

INVESTIGACION

Las investigaciones son las que confieren verdadera jerarquía al quehacer universitario. La enseñanza universitaria debe descansar en el binomio docencia-investigación, para que la Universidad sea "ayuntamiento de maestros y discípulos" que buscan la verdad. La docencia debe nutrirse de la investigación. Al introducir la docencia activa propiciaremos aquellos sistemas que familiaricen al estudiante con los métodos de la investigación científica. Sin embargo, cabe advertir que la introducción de estos métodos implicará el substancial mejoramiento del profesorado, de los

equipos, laboratorios y bibliotecas. En los departamentos, que ya están funcionando, aunque muy modestas, han sido organizadas las primeras investigaciones

RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES DEL PAIS

Nos proponemos cultivar cordiales relaciones con las otras instituciones educativas del país y en especial con la Universidad Centroamericana, a base del mutuo respeto. Estimamos que debe promoverse una coordinación de labores a fin de evitar duplicaciones inútiles y tratar más bien de aunar esfuerzos para ofrecer a Nicaragua un sólido sistema de educación universitaria

RELACIONES INTERNACIONALES

Para la puesta en marcha del programa de Estudios Generales la Universidad contó con el generoso aporte de US\$200 000.00 de la Fundación Ford. A estos fondos se agregaron después US\$350 000.00 que la Universidad obtuvo mediante un préstamo concedido por el Banco Interamericano de Desarrollo. Recientemente Unesco donó una biblioteca básica en Ciencias Sociales por valor de US\$5 000.00 y la Fundación Kellogg aprobó becas para tres distinguidos profesores de tiempo completo de las Facultades de Medicina y Odontología. Al través del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) la Universidad ha obtenido oportunidades para viajes de observación, intercambios, profesores visitantes, etc. La Unión Panamericana aportó más de US\$5 000.00 para el Instituto Centroamericano de Física que auspició la Universidad.

Creemos que la ayuda internacional, cuando se recibe con base a programas que realmente responden a nuestras prioridades y sin condiciones que lesionen la dignidad y la autonomía universitaria, puede constituir un elemento de gran importancia para el progreso de la Universidad.

Se encuentran en trámite las gestiones para establecer un programa de colaboración académica e intercambio entre la Escuela de Medicina de la Universidad de Kansas y la nuestra, el Gobierno de la República Federal de Alemania ha recibido con simpatías la propuesta que recientemente formuló la Universidad para establecer una estrecha relación de cooperación entre nuestra Facultad de Ingeniería y la Escuela Superior Técnica de Stuttgart. Las primeras conversaciones se han iniciado para un programa con la Universidad del Estado de Pennsylvania en el campo de la Educación y al través del programa de Cooperación Técnica de la Organización de Estados Americanos se espera recibir la colaboración de alguna excelente Escuela de Economía de Francia o de Israel para fortalecer la nuestra. Desde hace dos años el programa con el Instituto Tecnológico de Monterrey, que financia

la AID, permite a nuestros estudiantes de Ingeniería Civil terminar sus estudios en esta prestigiosa institución y especializarse en ramas de la ingeniería para la industria que nosotros no impartimos por ahora.

La Universidad Nacional forma parte del Consejo Superior Universitario Centroamericano, de la Unión de Universidades de América Latina y de la Asociación Mundial de Universidades. Su Rector es miembro del Grupo de estudios para la reforma de la Universidad Latinoamericana, que lo integran los Rectores de 15 Universidades de América Latina.

INSTALACIONES FISICAS

Un grave problema para la Universidad es la falta de instalaciones físicas adecuadas. La Universidad invierte anualmente en concepto de alquileres más de C\$160 000.00. Hemos comenzado a atacar ese problema con miras a su solución definitiva. La distribución geográfica de nuestras Escuelas entre las ciudades de León y Managua agudiza aún más el problema. La idea que preside el plan de futuras construcciones universitarias es la siguiente: León, sede oficial de la Universidad, será la ciudad universitaria por excelencia del país. En ella conservaremos la sede de las Facultades tradicionales así como organizaremos las carreras académicas que suponen profesores de tiempo completo. Trataremos, mediante un plan regulador de la ciudad que ya hemos comenzado a gestionar de dar a la ciudad una auténtica fisonomía de ciudad universitaria, propiciando la mayor identificación posible entre la ciudad y la Universidad. Es así como tenemos en proceso de construcción un edificio para Ciencias Básicas, para el cual contamos con un donativo de la Fundación Ford, un aparte especial del Gobierno y un préstamo complementario de la Corporación Nicaragüense de Inversiones, el primero que la Universidad recibe del sector privado. En la ciudad de Managua se construirá un recinto universitario suburbano para las Facultades que funcionan en la capital. Esperamos que las carreras nuevas, y en especial aquellas que se nutren con la experiencia de personas que ejercen sus profesiones, se instalen en tal recinto. En otras palabras, las modernas carreras de ciencias aplicadas necesariamente buscarán su albergue en el recinto de Managua. Una Comisión especial está seleccionando el sitio más adecuado para el campo universitario de Managua y para la compra de las tierras se cuenta con lo que producirá la venta de los predios que el Gobierno donó a la Universidad y que se encuentran ubicados en el centro de la capital.

Estas son, a grandes rasgos nuestras ideas en torno a lo que esperamos hacer para dar a Nicaragua una Universidad moderna, dinámica, integral, humanística y científica, que forme hombres que actuarán en el siglo XX con la ciencia y la técnica de hoy. Con las palabras de un eminente estadista inglés concluimos afirmando que en el espejo de las Universidades se descubre el alma de un pueblo.

LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y SUS PROBLEMAS ECONOMICOS

A partir de 1958, año de su Autonomía, el Presupuesto de la Universidad Nacional ha ido incrementándose, aunque en forma muy lenta y sin guardar proporción con el crecimiento de sus necesidades. Justo es reconocer que en los dos últimos años el incremento se ha hecho más notorio. En 1958 la asignación del Estado para la Universidad Nacional fue de C\$ 1 500 000 00. En el actual presupuesto dicha suma asciende a C\$ 4 316 580 00.

Sin embargo, aunque parezca paradójico, la situación económica de la Universidad sigue siendo extremadamente angustiosa. Esto es debido a varios factores, entre los cuales mencionaremos los siguientes: a) el constante crecimiento de la población estudiantil que ha pasado de 946 estudiantes en el curso lectivo de 1958 a 2597 matriculados en 1965, cifra que sin duda será superada en el próximo curso, b) la apertura de nuevas carreras profesionales, en atención a las necesidades del país. De 1958 a esta parte, la Universidad ha más que duplicado las carreras profesionales que ofrece. En aquel año ofrecía cinco carreras: Derecho, Medicina, Farmacia, Odontología e Ingeniería Civil. A tales carreras se han sumado Economía, Administración de Negocios, cinco especialidades en Ciencias de la Educación, Periodismo, Arquitectura, Servicio Social, Topografía, Tecnología Médica y Licenciaturas en Química y Físico-Matemáticas. Agréguese a esto la creación de la Escuela de Ciencias y Letras y la introducción del Programa de Estudios Básicos, c) la obligación que la Universidad tiene, para servir mejor al país, de superar su docencia y que la ha llevado a incorporar profesores de tiempo completo (27 en la actualidad), de medio tiempo (23 en total) y de tiempo convencional (30). Sigue prevaleciendo el sistema de profesores de horas, pero la Universidad, dentro de los límites de sus posibilidades, propicia la incorporación sistemática de profesores de dedicación exclusiva. Naturalmente, con un presupuesto inadecuado, la Universidad no puede hacer mucho en este sentido, dado que cada profesor de tiempo completo devenga un salario mensual de C\$ 4 000 00 o sean C\$ 48 000 00 por año. La Universidad trata de reclutar su personal de tiempo completo entre los jóvenes recién egresados que demuestran inclinación por la docencia. Es fácil comprender que el sueldo que la Universidad ofrece a sus profesores de tiempo completo tiene que competir con los que ofrecen otras instituciones y con el ejercicio libre de la profesión. Dentro del esfuerzo por mejorar su docencia, la Universidad ha ido adquiriendo poco a poco, el equipo y los laboratorios necesarios para la enseñanza práctica y la investigación. Además ha departamentalizado la docencia en algunas Facultades, a fin de evitar duplicaciones de

cátedras y equipos. En este mismo sentido, se encuentran bastante avanzados los estudios para crear Departamentos centrales de ciertas disciplinas básicas, destinados a prestar servicios a toda la Universidad, b) el aumento general del costo de la vida, que incide sobre los incrementos del Presupuesto Universitario.

Resulta así, que no obstante los aumentos que ha experimentado el presupuesto de la Universidad, la distancia entre los recursos disponibles y las necesidades es cada día mayor, debido a que, como decíamos antes, los aumentos no han guardado relación con tales necesidades.

Hasta ahora, cuando nos hemos referido a las necesidades de la Universidad, hemos tomado este término en el sentido de necesidades mínimas, pues si estimamos las necesidades reales de la Universidad, entonces lo inadecuado del presupuesto es aún más notorio. La Universidad debería contar con recursos suficientes para planear su desarrollo, la apertura de nuevas carreras, la construcción de plantas físicas adecuadas, etc.

Todo esto resulta prácticamente imposible dentro de la situación económica actual y, sin embargo, como la Universidad no puede desatender las demandas de la sociedad, está preparando los planes para ofrecer en fecha próxima las carreras de Química, Contaduría, Administración Pública, etc. El programa de Estudios Básicos, de tanta trascendencia para la reestructuración académica de la Universidad, fue posible ponerlo en marcha gracias al generoso donativo de US\$ 200 000 00 de la Fundación Ford. El Edificio que actualmente se está levantando en la ciudad de León para albergar este programa es la única construcción importante que la Universidad ha emprendido en los últimos quince años y su realización se debe al aporte de US\$ 50 000 00 dólares de la Fundación Ford más otro tanto que el Gobierno de Nicaragua entregó como contribución extraordinaria. Por cierto, el valor total del edificio es superior a las sumas aportadas por la Fundación Ford y el Gobierno, por lo que la Universidad suscribirá en fecha próxima un préstamo que pagará con sus propios fondos. (1)

Ante la absoluta imposibilidad de construir su propia planta física, la Universidad se ve obligada a pagar altas sumas en concepto de arrendamiento de locales. Sólo en la ciudad de Managua la Universidad gasta C\$ 111 000 00 anuales en concepto de arrendamiento. Por este motivo, la Universidad está empeñada, aprovechando el donativo que el Gobierno le hizo de un valioso predio en el centro de la ciudad de Managua, en iniciar cuanto antes la construcción de

(1) En el pasado mes de Marzo la Corporación Nicaragüense de Inversiones le concedió a la UNAN un préstamo por medio millón de córdobas.

su recinto universitario de Managua, para lo cual espera suscribir un préstamo a largo plazo con alguna institución internacional, en el caso que le resulte imposible obtener fondos locales o fiscales. La Campaña "Un millón para la Educación", con la cual el público ha colaborado tan generosamente, contribuirá a resolver tan apremiante problema.

En repetidas ocasiones se ha dicho que la Universidad Nacional de Nicaragua es la "Cenicienta" de Centro América. En verdad la frase no es una exageración sino una dolorosa realidad.

La desigual situación en que se encuentra nuestra Universidad, en relación con sus vecinas, en lo que respecta a sus rentas financieras, es notoria y con tendencia a aumentar si no se hace algo extraordinario a corto a plazo.

Para 1965, la asignación del Estado, para la Universidad Nacional de Nicaragua es de C\$ 4 316 580 00 lo cual significa aproximadamente US\$ 600 000 dólares, o sea, alrededor del 1% del Presupuesto General de Gastos de la República. Comparemos esta cifra con los 7 700 000 colones que la Asamblea Legislativa aprobó para la Universidad de El Salvador, o sea aproximadamente tres millones y medio de dólares. Cabe observar que esta asignación representa un aumento superior a los dos millones y medio de colones sobre el presupuesto de la Universidad de El Salvador correspondiente a 1964. Con tal asignación, la Universidad salvadoreña recibe más del 3% del Presupuesto de la República. En Costa Rica, la Universidad, por precepto constitucional, recibe el 10% del Presupuesto destinado a Educación, que prácticamente es el más alto del país. Esto se traduce en una asignación de diez millones y medio de colones (1). La Universidad de Costa Rica, en virtud de varias leyes, recibe además el producto de determinados impuestos: el de timbres aéreos, el impuesto de sucesiones (que produce más de un millón de colones), patentes de Farmacia, una subvención del Banco Central para el Instituto de las Investigaciones Económicas, otra subvención especial del Estado para la Facultad de Medicina (de casi un millón de colones extra), parte del producto de la lotería, etc. Con todas estas rentas, los ingresos de la Universidad de Costa Rica supera los 17 millones de colones, o sea, más de dos millones y medio de dólares.

La Universidad de San Carlos de Guatemala, recibe el 2½ del Presupuesto de Ingresos Ordinarios de la Nación.

En 1964 el total de los ingresos de la Universidad ascendió a los dos millones doscientos mil dólares. En Honduras, el Estado contribuye con una asignación anual del 3% del Presupuesto de Ingresos netos de la Nación, excluidos los préstamos. En 1964 esta asignación fue aproximadamente de un millón de dólares.

Es cierto que las Universidades de San Carlos de Guatemala y Costa Rica, no obstante que tienen un número casi igual de Facultades que las que mantiene la Universidad de Nicaragua, cuentan con más del doble de estudiantes que el número de inscritos en la nuestra. Pero aun así la desproporción es evidente,

pues sus presupuestos son casi cuatro veces mayores que el de la Universidad nicaragüense. Y que digamos si nos comparamos con la Universidad de El Salvador, cuya población estudiantil es de aproximadamente tres mil estudiantes y sin embargo su presupuesto es casi seis veces mayor que el de la Universidad Nacional. Incluso la Universidad de Honduras, que tiene 400 estudiantes menos que la Universidad Nacional de Nicaragua recibe US\$ 600 000 dólares más anualmente.

Es preciso, por otra parte, tener presente que el costo de la educación superior no debe calcularse únicamente en función del número de estudiantes sino también en función del número de Facultades o carreras que la Universidad imparte. En este sentido, la Universidad Nacional de Nicaragua auspicia casi el mismo número de carreras profesionales que las de los otros países centroamericanos y varias más que las que ofrece la Universidad de Honduras. Téngase además presente que el costo promedio por estudiantes tiende a disminuir a medida que su número aumenta. Es cierto que si tomamos en cuenta, para calcular la asignación total del Estado para la educación superior nicaragüense, lo que éste invierte en la Escuela Nacional de Agricultura, que no depende de la Universidad, la cifra de la asignación estatal para la enseñanza universitaria en Nicaragua subiría a cinco millones y medio, pero aun así quedaríamos por debajo del promedio centroamericano. En Honduras no existe Facultad de Agronomía y sin embargo la Universidad recibe más del Estado que la nuestra, aun sumándolo a la asignación estatal lo destinado a la Escuela Nacional de Agricultura.

De acuerdo con los estudios que ha realizado el CSUCA sobre el costo promedio por estudiante universitario, en Nicaragua ese costo es equivalente a US\$ 285 dólares por año (dos mil córdobas aproximadamente). En Costa Rica el costo promedio es de casi US\$ 400 dólares anuales y en Guatemala de US\$ 650 00. Sorprende saber que en los nuevos países africanos se invierte un promedio de dos mil dólares por año y que los hay, como Ghana, que invierten más de US\$ 4 500 por estudiante anualmente, según datos de la UNESCO.

Y no se crea que la Universidad Nacional invierte mucho dinero en pagar una costosa burocracia administrativa. En 1964 lo gastado en administración no pasó del 5% del presupuesto total de la Universidad. Téngase presente que no existe en el presupuesto universitario ningún salario superior a C\$ 4 200 00 córdobas mensuales.

Año con año, la Universidad tiene que resignarse con los aumentos de presupuesto que acuerda el ejecutivo, que por cierto nunca se acercan a las sumas que la Universidad solicita. El año pasado la Universidad solicitó un aumento de dos millones y medio de córdobas y sólo logró, después de múltiples gestiones y a última hora, un aumento de medio millón de córdobas.

Ante esta situación, se comprende que la Universidad, para salir de sus penurias económicas, demande la asignación de una suma no menor del 2% del Presupuesto General de Egresos de la República para hacer frente a sus crecientes necesidades.

(1) Suma equivalente a más del 2% del Presupuesto de la República de Costa Rica.

PERSPECTIVAS DE ESTUDIOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE NICARAGUA

DENIS MARTINEZ CABEZAS
Secretario General

Introducción

Las posibilidades de estudios que la Universidad Nacional ofrece actualmente a la juventud nicaragüense pueden considerarse en cierta medida amplias, no obstante las precarias condiciones económicas que afectan de manera crónica a la primera institución de cultura de la República

A partir de 1958 —época de su Autonomía— la Universidad Nacional inició las gestiones conducentes a proporcionar mayores oportunidades a los jóvenes estudiantes para el inicio de sus carreras profesionales, pues hasta el año antes indicado únicamente el campo de estudio universitario estaba reducido a las profesiones tradicionales, tales como Medicina, Derecho, Farmacia, Ingeniería-Civil y Odontología

Las urgentes demandas de recursos humanos que el desarrollo económico, social y cultural del país reclama hizo necesario que la Universidad Nacional se fijara como meta prioritaria la sistemática ampliación de sus posibilidades de estudios, al igual que la creación de las estructuras académicas indispensables para el desarrollo armonioso de las ciencias y las humanidades. Y ello fue posible gracias al advenimiento del hecho cultural más trascendente que se ha producido en Nicaragua, tal es la Autonomía Universitaria otorgada el 27 de Marzo de 1958

El régimen de Autonomía, permitió a las autoridades universitarias iniciar con entera libertad la tarea de crear las condiciones necesarias para que la Universidad Nacional cumpliera a cabalidad su alta misión, coadyuvando con ello en el proceso de desarrollo nacional mediante la formación de profesionales cuya aptitud académica y social permita el cumplimiento de los fines que el mismo desarrollo cultural, económico y social demanda

Las carreras de economistas, administradores, profesores de educación media en las diferentes especialidades, arquitectos, tecnólogos médicos, físicos-matemáticos, químicos, trabajadores sociales, periodistas, topógrafos, etc, han sido puestas por la Universidad en los últimos seis años a disposición de las nuevas generaciones, ampliando en forma considerable las facilidades de estudios a nivel universitario para los jóvenes egresados del nivel medio

El desarrollo académico y administrativo operado por la Universidad Nacional en los últimos años implica considerables inversiones económicas destinadas principalmente a la contratación de personal docente, equipos y laboratorios, planta física indispensable para albergar la creciente población universitaria, la cual en el año lectivo 1965-1966 alcanzó la cifra de 2 596 alumnos, lo que significa un aumento de más del 25% con respecto del año inmediato anterior. Por ello la

Universidad está demandando un presupuesto de parte del Estado que permite satisfacer las complejas necesidades que la enseñanza superior exige y el cual se estima en una cantidad no menor del 2% del Presupuesto General de Egresos de la República

Carreras que ofrece la Universidad

Las nuevas estructuras académicas, junto con las tradicionalmente existentes forman en la actualidad un conjunto de 19 profesiones a que pueden aspirar los estudiantes de nuestro país

Las Facultades y Escuelas de la Universidad Nacional son las siguientes: Ciencias Médicas, Ciencias Jurídicas y Sociales, Ciencias Químicas, Ciencias Físico-Matemáticas, Odontología, Ciencias Económicas, Humanidades y Ciencias y Letras. Ellas comprenden una o varias carreras profesionales, las cuales se detallan a continuación

a) Ciencias Médicas	Medicina y Cirugía Tecnología Médica
b) Ciencias Jurídicas y Sociales	Abogacía y Notariado
c) Ciencias Químicas	Farmacia y Química
d) Odontología	Cirugía Dental
e) Ciencias Físico-Matemáticas	Ingeniería Civil Arquitectura Topografía
f) Ciencias Económicas	Economía Administración de Negocios
g) Humanidades	Educación (6 especialidades) Periodismo Servicio Social
h) Ciencias y Letras	Química Físico-Matemáticas

El cuadro anterior sintetiza las carreras ofrecidas por la Universidad Nacional en la actualidad y a ellas pueden aspirar los estudiantes que ostenten el diploma de Bachiller en Ciencias y Letras o el título de Maestro de Educación Primaria en su caso

Los alumnos que aspiren al grado de Doctor en Medicina y Cirugía, Tecnólogo Médico, Licenciado en Farmacia y Química, Cirujano Dentista, Licenciado en Química o en Físico-Matemáticas deben antes de iniciar sus estudios profesionales cursar y aprobar un año

de estudio en la Escuela de Ciencias y Letras. Para las otras carreras por el momento no se exige el ingreso previo a la citada Escuela, pero se espera en los próximos años generalizar el sistema a las demás Facultades de la Universidad.

La Escuela de Ciencias y Letras representa una de las más importantes reformas académicas realizada por la Universidad en los últimos tiempos y tiene como fin principal equilibrar el conocimiento de las ciencias y de las humanidades. Los alumnos que ingresan a ella estudian a tiempo completo las asignaturas de Física, Biología, Química, Matemáticas e Historia de la Cultura. Con ello se logra mejorar sustancialmente los conocimientos que en forma precaria adquirieron durante su enseñanza secundaria, condicionarlos adecuadamente para el ingreso a las carreras profesionales y finalmente la vinculación con los diversos campos de la ciencia y la cultura que comprende el curriculum de la Escuela de Ciencias y Letras sirve a los estudiantes con fines de orientación vocacional.

La formación de profesores para la Educación Media corresponde a la Escuela de Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades. Actualmente se ofrecen seis Especialidades, como son Ciencias Sociales, Biología y Química, Letras, Matemáticas y Física, Ciencias Pedagógicas y Francés. Los graduados en estas ramas de la educación universitaria juegan un papel muy importante en la formación de los estudiantes de ciclo intermedio en donde ya han comenzado a prestar sus servicios. Con la formación de esta clase de profesionales la Universidad Nacional

confía que la educación secundaria mejorará sustancialmente en un futuro próximo.

Las oportunidades de los alumnos que ingresan a la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas son considerables. Además de las carreras de Ingeniería Civil, Arquitectura y Topografía que están bajo la inmediata responsabilidad de la citada Facultad, la Universidad Nacional, mediante un convenio suscrito con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México ha establecido la posibilidad de que los alumnos que han cursado tres años en la carrera de Ingeniería Civil puedan continuar sus estudios profesionales en el citado Instituto en Especialidades tales como Ingeniería Mecánica Administrativa, Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Química, etc. A los estudiantes que se acogen al convenio se les proporcionan becas que les facilitan continuar sus estudios en el extranjero.

Duración de las carreras y grados profesionales

El período de formación profesional universitaria varía según la carrera. Los aspirantes a la profesión de Médico y Cirujano necesitan siete años de estudios en los cuales van incluidos el curso de Ciencias y Letras y el Internado. Únicamente tres años se exigen a los Tecnólogos Médicos.

Para mayor facilidad a continuación ofrecemos un cuadro en el cual se expresan el número total de años que demanda la respectiva profesión y el título profesional que otorga la Universidad Nacional.

Carreras	Años de duración	Títulos que se otorgan
Medicina y Cirugía	7	Doctor en Medicina y Cirugía
Abogacía y Notariado	6	Doctor en Derecho
Tecnología Médica	3	Tecnólogo Médico
Farmacia y Química	5	Licenciado en Farmacia y Química
Cirugía Dental	6	Cirujano Dentista
Ingeniería Civil	5	Ingeniero Civil
Arquitectura	5	Arquitecto
Topografía	3	Topógrafo
Economía	5	Licenciado en Economía
Administración de Negocios	5	Licenciado en Administración de Negocios
Educación (6 Especialidades)	6	Licenciado en Ciencias de la Educación con mención de la respectiva Especialidad
Periodismo	4	Licenciado en Periodismo
Servicio Social	4	Licenciado en Trabajo Social
Química	4	Licenciado en Química
Físico-Matemáticas	4	Licenciado en Físico-Matemáticas.

LA DEPARTAMENTALIZACION

UNA ETAPA MAS EN LA REFORMA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

ROBERTO PEREZ MASIS

Director

del Departamento de Farmacología
Miembro de la Comisión de Planeamiento de la UNN

Las primeras Universidades en Latinoamérica, establecidas desde el tiempo de la colonia, surgieron con la preocupación casi exclusiva del adiestramiento profesional, especialmente en Derecho y Medicina, con la intención de satisfacer las necesidades de la sociedad de esa época. Las diversas escuelas profesionalizantes que integraban la Universidad, tenían como unidad docente la cátedra aislada, completamente independiente, sin ninguna relación, coordinación o integración con cátedras idénticas o afines de la misma Escuela o de Escuelas diferentes. Existía, en consecuencia, una cátedra por cada una de las asignaturas impartidas en las diferentes Escuelas.

Con una estructura así de la Universidad, la cátedra sirve exclusivamente para transmitir unos cuantos conocimientos de una asignatura del curriculum de una Escuela y no para el cultivo y desarrollo de una rama de la ciencia. No hay adelanto, no hay producción científica.

Como cada una de las cátedras se organiza para estudiantes de una sola Escuela, aunque exista una igual o semejante en otra, poco o nada puede hacerse en forma integrada para eliminar duplicaciones innecesarias y costosas de personal, equipo, biblioteca etc., y lo que es peor, como los esfuerzos se hacen en forma individual, esporádica y dispersa, no hay la integración necesaria para una docencia satisfactoria e imprescindible para una producción científica a la altura de nuestros tiempos. Hoy, la ciencia es tan vasta, tan diversificada, que no se puede cultivar trabajando solo, aislado. Es indispensable el trabajo en equipo si se quiere hacer investigación científica.

Con el transcurso del tiempo, las Universidades Latinoamericanas han crecido, han creado nuevas carreras, pero siempre a base de establecer nuevas estructuras independientes, nuevas Escuelas, y éstas a su vez, con tantas cátedras como asignaturas comprende su curriculum. Este último, rígido e inflexible, conduce exclusivamente a la formación profesional en la especialidad de esa Escuela, sin la posibilidad de diversificar el producto universitario con el establecimiento de carreras intermedias, cortas o auxiliares, utilizando las estructuras ya existentes.

Si con una organización así, las Universidades no pudieron satisfacer las necesidades del siglo pasado, al presente, con la decisión de superar nuestro estado actual, no podríamos esperar que respondan con una producción tan diversa de profesionistas y técnicos que demanda la transformación socio-económica en que están empeñados nuestros países.

Sin embargo de lo anterior, por efecto de la tradición se conserva en la mayoría de las Universidades

Latinoamericanas, la misma estructura colonial, y nuestra Universidad, con las mismas raíces sociales, económicas y políticas que las demás de nuestro continente, no podría ser una excepción al hecho común señalado para las demás Universidades Latinoamericanas.

En consecuencia, uno de los aspectos más importantes de la Reforma Universitaria, consiste en la sustitución de la cátedra aislada e independiente, por el Departamento que agrupa cátedras similares o afines de la misma Escuela o de Escuelas diferentes. Este criterio ha sido recomendado en múltiples oportunidades, y en apoyo a esto, cabe reproducir la parte pertinente de la IV Asamblea General de la Unión de Universidades de América Latina, celebrada en Bogotá del 8 al 14 de Diciembre de 1963, que dice:

"Fomentar la integración Universitaria mediante la creación, fortalecimiento y mejora de la organización departamental, entendiendo por departamento o instituto en las Universidades que así lo denominen, el conjunto de asignaturas afines servidos para la docencia e investigación por un grupo de profesores "docentes-investigadores", con el fin, entre otros, de prestar servicios comunes a varias carreras"

Este concepto de departamento más ampliamente lo define la Secretaría permanente del Consejo Superior Universitario Centroamericano, cuando establece que:

"Un Departamento es la corporación académica que agrupa disciplinas afines por su objeto propio de conocimiento para facilitar la docencia, incrementar la investigación peculiar a su zona de conocimientos y prestar la adecuada colaboración de su especialidad en pro de la comunidad.

Los departamentos están al servicio inmediato de toda la Universidad y de las necesidades de la cultura nacional, según su triple función de 1) Docencia académica, 2) Investigación y 3) Extensión Universitaria. Servirán según lo determine la Universidad, lo mismo a una sola Escuela que a varias, según sus necesidades docentes sin más restricciones que las que impone la propia zona del saber humano y las normas legales que orientan la vida Universitaria"

De todo lo anterior se deduce que la departamentalización es una reforma importante y necesaria, y que cuando se realiza en forma bien orientada se con-

sigue 1º La oportunidad de hacer énfasis en el estudiante, durante el proceso de aprendizaje, que el conocimiento científico es continuo y no una colección de bloques separados 2º Una verdadera integración en la enseñanza de las disciplinas afines, que da por resultado, una mejoría substancial en la eficiencia docente al trabajar colectivamente con espíritu de sana emulación 3º La Posibilidad de crear carreras cortas, intermedias o auxiliares, sirviéndose de las facilidades de un mismo Departamento 4º Flexibilidad de los curricula a fin de ofrecer nuevas carreras mediante la combinación de materias impartidas en diferentes departamentos, sin necesidad de crear para esto, estructuras nuevas 5º Economía de recursos, al eliminar las duplicaciones innecesarias 6º La creación de un ambiente propicio para el intercambio de conocimientos y experiencias entre los profesores que

estímule el trabajo un equipo imprescindible para que afloren las investigaciones científicas

La Comisión de Planeamiento Universitario de la Universidad Nacional de Nicaragua, después de un estudio exhaustivo del problema en esta Universidad, sometió a la consideración de la Junta Universitaria, un proyecto sobre la Departamentalización, el cual fue aceptado con gran entusiasmo, y hoy ya es política Universitaria la integración de Departamentos como unidades docentes Esto marca un jalón importante en la historia de nuestra Universidad y pone en evidencia una laudable inquietud de esta comunidad Universitaria por incorporarse así al movimiento renovador de la enseñanza superior, con reformas concienzudamente planeadas, tendientes a alcanzar la transformación necesaria para obtener logros sustanciales, efectivos y duraderos en función de nuestra sociedad

EL BIENESTAR ESTUDIANTIL

MARIA MAYDEE FLORES R.
Jefe Sección de Vida Estudiantil

El Departamento de Bienestar Estudiantil es un organismo de reciente creación universitaria Sin embargo, la necesidad de su existencia la había manifestado el estudiantado en Julio de 1959, año en que se celebró el I Congreso Universitario En el II Congreso se recomendó al incorporación de un miembro más dentro de las Directivas de cada Asociación Universitaria que tuviera a su cargo la Secretaría de Bienestar Estudiantil Esta disposición está incluida dentro de los actuales Estatutos del Centro Universitario

La Honorable Junta Universitaria, convencida de esta necesidad y empeñada en responder técnicamente a las demandas estudiantiles, creó el Departamento de Bienestar Estudiantil, por Acuerdo del 7 de Enero del corriente año y aprobó el Reglamento Orgánico del mismo, para que entrara en funciones a partir del primero de Marzo de este año

La Universidad Nacional de Nicaragua, responsabilizándose de su papel como impulsora del desarrollo social y económico del país, está empeñada en proporcionar a la sociedad nicaragüense los recursos humanos necesarios para ese fin Con ese propósito y dentro de la dinámica que está imprimiendo a todas sus actividades, estudia y analiza los problemas que limitan la actuación del estudiante universitario Consciente de dichos problemas, reconoce la necesidad de procurarles alguna solución Para eso creó este Departamento y una doctrina correlativa asistencial universitaria, orientada a contrarrestar hasta donde sea posible, el predominio de la condición económico-social sobre la intelectual Esto, para que el estudiante, realice sus estudios, sin otra limitación que su propia capacidad Esta actitud, viene a confirmar

que es indispensable mejorar las condiciones de vida del estudiante para superar los niveles de docencia y realizar con éxito la reforma universitaria

ORGANIZACION Y ESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO

Conforme el Reglamento Orgánico, este Departamento estará integrado por las Secciones siguientes a) Sección de Orientación Vocacional, b) Sección de Salud, c) Sección de Educación Física, d) Sección de Vida Estudiantil y e) Sección de Investigación y Estadística Cada Sección tendrá un jefe que será una persona especializada o familiarizada con los servicios propios de la misma

Al frente del Departamento habrá un Director que podrá ser uno de los jefes de Sección, dos subdirectores, uno de ellos con sede en la ciudad de Managua y otro en León

Actualmente el Departamento no cuenta ni con Director ni subdirectores Tampoco se han podido contratar los servicios de un psicólogo para la Sección de Orientación Vocacional ni de trabajadoras sociales que presten el Servicio Social Profesional Tan pronto como la Universidad disponga de los recursos económicos y humanos indispensables para su propio desarrollo, este Departamento funcionará en la forma en que fue planeado

Las cuatro secciones que funcionan actualmente, que son las de Salud, Educación Física, Vida Estudian-

til e Investigación y Estadística, trabajan con la asesoría de la Rectoría y de la Comisión de Bienestar Estudiantil, integrada para tal efecto por los jefes de las distintas secciones, dos representantes estudiantiles nombrados por el Centro Universitario y cuatro catedráticos de las diversas Facultades, designados por la Rectoría. El Secretario General de la Universidad actúa como Secretario ex-oficio de la Comisión, con voz y voto. La Comisión ha celebrado dos reuniones de las cuales han salido importantes recomendaciones para el desempeño de las actividades del Departamento.

OBJETIVOS

Los objetivos inmediatos de este Departamento son los siguientes:

1) INVESTIGAR las condiciones de vida de los estudiantes para considerar los problemas en orden de prioridad y establecer así, en forma racional, las distintas actividades que debe realizar un Programa de Bienestar Estudiantil.

2) ATENDER los problemas de orden médico, psicológico, social y económico que presente el alumno y que puedan interferir en su normal rendimiento académico, utilizando en primer término los recursos de la Universidad y los que para estos fines ofrezca la comunidad nicaragüense,

3) PROCURAR al estudiante universitario las condiciones materiales y espirituales que tiendan a proporcionarle un nivel de vida adecuado.

Para cumplir con esta amplia tarea y atender debidamente estos servicios se necesitan recursos humanos y materiales. ¿Cómo obtenerlos? Esta es la gran lucha que encara la Universidad Nacional.

FINANCIAMIENTO

En vista de la insuficiencia de recursos con que actualmente cuenta la Universidad Nacional y para poder poner en marcha algunos de los servicios de este Departamento, la Junta Universitaria autorizó la emisión de 2,000 bonos irredimibles con valor de CIEN CORDOBAS cada uno, con el fin de obtener ayuda de la iniciativa privada y poder financiar el programa.

La Universidad ha dirigido mensajes excitativos a profesionales, autoridades municipales, instituciones y personas particulares de todo el país, capaces de contribuir a la transformación cultural y social del país. Desafortunadamente son pocas las contestaciones afirmativas.

Por de pronto y dentro de las limitaciones mencionadas anteriormente, las actividades del Departamento se han concretado a lo siguiente:

SECCION DE SALUD

Se ha trabajado desde el mes de Abril elaborando la ficha médica de todos los estudiantes de Ciencias y Letras y de los primeros años de todas las carreras profesionales que funcionan en León. Estos servicios están a cargo de un médico y una enfermera que trabajan tres horas diarias, con la colaboración de los Laboratorios de Salubridad Pública y de la Escuela de Medicina. Los servicios odontológicos están a cargo de un catedrático y varios estudiantes de la Facultad de Odontología, quienes cooperan en forma altruista con el Departamento.

Al mismo tiempo que se elabora la ficha se presta asistencia médica a quienes la solicitan. Esto con el fin de disminuir al máximo el complejo impacto que los problemas de salud provocan en la vida universitaria.

Se obtuvo la colaboración del Servicio Universitario Mundial (SUM) para instalar la Clínica Médica del Departamento, que se inauguró el primero de Julio pasado. Asimismo el SUM ha ofrecido una valiosa donación para instalar un Laboratorio Clínico competente para ayuda diagnóstica de esta Sección y consiguió un buen lote de medicamentos para facilitarse a los estudiantes de escasos recursos económicos que en caso de estar enfermos no puedan comprarlos.

SECCION DE EDUCACION FISICA

Presentó un proyecto para las actividades deportivas y organizó el personal que presta entrenamiento a los estudiantes de las diferentes facultades.

Se proyecta destinar una parte del terreno que el Gobierno ha ofrecido donar a esta Universidad, para campo de juegos. En esta forma los estudiantes tendrán oportunidad de practicar sus deportes favoritos y cambiar impresiones en los Salones del Club Deportivo que piensa instalarse en dicho campo.

En Julio recién pasado se inauguraron las Ligas de Base Ball, Foot Ball, Basket Ball, Ajedrez y Ping Pong. Los diversos equipos universitarios han sostenido encuentros con equipos de otras ciudades. Existe el propósito de fomentar los deportes en todas sus manifestaciones, a fin de organizar competencias inter-facultativas, nacionales e internacionales.

SECCION DE VIDA ESTUDIANTIL

Dentro de las actividades de esta Sección está la de procurar toda clase de ayuda social y económica a los Estudiantes. Becas, exenciones de colegiatura, préstamos, trabajo, residencias, comedores universitarios, recreación, etc.

Las becas se otorgan a estudiantes de escasos recursos económicos y rendimiento académico satisfactorio. En este sentido la Rectoría ha dirigido men-

sajes a Instituciones y personas particulares, solicitando la creación de becas. Hasta la fecha se han conseguido nueve becas, consistentes en una subvención mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA O TRESCIENTOS CORDOBAS por los diez meses del año académico. Dichas becas fueron sometidas a concurso dentro del universitariado en general. Los favorecidos son estudiantes que cursan diversas carreras y que han reunido los requisitos señalados por el Reglamento respectivo.

Para conceder las exenciones de colegiatura, se sigue el mismo criterio selectivo que para el otorgamiento de becas. Respecto a los préstamos, se conceden para ser pagados durante el mismo año académico y su objeto es el de salvar situaciones de emergencia, previa comprobación de la necesidad.

La Universidad proporciona trabajo en diversas dependencias a estudiantes de escasos recursos y alto rendimiento académico, para que se ayuden en el financiamiento de sus estudios.

En referencia a otros beneficios económicos, la Universidad no ha escatimado esfuerzo para crear residencias estudiantiles en casa rentadas para ese fin. Actualmente cuenta con tres residencias de varones y una de señoritas. Esta última establecida a iniciativa de la Asociación de Mujeres Universitarias de Nicaragua. Este esfuerzo es altamente positivo, por cuanto las residencias no solamente significan la solución del problema habitacional, sino que constituyen centros educativos, donde el estudiante puede reafirmar valores sociales y culturales. Se proyecta el establecimiento de comedores universitarios, cuyo objeto primordial será proporcionar una alimentación racional, balanceada y a bajo costo, en un ambiente agradable y propicio para el afianzamiento del espíritu universitario.

El Departamento ha auspiciado diferentes eventos artísticos y sociales para reunir fondos y ayudar a la compra de instrumentos que necesita la Orquesta Universitaria. El Coro Universitario cuenta con 50 voces. Para estimular estas actividades la Rectoría acordó conceder becas parciales o de exoneración del pago de colegiatura a los miembros de la Orquesta, Coro y Conjunto universitarios que regularmente participen en las mismas.

Se han organizado Comités de Damas pro-Bienestar Estudiantil en las ciudades de León y Chinandega y se piensa hacer lo mismo en todas las ciudades importantes del país. Estos Comités han desarrollado una magnífica labor, ya sea vendiendo bonos o solicitando donaciones de los comerciantes o industriales. Especialmente han obtenido ayuda de diversas casas comerciales y personas particulares para el acondicionamiento de la última Residencia Universitaria de Varones, inaugurada el 26 de Agosto recién pasado. Esta residencia tiene capacidad para 80 estudiantes, pero apenas se han admitido 30 solicitantes, en vista de la falta de acondicionamiento y servicios indispensables de la misma.

Estos servicios se extenderán a la población estudiantil de Managua, tan pronto como se disponga de suficientes fondos de operación. Actualmente, las becas y exoneración del pago de colegiatura abarca a toda la población universitaria de León y Managua.

Se piensa en el futuro, con el aumento del presupuesto universitario y la ayuda de la iniciativa privada, que la Universidad estará en capacidad de resolver muchos de los diversos problemas estudiantiles.

SECCION DE INVESTIGACION Y ESTADISTICA

Esta sección elaboró un cuestionario para la encuesta socio-económica practicada a los universitarios durante el período de matrícula. Actualmente está elaborando los datos para presentar un análisis de la situación general del estudiantado y contar con elementos de juicio para la formulación de planes y programas de Bienestar Estudiantil.

Se proyectan otras investigaciones para conocer el grado de aprendizaje del estudiante, tiempo de estudio, rendimiento académico, grado de deserción, factores que influyen en los fracasos, etc.

La imposibilidad de proporcionar una asistencia perfecta y completa como es necesaria en un país que en general tiene deficiencias en el nivel de vida, exige el trabajo de un estudio prolijo de las verdaderas necesidades y de las posibilidades de obtener el máximo rendimiento de los recursos disponibles de parte del Departamento de Bienestar Estudiantil dentro de la Universidad Nacional.

DIVULGACION

El Departamento ha trabajado durante todos los meses del año en curso en la divulgación de sus propias actividades y fines. En este sentido desarrolló en coordinación con el Departamento de Bienestar y Orientación del Instituto Nacional "Ramírez Goyena" un programa de información, que tuvo mucho éxito.

Esto nos demuestra que hay un poco de conciencia dentro del estudiantado y algunos ciudadanos de lo que significa un Programa de Bienestar Estudiantil. Es posible que la concurrencia de este fenómeno facilite el camino para lograr el aumento del Presupuesto de la Universidad Nacional, para poder atender en forma planificada las necesidades del estudiantado, a fin de lograr con éxito el proceso de aprendizaje y proporcionar a la sociedad mejores profesionales, compenetrados de los problemas nacionales y dispuestos a contribuir al desarrollo social y económico que persigue nuestro país.

Esperamos la comprensión del Gobierno y la ayuda de la iniciativa privada.

CIENCIA Y TÉCNICA AL SERVICIO DE NICARAGUA

RENE DAVILA BOZA

Asistente del Decano de la Facultad
de Ciencias Físicas y Matemáticas y
Catedrático de la Materia
"Historia de la Cultura"

1.—BREVE HISTORIA DE LA FACULTAD

Desde 1946, año en que la Escuela de Ingeniería Civil graduó su primera Promoción, ha continuado inintermitentemente proveyendo al país el elemento profesional en esta rama del conocimiento humano, necesario para el avance y progreso de la República

Cinco años atrás, exactamente el 3 de Abril de 1941, el Poder Ejecutivo había emitido el decreto de fundación de la Escuela. Estuvo adscrita a la extinta Universidad Central de Nicaragua. Fue incorporada en el año 1947 a la Universidad Nacional de Nicaragua, antigua Universidad de León, y en 1948, cuando la Universidad Nacional obtuvo su autonomía, la Directiva de la Escuela, constituida ya con el carácter de Facultad, fue designada por primera vez por la Junta Universitaria, en vez de serlo por el Ministerio de Educación Pública, como había sido hasta entonces. Posteriormente en el año de 1961 se realizó la primera elección de Junta Directiva de la Facultad por el Claustro de Catedráticos y representantes del Organismo Estudiantil (UNEI) y de la Asociación de Profesionales del ramo (ANIA), todo de conformidad con la Ley Orgánica de la Universidad Nacional

En Enero de 1964 la Asamblea Facultativa elige a la Junta Directiva que funge actualmente y cuyo período se vence en Marzo de 1967. Esta Junta Directiva, es con algunas sustituciones posteriores, la siguiente

Ing Carlos Santos B, Decano, Ing José Luis Montiel G, Vice-Decano, Ing Jorge Hayn V, Secretario, Ing Sofonías Cisneros L, Primer Vocal Propietario, Ing José A Rodríguez A, Segundo Vocal Propietario, Ing Orlando Urroz M, Tercer Vocal Propietario, Arq Hugo Wettstein R, Primer Vocal Suplente, Arq Roberto Sansón A, Segundo Vocal Suplente, Ing Trinidad Ruiz U, Tercer Vocal Suplente

2.—ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL

La que fue una pequeña Escuela de Topografía y que al año se transformó, por evidente necesidad en una Escuela de Ingeniería Civil, gracias a la eminente labor del extinto Decano de la Facultad Ing Julio Padilla, ha llegado a ser en los últimos tiempos una eficiente Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, ingresando en el progresivo desarrollo de nuestra máxima Casa de Estudios

En la actualidad la Facultad está integrada no sólo por la Escuela de Ingeniería Civil, sino también por dos nuevas Escuelas, la de Arquitectura, y la de Topografía, carreras afines a la primera

La Escuela de Ingeniería Civil provee al país los profesionales y técnicos necesarios para la planificación, diseño, construcción y operación de obras, así como de sistemas de facilidades tanto públicos como privados. Profesionales de esta clase son requeridos no sólo para realizar estructuras de edificios, sino también de puentes, represas, sistemas de facilidades como los de transportes y suministros de agua

El campo de la Ingeniería Civil es muy grande, y comprende además otras áreas de especialización profesional tales como Construcción, fundaciones, hidráulica, sanitaria, estructural, de transportes y de abastecimiento de agua

El plan de estudios en esta carrera, provee un entrenamiento básico adecuado a aquellos que deseen proseguir estudios especializados en cualquiera de las ramas antes mencionadas, dedicarse a la enseñanza o a la investigación en el campo de la ingeniería

El programa de estudios y su ejecución, llevan consigo el propósito de proporcionar al futuro ingeniero una sólida preparación y conocimientos profesionales, que los capacite para rendir el máximo en cualquiera de las ramas a que se dedique y asimismo pueda aprovechar sin ningún contratiempo las más exigentes oportunidades de trabajo que se le presenten

Este ligero esbozo, nos revela la importancia capital que esta carrera tiene en el desarrollo de nuestro país

La calidad de la Escuela está siendo demostrada a través de sus vinculaciones con instituciones afines en América Latina, ellas han hecho posible que para el estudiante que aprueba el tercer año de Ingeniería Civil, la Facultad le ofrece la oportunidad de completar el estudio de otras carreras mediante dos años de estudio en el extranjero. Existe Convenio con el Instituto Tecnológico de Monterrey, México, para la admisión de tales estudiantes en las carreras de, Ingeniería Química, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electromecánica, Licenciatura en Física y Licenciatura en Matemáticas. La permanencia en Monterrey es de dos a tres años, dependiendo de la carrera escogida y de la dedicación del estudiante. La Facultad gestiona ayuda económica a los interesados que la necesiten, ha enviado anual-

mente a un mínimo de dos estudiantes, con el compromiso de venir a trabajar como profesores de la Facultad al concluir sus estudios en Monterrey y al menos por un período equivalente al de su permanencia allá

La carrera de Ingeniería Civil comprende diez semestres de estudio de 17 semanas cada uno, al final de los cuales el estudiante realiza la práctica profesional y luego presenta un Examen Privado y un Examen General Público, aprobados los cuales se le concede el título profesional de Ingeniero Civil. Los diez semestres de estudios, puede cursarlos el estudiante promedio en cinco años

El funcionamiento de la Facultad en la ciudad Capital de la República le permite contar con un selecto grupo de catedráticos escogidos entre los ingenieros más destacados en el ejercicio de la especialidad respectiva. En este próximo año ingresarán al país cuatro jóvenes ingenieros graduados y especializados en diferentes ramas de su profesión, para servir en la Escuela como catedráticos de tiempo completo

Se estudia la posibilidad de ampliar la Facultad para ofrecer otras carreras en el campo de la Ingeniería, así como el establecimiento, a nivel sub-profesional, de otras carreras cortas para las cuales se proyecta admitir estudiantes de intermediaria que hayan aprobado el ciclo básico de tres años

En el año académico 1965-1966 se abrirá la Escuela para Maestros de Obras, con cursos cortos variables de uno, dos o tres meses de duración

3.—ESCUELA DE ARQUITECTURA

Fue el inquieto anhelo de varios Arquitectos conjuntamente con la continua demanda de parte de los estudiantes, lo que originó la idea de la formación de una nueva escuela dentro de la Universidad Nacional, "la Escuela de Arquitectura". Como paso inicial se efectuó una reunión de Arquitectos para intercambio de ideas con el objeto de conocer las diferentes opiniones que suscitaría dentro del campo profesional actual, por mayoría se llegó a la conclusión de la necesidad de la Escuela, el "cuando" y "como" quedaban pendientes de las facilidades que obtuvieran. Fue entonces cuando la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas dio el paso adelante ofreciendo su total apoyo y fue su decidida cooperación y entusiasmo lo que permitió su inmediata realización

Entre las innumerables razones que justifican la existencia de una Escuela de Arquitectura se mencionan

a) Medio de propagación cultural b) Medio de preservación de nuestros valores histórico arquitectónicos c) Propagación de la profesión de Arquitecto como una necesidad dentro del campo de la construc-

ción d) Medio de investigación en el uso de materiales regionales para el desarrollo de una arquitectura nacional e) Capacitación del cuerpo de profesores en los nuevos adelantos de la profesión f) Superación profesional g) Medio de exaltación de valores profesionales nuevos que se desperdiciarían al no existir una escuela y carecer de facilidades b) Economía nacional al evitar la salida de Córdoba para estudiantes en el extranjero

En esta forma la Junta Directiva de la Facultad decidió en Abril de 1964, presentar a la consideración de la Junta Universitaria un proyecto recomendando la creación de la Escuela de Arquitectura, adscrita a la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, el cual fue aprobado de inmediato

La Escuela de Arquitectura inició sus labores en el año académico 1964-1965, ofreciéndose actualmente los dos primeros años de la carrera. En total, la carrera de Arquitectura comprende igual que la de Ingeniería, diez semestres de estudio, al completarse los cuales prosigue la práctica profesional seguida de los Exámenes Generales de Grado. Aprobados estos, se extiende el título de Arquitecto

4.—ESCUELA DE TOPOGRAFIA

La Escuela de Topografía es una de las más nuevas en la Universidad Nacional, inició sus labores en el mes de Mayo de 1965, pero su origen y fundación venía debatiéndose desde el año de 1959, particularmente a instancias del Ing. Cristóbal Rugama, Catedrático de la Materia en la Escuela de Ingeniería Civil

La Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas aprobó finalmente en el mes de Marzo de 1965, programas, plan de estudios y el presupuesto de la nueva Escuela

Los estudios de la carrera de Topografía están íntimamente relacionados con la práctica profesional de la Ingeniería, y es indispensable para el desarrollo armónico del ejercicio de esa profesión

Comprende todos los levantamientos y replanteos, relacionados con todas las especializaciones de la Ingeniería, tales como Agrimensura, Carreteras, Ferrocarriles, Arquitectura, Urbanismo, Servicios Municipales, Represas, Irrigación, Hidrografía, Catastro, etc

El plan de estudios está concebido de manera que capacite al futuro Topógrafo para una eficiente labor de Oficina y Campo, mediante el estudio de ciencias básicas y relacionadas, y de una intensiva práctica de campo, con los procedimientos y métodos más modernos de los levantamientos, más el complemento de las ciencias sociales para su preparación responsable y moral

El plan de estudios consta de cuatro semestres de

17 semanas de clase cada uno. Estudios de esta naturaleza, en cuanto a tiempo o duración suele denominarseles "Carreras Cortas" en la terminología universitaria actual. Los estudiantes que completen satisfactoriamente los cursos de los cuatro semestres reciben un Diploma Universitario que los acreditan como Topógrafos Profesionales.

5.—INFORMACION GENERAL

Las siguientes informaciones las consideramos de interés en virtud de las proyecciones que tienen para la juventud estudiosa del país.

a) Admisión de estudiantes a la Facultad y Matrícula

La admisión se realiza mediante un examen que comprende pruebas de aptitud, inteligencia, personalidad, intereses y conocimientos. El resultado de la prueba sirve para seleccionar los estudiantes más indicados para el estudio de la Ingeniería o Arquitectura y al mismo tiempo se da orientación vocacional a los que resultan reprobados. El próximo año posiblemente será exigido este examen a los que ingresen a la carrera de Topografía.

Los estudiantes aprobados en el Examen de Admisión podrán matricularse en el primer semestre de las carreras que ofrece la Facultad, para lo cual deberán llenar el formulario correspondiente, presentar los documentos que exige la Universidad, y pagar los aranceles señalados.

b) Régimen legal

El basamento jurídico de la Facultad está en las leyes y disposiciones de la Universidad Nacional, a la cual pertenece y es parte. Ellas son obligatorias para las autoridades académicas, profesores y alumnos, sin perjuicio de las disposiciones, reglamentos y acuerdos de la propia Facultad, las cuales deben ser conocidas y obligatorias para todos. En tal virtud, todos los pormenores o variantes circunstanciales con respecto al Calendario Académico, Admisión, Matrícula, Aranceles, Prerrequisitos, Clases y Exámenes, calificaciones y Transferencia de estudiantes, están sujetos a esas mismas leyes, Estatutos, Reglamentos o acuerdos.

c) Departamento de Bienestar Estudiantil

Un Departamento de esta naturaleza, destinado a la ayuda y auxilio del estudiante Universitario como tal, se impone como una necesidad de primer orden en toda Universidad moderna, se considera que este Departamento es uno de los más eficientes en nuestro medio universitario.

Esta a cargo de una trabajadora social con título universitario, y su función es la de ayudar a los estudiantes a resolver los problemas socio-económicos que puedan obstaculizarles en sus estudios.

Para la consecución de sus fines este Departamento lleva un fichero completo y confidencial de todos los estudiantes, y realiza entrevistas personales por lo menos una vez cada semestre para cada uno de ellos.

Una de las actividades de este Departamento es la obtención de facilidades para servicio médico y de trabajo a tiempo parcial para los estudiantes que necesitan ayudarse a su sostenimiento. Esto hace que el Departamento se mantenga en contacto con las empresas privadas de la industria y del comercio, así como con dependencias de los distintos ramos del Gobierno.

d) Facilidades de Enseñanza

Rubro importante de esta información es el presente, el cual traza ligeramente las facilidades que en términos generales ofrece la Facultad al estudiante que ingresa a ella.

EDIFICIO. La Facultad tiene un proyecto de construcción de edificios adecuados para aulas, laboratorios y oficinas en el "Campus" junto con los edificios de las demás facultades de la Universidad Nacional que funcionan en Managua (Economía, Ciencias de la Educación, Escuela de Periodismo). Sin embargo, debido a que los planes de construcción no proveen la terminación de ningún edificio para Ingeniería antes de tres años, se procedió el año próximo pasado a remodelar el edificio que ocupa actualmente. Gracias a dicha remodelación se cuenta a la fecha con áreas para aulas, oficinas y laboratorios, debidamente separados y distribuidas.

LABORATORIO DE QUIMICA. Se cuenta con un Laboratorio para la enseñanza de esta ciencia básica, en el cual pueden realizar experiencias treinta alumnos en forma simultánea. Para estas experiencias se siguen las normas recomendadas por reconocidas autoridades.

LABORATORIO DE SUELOS. Desde el año Lectivo 1961-1962 quedó montado un Laboratorio de Suelos dotado de moderno equipo de la marca "Soil-test", que consta de las siguientes unidades básicas, máquina triaxial, consolidómetro y permeámetro, estas unidades conjugadas con otras del Laboratorio de Ensayos del Departamento de Carreteras (Ministerio de Fomento), que también ha estado a disposición de la Facultad, permiten hacer todas las pruebas que requiere la moderna técnica de mecánica de suelos.

LABORATORIO DE FISICA. Se cuenta con equi-

po de PSSC (Physical Science Study Committee) para demostraciones de Física General. Se espera la obtención de terreno propio para montar un Departamento de Física.

GABINETE DE TOPOGRAFIA. La Facultad cuenta con equipo propio para las prácticas de Topografía. La Facultad se ha impuesto de la necesidad de dotar a los futuros egresados de los conocimientos teóricos y prácticos de topografía, que lo sitúen en condición de poder supervisar el trabajo de sus auxiliares en este ramo.

SALA DE DIBUJO. Se cuenta con una sala de dibujo, con mesas de armazón metálica y de inclinación ajustable importadas de Alemania, que presta las facilidades necesarias para el aprendizaje de este medio de expresión tan importante para el ingeniero en la práctica diaria de la profesión tanto desde el punto de vista de su propia habilidad para levantar croquis, esquemas, etc., como para la supervisión adecuada de sus auxiliares.

BIBLIOTECA. La Facultad posee una Biblioteca que llega casi a 3 000 volúmenes de orden absolutamente técnico, en ellos están incluidos todos los libros de texto, en cantidad suficiente para poder facilitarlos a los estudiantes en los comienzos de los cursos, cuando ellos aún no han podido adquirirlos, por no haber existencias en plaza o por otras razones.

También se tienen todas las obras de consulta recomendadas por los catedráticos de cada asignatura. Existen colecciones completas de las más importantes publicaciones periódicas en relación con la profesión. Se ha establecido un reglamento para el préstamo de libros a catedráticos y alumnos, que en resumen contiene las siguientes disposiciones. El préstamo es por un período de siete días, renovable mediante nueva solicitud, las solicitudes se atienden por el orden cronológico de su presentación, se impone multa a la entrega tardía de libros, etc., etc.

BECAS. La Facultad gestiona el otorgamiento de becas para estudios de post-graduado a los estudiantes que hayan hecho sus exámenes generales privado y público. Generalmente estos estudios se han verificado hasta hoy en Estados Unidos, Brasil, Francia, Colombia y Alemania.

APUNTES DE CLASE. La Facultad se hace cargo de la impresión de los apuntes de clase preparados por los profesores como un complemento a los libros de texto. Estos apuntes impresos se ponen a disposición de los estudiantes a precios de costo.

e) Actividades Estudiantiles

UNEI. Los estudiantes están organizados en una asociación denominada "UNION NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERIA" (UNEI) y "ASOCIACION NACIONAL DE ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA" (ANEA).

Las Directivas de estas organizaciones son electas en forma democrática por los mismos estudiantes.

Al comienzo de cada semestre la UNEI y la ANEA funcionan como una cooperativa y se encargan de procurar a sus asociados, al precio de costo, libros de texto, útiles de dibujo y apuntes de clase.

La Directiva de la UNEI tiene entre sus atribuciones la de elegir por votación al Representante Estudiantil en la Junta Directiva de la Facultad el cual es propuesto a esta Junta para su formal aceptación, de esa manera los estudiantes participan en el gobierno de la Facultad, ya que dicho representante es por la ley Orgánica miembro de la Junta Directiva.

Durante cada semestre la UNEI y la ANEA dedican a cooperar con la Directiva de la Facultad en procurar algunas ventajas económicas a sus asociados, promueven intercambio de información con estudiantes de otros países y las relaciones entre sus miembros y los demás sectores de la población. Entre estas actividades están la organización de un festival anual para la elección de Novia de la Facultad, que culmina con una fiesta dedicada a ella.

Los estudiantes de la Facultad pertenecen además al Centro Universitario (CUUN) en cuya directiva figuran dos delegados por los estudiantes de cada Facultad de la Universidad. El CUUN representa a los estudiantes de la Universidad Nacional ante las entidades e instituciones nacionales e internacionales.

6. PALABRAS FINALES

Todo lo relacionado anteriormente, no significa en forma alguna que la Facultad no tiene problemas y dificultades, particularmente de naturaleza económica, que es el punto crítico en nuestra Universidad. Planes, proyectos, esperanzas e ideas se abocan ante dichos problemas. Nuestras esperanzas de ofrecer mejoras y progresos a los estudiantes nicaragüenses se ven considerablemente limitadas.

Por ello, apoyamos con firmeza y decisión el pedimento justo de la Universidad al Poder Legislativo de la República, para que conceda a nuestra Máxima Casa de Estudios el 2% del Presupuesto Nacional y la Constitucionalización de ese 2% y de la Autonomía, que pende actualmente de un simple decreto. Demos a la República la Universidad que se merece.

LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA: SITUACION ACTUAL Y PROYECCIONES PARA EL FUTURO

HECTOR VIJIL MENA

Decano

La Facultad de Odontología fue fundada en el mes de Mayo del año 1954, por Decreto No 7 dictado por el Gobierno de la República presidido en ese entonces por el General de División Anastasio Somoza García y siendo Ministro de Educación Pública el Dr. Crisanto Sacasa

El origen de su fundación fue sin duda alguna la urgente necesidad de formar Odontólogos Nicaragüenses para satisfacer las necesidades odontológicas del país, ya que en Nicaragua a pesar de existir otras Facultades, carecíamos de una Escuela de Odontología y jóvenes nicaragüenses que deseaban seguir esta carrera profesional tenían forzosamente que dirigirse al extranjero para poder coronar sus deseos, convirtiéndose así esta carrera en un privilegio de las clases más pudientes.

Desde su fundación la Facultad ha sufrido grandes reformas tanto en su curriculum como en su planta física, buscando programas que se adapten a las necesidades de la enseñanza odontológica moderna y para tal fin se han adquirido equipos modernos que resultaban indispensables en una Escuela de Odontología y se han contratado jóvenes profesionales graduados en nuestra Escuela con postgraduados en otras Facultades técnicamente más avanzadas que la nuestra como Profesores de tiempo completo, si bien es cierto que en Centro América existen Facultades de Odontología mejor dotadas que la nuestra como Guatemala, Costa Rica y El Salvador. La Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Nicaragua persigue no solamente alcanzar estas metas sino superarlas por medio del trabajo continuo y superación constante de su personal administrativo y docente

Fue su primer Decano el doctor Julio C. Vanegas Orochena, sucediéndole luego el doctor Héctor Vijil Mena, quien ejerce este cargo actualmente

Autoridades Académicas Las autoridades académicas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Nicaragua, constituyen una Junta Facultativa que se compone de los siguientes miembros un Decano, un Vice-Decano, Secretario, tres Vocales Propietarios, tres Vocales Suplentes y un Representante Estudiantil. Estos miembros son electos de acuerdo a los estatutos en vigencia de la ley orgánica de la Universidad y sus funciones están reguladas por dicha ley

Curriculum El primer curriculum se realizó guiándose por el de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de México, pero con el tiempo

ha venido sufriendo reformas para adaptarlo a los conocimientos modernos de educación dental y las demandas odontológicas del país.

El curriculum actual está basado en el plan básico mínimo centroamericano, propuesto en el año 1960 en el Cuarto Congreso de la Federación Odontológica de Centroamérica y Panamá (FOCAP) con sede en Managua, aprobado en la Mesa Redonda de Educación Dental auspiciada por el Consejo Superior Universitario de Centroamérica (CSUCA)

El plan básico mínimo centroamericano nació del estudio de doce Facultades de Odontología de mayor prestigio en los Estados Unidos y se obtuvo un curriculum que está a un nivel superior al plan básico mínimo reconocido por la Asociación Dental Americana

En el año de 1964 empezó sus funciones la Escuela de Ciencias y Letras con duración de un año, este curso se imparte en común a las Ciencias Médicas, Odontología, Farmacia, Medicina y Tecnología Médica.

La Facultad de Odontología como rama de las Ciencias Médicas, para una mejor preparación de sus aspirantes les exige cursar este año de Ciencias y Letras.

El actual programa tiene en sí lo necesario para capacitar al estudiante en los conocimientos de los problemas odontológicos, en sus medidas de prevención y tratamiento

Poder dividir nuestro curriculum en Ciencias Básicas, Ciencias Básicas Especializadas, Materias Específicas, Materias Especializadas y materias del área social.

La mayoría de estas diferentes materias para su enseñanza y su desarrollo se llevan a cabo en dos fases Teóricas y Prácticas, las fases teóricas se desarrollan en forma de conferencias, mesas redondas, seminarios, presentación de casos, etc. La fase práctica se lleva a cabo en anfiteatros, laboratorios, laboratorios de pre-clínica y en clínicas

Las clínicas que existen son las siguientes Diagnóstico, Exodoncia, Cirugía, Prótesis, Operatoria, Odontología Infantil, Clínica Integral, Parodoncia y Endodoncia, por limitaciones económicas y de planta física, algunas de estas clínicas funcionan adjuntas, es decir en el mismo local a diferentes horas, para evitar incompatibilidades. Todas laboran bajo la direc-

ción de un personal especializado para su mejor rendimiento

Laboratorios En la actualidad esta Facultad dispone de un laboratorio, en el que se desarrollan todos los trabajos prácticos indispensables en una Escuela de Odontología. El equipo disponible es mínimo con el que puedan realizarse las fases prácticas más importantes, haciendo notar que la modernización de este laboratorio es necesaria y a corto plazo para una mejor preparación técnica de nuestros estudiantes. La Escuela necesita urgentemente la formación de nuevos laboratorios, tales como de Microbiología, Materiales Dentales, Anatomía Patológica, Laboratorios de Fotografías Clínicas, etc., si bien es cierto, que si en un futuro nuestra Universidad llega a departamentalizarse, se solucionarían algunas de estas deficiencias.

Tenemos también los laboratorios de preclínica, en los cuales los estudiantes de los primeros años de la carrera realizan las fases prácticas en maniqués especiales. Esta es una fase importante en el adiestramiento, ya que los conocimientos adquiridos en estos laboratorios serán aplicados al llegar a la clínica en la cavidad oral de los pacientes.

Anfiteatros La Escuela cuenta con un pequeño anfiteatro en donde se realiza el estudio práctico de la Anatomía Humana. Para llevar a cabalidad su función, éste se complementa con el Anfiteatro de la Facultad de Medicina en el Hospital San Vicente.

La Docencia Las autoridades académicas de esta Escuela le están dando especial atención a la preparación de su personal docente, ya que nos parece que es la base, para poder alcanzar los objetivos que nos hemos trazado.

El personal docente cuenta con veintidós (22) profesores de los cuales, seis (6) son de tiempo completo, con cursos de postgraduados en el exterior, dos (2) de medio tiempo, tres (3) de tiempo convencional y once (11) profesores de horas, todos contribuyen a que las labores docentes de esta Escuela se encaucen a una mejor realización educacional.

La mayor parte de los profesores de tiempo completo son jóvenes recién egresados de esta Facultad, con buenas cualidades para la carrera docente y habiendo obtenido en sus estudios de graduado las más altas calificaciones. Entre las especialidades que han recibido, podemos mencionar, Diagnóstico Oral, Cirugía Oral, Operatoria Dental, Odontología Infantil y Endodoncia.

Entre los proyectos docentes existe el firme propósito de seguir enviando elementos nuevos a cursos de especialización para llenar nuestras necesidades, lo mismo que a elementos del profesorado a cursos de refrescamiento, congresos, viajes de observación, y actualmente con la colaboración de la Fundación Kellogg, se nos está permitiendo el enviar profesores para su

perfeccionamiento y la obtención de un grado académico superior, esperamos que esta colaboración nos permita en un futuro muy cercano contar con un elemento docente, de una preparación superior, y con las inquietudes precisas para hacer de esta Facultad, una de las mejores de Centro América.

Proyección Social La proyección social de la Facultad de Odontología podemos considerarla bajo dos aspectos. 1º Un servicio social directo a la comunidad local y nacional. 2º Un servicio social indirecto al pueblo de Nicaragua promoviendo campañas de salud oral.

En el primer aspecto, cabe mencionar que anualmente a nuestras clínicas concurren gran número de pacientes en demanda de servicios orales, siendo atendidos por los futuros profesionales bajo la dirección técnica de personal especializado. Estos servicios orales se realizan cobrándose un presupuesto reducido, que no dejan ninguna utilidad a esta Facultad, ya que estos honorarios solamente cubren los gastos de materiales, además se le proporcionan los conocimientos para una efectiva educación dental, tales como medidas preventivas, higiene, y medidas de mantenimiento de salud oral.

Por otra parte este servicio social directo llena las necesidades nacionales, por las continuas promociones de nuevos profesionales, que se han diseminado por todo el territorio nacional, de tal manera que actualmente existen odontólogos en zonas que hasta hace poco tiempo carecían de estos servicios o estaban atendidos por personas que ejercen empíricamente la profesión.

Actualmente nuestros egresados prestan servicios en instituciones sociales del Estado, en Hospitales, Seguro Social, Sanidad, etc.

En el otro aspecto de servicio social indirecto, se promueven conferencias, cursillos, colaborando con la Asociación Dental de Nicaragua. Estas conferencias son dictadas por miembros del personal docente o por alumnos de últimos años, en las Escuelas de la localidad, tanto privadas como públicas, con el objeto de implantar una conciencia de salud oral y evitar problemas mayores en la salud general.

Relaciones Internacionales Nuestras autoridades administrativas y docentes considerando la enorme importancia que representa para una Facultad en desarrollo el tener relaciones con otras Facultades e Instituciones más avanzadas en el aspecto científico han solicitado el concurso de estas Instituciones para facilitarnos el entrenamiento del elemento docente adquiriendo así un mayor nivel académico.

Entre las Facultades que han colaborado con nosotros podemos mencionar, la de México, Guatemala y Costa Rica. También es digno de mencionarse la co-

laboración recibida de la Asociación Dental Americana enviándonos material necesario para realizar los exámenes de admisión. Esta Asociación representa la máxima autoridad mundial en el aspecto odontológico. Se mantiene relación con la Organización Mundial de la Salud, quien nos ha ofrecido asesoría para la organización de un Departamento de Odontología Preventiva, esperándose para el año 1966 la visita de un enviado de esa Organización para iniciar dicho departamento.

Es de reconocer la colaboración del Consejo Superior Universitario de Centro América (CSUCA) al permitir con su colaboración económica el envío de elementos de nuestra Facultad a cursos de corta duración en países vecinos.

Mantenemos relaciones permanentes con la Secretaría de la FOCAP (Federación Odontológica de Centro América y Panamá) de la cual somos miembros y anualmente enviamos representantes a los Congresos que se celebran en países Centroamericanos en forma rotativa, en estos se discuten los problemas odontológicos en general y en especial los de la odontología centroamericana y ALAFO (Asociación Latino Americana Facultades de Odontología).

Actualmente mantenemos relaciones con la oficina central del Proyecto S. S. Hope, a donde según los planes trazados nuestra Facultad enviará personal docente para su debido entrenamiento en las diversas áreas de la Odontología. Se espera la visita de un Representante de este Proyecto y se está trabajando intensivamente con la Asociación Dental de Nicaragua, para la elaboración de un programa a ese respecto.

Planta Física y Equipos La planta física se encuentra localizada en el Edificio Central de la Universidad Nacional de Nicaragua con sede en la ciudad de León, ocupando el ala noreste del edificio en sus dos plantas disponibles. Esta construcción no llena los requisitos funcionales de una Escuela de Odontología, puesto que el edificio no fue planificado para tal fin, sino que se ha acondicionado para resolver en parte el problema de una planta física ideal, de tal manera que carecemos de locales suficientes y adecuados para dar cabida a los equipos de clínicas, laboratorios y oficinas del personal docente y administrativo para el mejor desarrollo de sus funciones.

Cuadro No. 1.

Clínicas

Laboratorios.

Aulas

Distribución en por ciento de la planta física

Cuadro No. 1 Este cuadro representa la distribución de la planta física de la Escuela en porcentajes. El 50% que corresponde a la planta baja ocupada enteramente por clínicas en funcionamiento. La planta alta que corresponde al otro 50% se encuentran distribuidos en la siguiente forma, 25% para uso de laboratorios y el otro 25% para aulas en donde se imparte la parte teórica del curriculum.

Equipos Actualmente contamos con dieciséis (16) sillones odontológicos con su respectiva unidad, equipados con los adelantos modernos. Además se cuenta con dos (2) sillones equipados para ser usados en Exodoncia y Parodoncia, un (1) sillón especial para cirugía con sus accesorios correspondientes y un (1) equipo de Rayos X. En el laboratorio existe el equipo indispensable para satisfacer las necesidades más urgentes.

Proyectos Pensando siempre en una superación constante, y analizando nuestra situación hemos llegado a conocer nuestras necesidades más apremiantes, y para resolverlas se han elaborado diferentes proyectos que realizados a la mayor brevedad posible nos permitan colocar los cimientos de una Escuela ideal para orgullo y prestigio de nuestra Universidad.

Los proyectos de mejorar la docencia enviando continuamente profesionales recién egresados de esta Escuela al exterior para recibir cursos de entrenamiento en las ramas de la Odontología que nos son más necesarias, se está cumpliendo a cabalidad. Las relaciones internacionales van siempre aumentando con el objeto de conocer los adelantos modernos en el aspecto educacional.

Se ha proyectado también establecer prestaciones sociales para el profesorado de esta Escuela, entre las cuales tenemos Jubilación del Profesor que ha prestado sus servicios a esta Facultad durante un número determinado de años, para que pueda retirarse con una pensión digna.

Dentro del nuevo presupuesto se ha contemplado la construcción de un edificio planificado, que llene todas las necesidades para el buen funcionamiento de la Escuela.

LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

SUS PROYECCIONES

NASERE HABED LOPEZ
Decano de la Facultad
de Humanidades

1.—Antecedentes

La Escuela de Ciencias de la Educación fue creada por Acuerdo de la Junta Universitaria de la Universidad Nacional, adoptado en Sesión No 76 del cinco de Julio de 1960. Este Acuerdo universitario fue la culminación de una serie de reuniones preparatorias en que intervinieron representantes del Ministerio de Educación Pública, de los gremios magisteriales, de la Universidad y de la Misión de UNESCO.

2.—Causas que determinaron su creación

1 —Entre los más graves problemas que afectan a la Enseñanza Media de Nicaragua, se encuentra el de la carencia de personal docente especialmente preparado para impartir las diversas materias que consultan los Planes de Estudio. Mientras este escollo no haya sido allanado, las otras medidas que se adopten para mejorar el rendimiento de este nivel de nuestra enseñanza (reforma de planes y programas, reformas administrativas, dotación de material didáctico, etc), obtendrán siempre un relativo éxito. Porque ya es verdad reconocida, que el docente es el eje fundamental en torno al cual ha de girar todo proyecto de reforma y de mejoramiento educativo.

Hasta la creación de la Escuela de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Nicaragua, los esfuerzos realizados para elevar el nivel técnico de los profesores en servicio, se reducían a Cursos de Perfeccionamiento que ofrecía esporádicamente el Ministerio de Educación Pública, especialmente en las ramas de letras y de ciencias naturales.

Estos esfuerzos, no obstante, se revelaban insuficientes. Desde luego, la falta de sistematización y de continuidad de los mismos, sólo permitían realizar muy parcialmente la aspiración de capacitar al personal que urgentemente necesita la educación media, en activa expansión.

2 —En el último decenio, la Educación Media sostenida por el Estado ha aumentado en varios centenares de horas semanales, como demostramos en el estudio comparativo que acompañamos al presente estudio (Véase cuadro No III). Paralelo proceso ha experimentado la educación particular. Para atender a estos nuevos horarios, ha sido preciso llamar a la docencia secundaria a profesionales universitarios (médicos, farmacéuticos, ingenieros, abogados), a maestros normalistas, a bachilleres. Todos ellos, por una u otra causa, no preparados especialmente para la enseñanza en Institutos, Normales o en Escuelas Técnicas. Pues,

cuando tienen la preparación cultural suficiente, no poseen la preparación pedagógica para llenar eficazmente sus funciones, o, cuando aportan alguna versación en disciplinas pedagógicas, no alcanzan a cumplir con las exigencias culturales que impone la enseñanza secundaria.

3 —Si la necesidad de personal docente calificado para la enseñanza media la proyectamos en el futuro, el problema de la educación nicaragüense se agudiza, ya que al déficit de profesores que existen actualmente habría que sumar los que se requieren para atender a una población secundaria en rápido crecimiento.

4 —Si nos apartamos ahora del campo puramente técnico-pedagógico, encontramos también que existen otras razones que abonan la importancia de la Escuela de Ciencias de la Educación.

En primer lugar, el aumento de la población escolar en secundaria ha traído también un incremento en el número de bachilleres. Para muchos de estos jóvenes no existe, por razones económicas, posibilidades de seguir estudios universitarios, en León o el extranjero. De allí que busquen las Escuelas Universitarias de Managua, orientándose hacia aquellas carreras que están más de acuerdo con su vocación y capacidades.

La Escuela de Ciencias de la Educación viene, entonces, a satisfacer nuevas necesidades profesionales, especialmente de jóvenes de escasos recursos que deseen seguir estudios de nivel superior.

5 —En Nicaragua se hace cada vez más necesario un Centro de Altos Estudios en donde se cultiven desinteresadamente las disciplinas del espíritu y en donde se investigue y analice, con ayuda de técnicas científicas, el desarrollo cultural de nuestro país. Sólo de este modo, por una labor sistemática, sostenida a través de muchos años, es como realmente se estructura y asienta una cultura nacional.

6 —Igualmente, es necesaria una institución donde se promuevan los estudios e investigaciones pedagógicas, dedicada a la dilucidación de los múltiples problemas técnicos que se presentan en Educación Media. Los Programas de Estudio, por ejemplo, no se acomodan ni a las necesidades de los estudiantes ni a las exigencias de la técnica pedagógica. Es preciso reformarlos, ensayarlos y luego extender su aplicación al resto del país. Este trabajo de ensayo y experimentación puede ser realizado por la Escuela de Ciencias de la Educación, a quien el Ministerio del ramo podría encomendar tareas de asesoramiento e investigación en problemas pedagógicos específicos y concretos.

3.—Finalidades

La Escuela de Ciencias de la Educación persigue las siguientes finalidades

- a) Preparar profesores para la Segunda Enseñanza, estatal y privada, de Nicaragua en todos sus sectores (bachillerato, normal, técnico-vocacional) y áreas (lenguas, biología y química, matemáticas y física, ciencias sociales y ciencias pedagógicas)
- b) Preparar supervisores para la enseñanza primaria y secundaria del país
- c) Preparar directores de escuelas primarias e inspectores escolares
- d) Promover la investigación científica de los problemas educativos de Nicaragua.
- e) Desarrollar programas de extensión cultural (Cursos de Verano)

4.—Breve descripción de la Escuela

4.1 Número de alumnos matriculados

	Cursos Regulares	Cursos de Profesionalización	Total
1960	61 : 143	—	143
1961	62 : 171	—	171
1962	63 : 219	—	219
1963	64 : 282	65	347
1964	65 : 442	145	587
1965	66 : 665	254	919

4.2 Requisitos de ingreso Diploma de Bachiller o Título de Maestro de Educación Primaria.

4.3 Departamentos de especialización

- a) En Managua
 - Letras,
 - Biología y Química;
 - Ciencias Sociales,
 - Matemáticas y Física,
 - Ciencias Pedagógicas
- b) En Jinotepe
 - Ciencias Pedagógicas

4.4 Secciones Dos: Una en Managua y otra en Jinotepe.

4.5 Tipo de cursos

- a) Cursos regulares, que se desarrollan de Junio a Febrero
- b) Cursos de Vacaciones, especialmente para profesores en servicio que trabajan fuera de la capital. Se imparten durante Marzo, Abril, Mayo, 2a quincena de Septiembre y última semana de Diciembre

4.6 Títulos que otorgar Profesor o Licenciado en Letras, Biología y Química, Matemáticas y Física, Ciencias Sociales o Ciencias Pedagógicas. Además, los de Inspector Escolar y Director de Escuela Primaria. Más adelante el de Doctor.

4.7 Años de Estudio Para el profesorado cuatro años. Para licenciatura seis años

5.—Proyección de la Escuela de Ciencias de la Educación en la educación Nacional

La Escuela de Ciencias de la Educación prepara el personal docente especializado que trabajará en los centros de Educación Media de Nicaragua. Ello determinará una progresiva tecnificación no sólo de este nivel sino de todo el sistema educacional del país, debido a

1º Muchos de los profesionales aquí preparados irán a trabajar en las Escuelas Normales, lo que redundará en mejor preparación de los futuros maestros primarios y, de consiguiente, en mejor calidad en la enseñanza primaria. 2º Muchos de los profesores egresados de la ECE ingresarán como catedráticos a las diferentes Escuelas Universitarias del país, que hasta ahora padecen de carencia de personal suficiente calificado para los ramos culturales y pedagógicos

El principal esfuerzo de la Escuela, sin embargo, va dirigido a preparar el personal que necesita urgentemente la Educación Media del país, en las diferentes áreas de estudio

El análisis de los cuadros adjuntos Nos I, II y III, muestran claramente que la Escuela de Ciencias de la Educación viene a llenar una urgentísima necesidad de la Educación Media Nicaragüense, en rápido y constante crecimiento

Del cuadro No IV se desprenden claramente que hasta el año académico 1961-62 antes de la primera promoción de profesores de la Escuela Ciencias de la Educación, MENOS DEL UNO POR CIENTO DEL PERSONAL DOCENTE EN EDUCACION MEDIA HABIA OBTENIDO UNA PREPARACION ESPECIFICA PARA ENSEÑAR EN ESTE NIVEL.

Cuadro I

ALUMNOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA
POR AÑOS DE ESTUDIOS Y POR CIENTO DE
ALUMNOS DE EDUCACION MEDIA
RESPECTO A PRIMARIA
AÑO 1963-64

Años de Estudio	Educación Primaria	Educación Secundaria	% de Secundaria Respecto a Primaria
Totales	200,353	11,958	5.97%
1º Año	100,888	4,637	4.57
2º Año	42,207	2,908	6.89
3º Año	22,875	1,965	8.59
4º Año	15,477	1,349	8.72
5º Año	10,903	1,099	10.08
6º Año	8,003	—	—

Nota Como puede observarse en este cuadro, actualmente sólo un pequeño porcentaje de estudiantes de primaria siguen estudios de educación secundaria. Los cambios en el sistema educativo nacional traerán sensibles cambios a esta situación, que se traducirán en una mayor de-

Cuadro II

ALUMNOS Y PROFESORES DE EDUCACION
MEDIA — POR CIENTO DE AUMENTO
DE LOS MISMOS

Años	Alumnos	Profesores	% Aumento de Alumnos	% Aumento de Profesores
1959-60	8,131	605	—	—
1960-61	10,922	950	34,32	57,02
1961-62	12,257	1,073	12,22	12,95
1962-63	14,919	1,319	21,72	22,93
1963-64	19,026	1,376	27,53	4,32

Nota Se toma en cuenta Bachillerato, Normal, Vocacional y Comercio
(FUENTE Sección de Estadística Ministerio de Educación Pública)

manda de servicios educativos al nivel medio y de consiguiente en la necesidad de un mayor número de profesores para atenderlos

Cuadro III

NUMERO DE HORAS SEMANALES IMPARTIDAS EN LOS CENTROS
OFICIALES DE EDUCACION MEDIA

AÑOS 1954-55 a 1963-64

	1954-55	1955-56	1956-57	1957-58	1958-59	1959-60	1960-61	1961-62	1962-63	1963-64
TOTAL:	2887	3194	3822	3680	4030	4381	5095	5596	6146	7041
Secundaria	1936	2198	2209	2075	2339	2367	2741	2858	3198	3915
Normal	483	483	575	614	648	1007	1347	1693	1903	2081
Comercio	468	513	753	701	695	695	695	733	733	733
Vocacional	—	—	285	290	312	312	312	312	312	312

FUENTE Sección de Estadística del Ministerio de Educación Pública.

Cuadro IV

DISTRIBUCION DEL PROFESORADO DE EDUCACION MEDIA DEL PAIS EN RELACION A SU GRADO DE PROFESIONALIZACION EN POR CIENTOS (1)

	Central Ramírez Goyena Instituto Nacional %	Central de Managua Escuela Normal %
Profesores con título específico para enseñar en Educación Media	—	20
Profesores con título universitario (abogados, farmacéuticos, ingenieros, etc.)	15.6	—
Profesores con título de normalista (Maestro de Primaria)	37.5	53.3
Profesores con grado de Bachiller (egresado de un Instituto de Secundaria o su equivalente)	43.7	20
Sin ningún título	3.1	6.6

(1) De un total de 1073 profesores en ejercicio, sólo 8 poseen título específico de Profesores de Enseñanza Media en sus materias, o sea sólo un 0.745%. Para mayor evidencia, mostramos la situación en dos importantes centros del Estado, en Managua, que es la región mejor atendida.

6.—Proyección de la Escuela de Ciencias de la Educación en la vida cultural y económica de Nicaragua

6.1 En la economía Ningún Plan de Desarrollo Económico puede ignorar una progresiva tecnificación de la Enseñanza Media

- a) Porque en este nivel obtienen su formación científica básica los estudiantes que ingresarán a las Escuelas Universitarias. Esta formación científica y cultural debe ser lo más eficiente y rigurosa posible, de acuerdo con las modernas exigencias de la técnica y de la economía,
- b) Porque una formación adecuada en los diversos sectores de la cultura, permitirá desenvolverse con mayor eficacia económica a los jóvenes que vayan directamente a trabajar después de la Segunda Enseñanza, sin entrar a estudios superiores

6.2 En la cultura Además de su influencia directa en la Educación Nacional, ya analizada en el capítulo anterior, la Escuela de Ciencias de la Educación ejerce una influencia directa muy importante en la cultura del país. Desde su creación, se ha preocupado de mantener servicios de Extensión Universitaria

Así en los meses de Abril y Mayo de 1961, orga-

nizó las Primeras Escuelas de Temporada que se hayan realizado en Nicaragua, a las cuales asistieron poco más de 800 personas. En los períodos posteriores la asistencia promedio ha sido de 1 500 estudiantes, de todos los niveles y sectores sociales

7.—Las inscripciones en la ECE en relación con la necesidad de profesores de Segunda Enseñanza

De conformidad con los estudios del Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo (IIME), la Escuela de Ciencias de la Educación, debe graduar anualmente un mínimo de 129 profesores de Educación Media para atender las necesidades nacionales en los próximos 10 años (1) Con ellos se cubriría:

- 1 —El déficit actual de profesores calificados
- 2 —El número adicional de estudiantes que resulte del aumento de la población
- 3 —La sustitución de los profesores que dejan la docencia por enfermedad, muerte, jubilación, cambio de actividad u otras causas.
- 4 —La necesidad de profesores calificados en cargos directivos de la enseñanza (administradores, supervisores, etc)

(1) Paul G. Orr y Karl T. Hereford, "Necesidades de personal en la educación media" (Guatemala: IIME, 1963).

El IIME estima que para graduar 129 profesores al año, la inscripción mínima de la Escuela debe llegar a 794 estudiantes, distribuidos así (2)

Curso	Matrícula
1º	289
2º	201
3º	164
4º	140

(2) "Formación del Personal para la Enseñanza Media: Estimación de costos" Guatemala: IIME, 1961

Estas metas ya se están alcanzando en la ECE, gracias al rápido aumento de su matrícula, especialmente a partir del curso 1964-65, aumento que no dudamos habrá de continuar en la misma o mejor proporción en los años por venir, ya que la ECE está llenando un gran vacío en la enseñanza superior nacional

En el cuadro siguiente puede observarse la distribución actual de las matrículas, recaigada en los primeros años por este reciente incremento de las inscripciones

Cuadro V
MATRICULA POR CURSO Y PROGRAMA DE LA ECE
(1965-1966)

Curso	Alumnos regulares Managua	Cursos de Verano de Profesionalización	Extensión Jinotepe	Total
I	294	160	31	485
II	123	65	22	210
III	55	29	25	109
IV	30		15	45
V	27		10	37
VI	26		7	33
Totales	555	254	110	919

8.—Estado actual de la Escuela de Ciencias de la Educación

Según el objeto del gasto, el presupuesto de la ECE, se distribuye así

8.1 Situación Económica

Los recursos económicos que permiten el funcionamiento de la ECE son asignados por la Junta Universitaria de la Universidad Nacional del presupuesto anual de esta institución.

Para el período 1965-1966, esta asignación ascendió a 670 390 córdobas, distribuidos así

a —Escuela de Ciencias de la Educación (Sección Managua, con 5 especialidades)	543 130 00
b —Escuela de Ciencias de la Educación (Extensión Jinotepe, con una especialidad)	127.260.00

a —Personal administrativo	118 550 00
b —Personal docente	460 440,00
c —Biblioteca	2 500,00
d —Materiales de laboratorio	6 200 00
e —Mobiliario escolar	6 000 00
f —Arrendamientos	59 700 00
g —Equipo y útiles de oficina	6 000 00
h —Gastos varios (agua, luz, materiales de limpieza, refaccionamiento de locales, etc)	11 000 00
TOTAL	670 390 00

8.2 Biblioteca, Laboratorios y Equipos

La ECE cuenta con una Biblioteca Pedagógica, técnica organizada, a cargo de dos Bibliotecarias que dependen de un Jefe de Biblioteca, que es a la vez Jefe del Departamento de Letras. Tiene cerca de 3 000 volúmenes debidamente catalogados.

Cuenta con el mobiliario y las dotaciones de oficina indispensable para la realización de sus labores. Hace falta a la Escuela equipo audiovisual, proyectores, cámaras fotográficas y filmísticas, grabadoras, multigraph, discos, carteleras, etc.

Sus equipos para laboratorios de química, biología y física son insuficientes para el número de alumnos y han sido valorados en 12 000 dólares. En los laboratorios mencionados cabe destacar la dotación del equipo para el P S S C, donado por la Fundación Nacional de Ciencias de los Estados Unidos y un equipo para prácticas de Física, Química y Biología, donado por UNESCO.

8.3 Local

Uno de los grandes problemas de la ECE es la falta de locales adecuados. Funciona en viejos edificios que no ofrecen las condiciones físicas y pedagógicas mínimas. No tienen capacidad suficiente para alojar a todos sus alumnos ni para la expansión de sus laboratorios. Se gasta en ellos en arriendo 54 000 00 córdobas al año.

Para resolver este problema, el año pasado, la Universidad Nacional inició la "Campaña Un Millón para la Educación", con el fin de promover la cooperación económica desinteresada de la iniciativa privada en la construcción de edificios modernos y funcionales destinados especialmente para la Escuela de Ciencias de la Educación. Hasta hoy se ha logrado reunir a través de esta Campaña cerca de medio millón de córdobas.

8.4 Régimen administrativo y docente

La ECE está organizada a base del sistema de Departamentos. Cada Departamento representa las distintas especialidades que son Letras, Ciencias Sociales, Biología y Química, Matemáticas y Física, y Pedagogía.

Cada Departamento está dirigido por un Profesor Jefe y compuesto por los profesores de la especialidad correspondiente.

El Director de la Escuela, el Subdirector, el Secretario, el Coordinador de la Práctica Docente, el Representante Estudiantil y los Jefes de Departamento aludidos forman el Consejo Técnico de la Escuela, máxima entidad encargada de la Administración, Coordinación y Supervisión de la Escuela de Ciencias de la Educación.

El Plan de estudios está organizado con el sistema de créditos y precedencias, pero en la organización de los horarios se calcula para cada año de estudios alrededor de 25 horas semanales de clase, distribuidas en cierto número de materias, en tal forma que al finalizar los 4 años, los estudiantes hayan completado el curriculum para obtener el título de Profesores de Educación Media en la Especialidad que hubieren adoptado.

Las materias del curriculum están catalogadas en los siguientes grupos:

- a. ---*Ramos de Cultura General*, comunes y obligatorias para todas las especialidades. Representan más o menos el 25 por ciento de la totalidad de los estudios.
- b. ---*Materias de formación pedagógica general*, comunes y obligatorias para todas las especialidades. Representan un porcentaje semejante.
- c. ---*Materias propias de la especialización*. Representan el 50 por ciento de la totalidad de las materias del curriculum.

Después de los 4 años de estudios con los cuales se obtiene el título de Profesor de Educación Media, se realizan los estudios de Licenciatura, cursando un año completo en dos clases de materias:

- a. ---*Materias complementarias para la Licenciatura* comunes y obligatorias para todas las especialidades, y
- b. ---*Materias superiores de la especialización*. Además, los estudiantes están obligados a realizar dos seminarios: uno de la especialidad y otro general sobre Problemas de la Educación.

Por fin los estudiantes deben elaborar una tesis y presentarse a las pruebas de grado para alcanzar el título de Licenciado.

COMO NACIO NUESTRA ESCUELA DE PERIODISMO

GUILLERMO CASTELLON

Profesor Fundador

En los primeros días del mes de Junio de 1965, procedentes de Estados Unidos de América y en misión cultural, llegaron a Nicaragua los escritores y periodistas Dr. David Fogelquist y Dr. Vance Bourjaily, Catedráticos de Literatura y Periodismo en una prestigiada Universidad norteamericana.

Bourjaily y Fogelquist, cumpliendo un programa patrocinado por la Sección Cultural de la Embajada Americana en Managua, dictaron en el Centro Cultural Nicaragüense-Americano una serie de novedosas e interesantes charlas periodísticas y literarias, con lecciones prácticas y objetivas para los alumnos, funcionando así en nuestro país el primer Taller de Estudios para Escritores.

Con base en el éxito obtenido, el Dr. Stuart L. Ayers, Agregado Cultural de la Embajada, dio vida a un segundo Taller de Estudios en el mes de Octubre del mismo año, el cual funcionó bajo el amparo económico de dicha Embajada y con el patrocinio espiritual de la Universidad Nacional de Nicaragua y del Centro Cultural. Esta vez se aumentó el número de las cátedras, que fueron impartidas por profesores nicaragüenses, y al final se entregó un diploma a cada participante en un acto especial al que asistieron el Presidente de la República don Luis Somoza Debayle, el Magnífico Rector de la Universidad Nacional y distinguidos funcionarios del Gobierno.

El éxito de estos eventos culturales, fruto del entusiasmo y de la sed de conocimientos de la ciudadanía, hizo concebir al Dr. Ayers la idea de crear en Managua una Escuela de Periodismo. Periodista por estudio y vocación, Ayers había colaborado durante largos años en numerosos periódicos, revistas y estaciones de radiotelevisión en su país antes de ingresar al cuerpo diplomático. Fue así que, uniendo la acción al pensamiento, viajó a León varias veces para discutir con el entonces Rector de la Universidad Nacional Dr. Mariano Fiallos Gil la creación de la citada Escuela, y en Mayo de 1960, elaborado ya el cuadro de materias y el Plan de Estudios, previa aceptación de los catedráticos seleccionados al efecto, se anunciaba por la prensa y la radio la apertura de matrículas para el Primer Año de la Escuela de Periodismo de Managua, como una Escuela de Extensión Universitaria de nuestra Universidad y bajo el financiamiento del Centro Cultural Nicaragüense-Americano.

La Escuela tuvo desde sus comienzos una acogida inusitada. Ciento seis alumnos, hombres y mujeres, entre los que se contaban amas de casa, obreros, profesionales, militares, periodistas empíricos, estudiantes de primaria y secundaria, jóvenes imberbes y adultos de nevados cabellos fueron matriculados en el transcurso del mes. Llegado Junio, el primer día de clases, los profesores experimentaron un regocijo especial al enfrentarse a un nutrido grupo de estudiantes ansio-

sos de aprovechar hasta el máximo la magnífica oportunidad de estudiar y aprender.

El cuadro de materias y profesores nicaragüenses de ese Primer Año inolvidable, fue el siguiente: SOCIOLOGIA Dr. Enrique Porras, Dr. Roberto Calderón, LENGUAJE CASTELLANO Dr. Víctor Manuel Ordóñez, Prof. Eduardo N. Matus V., PERIODISMO Prof. Gustavo A. Montalván, Prof. Horacio Ruiz, HISTORIA DE NICARAGUA Prof. Emilio Narváez García, Prof. Orlando Cuadra Downing, RADIO Prof. Onofre Gutiérrez, y LITERATURA CASTELLANA Prof. Guillermo Castellón. Los profesores norteamericanos fueron: Dr. Stuart L. Ayers, Profesor de RADIOTELEVISION, Dr. Waid Morton, Profesor de CIENCIAS POLITICAS, Dr. Marvin Allisky, Profesor de PERIODISMO, y Mr. Justine McDonald, Profesor de INGLES.

La Escuela de Periodismo, cuyo funcionamiento en su primer año de vida estuvo a mi cuidado, fue fundada por el Dr. Stuart L. Ayers, con el beneplácito y apoyo moral del Dr. Mariano Fiallos Gil. Antes de Ayers, ningún nicaragüense o extranjero tuvo la idea de acometer la empresa. Poseedor de una apreciable cultura y de un entusiasmo sin precedente en los anteriores agregados culturales de la Embajada Americana, llevó a cabo una verdadera labor de acercamiento entre los pueblos de Nicaragua y Estados Unidos. Usó el local del Centro Cultural para exposiciones de pintura y conferencias académicas, trajo destacados profesores norteamericanos universitarios, pagados por el Departamento de Estado, para prestar servicios en las Escuelas y Facultades de la Universidad Nacional, y patrocinó, junto con nuestra máxima Casa de Estudios, una serie de conferencias sobre temas humanos y culturales, que fueron dictadas por intelectuales nicaragüenses en las ciudades más importantes de la República.

La Embajada Americana, sin embargo, se inclinó siempre por la creación de escuelas secundarias en nuestro país y no miró con buenos ojos la fundación de la Escuela de Periodismo. De allí que, al terminar con muy buen suceso dicha Escuela su Primer Año de estudios, el señor Ayers fue trasladado al Japón con el mismo cargo de Agregado Cultural, y la Escuela de Periodismo quedó entonces a la deriva y sin esperanzas de prolongar su existencia, ya que nuestra Universidad, con su presupuesto exiguo, a duras penas podía financiar, y de puro milagro, el sostenimiento de las otras Escuelas y Facultades bajo su responsabilidad.

Pero la inquietud de los alumnos egresados de Primer Año, que no querían ver frustrada la carrera que habían comenzado, y los deseos de muchas otras personas de ingresar a la Escuela, lograron salvar a ésta de su agonía y le inyectaron nuevo ánimo para continuar adelante el camino que ya había iniciado.

En efecto, los "veteranos" de la Escuela y los futuros "pelones" de la misma juntaron sus esfuerzos,

anaron sus bríos y entablaron pláticas con el Magnífico Rector de la Universidad Nacional Dr. Mariano Fiallos Gil, a quien solicitaron la venia para que la Escuela pudiera seguir funcionando como una Escuela Extensión Universitaria, esta vez con el Primero y el Segundo Años. Fiallos Gil, escritor, poeta, cuentista, maestro, un verdadero intelectual de asombrosa actividad y múltiples facetas culturales, supo analizar la situación y comprender a conciencia la necesidad de resolver el problema. Así, gracias a su ayuda y a su benéfica influencia, la Universidad otorgó el permiso correspondiente para que la Escuela de Periodismo continuara funcionando, pero con la condición de que enseñase en ella un Profesor graduado en Periodismo, nombrando Director de la misma al Dr. Enrique Porras García, y al suscrito como Secretario-Administrador.

Sería demasiado prolijo enumerar aquí la serie de actividades a que los alumnos de este Centro de Estudios se dedicaron para sostenerlo económicamente. Se organizaron bailes y carnavales, se solicitó ayuda a las empresas periodísticas de la Capital y hasta se llegó a vender refrescos y vigorón en el Parque Central. Por su parte el Dr. Enrique Porras, eminente médico y cirujano y persona bien conectada con las esferas sociales del país, solicitó y consiguió de la Embajada Americana el envío de un Profesor graduado para enseñar Periodismo en la Escuela durante cada año, interesó a un buen número de Miembros del Club de Leones de Managua para contribuir mensualmente al sostenimiento económico de la misma, e igual cosa hizo con algunos amigos suyos, gerentes-propietarios de algunas fuertes empresas comerciales del país. Asimismo el Ministerio de Educación contribuyó, durante tres años, con el pago del sueldo de un Profesor.

En Junio de 1963 la Escuela agregó otro año más de estudios, completando así los cuatro años de que consta el curriculum de la carrera de Periodismo. En la parte económica ha mejorado notablemente desde que subió a la Presidencia de la República el Dr. René Schick Gutiérrez, quien en el Presupuesto Nacional de 1963-1964 incluyó una partida regular a favor de la Escuela, partida que aumentó apreciablemente en el Presupuesto de 1964-1965 y continuó aumentando en el actual año presupuestario 1965-1966.

En la vida académica, la Escuela de Periodismo no es hoy una Escuela aislada y sin orgullo facultativo, ya que junto con la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 29 de Mayo de 1964, forma parte integral de la Facultad de Humanidades. Su primera Promoción de egresados fue en Febrero de 1964, y su segunda Promoción en Febrero de 1965, dedicadas respectivamente al Dr. Enrique Porras García y al Ciudadano René Schick Gutiérrez.

El año pasado la Escuela de Periodismo lloró la desaparición, lamentable y dolorosa desde todos los ángulos, del más ilustre de sus fundadores, el Dr. Mariano Fiallos Gil, Magnífico Rector de la Universidad Nacional, quien la amó y supo darle la formación universitaria que merecía. Su sucesor, el Magnífico Rector Dr. Carlos Tünnermann Bernheim, joven de vigorosa personalidad, gran visión y brillante iniciativas, hace actualmente los esfuerzos más exhaustivos porque la apreciación que han hecho de ella en el extranjero, de

ser "una de las mejores Escuelas de Periodismo de Latinoamérica", sea superada por la realidad.

VOZ DE LA DIRECCION

Una vez que nuestra Escuela recibió el espaldarazo académico de parte del Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Nicaragua, Dr. Mariano Fiallos Gil, de feliz memoria, para incorporarse al concierto de las escuelas universitarias, fue preocupación inmediata de la Dirección contribuir a la formación humanista de nuestros estudiantes, proporcionándoles los conocimientos universales y los valores técnicos y propios de la profesión, a fin de que, al obtener el grado académico de Licenciado en Periodismo, pudieran desenvolverse con plenitud profesional en el mundo de su tiempo y comprender los problemas cotidianos del medio social.

Frente a esta finalidad, planteamos los objetivos básicos para la problemática de la enseñanza y el desarrollo del Plan de Estudios (aprobado por la Junta Universitaria en sesión No. 103 del dos de Junio de 1961), en la siguiente forma.

- a) Objetivo de interés: incentivos para conocer y amar la profesión.
- b) Objetivo de formación académica: procura de catedráticos con sabiduría y un alto espíritu de servicio, tanto nacionales como extranjeros.
- c) Objetivo de práctica profesional: medios para ejercitar la teórica periodística.

En cuanto al *objetivo interés*, justo es manifestarlo —para que la Historia dé testimonio de ello— que los componentes de las dos promociones servidas ya a la sociedad y a la Patria, llegaron a la Escuela con el germen de la vocación profesional. De manera que las orientaciones de la Dirección encontraron terreno abonado, la cosecha fue excelente. Y tenemos fe en la futura promoción que, si bien es pequeña en número, es pujante por su dinámica universitaria y su dedicación al estudio de las diversas disciplinas formativas.

Enfocando el *objetivo formación académica*, con satisfacción señalamos que en todo momento hemos contado con profesores competentes y abnegados. Se honran con la satisfacción que brinda el deber cumplido.

La Dirección, consciente de su responsabilidad por la especialización, buscó profesores graduados en periodismo, fue así como el Departamento de Estado del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica ha venido ofreciendo durante seis años consecutivos un profesor de tiempo completo para nuestra Escuela.

Y aquí cabe mencionar sus nombres, por aquello de que recordar es vivir, ellos son: Marvin Allisky, Ward Morton, Frederick B. Marbut, James Carty, John F. Newman y Mervin Fairbanks.

Por lo que se refiere al *objetivo de práctica profesional*, como paso fundamental, se organizó el Taller de Redacción bajo la dirección del Profesor Guillermo Castellón, este Taller ha venido desempeñando el pa-

pel de laboratorio intelectual en la práctica de la redacción periodística (Las primeras tres máquinas de escribir fueron donadas por "La Prensa", la Secretaría de Información y Prensa de la Presidencia de la República y por el estudiante César A. Zambrana) La práctica periodística la hemos procurado en los diferentes medios de comunicación de la Capital. La Prensa, La Noticia, Novedades y Radio Nacional que, comprensivos de su misión social y educativa, han brindado a nuestros estudiantes techo para sus prácticas.

Atentos al desarrollo de las ciencias de la información y del planteamiento de la enseñanza de periodismo en función del desarrollo social y económico y tomando en cuenta las recomendaciones específicas del CIESPAL, al llegar nuestra Escuela a la etapa de madurez (1963-64) por cuanto estábamos por entregar la primera promoción, procedimos a la primera reforma parcial del Plan de Estudios, que luego fue aprobado por la Junta Universitaria.

Cuando nuestra Escuela estuvo presente en el Seminario de Escuelas de Periodismo de América Latina, celebrado en Quito, Ecuador, en Octubre de 1963, por boca de sus representantes Profesor Eduardo N. Matus V. y el Periodista Francisco Pinell, el CIESPAL conoció nuestro Plan de Estudios y, al aplaudirlo, lo señaló como uno de los más completos. Fue incluido como ejemplo en el INFORME Y CONCLUSIONES DEL SEMINARIO DEL IV CURSO INTERNACIONAL DE PERFECCIONAMIENTO DE PERIODISMO (Publicación para toda América Latina, en 1964).

El tiempo pasa y estamos ante a una nueva situación curso 1965-66.

En la Universidad Nacional, sabiamente regida por el Dr. Carlos Tünnermann B., se está operando la transformación académica *los estudios generales*. Este hecho catalogado por el Dr. Ligdano Chávez como "uno de los de mayor trascendencia en la Universidad", nos lleva a una lógica posición: la reforma sustancial del ya citado Plan de Estudios para dar pase a la organización de los estudios generales y para sumar al pensum académico de la carrera de periodismo nuevas materias que el mundo cultural moderno demanda y que la práctica profesional exige en el violento ejercicio de la profesión.

Incorporamos Historia del Periodismo Nacional, Periodismo Informativo y de Opinión, Estilística y Orientación Agraria.

Para regular la reforma, en Abril del presente año, se reunió el Consejo Técnico de la Escuela, integrado por los profesores Guillermo Castellón, Gustavo A. Montalván, Leonardo Lacayo O., Eduardo N. Matus V. (quien preparó el anteproyecto) y el Dr. Enrique Porras G., Presidente nato del Consejo, para estudiar los cambios, las adiciones y las transferencias de materias.

Para la discusión, la Dirección tuvo siempre como norte las siguientes metas: *enseñanza sistematizada, documentación e investigación científica*.

Antes de formular el proyecto para ser sometido a la Junta facultativa de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional, puso sobre la mesa de debates las evaluaciones realizadas por el CIESPAL, la investigaciones regulares realizadas por dicho organismo y las resoluciones de los seminarios regionales sobre la enseñanza de las ciencias informativas de nivel universitario, realizados en Medellín, Colombia; y en la ciudad de México (Febrero de 1965), tomó en cuenta las aspiraciones del estudiantado, sin desestimar el medio en que se desarrolla la profesión y la psicología del público receptor de las informaciones.

—Hoy la Escuela de Periodismo (CIENCIAS DE LA INFORMACION COLECTIVA) llena su misión universitaria. Cátedra y alumnos marchan unidos.

—Hoy la Escuela de Periodismo surge entre las mejores de América Latina, porque es joven y su enseñanza es sólida.

—Hoy la Escuela de Periodismo goza de prestigio y luce aureola Centroamericana, la ciudadanía sabe de su desvelos y afanes, y las misiones diplomáticas extranjeras reconocen su trascendencia nacional. Dan testimonio de esto las becas proporcionadas para estudios de post graduados.

Algo más debemos realizar? Algo más debemos cristalizar. Ya en el nuevo Presupuesto (1966-67) figuran rubros muy sensibles, destinados para el Laboratorio de Radio y Televisión y para la Biblioteca especializada.

Está empeñada nuestra acción directora y contamos con el respaldo del Ilustre Rector de la Universidad, con la colaboración de magníficos catedráticos, con el entusiasmo estudiantil y la simpatía de la sociedad nicaragüense, que no ha sido indiferente a nuestra labor.

PERIODISMO, LLAMA DE ETERNA JUVENTUD

LEONARDO LACAYO OCAMPO
Profesor

El periodismo siempre ha sido y será llama de eterna juventud.

El periodismo no sólo exige mentes jóvenes, pensamientos vigorosos, inteligencias claras, sino que demanda acción, agilidad, rapidez. Todo ello inspira

eterna juventud a quienes, sin pensar en su edad, ejercen con todo entusiasmo la más noble y emocionante de las profesiones, que supera a las mejores cuando se coloca al servicio de la honestidad, la justicia y la libertad.

Los jóvenes que comienzan esta carrera no tienen por qué abrigar temor del futuro

Para aquellos en cuyas mentes germina esa flor inmarcesible, hay prometedoras oportunidades

Los periódicos serán siempre publicados en todos los tiempos, la televisión y la radio simplemente aumentan sus oportunidades para utilizar sus conocimientos básicos, su talento, su audacia, su iniciativa y su afán de sobresalir en la preparación de noticias que siempre serán escritas, sea cual fuere el medio de comunicación con el público

Siempre habrá considerable demanda de noticias y también urgente necesidad de hombres y mujeres que puedan obtenerlas y, sobre todo, que sean capaces de redactarlas

Hasta el momento no puede vislumbrarse un cambio drástico en los métodos de difundir noticias, mientras no se hagan inventos revolucionarios que transformen los actuales medios informativos

Sin embargo, al iniciarse la era de la conquista del espacio, que promete revelar sus misterios, es posible descubrir nuevos milagros de la ciencia, pero dadas las dimensiones de ese Coloso del futuro, cualquier medio que se emplee precisará siempre una publicación

Ya sea que los mensajes dirigidos al público utilicen piedras grabadas, láminas de arcilla, papiros o pergaminos, pregoneros, maderas talladas, tipos levantados a mano, rotativas, receptores de facsímil, altoparlantes, radios, pantallas de televisión o cualesquiera otros vehículos informativos, siempre será una publicación. La prensa, el micrófono, la cámara de TV, no son más que vínculos mecánicos entre las fuentes de noticias y los sentidos

Alguien tiene que recoger las noticias y alguien debe ponerlas en palabras. Estas son ocupaciones básicas e imperecederas. En verdad que una cámara de televisión puede cubrir eventos programados, tales como un encuentro de boxeo, pero será capaz el futuro delincuente de llamar a la unidad móvil para que televise su crimen? O puede la cámara electrónica penetrar en el pensamiento humano y en las emociones para fabricar noticias? Puede interpretar los hechos como lo hace el reportero ingenioso o el editorialista? Un anunciador de radio y televisión es capaz de hablar unas pocas líneas de noticias memorizadas, pero él no podrá mantenerse indefinidamente en el aire, dando noticias o describiendo situaciones, sin usar el texto de una crónica bien escrita y bien pensada

Es un hecho cierto, pues, que las fuentes de noticias, la cosecha y selección de ellas serán indefinidas, a pesar de todos los medios de publicación que se utilicen

Hasta ahora las técnicas de todas las habilidades, para impresionar al lector y hacer apetentes y atractivas las noticias, han sido desarrolladas por los periódicos

y meramente adaptadas a los otros sistemas informativos. Más aun, son muchos los diarios y estaciones de radio y televisión que se han unido y asociado sus actividades para permitir a los reporteros la oportunidad de entrar en nuevos campos que ellos escojan

Seguramente los jóvenes que se gradúan en nuestra Escuela de Periodismo, buscan como planificar más seriamente su futuro y, sobre todo, estructurarlo sobre bases económicas sólidas

Hay un hecho cierto aunque ellos se muevan en otra dirección, no han perdido su tiempo, porque han aprendido a recoger datos esenciales, a evaluarlos y ordenarlos lógicamente, habilidad necesaria en todo ramo y profesión así como en todos los medios diarios de vida

Más importante, quien puede escribir noticias es capaz de expresarse con claridad. Una característica que tienen las personas de éxito sobre la gente común, es su habilidad para escribir y hablar correctamente.

El científico describe sus descubrimientos, el doctor gana la confianza de sus pacientes, el abogado prepara su caso, el ejecutivo habla y escribe para manejar sus negocios y obtener la lealtad de sus empleados y el profesor debe impresionar la mente de los estudiantes

En la vida privada y social, también el arte de expresión señala la diferencia entre superioridad y mediocridad.

Es un hecho cierto que los estudiantes de periodismo y los periodistas constituyen, o deben constituir, un grupo que se prestigia por su habilidad de analizar y discutir, en forma oral o escrita, los hechos que los rodean

Esto es evidente, pero surge una pregunta. ¿Qué harán ahora? ¿Debe ser un reportero en general o un especialista? ¿Debe aspirar a la dirección de un diario o a poseer uno? ¿Cuál es el futuro en la televisión, las relaciones públicas, las revistas o los libros?

¿Qué influencia tienen en estas vocaciones las corrientes del pasado y el presente? ¿Qué barco puede conducir hacia el puerto de mayor prosperidad?

Todo depende, desde luego, de la propia inteligencia, de la iniciativa, de la capacidad y de la honestidad en la profesión. Siempre hemos pensado que el periodismo honesto es necesario para ganarse el respeto de los lectores, que el periodista que no eleva el pensamiento, prostituye la idea, que el periodista limpio no puede cultivar el odio, que es flor de fango, y que el periodista irresponsable hace indigna su profesión

En resumen, para ser periodista honrado precisa dignificar la profesión y profesar la dignidad

Y debe estar siempre presente ese hábito renovador, esa mente ágil, esa acción rápida que forman la llama eterna de juventud en el ejercicio del periodismo

PASADO, PRESENTE Y FUTURO DE NUESTRA ESCUELA DE DERECHO

HACIA UN NUEVO TIPO DE ABOGADO

EDGARDO BUITRAGO

Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

LA VIEJA ESCUELA

Como es bien sabido, los estudios del derecho han constituido en Nicaragua uno de los principales aspectos de la actividad universitaria. Desde que nació nuestra Universidad, hace ya más de ciento cincuenta años en el antiguo "Seminario Conciliar" de esta ciudad de León, viene afanándose y preocupándose por dar a la sociedad nicaragüense el elemento capaz de afirmar y defender la justicia desde los tres vértices ya clásicos de la cátedra, el tribunal y el bufete profesional. Generación tras generación nuestra vieja Escuela de Derecho ha venido entregando a Nicaragua, a través de todas sus etapas y a través de todas sus vicisitudes, al maestro, al juez y al abogado de cuyo ejercicio, silencioso y oculto algunas veces y agitado y atronante muchas otras, ha ido surgiendo toda la compleja y movida estructura que da forma y sentido a la sociedad y al estado. Pero, además de esta función propia y especial, el jurista ha tenido que cumplir en nuestra Patria con una misión, de más alta significación y trascendencia. Me refiero a ese carácter casi enciclopédico con que se ha venido presentando casi siempre y que le ha obligado a tener que dar por mucho tiempo la solución y la respuesta al problema económico, sociológico, educacional, etc. Y todavía más. Ha sido el abogado quien ha tenido que cumplir en nuestro medio al "humanista", recayendo también sobre él la orientación, hasta no hace muchos años, en las letras, en las artes, en la historia, etc. Todo lo cual ha hecho, lógicamente, del abogado, uno de los tipos más representativos y más importantes de la sociedad nicaragüense, y todo lo cual, a la vez, ha repercutido en nuestros sistemas y técnicas de enseñanza.

Nicaragua es uno de los países de Hispanoamérica en donde la Escuela de Derecho no se lanzó exclusivamente tras de un meo sentido profesionalista, ni se encerró tampoco dentro de un absoluto y rígido cientificismo (como ocurrió en casi todas las Universidades de Europa y de América durante el pasado siglo), sino que siempre combinó la enseñanza y la técnica del Código con el cultivo de las letras y del comentario histórico y filosófico. Tal vez hasta no sería arriesgado decir que, desde el punto de vista de una labor de investigación y de proyección hacia la sociedad, estimuló más esto último que lo propiamente jurídico. Tal lo que podemos deducir, por ejemplo, de la larga vida del viejo "Parainfo" en el que los actos literarios y artísticos fueron por lo general lo común y corriente.

Sin temor a equivocarnos creemos que la actividad tradicional de nuestra Escuela de Derecho puede resumirse así:

- a) Una labor básica y esencial consistente en enseñar a los alumnos, más que todo, la recta interpretación de la ley, de acuerdo con la letra y el espíritu de la misma ley. Era, en realidad, el sentido que adquirió en casi todas partes la enseñanza y el aprendizaje del derecho, a partir del "jus-naturalismo" y del "positivismo jurídico" de los siglos XVIII y XIX. No olvidemos que nuestra Universidad es de comienzos del XIX o sea, cuando se estaba entrando precisamente, a la identificación plena entre derecho y ley. Incluso las Escuelas de Derecho se llamaron "Escuelas de leyes". No venía a ser, pues nada raro ni especial, sino al contrario una conformidad con el tiempo.
- b) A la par de dicha labor fundamental, se desarrollaba otra no menos importante, pero no sujeta a planes ni a métodos especiales, sino ejercida simplemente como actividad de expansión de la Escuela universitaria hacia su sociedad. Tal los recordados actos literarios y artísticos.

Y es que el mismo profesor era, por lo general, poeta, ensayista, autor de obras de teatro, historiador, etc. (Para no alargarnos en citas bástenos con recordar a maestros como Santiago Argüello, Mariano Barrieto, Félix Quiñónez, Bruno Heimógenes Buitrago, Tomás y Alfonso Ayón, Juan de Dios Vanegas, Antonio Medrano y Francisco Paniagua Prado). Impulsado por su inquietud artística, esta clase de profesores apartaba muchas veces el Código y transformaba la cátedra de derecho en una especie de "mesa redonda" de algún tema literario, histórico o filosófico, en ameno e interesado diálogo con sus alumnos, y luego, cuando su inquietud crecía y la disciplina de la cátedra no permitía más horas a esta actividad, se daba a la organización de "juegos florales", veladas conmemorativas, recitales, conciertos, etc. en todos los cuales participaba con plena satisfacción el estudiante universitario en general y muy particularmente el de derecho. (Entre el estudiantado de derecho había siempre un fuerte núcleo de poetas y de oradores.)

Parece que en las mentes de aquellos hombres que forjaron el destino de nuestra vieja Escuela había una clara conciencia de lo que hoy llamamos "fundamentación humanística" del estudio universitario y

que, por lo tanto, esta labor que hemos considerado como "literaria" tenía en ellos un sentido bien definido, pues no sólo se limitó a los actos del Paraninfo y al diálogo ocasional de ciertas horas de clase, sino que se llevó hasta la estructuración del mismo Plan de Estudios incorporándose a éste materias como "Literatura Española e Hispanoamericana", "Filosofía de la Historia" y "Oratoria Forense"

Es posible que esta mentalidad le haya dado a nuestra Escuela cierta amplitud de miras y de objetivos que nos permiten hoy comprender y valorar en toda su significación y trascendencia las necesidades de cambio y de reforma que animan a la Universidad de nuestro tiempo y más urgentemente todavía a la Escuela de Derecho

Es, en verdad, algo muy satisfactorio para nosotros, que así se nos reconozca y se nos encuentre por quienes vienen a traernos, desde otras universidades hermanas, el mensaje de la reforma

EXIGENCIAS DE REFORMA

Las exigencias de una sustancial y radical reforma de nuestra Escuela de Derecho son más que evidentes. Ellas se imponen desde una doble realidad que toca, por una parte, con la vida y la función en general de la Universidad, y por otra con la misión que corresponde desempeñar al abogado en los tiempos presentes

En efecto. Algo que ya está totalmente fuera de duda es, que la Universidad de nuestros días cobra cada vez más un nuevo sentido, que a la vez que la diferencia y la distingue de la del siglo pasado, la acerca y la lleva a la recuperación de su original y auténtica naturaleza de "corporación del saber". Todos sabemos cómo el siglo XVIII desarticuló la unidad estructural de la Universidad al reconocer un valor propio y autónomo a cada campo del saber, y cómo, a su vez el siglo XIX dotó de una orientación "profesionalista" a cada uno de estos campos particulares. Cada Facultad se hizo responsable por sí sola del campo que le correspondía y se preocupó únicamente por preparar eficientes expertos, capaces de satisfacer los deseos de un "cliente". En el caso concreto del derecho un magnífico conocedor del Código (o de la jurisprudencia de los tribunales) y un hábil litigante, para quien no hacía falta otra cosa más que el conocimiento de las fuentes formales del derecho y de un buen manejo de ellas. De la misma manera que al médico no le bastaba más que conocer las enfermedades y sus métodos de curación, o al ingeniero unas cuantas fórmulas físicas y matemáticas. Y es claro que para esto, a nadie más que a cada Facultad (o escuela profesional) competía exclusivamente, y por sí misma, la orientación y planeamiento de cada clase de estudios. La Universidad había desaparecido como "universitas", o sea, como una estructuración en unidad de lo vario y lo diverso, y se había transformado en un simple *agregado* de pequeñas unidades docentes. Algunas universidades no tomaron este sentido "profesionalista" (desarrollado y propagado en toda nuestra América de conformidad con el modelo francés) sino que, como las

universidades alemanas, se encerraron dentro de un cientificismo puro, mas, siempre sobre el rompimiento de la unidad estructural

Pero más que todo esto, todos sabemos cómo nuestro siglo ha reaccionado violentamente contra tal concepto. Ya no es posible considerar esos campos aislados del saber, porque un concepto integral de "cultura" nos obliga a reconocer en todos una interdependencia y una interacción recíproca tan potente y tan necesaria, como que no hay invento o descubrimiento efectuado en cualquiera de cada uno de estos campos que no hiera profundamente a los otros. Es necesario, pues, volver a tomar una visión de conjunto y de unidad de todas las ciencias y de todos los estudios. Es necesario que la Universidad, como institución encargada de promover y dirigir el conocimiento científico vuelva a tomar su sentido de "universitas", estructurándose de nuevo (y tal como surgió de la llamada Edad Media) sobre un sentido integral de "Corporación del Saber". Tal el alcance que hoy damos al establecimiento de los "Estudios Generales" como base, o mejor aún, como tronco del árbol universitario del que tienen que ir brotando las diversas ramas de la especialización

Frente a este nuevo concepto se encuentra abocada la Universidad Hispanoamericana. En lo que respecta a la nuestra, el paso ha sido dado ya con toda decisión y energía, encontrándose en pleno funcionamiento los "Estudios Generales" en el área de las ciencias bioquímicas

Sin embargo, aún antes de que esta reforma se implantara de manera clara y definitiva, la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales había entrado ya en ella

Efectivamente, en 1960 se llevó a cabo una reforma del Plan de Estudios de la carrera de Derecho en la que tomamos parte activa el entonces Decano Doctor Salvador Mayorga Orozco y los doctores Mariano Fiallos Oyanguen, Carlos Tünnerman Bernheim, Oscar Herdocia Lacayo y Edgardo Buitrago

Se trató en esa oportunidad de fundamentar los estudios profesionales sobre una base humanística, para lo cual se aumentó en un año la carrera, pero de modo que siempre quedaban cinco para el estudio de las materias propiamente jurídicas ya que el primero venía a ser, en realidad, de Estudios Generales. Es el plan que rige en la actualidad y así podemos ver que en el referido Primer Año se imparten Historia de la Cultura, Fundamentos de Filosofía, Castellano Superior, Inglés, Principios de Economía, Sociología e Introducción al Estudio del Derecho

Con todo, no puede decirse que con tal reforma se haya cumplido ya por nuestra Escuela con las exigencias de nuestro tiempo. Ella, como hemos dicho no fue más que un intento de alcanzar lo que en 1960 no era más que una aspiración de nuestra Universidad. Hoy se hace urgente la completa incorporación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales a los Estudios Generales. Para este fin, se está contemplando ya la constitución, dentro de éstos, de una nueva área que comprenda a los estudiantes que deseen seguir la carrera jurídica. Parcialmente se les ha incorporado ya en alguna cátedra como la de Historia de la Cultura.

La Junta Directiva de nuestra Facultad está tra-

bajando afanosamente por llevar a la realidad en el próximo año lectivo la verdadera reforma en este aspecto. Esperamos que, para entonces, nuestros alumnos pasen primero por el ciclo básico de Estudios Generales y vengán después a nuestra Escuela a recibir la enseñanza específica de las materias jurídicas.

La efectividad de este ciclo básico de Estudios Generales está ampliamente reconocida por todos. Pero es conveniente recordar aquí cómo mediante tales estudios, se logrará en el estudiante de Derecho

a) Una elevación de nivel y una mayor profundización de conocimientos generales, necesarios para adquirir comprensión de conjunto o de unidad del saber humano, que lo libre de esa lamentable "unilateralidad" de visión del mundo y de la vida

b) Una mejor preparación en su propia capacidad de estudio, de modo que supere la simple repetición de textos y se despierte en él mismo un entusiasta espíritu de investigación

c) Una orientación más clara de su vocación al tener que ocuparse e interesarse, a nivel universitario, de diversas materias

De este modo, creemos que se podía hacer con más seguridad del estudiante de derecho un *hombre de su tiempo*. Porque es innegable que asistimos a un momento trascendental de la Humanidad, en el que se transforman, casi por completo, las concepciones del hombre y del universo. La composición atómica de la materia, la ley biológica de la evolución y la posible conquista de los astros, además del reajuste económico y social que nos viene imponiendo desde hace más de un siglo la "Revolución Industrial", nos han dado una nueva visión del hombre y del universo y nos están obligando a reestablecer nuestra propia situación ante nosotros mismos, y ante el mundo (¿por qué no decir que fijar, también con más exactitud la relación entre Dios y el hombre?) Asistimos a uno de los momentos más trascendentales de la humanidad, y es preciso que el estudiante de Derecho adquiera una plena conciencia de ello. Es preciso que asuma su responsabilidad ante una época que nos carga, quizás con mayor urgencia que nunca, de tremendas y angustiosas interrogaciones

El Derecho es precisamente, uno de los aspectos de la Cultura en donde más se revela este signo de nuestro tiempo. A él se clama y a él se le exige una nueva fórmula capaz de llevar a la realidad esos anhelos de "Justicia Social" y esas aspiraciones de mejor vida, y de más elevación y dignificación de la persona que surgen desde todos los horizontes geográficos. Y es que el Derecho no es más que la expresión misma de la vida y la forma por excelencia de la sociedad. De aquí, que para poseer un claro sentido del derecho se necesite tener de previo un sentido de la vida y una comprensión más o menos definida de la sociedad. Sobre todo, del concepto de vida y de sociedad que se tratará de expresar a través del Derecho

Lo dicho nos lleva de inmediato ante la otra realidad desde donde se nos impone la necesidad de reforma, esto es a la misión que hoy debe desempeñar el abogado

La vieja Escuela de Derecho nos entregó un tipo clásico de abogado el del "*abogado litigante*", cuyo papel fundamental era el de establecer con toda precisión el "tuyo" y el "mío" entre "mi pretensión" y la de cualquier otra que la disputara. Como profesional su obligación era la de defender con toda lealtad y eficiencia el interés particular de su cliente, y como juez la de cerrar los ojos ante el interés de ambas partes y medir cada pretensión con serenidad y honradez, y con la medida única de la ley para poderse colocar en el término medio más seguro desde donde debería conceder a cada quien "lo suyo". Era la actitud lógica y natural en una sociedad en la que privaba el interés individual. Era la actitud propia de un concepto de derecho que descansaba sobre el principio básico del dominio de la voluntad personal. Recordemos que la clásica distinción entre "Derecho Público" y "Privado" responde a una consideración de intereses en juego, entre los propios individuos entre sí y entre el individuo y el Estado, en la que se trata de reducir al minimum posible a esta íntima clase de relaciones para conceder, por el contrario, la mayor amplitud y fuerza a las relaciones inter-individuales

La sociedad americana del siglo XIX, muy especialmente, descansó sobre un concepto de "Derecho Privado". Todas las formas de vida social estaban, casi por entero, dentro de su órbita. Tal los alcances del "Código Civil", que abarca integralmente a la persona, desde su nacimiento hasta la muerte, reglamentando su propia capacidad y administración, el régimen de familia y su voluntad post-mortem, y que comprende, del mismo modo, el concepto total de propiedad, normando su posesión, adquisición de dominio, uso y disfrute, trasmisión, etc.

Frente a esta absorción de todo por el derecho privado no quedaba para el derecho público más que tres campos de ejercicio muy ocasional para el individuo: el del sistema constitucional-administrativo, el de lo jurisdiccional (civil y penal) y el inter-estatal o internacional. Y decimos que muy ocasional para el individuo normal y corriente, porque éste sólo tenía que ver con lo constitucional-administrativo al momento de ejercer el sufragio o al entrar en algún choque con la autoridad administrativa, y con el jurisdiccional algunas veces en los reclamos civiles y casi nunca en lo penal (a menos de sufrir o de cometer alguna falta o delito), y menos todavía con el tercero, que no tomaba en cuenta más que al Estado.

El Código Civil pretendió, además establecer, sobre este inmenso campo del derecho privado, la fórmula suprema del dinamismo y del equilibrio social en la figura jurídica del contrato, o sea, del libre y absoluto acuerdo de voluntades. De suerte que lo jurídico podía resumirse en la ecuación "obligación = pretensión" (o = p) cuyo valor se establecía automáticamente (y sin necesidad de la intervención de ningún tercero) en un simple y espontáneo señalamiento de *contra-prestacio-*

nes, en la que cada una de ellas viene a ser, recíprocamente la obligación de una parte para la otra

Qué papel corresponde al abogado ante esta concepción del derecho? Prácticamente ninguna en el momento de crearse la situación jurídica entre las dos partes, puesto que tal situación se establece por sí sola en el simple acuerdo de voluntades, (con la limitación, desde luego, impuesta por el orden público, la moral y las buenas costumbres) Su función sólo empieza a adquirir importancia cuando la ecuación es destruída por alguna de las partes, esto es cuando una de ellas falta a sus obligaciones o deja de cumplir con su propia prestación a la otra. Entonces, surge en el individuo la necesidad de pedir al Estado su fuerza jurisdiccional para que haga que su contraparte le cumpla o le indemnice por los daños y perjuicios que le ha ocasionado con su incumplimiento y es hasta entonces que cobra valor e importancia el abogado. Se le busca y se le llama para que defienda sus intereses amenazados y es así como toma un relieve sin igual la figura del abogado litigante

Mas este concepto de sociedad y de derecho ha sido completamente superado en nuestro siglo, como bien sabemos. Hoy reconocemos tanta importancia y tanta significación al "interés social" como al "interés individual", y en muchos casos (como el de la relación laboral o el de arrendamiento de viviendas) mucho más al primero que al segundo. Las nuevas formas de relación social creadas por el "desarrollo económico" y por el desarrollo técnico han dado vida y expresión a un nuevo concepto de "Justicia Social" que orienta y determina, necesariamente, a todo un nuevo concepto del derecho. Hoy ya no podemos resumir fácilmente lo jurídico de la simple ecuación "o = p", porque la bilateralidad no opera por sí sola. Quizás la forma triangular sea ahora la más apropiada para representar a la relación jurídica ante la presencia cada vez más real y enérgica del Estado en muchas de las situaciones creadas por nuestra vida actual de intercambio

Esta presencia del Estado en la relación jurídica hace también cada vez más imposible la distinción entre derecho público y privado o mejor dicho. Reduce cada vez más la esfera del derecho privado y está llevando a una casi absorción de todo por el derecho público. (O tal vez a la creación de un nuevo tipo de "Derecho Social", que supera ya a la antigua distinción de interés en juego y coloca definitivamente por sobre todo interés al "interés social")

Antes de ver, sin embargo, qué papel corresponde desempeñar al abogado ante este nuevo sentido del derecho, creo que vale la pena examinar la naturaleza o el sentido de esa "intervención del Estado" que parece haberse convertido en la cifra y el signo de la nueva forma de relación jurídica

Evidentemente el intervencionismo del Estado se nos ha hecho presente desde dos puntos de enorme significación para el mundo moderno

a) La garantía y protección de la integridad física y moral del hombre en cuanto "hombre", o sea, en su realidad existencial como dador de trabajo, como merecedor de formar y mantener una familia, como sujeto capaz de perfección y con derecho, por lo tanto,

a la instrucción y a la elevación de su espíritu, etc etc

b) La promoción y la realización del desarrollo económico de la sociedad

En mayor o menor grado, todos los actuales sistemas jurídico-políticos aceptan y sostienen estas dos formas del intervencionismo, variando tan sólo en su intensidad y en su margen de aplicación, desde los regímenes "democráticos" hasta los "comunistas"

Algo que, desde luego, todos conocemos perfectamente y que, por lo tanto, no hace falta recordarlo más

Sin entrar a considerar aquí la validez o conveniencia de los actuales sistemas de intervencionismo, creo sí que debemos establecer con toda claridad nuestro propio *valor del desarrollo económico*, puesto que de él dependerá lógicamente, el sentido y la forma del sistema que trate de realizarlo. Dicho en otros términos. Debe ser el desarrollo económico de la sociedad la suprema y absoluta finalidad de la actividad humana, de modo que el valor de la persona cede definitivamente ante este supremo valor del desarrollo, representado y dirigido por el Estado? O debe, en otro sentido, hacerse del desarrollo económico de la sociedad un medio tan sólo de afirmación y defensa de los valores de la persona, de modo que el interés social representado y afirmado por el Estado sea una fuerza de regulación y de control para asegurar, al par que un mayor nivel de ocupación y de producción y de una participación más general y efectiva de todos los sectores de la población en el aprovechamiento y disfrute de las nuevas técnicas, un mayor respeto también de la libertad del hombre? Por mi parte, creo que es en esta segunda alternativa en donde han cifrado nuestros pueblos el concepto y la suprema aspiración del desarrollo económico

Esto nos obliga a tomar, pues, a la nueva fuerza del intervencionismo de Estado en una proporción tal que no destruya (y antes bien favorezca y estimule) a la de la *iniciativa privada*, o sea. Que, al decidimos, en América por la segunda alternativa, tenemos que conjugar intervencionismo de Estado con *Iniciativa Privada*.

Mas aquí surge una nueva pregunta. Hasta dónde y cómo deben combinarse ambas fuerzas? Es claro que no pretenderé dar una respuesta, ya que tal cuestión viene a constituir la problemática fundamental de nuestros pueblos. Además de que no es ésta la preocupación que ha originado todas estas líneas. Si lo traemos a cuentas es porque debemos saber muy bien sobre qué sociedad y sobre qué concepto de vida debe desarrollarse la acción del abogado. De modo, que no he de referirme a este asunto más que para observar hechos y situaciones que se denuncian por sí solos

A mi modo de entender cube reconocer al respecto de lo antes dicho dos hechos reales y evidentes

1º) No todos los pueblos que se han decidido a seguir el "sistema mixto" (o de combinación de las dos fuerzas antes mencionadas) tienen el mismo nivel de desarrollo. A todas luces, la sociedad norteamericana o la alemana, por el caso, han logrado una

mayor preparación técnica y científica y una creación mucho más poderosa de excedentes económicos que la hispanoamericana, lo que, indiscutiblemente provoca una diferencia de situación en cada una de estas dos clases de sociedades que obliga, a la vez, a tener que establecer ciertas modalidades distintas dentro del mismo sistema, de acuerdo con las propias exigencias de cada una de ellas

2º) En el caso concreto de la sociedad hispanoamericana, ni siquiera contamos con una unidad política que pueda dar cohesión y orientación definida a nuestro desarrollo, sino que, al contrario, la fragmentación política (llevada hasta el ridículo en Centro América) se convierte en un obstáculo que se hace indispensable salvar antes que todo

De aquí la imperiosa necesidad que hoy sentimos de crear fuertes y extensas "Comunidades Económicas" capaces de realizar nuestra *integración*

Estos dos hechos nos llevan a las siguientes consideraciones

a) Nuestra sociedad (a la que tiene que responder nuestro abogado) es una sociedad sumamente urgente de acelerar su desarrollo y esta urgencia impone en todos los nicaragüenses (o más aún en los centroamericanos) una enorme responsabilidad la de hacer posible cada uno, en el campo que le corresponde, el aceleramiento de nuestro desarrollo

b) No puede señalarse un patrón rígido de actividad estatal con respecto al desarrollo económico, sino que debe dejarse a las circunstancias propias de cada sociedad. Estas circunstancias nos están indicando, por ejemplo, que quizás debe producirse con mayor energía y con mayor amplitud la actividad de empresa por parte del Estado en nuestra sociedad hispanoamericana que en la de Estados Unidos.

c) El sentido de "Integración Económica" es básico y fundamental para nuestro concepto de desarrollo.

Con estas consideraciones creo que podemos intentar ya con menos peligro de equivocarnos, una respuesta a esa pregunta que nos hicimos hace poco con respecto a la función que corresponde desempeñar al abogado en nuestra sociedad

En primer lugar, debe tener presente *el sentido mismo del derecho*. Para el siglo pasado, el derecho era como estático. Se consideraba al Código Civil como la culminación definitiva de todo el proceso histórico de creación jurídica y como la realización plena del ideal humano de justicia. Tal el profundo significado, entre otros casos, de la "Escuela Exegética" que tanto prestigio tuvo en nuestros sistemas docentes y judiciales, y es que, —como ya lo hemos dicho antes—, la sociedad de entonces había llegado a adquirir una completa sensación de seguridad y de completa estabilidad. (Recuérdese, al respecto, la "ley de los tres estados" del positivismo de Comte). El Derecho, pues, no hacía más que responder a esta sensación o a

esta fe absoluta en los principios básicos del liberalismo y del positivismo.

Pero hoy experimentamos otra sensación totalmente distinta. Hoy lo que sentimos es el cambio constante. Somos una sociedad en transformación y esto tiene, forzosamente, que darnos otro sentido del derecho, un sentido esencialmente dinámico y de evolución permanente, al ritmo de la evolución, y de transformación misma de las realidades de la vida y de la sociedad

Más que una observación o que una reflexión científica, esto es una auténtica vivencia. Es algo que hemos vivido las generaciones que nos graduamos en Nicaragua durante toda la primera mitad del actual siglo. Acaso no hemos visto cómo instituciones enteras del Código Civil han desaparecido o se han modificado sustancialmente (como el arrendamiento de servicios, el arrendamiento urbano, la propiedad minera, la propiedad agraria, el concepto de "vinculación", etc.) para poder satisfacer las exigencias impuestas por el interés social o nacional?

El abogado de nuestro tiempo debe tener esta nueva concepción dinámica del derecho. O mejor dicho debe recuperar el sentido dinámico del derecho, y penetrarse de que en este dinamismo está su verdadero sentido —ya que no otra cosa se desprende de su análisis y de su visión histórica—

Es claro que en aquellas sociedades en las que, —como la inglesa o norteamericana—, no se arraigó la idea del Código, sino que permanecieron dentro de un reconocimiento supremo a la jurisprudencia y a los usos y costumbres jurídicos, se ha conservado muy bien este sentido dinámico del derecho y que, por lo tanto, el problema de recuperación de tal sentido es más propio y característico de nuestras sociedades estructuradas fundamentalmente sobre el valor del Código. Lo cual, a la vez que señala una clara distinción entre el carácter de aquéllas y el nuestro, puede indicar también enorme posibilidad de acercamiento y de unión entre ambas. Nuestro sistema jurídico puede tomar, en efecto, del "Common Law" esa flexibilidad y ese sentido dinámico que le hace capaz de seguir con suma facilidad el ritmo de evolución y desarrollo de la sociedad. Nosotros, en cambio, podemos ofrecer a ellos el valor de seguridad y de firmeza que encierra nuestra tradición del derecho legislado. Hacia esta finalidad creo que se ha dado ya un primer paso, de gran efectividad con la "Primera Mesa Redonda de Educación Legal" realizada en Junio de este año en San Juan de Puerto Rico por la Interamerican Bar Association y con la asistencia de la mayoría de los Decanos de las Facultades de Derecho de Hispano América y de varios de las de Estados Unidos

Pero volvamos a nuestra propia cuestión y tratemos de ver cómo se hace para recuperar en nosotros el sentido dinámico del derecho. A mi modo de entender, creo que esto se logra haciendo comprender que el derecho no es ninguna construcción mental apriorística, ni es tampoco una serie de fórmulas dadas por anticipado para resolver únicamente con ellas las situaciones a las que tenga que enfrentarse el abogado (como una simple manipulación de "registradora" para hacer caer automáticamente el artículo tal), sino que,

muy por el contrario, el derecho es la expresión misma de la realidad de la vida y de la sociedad y que, por lo tanto, es eminentemente experimental y sujeto, en cada caso, a la circunstancia que origina el hecho de que tiene que ocuparse. Que la ley es una solución propuesta para el problema de un momento dado, que sólo puede seguir teniendo vigencia y efectividad mientras subsistan las causas que han producido tal problema, y que, al colocarnos como juristas ante ella tenemos obligación de reconocer con nuestra propia experiencia si siempre continúa encarnando una realidad a si más bien resulta ya inconveniente y obstaculizadora del progreso de la sociedad, para proponer la nueva solución que se juzgue oportuna.

De acuerdo con lo dicho, creo que la nueva Escuela de Derecho debe orientar la enseñanza y aprendizaje del derecho hacia un auténtico *realismo*, o sea, hacia el desarrollo de una metodología activa que combine, hasta donde sea posible, la teoría y la práctica legal (judicial y profesional) observadas hasta el momento con la vigencia real y efectiva de la norma que se enseña. Digamos, por ejemplo, que se trata de enseñar la institución del "Embargo Preventivo" o del "Título Supletorio". Es bien sabido que ambas tienen en la realidad de nuestra vida un uso y un funcionamiento muy tan distinto en ciertas ocasiones, del señalado por la ley, los convierten casi en amenazas para el propietario. O, pasando a otro aspecto de la realidad, la institución de la "Expropiación", cuya manera de reglamentarse por nuestro actual sistema jurídico es, a todas luces un gran obstáculo para algunos puntos fundamentales de nuestro desarrollo como la "Reforma Agraria". Bastará con enseñarle al alumno la teoría y práctica, tal como se supone en los primeros ejemplos que deben realizarse, el Embargo Preventivo y el Título Supletorio y tal como se ordena que deba llevarse a cabo la Expropiación? No creo que haga falta argumentar mucho para que comprendamos que todos estos casos estaríamos dando a nuestros alumnos una idea del derecho ajena o contraria a nuestra realidad. Ni creo que resulte difícil comprender que, para no llegar a estos extremos, sería de gran provecho y utilidad hacer que la cátedra se complementa con investigaciones llevadas a cabo por el alumno en la realidad del propio acontecer social. Así, al par que se enseñe la teoría y práctica legal de una institución, hacer que el alumno realice un trabajo monográfico de investigación del funcionamiento de ella, no ya como puro hecho jurídico, sino más bien como expresión de todo un hecho social.

Por supuesto, que esto exige un catedrático de servicio casi exclusivo a fin de que pueda integrar su cátedra con todos los sistemas pedagógicos modernos de la enseñanza activa como el seminario y el trabajo monográfico, y esto se vuelve para nuestra actual Escuela un tremendo problema económico por la falta de presupuesto adecuado. Mas es algo que no puede seguirse posponiendo y el Gobierno y la iniciativa privada deben comprenderlo para darnos la ayuda que se requiere para llevarlo a cabo. También es necesario darle más importancia a ciertas materias que, como la "Historia del Derecho" se consideraban hasta hace poco entre nosotros como "de adorno". Actualmente se

está tratando de darle ya un nuevo enfoque superándose el concepto meramente informativo que se basa en un programa recargado de nombres de reyes, de fechas y de una gran cantidad de datos episódicos o anecdóticos y tendiéndose a presentar ante la mente del alumno los grandes sistemas y los grandes movimientos jurídicos de la Humanidad.

Por otra parte, debe tomarse muy en cuenta el alto valor y esa especial significación que la sociedad de nuestro tiempo concede, —como ya hemos visto—, al "interés social" sobre el interés individual, así como esa representación, que de tal interés, ejerce exclusivamente el Estado. En definitiva, esto quiere decir que la voluntad particular de cada quien no tiene ya la misma libertad de antes para constituir mediante un simple "acuerdo" o "contrato" las relaciones jurídicas a que puede dar lugar el intercambio, (sobre todo en el orden económico y laboral) ya que la norma garantizadora del interés social impone de antemano una situación dentro de la cual tienen que desenvolverse las partes. Dicho en otros términos, esto significa que el derecho, tiende hoy, más que todo, a prever y a asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones en vez de remediar los incumplimientos.

Esta es otra característica que distingue notablemente al "nuevo derecho" del que ha venido afirmándose hasta hace poco. En la mayoría de los aspectos de la vida moderna no se quiere correr ningún riesgo de incumplimiento. Tal, por el caso, con las prestaciones laborales, con la explotación de las riquezas naturales, con los servicios públicos, con los fines que persigue la Reforma Agraria, con el funcionamiento de ciertas empresas industriales, etc., etc.

El interés social y el interés nacional no tienen como finalidad la indemnización de daños y perjuicios por negligencias o por contravenciones a lo que se está obligado, sino que más bien trata de impedir estas situaciones de anomalía y hacer que todo se realice dentro de un inquebrantable sometimiento a los deberes que él mismo representa.

Evidentemente, esto tiene que variar, en gran parte, la función del abogado. Porque ya no tendrá tanta importancia el defender un interés particular frente a la pretensión de otro, cuanto el impedir que el propio interés personal de cada quien entre en choque o colisión con ese interés social interpuesto y sobrepuesto a todos y contra el cual no hay ninguna posibilidad de evasión. La figura del "abogado litigante" tendrá así que ir cediendo en favor de otro tipo de abogado, cuya misión fundamental tiene que ser la de saber aconsejar en cada caso a su cliente hasta donde llega el límite de su plena autonomía y en qué forma y medida debe armonizar su propio interés con el interés social.

Quizás esta nueva misión de mayor reconocimiento y mayor valoración a la propia misión del abogado, ya que nadie querrá comprometerse en algo sin saber de antemano todas las exigencias a que esa situación le podrá llevar y ninguna otra persona estará en mayor capacidad para hacerlo que el abogado.

Este abogado consejero debe poseer, sin embargo, un fino sentido de sensibilidad social para comprender en toda su magnitud y trascendencia la enorme res-

ponsabilidad que pesa sobre él. Debe estar penetrado, hasta lo más hondo, de que al ponerse al servicio de un cliente no está para representar y defender únicamente los intereses particulares de éste sino que para armonizarlos con el interés social. O sea que en el nuevo abogado que hoy demanda la sociedad deben existir, a la vez, el interés de su cliente y el interés social, y que nunca, en ningún momento, y por ningún motivo, debe traicionar al interés social o ponerse en su contra.

La nueva Escuela de Derecho debe, por lo tanto, esforzarse por dar forma y realidad a este nuevo tipo de abogado que bien podemos llamar "el abogado consejero de sensibilidad social" y esto creo que se logrará fácilmente con sólo orientar cada cátedra en este sentido.

En el Plan de Estudios en vigencia existe una materia denominada "Ética Profesional". Quizás sería conveniente seguirla manteniendo y colocarla en un Primer Año propedéutico con una definida y marcada finalidad de crear en el alumno este nuevo sentido social de su profesión.

Finalmente, queda por fijar nuestra atención en aquel otro aspecto de la sociedad contemporánea que señalamos antes y que se refiere concretamente al "Desarrollo Económico".

Hasta hace poco se negó o se ignoró la participación del abogado en este aspecto. La misión era casi únicamente del economista. Sin embargo, las experiencias de los últimos años no sólo están permitiendo el acceso del abogado a estos problemas, sino que están reclamando y haciendo cada vez más urgente su presencia, y la razón es muy sencilla. El economista puede perfectamente, desde luego, concebir un plan de desarrollo sobre el mecanismo propio de las fuerzas económicas. Pero cómo estructurar en la realidad este plan, cómo darle una forma definida sin los elementos jurídicos? Veamos un ejemplo. Supongamos que se quiere promover el desarrollo agrícola del país y para esto el economista y el técnico en planificación consideran necesario que no debe haber ninguna tierra ociosa, sino que toda debe estar en explotación. Supongamos simplemente esto para no complicarnos en más detalles. Lógicamente este plan tiene que estructurarse sobre una base eminentemente jurídica. Así, lo primero sería establecer la coerción más firme sobre los propietarios creándose, por el caso, un fuerte impuesto sobre las tierras ociosas, o bien, hacer obligatoria por el propietario la concesión en arriendo de su propiedad a quien la debe trabajar. O todavía más. Expropiar la tierra inactiva. De cualquier manera que se procurara llevar a cabo, todo viene a resolverse por situaciones jurídicas entre los propietarios y el Estado y entre ambos y un tercero que venga a ser el trabajador de la tierra. Y es que, como ya lo hemos repetido tantas veces, el derecho es, por excelencia, la forma de las formas sociales. Cualquier relación nuestra (familiar, económica, de vecindario, etc.) genera automáticamente pretensiones y obligaciones recíprocas a través de las cuales se establece y se configura dicha relación. Todo en la vida social viene a convertirse en derecho, por eso ha llegado el momento en que el mismo economista y el mismo técnico en planificación han

tenido que llamar al abogado para la completa elaboración de los planes de desarrollo.

En lo que respecta directamente a nuestra sociedad nicaragüense, este llamamiento reviste, lógicamente, mucho más intensidad y urgencia en sociedades como la nuestra en pleno estado de emergencia, que en aquéllas que han cubierto ya una etapa más avanzada. Es, precisamente, una de las circunstancias que han de conferir a nuestro abogado un carácter más propio y más distintivo frente al de otra clase de sociedad.

Nuestra realidad demanda un tipo de abogado promotor del desarrollo económico y social en cada uno de los campos en que le corresponda actuar como funcionario administrativo, como abogado de empresa o como abogado sindical.

El mismo interés del cliente ha de llevar a nuestro abogado hacia esta función, ya no se concibe, por ejemplo, ninguna acción estatal que no esté encuadrada dentro de un plan general de desarrollo. Ni es posible imaginarse una empresa privada que no gire en torno de ello. Lo mismo que una entidad sindical

Ahora bien. Al pensar cómo podrá la nueva Escuela de Derecho dar configuración material al nuevo tipo de abogado en esta otra función, cabe considerar dos posibilidades para cada una de las cuales no es difícil encontrar justificación. a) Orientar los estudios profesionales sobre un sentido de especialización, de modo que el alumno cubra primero un ciclo básico de "principios generales del derecho" y continúe después con una área determinada del derecho según su propia vocación, tal como "área civilista", "área administrativista", "penalista", "comercial", "derecho social", "de derecho fiscal", etc, etc. Tal alumno obtendría un grado de Licenciado en el área especial por la que se decidió.

b) Continuar la orientación que ha venido teniendo el estudio del derecho, o sea, con tendencia a obtener una licenciatura general.

Los que sostienen la primera posibilidad estiman que un licenciado en determinada rama del derecho tiene mayor capacidad para promover en ella el desarrollo, toda vez que ésto no es algo simple y homogéneo, sino un fenómeno complejo e integrado por varios y diversos aspectos, cada uno de los cuales necesita una especial y fuerte actividad impulsora. Se cree que un abogado con una clara y profunda concepción del derecho social, por ejemplo, será más eficaz para dirigir una acción de desarrollo en este campo que un abogado de sentido general.

Sin embargo, creo que a nadie se le escaparán dos circunstancias muy dignas de tomarse en cuenta al respecto y que nos lleva por sí sólo al otro extremo. Estos son, en primer término, un orden relacionado con el propio concepto del desarrollo, y en segundo lugar, de un orden estrictamente profesional.

Es cierto que el desarrollo no es un fenómeno simple, sino complejo, mas esto no significa que sea una especie de suma o de agregados de diversas realidades particulares o independientes cada una de la otra, sino todo lo contrario, es toda una unidad en la que cada uno de sus aspectos integrantes guarda estrecha e ín-

tima relación con los otros. El abogado laboral de que antes hablábamos —para seguir con el mismo ejemplo—, no puede, de ninguna manera, encerrarse dentro de una visión tan unilateral del desarrollo, como que él dependa casi por entero del ejercicio y fortalecimiento de las unidades sindicales o de la relación de trabajo. Esto sería absurdo, ya que la relación laboral, en cuanto hecho que se da en la sociedad, es un aspecto del régimen del Salariado a que nos ha conducido el sistema económico industrial. Por tanto, está íntimamente ligada con la misma vida y funcionamiento de la empresa y con la acción del Estado, lo que quiere decir que la relación jurídica de trabajo está, necesariamente, vinculada con el régimen jurídico de la empresa en todas sus manifestaciones, o sea, con el derecho comercial, con el derecho fiscal y con el derecho administrativo, por lo menos. Luego un abogado con una preparación extremadamente especializada será un abogado con una visión limitada del desarrollo, que en definitiva, vendría quizás hasta a convertirse en un elemento perjudicial para el logro del mismo. Por el contrario, un abogado de tipo general posee una visión mucho más amplia y con mayor capacidad, por lo tanto, para establecer en cada situación las correlaciones y las integraciones que el desarrollo exige para obtener su unidad y su afirmación.

Por otra parte, es más que claro que en una sociedad que no ha alcanzado todavía un alto nivel de ocupación pleno no puede darse tan fácilmente *la diversificación de actividades por lo mismo que no hay gran ocupación*. Y si no se da esta diversidad es totalmente imposible *la especialización del servicio profesional* ya que ésta viene a ser, sencillamente, una manera de responder a la diversidad. Luego, de nada servirá el abogado con preparación única en determinada clase de derecho. Este se vería imposibilitado de atender, en la mayoría de los casos, a las solicitudes de servicio. En cambio, un abogado de sentido general no tiene ninguna dificultad en este aspecto.

¿Se trata, entonces, de seguir manteniendo el mismo criterio que rige al actual Plan de Estudios? No. No se trata de eso. Lo que quiero decir es, simplemente, que en el actual estado de nuestra sociedad no cabe más que seguir manteniendo el abogado general; pero, sin ninguna duda, con un criterio diferente en cuanto a su preparación.

Para comprender mejor cuál debe ser este nuevo criterio partamos del actual. Este se asienta sobre lo que podemos llamar en sentido fundamentalmente civilista, o sea, que, dentro de la tradición nuestra del Código Civil hemos considerado que lo fundamental y sustancial en el estudio del derecho debe ser el conocimiento y aprendizaje del derecho civil. Todo otro derecho, —incluso el Mercantil—, se tiene como secundario o de menor importancia. Un nuevo criterio debe superar, precisamente, esta valoración. Sin dejar de reconocerse al derecho civil como una especie de "derecho común" o de principios generales con valor y significación para toda clase de ordenación jurídica, es preciso reconocer el valor propio y la importancia especial de cada uno de los otros derechos. Es preciso darle al "Derecho Agrario", al "Derecho Fiscal", por ejemplo, el puesto y la categoría de todo un estudio

indispensable para la vida moderna. De modo, pues, que al opinar por una licenciatura de carácter general, creo que debe darse a nuestro Plan de Estudio y a los Programas de cada materia esta nueva orientación, consistente en otorgar a cada derecho un valor propio y una especial importancia, de tanta (o en muchos casos mayor) que la que tradicionalmente, se ha venido reconociendo al derecho civil.

De manera muy singular debo referirme al "Derecho Integracionista" por el gran interés que se le ha venido reconociendo en las últimas reuniones de Facultades de Derecho. De Septiembre del pasado año a Octubre del presente se han congregado ya cuatro veces estas Facultades para tratar los problemas jurídicos de la integración económica, tanto en lo que respecta al área general de Hispano América como a *la de nuestra propia área ístmica* en Septiembre de 1964 y en esta ciudad de León la Segunda Mesa Jurídica de Facultades Centroamericanas de Derecho, en Abril de 1965 y en Montevideo la Cuarta Conferencia de Facultades Latinoamericanas de Derecho, en Junio también del presente año de 1965 la ya antes citada "Mesa Redonda de Educación Legal" convocada en San Juan de Puerto Rico por la XIV Conferencia de la Interamerican Bar Association, y en este mismo mes de Octubre la "Reunión de Decanos, Expertos y Letrados" llevada a cabo en la ciudad de Dallas (Texas) bajo los auspicios de la Escuela de Derecho de la Southern Methodist University y a la cual concurrimos los Decanos de las Facultades de Derecho de las Universidades Centroamericanas (estatales y privadas), así como distinguidos juristas centroamericanos y las más significativas Instituciones Regionales como la Odeca, la Sica y el Instituto Centroamericano de Derecho Comparado.

En todas estas cuatro ocasiones, —y más concretamente para nosotros en la de León y en la de Dallas—, se enfatizó en la necesidad urgente en que están nuestras Escuelas de incorporar a sus Planes de Estudios la materia integracionista, sea en la forma de Seminario o en la de toda una materia autónoma. Incluso se llegó a proyectar en Dallas, y por iniciativa de la SIECA, una reunión de Profesores especialistas en esta clase de estudios para delinear cuanto antes una especie de Programa Mínimo sobre el cual se desarrolle esta nueva cátedra en todas nuestras escuelas. Allí mismo quedó más que evidenciado el reclamo que están haciendo los economistas a los abogados para establecer en forma concreta lo que uno de los delegados (el Lic. Emilio Maza y Rodríguez) denominó "el régimen legal de la integración".

La falta de espacio me impide seguir tratando de esta cuestión, cuya importancia nadie pone en duda. Sin embargo, quiero aprovechar esta oportunidad para transmitir a todos los juristas nicaragüenses esa inquietud que se puso tan de manifiesto en Dallas por estructurar un verdadero *sistema jurídico integracionista*, tanto en lo que podríamos llamar su aspecto doctrinal o científico como en su expresión propiamente normativa y en lo referente a tribunales y procedimiento. Y es que, en realidad, se hace ya ineludible que fijemos entre nosotros mismos la naturaleza especial de este nuevo "Derecho Integracionista" que no calza ya den-

tro de los moldes clásicos del Derecho Internacional e Interestatal por poseer una modalidad y una característica muy particular. Y se hace, así mismo impostergable, crear nuevos mecanismos legales que superen el lento y engorroso de las ratificaciones de tratados, y más todavía, establecer un Tribunal Autónomo y de carácter regional para ventilar todos los asuntos jurídicos que se susciten entre los Estados entre sí, entre los Estados y los particulares y entre los particulares, de acuerdo con un procedimiento propio semejante quizás al del recurso de amparo o a lo contencioso-administrativo.

Finalmente, permítaseme que llame la atención sobre el carácter especialísimo que ha de tener este nuevo derecho para nosotros los centroamericanos. Yo

creo, firmemente que, a pesar de ser de la misma naturaleza del "Derecho Comunal" creado en Europa sobre las mismas líneas de la integración económica y del Mercado Común, nuestro "Derecho Integracionista" tendrá que diferenciarse del que está surgiendo allá, en cuanto éste parte de un concepto de "soberanía estatal" mucho más fuerte que el de nuestros Estados Centroamericanos. Lo *supra-estatal* no podrá tener en los países europeos el mismo significado que puede llegar a alcanzar entre nosotros, para quienes la soberanía de cada uno de los cinco Estados del istmo está condicionada a la *soberanía centroamericana*. Creo que nuestro Derecho Integracionista puede llegar a convertirse en el más eficaz y en el más operante vehículo de reconstrucción de la Patria Grande.

CONCLUSION

En conclusión, puede decirse que la nueva Escuela de Derecho debe reestructurar su Plan de Estudios sobre los siguientes puntos:

I) Un ciclo básico de "Estudios Generales" que deberá cumplir el alumno en la "Escuela de Ciencias y Letras", para cuyo efecto se está ya realizando un estudio del asunto por ambas Escuelas en común (la de Derecho y la de Ciencias y Letras). En este ciclo se precisará orientar la formación del alumno hacia las ciencias sociales, pero con la debida preparación también en ciencias físico-naturales. Así, por ejemplo, podrían ser materias obligatorias las de Historia de la Cultura, Castellano, Filosofía, Sociología, Economía, y optativas algunas dos de Física, Biología, Química y Matemáticas.

II) Un ciclo propedéutico de un año de duración y a cargo ya de la propia Escuela de Derecho. En él se podrían impartir: Introducción al Estudio del Derecho, Historia del Derecho, Teoría del Estado, Instituciones de Derecho Romano y Ética Profesional.

III) Un ciclo profesional de cuatro años de duración, como máximo, y en el cual se impartirán las materias que se consideren indispensables para la preparación de un abogado, de acuerdo con los conceptos que ya he expresado. Estas materias podrían impartirse por semestres a fin de dar a cada una la intensidad que se crea conveniente.

Cabe indicar sí, muy especialmente, que al distribuirse estas materias profesionales a lo largo de todo el ciclo no debe seguirse el criterio rígido y horizontal de "años" que hemos venido observando hasta hoy, sino más bien *un nuevo sentido dinámico y vertical*, atendiéndose más que todo a áreas definidas, como por ejemplo: área civil, área constitucional-administrativa, área social, área penal, área económico-fiscal-agraria, y área internacional. O bien: área de Derecho Privado, área de Derecho Público y área de Derecho con sus correspondientes subdivisiones.

Tal agrupación deberá obedecer, además, a un criterio de "créditos" y de "requisitos y pre-requisitos".

Por último, creo que no hará falta decir que, a la par de la enseñanza teórica de las materias, debe irse impartiendo la Enseñanza Práctica, tanto de carácter profesional como judicial. Y aquí surge una cuestión interesante que fue objeto de estudio en la reunión de San Juan de Puerto Rico. Es la de la enseñanza práctica a base de "clínicas" o de "Bufetes Populares".

En mi opinión personal, creo que la enseñanza práctica debe combinar la que se ha dado en llamar por muchos "taller de trabajo", o sea, ejercicios dirigidos y controlados por un profesor en una aula de clase, con la denominada "Clínica jurídica" (o Bufete Popular), pero, de tal manera, que se reconozca como más formativa a la primera. En realidad, la segunda forma de la práctica no tiene, a mi juicio, más valor que el de *ambientar* al alumno o de enseñarle a relacionarse con el cliente.

Pensar que de ella adquirirá la suficiente pericia para resolver los casos que tenga que afrontar después en su ejercicio profesional me parece muy utópico, toda vez que a la Clínica o Bufete llegarán solamente cierta clase de juicios, (por lo general de menor cuantía) y toda vez que le será completamente imposible a un solo alumno formular y dirigir un expediente en todas sus fases, considerando el tiempo que regularmente se gasta en nuestros sistemas procesales.

Actualmente nuestra Escuela de Derecho si ve cuatro clases prácticas: una de penal, dos de civil, una de laboral y una de notarial. Para cada una de ellas hay un Profesor de tiempo convencional que las desarrolla en la forma de "taller de trabajo". Al alumno no se le permite el uso de "machotes", sino que debe ensayar por sí solo la redacción de escritos, autos, sentencias, documentos públicos, etc. de conformidad con las prescripciones señaladas para cada caso. Del total de trabajos propuestos por el Profesor debe tener, por lo menos, un 60% de "buenos" para podersele dar por aprobada la materia. Esperamos poder establecer el año próximo la Clínica o el Bufete para complementar debidamente esta enseñanza.

LA ENSEÑANZA DE LA MEDICINA EN NICARAGUA

ESTADO ACTUAL DE LA ESCUELA

HERNAN ESPINOZA T.
Director del Departamento de
Microbiología y Parasitología

Hacer un estudio razonable del estado actual de la enseñanza de la Medicina en la Escuela de nuestra Universidad, conlleva el análisis de una serie de factores, que de la medida de su nivel, para medir hay que establecer puntos de referencia y aunque siempre molestas, las comparaciones son ineludibles, claro está, que si guardamos constantemente el buen juicio de establecerlas como medio de evaluación, sin dar cabida a la petulancia, derivaremos de ellas la saludable impresión de movimiento, conservando el convencimiento de formar un todo histórico armónico y dinámico

Si es que alguna vez fueron enseñadas en nuestra Escuela las teorías astrales de Paracelso, las de las enfermedades miasmáticas, la de las pestilencias, las de la abiogénesis y tantas otras productos del empirismo, a su tiempo fueron dejadas atrás bajo el influjo de nuestros notables Profesores, que formados en el extranjero, principalmente en las grandes Universidades Europeas, aportaron consigo los avances de la bacteriología, el uso de las pruebas de laboratorio en el diagnóstico clínico, los conceptos de la inmunización, las nuevas técnicas quirúrgicas, las aplicaciones de la electrónica, etc., alrededor de estos grandes cultores de la Medicina, fueron conglomerándose los núcleos que formaron la escuela en nuestro país, es indudable que con ellos se avanzó, y se avanzó mucho, por desgracia la cuestión no está sólo en avanzar, juega primordial papel la velocidad con que se avance, la ciencia y la tecnología moderna han puesto al servicio de la Medicina actual un enorme caudal de conocimientos que nuestra escuela ha sido incapaz de incorporar en su propio haber, pues adolece de los grandes males comunes a todo nuestro sistema de enseñanza método deductivo, aislamientismo, carencia casi absoluta de laboratorios, colecciones, museos, bibliotecas, etc., y así fuimos quedándonos muy a la zaga con respecto a otras escuelas

Este estado de cosas, sufre un buen día una tremenda sacudida, hay como un despertar de conciencias, todo el sistema universitario de pronto vira radicalmente, viene un revisar de conceptos y de métodos y se hace imperioso conocernos, situarnos, evaluarlos, se recurre a los expertos para que tales cosas resulten honestas, científicas e imparciales, pronto (1957) está en el país facilitado por OMS Samuel Middleton, experto en organización de escuelas, (2), hace un breve pero concienzudo estudio de la situación existente y propone un plan de desarrollo que se adopta y se ha venido cumpliendo más o menos en lo que va transcurrido desde entonces

Un año más tarde (1958), Benjamín Horning, consultor médico de ICA en Nicaragua, recomendó algunos objetivos inmediatos para un plan de trabajo en la escuela, entre otros organizar la Facultad en Departamentos de acuerdo con el plan propuesto por Middleton, enviar profesores jóvenes al extranjero y contratar profesores visitantes que dedicaran todo su tiempo a la Facultad (1), hizo sugerencias asimismo, en cuanto a procurar obtener más fondos de parte del Gobierno y de Instituciones Internacionales que se interesan por la enseñanza médica, restauración y construcción de locales apropiados para la docencia, adquisición de equipos de laboratorio, contratación de personal dedicado exclusivamente a la enseñanza, muchas de estas recomendaciones y sugerencias han podido ser cumplidas

Para 1959, tuvimos el primer profesor visitante en la Escuela de Medicina, Franz Von Lichtenberg, M. D., Patólogo de la Universidad de Harvard, por desgracia, los trágicos sucesos del 23 de Julio de ese año, enlutaron nuestras aulas y toda actividad momentáneamente quedó suspendida, no obstante, en el escaso mes y medio que duró su permanencia, recomendó y trabajó por la organización de un laboratorio de Patología Clínica y Anatómica como una unidad universitaria en el Hospital San Vicente de León (3), éste fue el origen de nuestro actual Departamento de Anatomía Patológica. Su segunda recomendación, la adquisición de un Centro de Salud para uso de la Escuela, también se ha cumplido, el Centro "Enrique Mántica Berio", es una de las más hermosas realidades de nuestra Escuela

De 1960 a 1963 bajo un plan general de desarrollo, varios médicos fuimos seleccionados para recibir adiestramiento en educación médica y profundizar conocimientos en diferentes materias básicas del currículum, con becas de OMS-OPS y AID (Punto IV) visitamos algunas escuelas más evolucionadas

Al regresar y contando con el apoyo decidido de nuestros viejos maestros y de algunos compañeros que habiendo estudiado en el extranjero por cuenta propia, se vinieron a trabajar con nosotros, nos propusimos como tarea primordial organizar y poner a funcionar los diferentes Departamentos del área básica, seis en total Departamento de Ciencias Morfológicas, Departamento de Ciencias Fisiológicas, Departamento de Microbiología y Parasitología, Departamento de Patología, Departamento de Medicina Preventiva y Departamento de Psicología y Psiquiatría

Cada uno de los Departamentos enumerados, trabaja como una unidad de enseñanza, investigación y clínica (1) que, habiendo reunido las materias afines, comprende un campo más o menos amplio de la medicina, su funcionamiento integrado es un todo armónico, que permite una estrecha correlación al par que cierto grado de especialización

Como unidades, cada uno tiene su planta física propia, personal auxiliar adiestrado especialmente, laboratorios equipados para ejecutar prácticas aunque sencillas muy eficaces en el aprendizaje de las diferentes disciplinas, aulas de clases con facilidades para proyecciones de material audio visual, oficinas para los profesores, clínicas y laboratorios experimentales, además se cuenta con un edificio propio para la reproducción y mantenimiento de animales de experimentación

Casi consolidada el área básica en el sistema de Departamentos, se trabaja en la actualidad en la departamentalización del área clínica se están realizando ya los estudios preliminares para formar el "Departamento de Medicina" y se cuenta para atenderlo con un Profesor contratado a tiempo completo, dos instructores de tiempo convencional y los profesores actuales de las cátedras que se reunirán en el Departamento Seguirán posiblemente los Departamentos de Cirugía, Gineco-Obstetricia y Pediatría

Con la supresión de algunas materias y la condensación de otras, pero principalmente con la intensificación de los honorarios de trabajo en los Departamentos, la duración de la carrera ha podido ser acortada en un año, no obstante esto, el número total de horas de trabajo del curriculum ha crecido en un 16% de 3 768 horas que se recibían para 1961 se pasó a 4 478 horas en 1965, de este total, un 60% son horas de trabajo práctico, en el área básica el porcentaje es aún mayor, cerca del 70%, siendo que las Ciencias Básicas en 1961 eran impartidas de manera teórica casi exclusivamente Como se ve la tendencia es de una mayor participación activa por parte de los estudiantes

Al mismo tiempo se ha mejorado también la relación profesor-alumno en 1957 la población estudiantil de la Escuela fue de 343 estudiantes, en tanto que se contaba con 29 profesores, en 1965 la población es de 280, y, sin contar los instructores de internos, hay un total de 41 profesores, esto, correlacionado con lo expresado en el párrafo anterior, da la medida de la mejor atención que por parte de los profesores reciben los estudiantes

Otro indicio del mejor rendimiento de la Escuela lo desprendemos de las siguientes cifras de 1950 a 1957 la relación entre el número de estudiantes de primer ingreso y el número de graduados por año, fue de 3.5 a 1, en tanto que de 1958 a 1964 esta misma relación fue de 2.5 a 1, estas cifras aunque alarmantes por sí mismas, si se considera que el promedio anual de matrículas de primer ingreso fue para ambos períodos de 75 estudiantes, y que de ellos, por cada uno que logró doctorarse, más de 2 en el primer pe-

riodo y más de uno en el segundo, abandonaron la carrera, demuestran también una tendencia significativa a mejorar, tendencia que se acentuará fuertemente en los próximos años, pues de 59 estudiantes que se matricularon en primer año en 1962, fecha en que ya había sido establecido el examen de admisión y puesto en marcha el nuevo plan, 57 están en su cuarto año (penúltimo de la carrera)

Por las razones expuestas, por el estudio del requerimiento de médicos del país, por las capacidades materiales de la Escuela y por una serie de consideraciones más, fue instituido en 1961 el examen de admisión y desde el presente año quedó fijado el cupo de la Escuela a 50 estudiantes de primer ingreso.

Las posibilidades de consultas bibliográficas se han multiplicado bastante gracias a la adquisición de nuevos libros de texto y consulta así como de suscripciones de publicaciones periódicas

Muy a pesar de las limitaciones del equipo y del presupuesto, se desarrollan algunos proyectos de investigación médica, de ellos participamos tanto profesores como estudiantes compartiendo por igual dudas y esperanzas, creando de este modo el ambiente apropiado para desterrar dogmatismos, ideas preconcebidas, enseñanzas librescas, etc

Internacionalmente la Escuela participa en todos los Congresos, Seminarios, Mesas redondas o cualquier otro tipo de eventos de carácter docente o científico del área

En el aspecto económico también ha logrado un poco de mejoría el presupuesto fijo para el año escolar de 1958-1959 fue de C\$280 000 00 en tanto que para el año de 1965-1966 es de C\$885.760 00

Por otro lado, de 1963 a 1965 se han invertido en números redondos C\$354 500 00 en construcciones, compra de equipo y otros renglones eventuales

Vale la pena anotar al final, que nuestra escuela que ha emprendido de manera decidida y entusiasta los programas de reforma Universitaria, está dando la pauta a seguir para lograr fines positivos, los Departamentos que en ella se han formado, están proyectando sus servicios al resto de la Universidad y fuera de ella, ofreciendo cursos formales y cursillos para estudiantes de otras escuelas y para graduados, sirviendo como Centros de investigación científica, y prestando servicios de laboratorio clínico a la gran familia Universitaria, a través del Departamento de Bienestar Estudiantil, etc., el ambiente que en ella se refiere es de optimismo y fe en el futuro

BIBLIOGRAFIA

- (1) Horning G B, De una visita a Nicaragua 1959
- (2) López Rivera E, Informe a la Junta Directiva al cumplir su período de Decano 1964
- (3) Lichtemberg Franz, MD Informe y Comentarios al cumplir un mes como visitante en la Facultad de Medicina, Nicaragua, 1959

EL MENSAJE DE MARIANO FIALLOS GIL A LOS UNIVERSITARIOS NICARAGUENSES

CARLOS TUNNERMANN B.
Rector

Con Mariano Fiallos Gil se inició la transformación de la vieja Universidad. Su rectorado representa la encrucijada histórica más importante que ha vivido esta Casa, marca el fin de una época y el principio luminoso de una nueva etapa, vivificada por el aliento de la libertad.

Por eso, su nombre, dentro de la cronología universitaria, representa el punto de referencia más notable para señalar el período más fecundo de la educación superior nicaragüense. Su figura será, con el devenir de los años, un símbolo para identificar nuestras ansias de superación y los propósitos de dignificar nuestro oficio.

Su pensamiento, diáfano y expuesto en sus numerosas obras, será el mejor mensaje que la Universidad Nacional pueda ofrecer como testimonio del nuevo estilo universitario.

El pensamiento de Mariano Fiallos Gil arranca de su preocupación por el hombre y lo humano. Humanista del siglo XX y en el siglo XX, sostuvo que el amor o simpatía por nuestros semejantes y el interés por su mejoramiento constituyen las bases prácticas del verdadero humanismo. "El humanismo erudito, hecho en laboratorios y bibliotecas, sin el calor cordial por las cosas del prójimo, no es humanismo, sino cosa fría y sin alma, o conocimiento académico simplemente". No es éste el humanismo que Mariano Fiallos profesaba. Él quería un humanismo "en medio de la plaza" o sea una actitud, una manera de pensar y de vivir, que abarque a todo el género humano, fuera de todo aristocratismo y torre de marfil. Es así cómo llega a elaborar su concepto del *humanismo beligerante*, combatiente "que ha de enfrentarse al criterio de la ciencia deshumanizada, del Estado inhumano, de la Democracia antihumana, o de cualquier tipo de valor, entidad o filosofía que quiera situarse más arriba del hombre y no bajo su servicio".

Ante la crisis del mundo actual, Mariano Fiallos aboga por un nuevo humanismo. "Nunca, afirmó, tal vez se haya pasado por una época tan tremenda como ésta, en donde, con toda urgencia, se requiere un poco de "humanidad" para salvarse a sí mismo de la ciencia o de la democracia; para apuntalar ese enorme edificio que se nos está viniendo encima desde sus



cimientos". Clamó así por la salvación del hombre de ese nuevo tipo de esclavitud que están produciendo el automatismo, la nueva era del espacio, el descubrimiento del secreto del átomo y la tensión política internacional. "Para salvar al hombre hay que rescatar su libertad, devolverle la alegría y fortalecer aquellos valores morales inapreciables que le sirven para mantenerse erguido". "Para ello se necesita un nuevo Renacimiento, para restaurar el ideal del hombre como persona y no como número con huellas digitales". "Esto es, una nueva valoración del hombre que le de aplomo y orgullo de ser él mismo lo que es". Ante la angustia del siglo, no cabe más que reconstruir la vida y hacerla volver a su sentido verdadero, a su razón de ser. "Reeducar al hombre y libertarlo de la esclavitud en la cual ha caído. Sacarlo de la cárcel que construye con sus propias manos y convertir a su ciencia desnuda, de injusticia, en ciencia de amor y sabiduría". "Y esto no podrá ser nunca posible, si en los laboratorios y gabinetes de las universidades no se forma el sentido humano de la ciencia en toda su integridad, para salvarnos de la servidumbre".

Acorde con las raíces humanísticas de su pensamiento, su concepto de Universidad es también humanístico, porque en la Universidad, afirma, "lo esencial es el ser humano en sí y no la ciencia, la sociedad o el Estado" "La Universidad es humanidad, es universalidad por cuanto es una institución que por su propio carácter tiende a la unidad del hombre" "Un "sputnik" ruso ha salido de las mismas fórmulas que los ensayos de Cabo Kennedy, y tanta admiración causan los frescos de la Capilla Sixtina del Vaticano en Moscú, como un concierto de Tchaikowsky en Roma. Y éste es el papel que la Universidad va desempeñando a través del tiempo para el posible entendimiento del género humano"

"La Universidad es, por definición, universal, y en ella caben todas las tendencias y modos de ser. Es por eso humanista por excelencia, y si combinamos el concepto que da su vocablo con el de libertad, tendremos una suma preciosa, ya que la libertad que busca la Universidad es la del espíritu" Estas ideas se plasmaron en el lema universitario "A la libertad por la Universidad", que le era tan caro y que fue el distintivo de su gestión rectoral

A los que recibieron con suspicacia el nuevo lema, el Rector Fiallos les hizo ver su profundo sentido filosófico. La libertad del espíritu es la que produce la lucha contra la ignorancia. "El hombre libre es el que interpreta el mundo por sí mismo, por su propia razón, sin encargar a otro, por miedo o pereza, de este placentero y angustioso oficio" Deduce, entonces, que el principio de la educación universitaria debe ser la libertad. "¿De qué otra manera podríamos comenzar, sino intentando la liberación de la mente, precursora de toda otra liberación?"

Siendo la libertad "el único clima propicio para lograr la formación de una juventud, capaz de enfrentarse a las dificultades de la ciencia y de la sociedad en que vivimos, de resolver sus problemas y de sentirse incorporada y responsable al destino del pueblo nicaragüense", es natural que uno de los empeños más notables del Rector Fiallos se dirigiera a conquistar tal condición para la Universidad —pues no otra cosa significa la Autonomía universitaria— que, gracias a sus gestiones, alcanzó esta Casa en virtud del Decreto Ejecutivo del 25 de Marzo de 1958

La autonomía universitaria, calificada como el "hecho educativo más importante desde nuestra Independencia", se debe a las gestiones del Magnífico Rector doctor Mariano Fiallos Gil. Su nombre estará siempre ligado a tan trascendental acontecimiento, sólo esta conquista sería suficiente para inmortalizar a tan preclaro Rector y colocarlo en lugar preeminente entre sus ilustres antecesores

Consciente de lo que significaba para la Universidad esta nueva forma de manejarse, el Rector Fiallos se apresuró a señalar que "al conseguir la autonomía, que es realizar y determinar nuestra vida por nuestra propia libertad, nos echamos un peso encima. Ya no

podremos culpar a los gobiernos de nuestra ineficiencia ni pretextar que su intervención impide colocarnos en la órbita que merecemos" "Nuestro deber ahora es no entretenernos y seguir adelante en afanes de altura" "La autonomía no es sólo el hecho de la propia administración en sus distintos aspectos, sino —y muy principalmente— el de la administración libre y voluntaria de los valores del espíritu. Sin consignas ni dogmas" "En una autonomía, así concebida, la curiosidad científica y filosófica carece de límites o moldes rígidos y autoritarios. Es libre pensamiento, libre exposición de ideas, controversia, ejercicio responsable de la inteligencia, discusión sin tabúes de ninguna clase, ya que el objetivo de la Universidad es el de la formación de hombres libres en una sociedad libre"

Bien hizo el Rector Fiallos, en su famosa "Carta a los Estudiantes", en hacernos ver que la autonomía es goce y padecimiento. "Goce, porque el espíritu humano halla complacencia en su libertad, y padecimiento, porque ese disfrute implica responsabilidad y trabajo. Y tal vez haya en todo esto más padecimiento que goce, porque la tarea que tenemos enfrente es tanto más grande cuanto más ausentes estamos de la historia de la República y porque muy poco se ha hecho por la cultura del pueblo"

La vinculación de la Universidad en la realidad y la problemática nicaragüenses, fue otra de las grandes preocupaciones del Rector Fiallos. En su opinión, la Universidad se había quedado al margen, sin desempeñar el papel que le correspondía. "La Universidad, afirmaba en 1958, ha permanecido hasta ahora en sus claustros mientras la vida marchaba sin su concurso por las plazas públicas, sin poder impulsar el desarrollo de las ciencias, las letras y las artes, desterrar la ignorancia, revestir al ser iberoamericano de su categoría humana y darle orgullo, dignidad y consistencia" La Universidad había sido arrinconada, puesta fuera del escenario nacional, y fue entonces necesario volverla a poner en el lugar que le correspondía, como institución rectora del país

Pero, por otro lado, el Rector Fiallos apunta acertadamente que la sociedad nicaragüense, en general, había sido también indiferente con la Universidad. "A casi siglo y medio de su fundación, nuestra Universidad se ha venido desarrollando muy lentamente, ya que las vicisitudes de la vida política no han dado tiempo para atenderla, dándole la importancia que le corresponde" "Parece, pues, que, para los nicaragüenses, la Universidad, depositaria de la Cultura, en su papel de rectora del espíritu, de semillero de hombres sabios o artistas, de gerentes de empresas, de directores de la opinión pública, de investigadores y técnicos, nada ha significado" "Y sin embargo, en ella, en un largo siglo y medio de existencia, con los suspensos del caso, pudo haber estado la salvación del país, la prosperidad de nuestro pueblo, el ejercicio de la democracia, el prestigio de nuestras instituciones y el buen nombre de los nicaragüenses".

Convencido de la misión que la Universidad pudo haber desempeñado, de habersele otorgado la importancia que merecía, exclama "¡En qué maravillosas condiciones estaríamos ahora si aquéllos, que movieron la historia de Nicaragua, se hubieran formado en el conocimiento de la moral y la ciencia, que es oficio de la Universidad!"

Por eso, la autonomía significó para él la base para lanzarse de lleno a la recuperación del tiempo perdido, del tiempo lastimosamente desperdiciado por "la indiferencia de los gobiernos y la animadversión de los políticos y clases superiores de la sociedad".

Sin embargo, durante ese largo período, en que la Universidad vegetó precariamente, dio buenos frutos. Confírmalo así la pléyade de hombres públicos brillantes que aquí se forjó. Pero quizá ellos no son producto de la institución en sí, sino más bien el resultado de los esfuerzos realizados por sobresalientes maestros, que consagraron sus energías a esta Casa con una admirable vocación universitaria.

Tal situación debía cambiar necesariamente. Y a la Universidad le correspondió dar el primer paso ampliando la anchura de sus puertas para que por ellas entrara el pueblo, llevando hasta él su enseñanza y dejándose penetrar por sus problemas, "porque ya no es posible, nos decía el Rector Fiallos, quedarse, como antes, entre los infolios. Ahora la historia pasa por debajo de nuestros balcones y reclama nuestra presencia. Tenemos que interpretar, además, el vago anhelo de nuestro pueblo y cristalizarlo. La Universidad tiene que salir al encuentro de los sucesos y no puede ser tan sólo una "corporación" de estudiantes y profesores, sino que ha de estar yendo y viniendo del pueblo".

Y en esa comunicación con el pueblo, la Universidad debe ser escuela y ejemplo de libertad responsable. La Universidad no debe ir al pueblo para participar en las contiendas políticas partidistas, sino para educar, construir y superar.

Las relaciones entre la Universidad y la política fue otro de los aspectos más estudiados por el Magnífico Rector. Su pensamiento, al respecto, fue siempre muy claro. En repetidas ocasiones afirmó su propósito de espantar de la Universidad toda clase de politiquerías, tanto de arriba como de abajo, puesto que no es ésa la razón de ser de la Universidad. A quienes propugnaban por el activismo político dentro de los recintos universitarios el Rector los detuvo valientemente diciéndoles "¡No queremos aquí barricadas ni estatuas de políticos!" A quienes incitaban a los estudiantes a lanzarse a la lucha callejera el Rector advirtió Señores, "¡Ni servilismo, ni cerrilismo!" Se lamentaba el Rector de que la flor y nata de la juventud hispanoamericana haya sido víctima de la política de los de abajo y de los de arriba y atribuía a la excesiva politización de los cuadros universitarios una de las causas por las cuales las Universidades de la América Hispana se hallan muy por debajo del nivel de estudios de otros centros similares

del mundo. "Me parece, escribía, que el estudiante como tal, no debe meterse en política militante, salvo casos excepcionales. Su situación de "ser en potencia" hace prematura su intervención. Tiempo tendrá después de realizar política activa, si es que tiene vocación política, pero mientras se halle en formación, debe aplicarse al estudio, a la investigación, a su cultura moral, al conocimiento de sí mismo, y a respetar su dignidad humana respetando la dignidad de los demás".

Completando su pensamiento, el Rector Fiallos agregaba "Esta reserva no implica dar la espalda a los problemas políticos de altura, todo lo contrario, los obliga más para cuando les toque su hora. Porque esto de ser universitarios y de ser hombres, es cosa seria". La Universidad puede y debe discutir los problemas políticos, pero desde un punto de vista académico. "Hay que hablar, discutir y discurrir sobre todas las ideas, sobre todas las doctrinas y sobre todas las ideologías, porque la Universidad es libertad de pensamiento y tal libertad es la única garantía del desarrollo de la cultura y de las cosas del espíritu".

La libertad de cátedra e investigación hace referencia al método propio de la enseñanza universitaria. En el pensamiento del Rector Fiallos está claro que la docencia universitaria no puede basarse en métodos metafísicos ni tampoco en las exageraciones del método pragmático. "Debe fundarse en un orden moral racionalista antes que el autoritario o impositivo, porque se ha comprobado que éste de nada sirve en la orientación de la conducta". Definitivamente opuesto al método escolástico, atribuye a éste la poca participación de Hispanoamérica en el desenvolvimiento de la ciencia. Para "dejar de ser mentalmente subdesarrollados", el Maestro aconseja seguir el método científico. "Es necesario acicatear a la juventud y a sus maestros para que abracen los métodos de la investigación científica, para lo cual todo hay que probarlo, volverlo a comprobar, dudarlo y no creerlo definitivamente. El trabajo universitario debe ser metódico y real. Nada de escolasticismo, que eso nos ha costado demasiado caro. Nada de pereza mental ni del sentarse a descansar hispánico. Es necesario vivir inquietos, acosados por la búsqueda de la verdad, que esa es misión de la Universidad. El día en que la Universidad diga "Esto es definitivo, entonces estará liquidada. Significaría la paralización del conocimiento, la congelación del río heraclítico. En materia científica no hay cosa juzgada". Para el extraordinario Rector, la investigación científica debía ser el gran desafío de la juventud. Por eso se esforzó por encauzar la natural rebeldía de la juventud hacia tan elevado objetivo. "La rebeldía juvenil no debe ser la simple violencia contra las cosas que ocurren en la calle, sino rebeldía contra la rutina científica, los abusos convencionalismos, la injusticia, la pereza intelectual. Es, pues, acción y pasión por los grandes valores del espíritu. Rebelarse contra el colonialismo intelectual, contra la dependencia científica del extranjero, he aquí campos donde ese impulso juvenil tiene grandes posibilidades".

El estudiante fue siempre motivo de la preocupación del gran educador que fue el Rector Fiallos. Afirmaba que el estudiante es el principal objetivo y la razón de ser de la Universidad. El estudiante está así siempre en el primer plano de sus meditaciones. Como hombre superior, supo entender la natural agitación de la juventud y trató de explicársela a quienes se alarmaban por ella, considerándola contraria al progreso de la Universidad. El Rector Fiallos, con un gran sentido de comprensión por la juventud, llegó a decir que, por el contrario, la agitación estudiantil, cuando es puramente universitaria, cuando es inspirada por el deseo de mejorar la enseñanza y superar las arcaicas estructuras, "debe más bien regocijarnos, ya que significa vitalidad, vibración de un organismo que existe y que quiere navegar a velas desplegadas".

Llegó así a su concepto de la Universidad como una "pequeña-gran república de estudiantes y profesores en permanente estado de alerta para servicio y defensa del Hombre, para servicio de la democracia y nunca del despotismo, de ninguna clase de despotismo, ni material ni espiritual".

No se limitó el Rector Fiallos a orientar la vida autónoma de la Universidad. Sabía él que la autonomía se había conquistado para transformar la Universidad, y hacia la reforma de la vieja casa encaminó sus pasos. Tal reforma se traduciría en la creación de una base científica y humanística, común a todas las profesiones y actividades universitarias, mediante la introducción de los Estudios Generales. El contenido de la reforma lo concretó en las siguientes palabras:

"Equilibrio de la enseñanza de las ciencias sociales y humanísticas con las ciencias naturales y las matemáticas, cambio de métodos y actitudes en el sentido de promover el estudio personal con profesores dedicados exclusivamente a enseñar, tanto teórica como prácticamente, con laboratorios, bibliotecas, clases-seminarios, etc., integración de la enseñanza, dispersa por el aislamiento docente de las Facultades, cuya tendencia defectuosa ha sido el profesionalismo como solo instrumento para ganarse la vida y no como función social, formación de hábitos académicos de estudio e investigación en los campos del conocimiento científico y humanístico, etc. Instalación de departamentos de materias básicas comunes en el ramo profesional, servidos por personal de alto nivel académico de dedicación exclusiva, jornada completa y convenientemente preparados en el exterior".

Preocupado anduvo siempre nuestro Rector por mejorar la situación económica de esta Casa. Sostenía que "es preciso convencer al Gobierno que su mejor negocio y que su deber, como Gobierno, es el de procurar el mejoramiento de la Universidad". Pero consideraba que todos los nicaragüenses debemos contribuir a tal tarea, que, por cierto, es urgente ya

que es el sentido de nacionalidad misma el que se halla en juego. "Es responsabilidad cívica y ciudadana procurar la formación de nuestra juventud en nuestros propios lares y no bajo dioses extraños". "La educación, afirmaba, es una función pública de la cual todos tenemos obligación de ocuparnos. Y si es universitaria, lo es más aún, porque de aquí saldrán los líderes que han de conducir a la sociedad".

Sabía muy bien el Rector Fiallos que el Decreto Ejecutivo, que trajo la autonomía a los claustros universitarios, no es suficiente y desde el mismo día en que tal decreto fue promulgado, comenzó abogar por la constitucionalización del principio y por la asignación de un porcentaje mínimo del Presupuesto Nacional.

Así nos advertía: "Hay que recordar que nuestra autonomía se sustenta en un Decreto del Poder Ejecutivo, emitido por delegación del Congreso, lo cual no es suficiente para garantizar el privilegio de desatarnos de una tradición de siglo y medio que nos mantenía sujetos a los humores de la política militante. Con esto quiero decir que para consolidar nuestra situación es necesario elevarla a categoría de principio constitucional, señalando, además, un porcentaje del Presupuesto Nacional para nutrir el nuestro y cumplir así, cabalmente, el compromiso que nos liga con el Estado, que cada día necesita de más personal capacitado en la creciente complicación de sus servicios y con el pueblo nicaragüense".

Consciente de las limitaciones que a todo hombre impone el tiempo, en una oportunidad dijo: "Tal vez la generación, a la cual pertenezco, pueda hacer muy poca cosa, pero queda el signo y la intención". *El signo y la intención.* He aquí su más valioso legado. *El signo*, que es el de la libertad, producto de la autonomía, esa libertad que debe ser inseparable de la Universidad, porque no se puede enseñar ni cultivar las ciencias, las letras y las artes sin libertad fundamental en todos los órdenes, *la intención*, que es la voluntad, el propósito de luchar por el engrandecimiento de esta Casa, de manera que llegué a ser, como soñaba el Rector Fiallos, el orgullo de los nicaragüenses y la más alta expresión de nuestra cultura. "Para nosotros los nicaragüenses, desprovistos de otros recursos, el orgullo no ha de cifrarse en la fuerza militar, política o económica, sino en las fuerzas mentales, del carácter, la hombría y la dignidad, que no pueden lograrse sino por la cultura y las que por sí solas pueden colocarnos en sitio de honor delante de los demás".

Del Rector Fiallos recibimos, pues, el signo y la intención, nuestro propósito debe ser mantener y acrecentar ese signo y fortalecer esa intención. Para cumplir ese propósito sacaremos fuerzas de nuestra condición de universitarios y de nuestra devoción por las causas de esta Casa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE NICARAGUA
PROCEDENCIA DE LOS ESTUDIANTES

DEPARTAMENTOS	TOTALES		EN LEON		EN MANAGUA	
	NUMERO	PORCENTAJE	NUMERO	PORCENTAJE	NUMERO	PORCENTAJE
Chinandega	94	4.97	67	71.2	27	28.8
León	290	15.34	261	90.0	29	10.0
Managua	811	42.91	196	24.2	615	75.8
Masaya	116	6.13	55	47.5	61	52.5
Carazo	208	11.00	23	11.1	185	88.9
Rivas	40	2.11	20	50.0	20	50.0
Estelí	29	1.53	18	62.0	11	38.0
Matagalpa	69	3.65	44	63.7	25	36.3
Chontales	27	1.42	18	66.6	9	33.3
Boaco	26	1.37	9	34.7	17	65.3
Jinotega	29	1.53	16	55.2	13	44.8
Granada	72	3.80	20	27.8	52	72.2
Madriz	6	0.31	5	83.3	1	16.7
Zelaya	22	1.16	14	63.6	8	36.4
Nueva Segovia	8	0.41	4	50.0	4	50.0
Cabo Gracias a Dios ...	1	0.05	0		1	100.0
Extranjeros	42	2.22	33	78.5	9	21.5
TOTALES	1.890		803		1.087	

NOTA. Los datos de Managua por no estar completos, podemos tomarlos como una muestra representativa.

FUENTE: Oficina de Planeamiento Universitario - Universidad Nacional.

EMPRESA
AGUADORA
DE
MANAGUA

EN SU GRANDIOSO PLAN
MAS AGUA PARA MANAGUA

LA CIVILIZACION DE UN PUEBLO SE BASA
EN SU ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

CONSUMALA
NO LA DESPERDICIE

PLANTA CENTROAMERICA 50,000 KW.

PRIMER APPROVECHAMIENTO SISTEMA TUMA MATAGALPA-VIEJO EMPRESA NACIONAL DE LUZ Y FUERZA

Se inició este proyecto en el año 1960 siendo Presidente de la República el Ingeniero Luis A. Somoza Debayle y se concluyó en el año de 1965 durante la administración presidencial del Doctor René Schick Gutiérrez, habiendo contribuido al financiamiento de las obras el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Gobierno de los Estados Unidos de América a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional dentro del Programa de la Alianza para el Progreso, y el Gobierno de Nicaragua.

CONSEJO DIRECTIVO QUE INICIO EL PROYECTO

Enrique Delgado
Karl J. C. H. Hueck
Julio Vigil Pevedilla
Jaime Lacayo R.

CONSEJO DIRECTIVO QUE CONCLUYO EL PROYECTO

Gustavo Raskosky
Ramiro Lacayo Montealegre
Jorge Argüello Barra
Alfonso Estrada Vélez

EDUARDO MONTIEL ARGUELLO
GERENTE GENERAL

ELC ELECTROCONSULT S.p.A.
INGENIEROS CONSULTORES

SOCIETE DES GRANDS TRAVAUX DE MARSEILLE
COLUMBUS LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES, S. A.

SIEMENS SCHUCKERTWERKE A. G.

GRUPPO INDUSTRIE ELETTO MECCANICHE PER IMPIANTI ALL'ESTERO
SOCIEDADES REUNIDAS DE FABRICACOES METALICAS

ARQUITECTOS INGENIEROS, S. A.
CONTRATISTAS DE LAS OBRAS

**NOTAS GEOGRAFICAS
Y ECONOMICAS
DE NICARAGUA**

PABLO LEVY

(Continuación)

Cuatro generaciones son necesarias al cuarteron para volver, ya sea al tipo blanco, ya sea al tipo de color que han concurrido á formar, segun que está dirigido en el sentido "directo" ó en el sentido "indirecto". Empero, no debemos olvidar que no se puede admitir en Centro-América la proporcion de tres generaciones por siglo (33 años por generacion), establecida en Europa. Aquí, no solamente las niñas llegan á la edad núbil mas temprano (entre once y doce años), sino que muchas tienen hijos antes de catorce. Cinco generaciones por siglo (20 años por generacion) seria una buena proporcion. Así es que por ejemplo, una familia blanca, para pasar al negro, dilatará 133 años, y una familia india dilatará solamente 80 años, para llegar al mismo color

Se concibe cuan rara debe ser semejante regularidad en los cruzamientos; así es que no es mas que teórica, y "de hecho", se encuentra mucho mas frecuentemente la mezcla inmediata de los mestizos entre sí; esto es, el cruzamiento "lateral".

Sin embargo, los ejemplos de cruzamiento directo no han sido tan raros en Centro-América como se pudiera suponer. Se han visto, v g., blancos llegar solteros al país, tener hijas con una mujer de color, y observar el mayor cuidado en casar estas hijas con otros blancos solteros, á medida que llegaban de Europa. Estos, á su vez, siguieron el mismo sistema con sus hijas, y han acabado por tener nietos blancos criollos, sin que la familia hubiese jamás poseído mujer absolutamente blanca. Este es un criollo especial, de que no habiamos hablado al mencionar los casos en que se forma el criollo; se vé que no es mas que un cuarteron, vuelto á lo blanco por el cruzamiento indirecto ó de retorno.

Este ejemplo es importante, porque una gran parte de los criollos nicaragüenses actuales pertenecen á esta categoría especial, es decir, son ladinos ó mulatos, devueltos á lo blanco por un cruzamiento de retorno constante. Sirve tambien á hacer comprender que, en todas las cuestiones de cruzamiento animal, el sexo de los productos tiene una gran importancia, y que el retorno al tipo puro, es mucho mas pronto por medio de las hembras que por medio de los varones.

El cruzamiento directo, tanto en el hombre como en los animales, es muy ventajoso, sobre todo al primer grado, por las aptitudes especiales de los cuarterones que procrea; tiene por límites los tipos puros que han contribuido al primer ayuntamiento, y debe forzosamente volver á uno de ellos, ya sea siguiendo el cruzamiento directo, ya por medio del cruzamiento de retorno ó indirecto.

Pero la naturaleza, que, al hacer posible la produccion de mestizos, tenia sin duda en mira satisfacer ciertas exigencias topográficas ó climatéricas, como por ejemplo, cuando hizo posible la produccion del mulo, ha querido tambien poner límites á los cruzamientos, y sobre todo á los de las razas humanas, que, sin esto, hubieran llegado á confundirse. Así es que en el cruzamiento lateral, en lugar de obtenerse ventajas, no se alcanza mas que resultados desastrosos. El producto del cruzamiento entre sí de mestizos de varias clases tiende siempre á ser inferior, física y moralmente, al padre y á la madre que le han dado la vida y mientras mas lejos del tipo primitivo estaban este padre y esta madre, mas formal es la inferioridad del producto. Así es que la naturaleza ha puesto un límite á la confusion de las especies, y ha mantenido en su pureza primitiva los tipos que habia creado con tanto cuidado y perfeccion, apropiándoles para las regiones en que estaban destinados á vivir. Por esto, aflige con enfermedades cada vez mas y mas espantosas á los que infringen sus leyes; felizmente para la humanidad, el cruzamiento lateral presenta tantos aspectos diversos, que es difícil encontrarlo llevado hasta el extremo. Cuando esto sucede, la fecundidad disminuye, los varones nacen en mayor número que las mujeres, la aptitud á las enfermedades es mas grande, y las mas inocentes se vuelven fácilmente crónicas; al mismo tiempo, la inteligencia se oscurece, la alicion para el mal, sobre todo para el mal nécio, domina en ella, el corazon se seca y el trabajo causa horror. Luego aparecen manchas blancas que, al cabo de una ó dos generaciones, salen herpéticas; dos ó tres generaciones mas, y encontramos la lepra, la elefantiasis, el raquitismo escrofuloso, la epilepsia, y en fin, la locura ó el crefinismo, acompañados de la procreacion de criaturas abortadas ó de la inaptitud para la reproduccion.

Tales son las perspectivas poco consoladoras del cruzamiento lateral, cuando nada se opone á su desarrollo, ni la ley, ni la preocupacion popular. En cuanto al cruzamiento directo, hemos dicho ya, y repetimos, que la naturaleza le pone otro obstáculo y hace que vuelva muy pronto á uno de los tipos primitivos. Una raza permanente de híbridos humanos no puede propagarse: el menos numeroso en el país, de los tipos que han concurrido á la mezcla, acaba siempre por ser absorbido por el otro.

Aquí nos permitiremos una observación incidental: es un error grave el creer que el cruzamiento con la raza blanca, de una raza cualquiera de color, "mejora" esta raza, y figurarse que, por consecuencia, un mestizo que tiene sangre de blanco en las venas, si es inferior al blanco puro, debe ser superior

al tipo de color de que ha sido formado. Sería preciso para esto que hubiese razas puras superiores á las otras razas puras, lo que probablemente es falso. El blanco, por ejemplo, no parece haber sido creado superior al indio. Le es superior "actualmente", porque las circunstancias han favorecido más pronto su desarrollo intelectual. Pero eso es un hecho accidental, y hubo en lo pasado una época en que el Imperio de los Incas ó el de Montezuma estuvieron más adelantados en las artes y en la civilización que los Galos ó los Anglo-Sajones del mismo tiempo. En todo caso, entre los hombres, así como entre los animales, el cruzamiento directo produce ciertas variedades, preciosas en verdad por sus propiedades especiales, pero inferiores al tipo puro; el cruzamiento indirecto devuelve esas mezclas al tipo primitivo cuando es necesario, y, en cuanto al cruzamiento lateral, bastardea completamente la especie: todos los días encontramos ejemplos de esto en el perro. De modo que la palabra "mejora", aplicada á un grupo de mestizos, no significa retorno al tipo blanco en particular, sino retorno á uno cualquiera de los tipos puros que han contribuido á producirlo. Un mestizo más ó menos claro no mejora en nada á su raza, aliándose con otra mestiza más clara que él; por el contrario la bastardea más, y el resultado sería mucho mejor aliándose á un tipo puro, ya sea blanco, ya sea indio ó negro, es decir, practicando el cruzamiento directo, ó el indirecto, en lugar de practicar el funesto cruzamiento lateral.

Es casi imposible examinar otros tipos que los cuarterones, es decir, los mestizos del primer grado. Sabemos ya que son, según su origen, el ladino, el mulato y el zambo; más allá de estos es el infinito. Solo el segundo grado da 36 combinaciones posibles entre los 6 tipos: blanco, negro, rojizo, ladino, mulato y zambo; al tercer grado hay 1,296 combinaciones, y al cuarto 1,679,616

Antes de ocuparnos de los mestizos del primer grado, debemos hacer una observación general tanto más importante cuanto que, hasta ahora, no ha llamado bastante la atención.

Un mestizo del primer grado, un mulato, por ejemplo, puede ser muy diferente, según que el padre sea blanco y la madre negra, ó vice-versa. Una vez admitida esta primera diferencia, se notará de un modo más especial, según que el niño sea varón ó mujer; lo que daría, en principio, la idea de cuatro clases de mulatos, todos quedando, sin embargo, mulatos absolutos. Otro tanto sucede con el zambo y el ladino. Hé aquí una distinción en apariencia inútil, pero no obstante, fecunda en resultados interesantes en los

países donde la estadística de los nacimientos está bien hecha.

IX

En la producción del ladino, el padre ha sido casi siempre el que representaba el elemento blanco y la madre la que representaba el elemento indio. En verdad el hombre blanco, soltero ó viudo, ora criollo, ora Europeo, que buscaba en el país una compañera, legítima ó ilegítima, empezaba por buscarla en las mestizas laterales ó de retorno, lo más claras posible. Acabamos de ver que este sentimiento, basado más bien sobre el orgullo de razas, que sobre una verdadera inteligencia de las reglas que presiden á la mejora de la especie, era desastroso en sus consecuencias; pero, viéndose en la obligación de escoger entre una negra y una india, el hombre blanco no debía vacilar en pronunciarse á favor de la última, porque, físicamente, la mujer india es, bajo conceptos, más deseable á los ojos del blanco que la negra.

Como, en todos los enlaces, el padre cria á sus hijos para sucederle, y los educa para vivir en su círculo, se sigue que los ladinos han manifestado siempre una tendencia marcada á tener las mismas ideas que los blancos, á procurar imitarlos, á acercarse á ellos lo más posible, y en fin, á desear que los confundiesen con los mismos blancos. En efecto, considerado de un modo general, el ladino tiene horror por los oficios manuales, y prefiere las profesiones serviles y los empleos. Hay excepción en favor de los que poseen el capital necesario para dedicarse al comercio ó a la industria.

Esta sed de empleos, los cuales son relativamente raros en los países pequeños, pobres y poco poblados, hace de los ladinos una clase inquieta y turbulenta, á la que Centro América debe la mayor parte de sus guerras civiles desde la Independencia, y por consecuencia la inseguridad, que aleja de sus costas la inmigración extranjera. Es cierto que estas revoluciones periódicas se deben á causas múltiples, que examinaremos en el capítulo correspondiente, pero los ladinos tienen una parte considerable en ellas, y no hay duda que se han querido hablar de ellos cuando se ha escrito: "Hay en Nicaragua un número considerable de pretendidos coroneles, de pretendidos licenciados, de pretendidos médicos, en una palabra, de pretendidos caballeros, que no saben nada, no hacen nada, que no se ocupan ni de agricultura, ni de industria, ni de comercio, y que, no teniendo interés alguno en la seguridad y en la paz, están siempre dispuestos á sacrificarlas á una esperanza ambiciosa". — (Belly).

Físicamente, el mestizo francamente tiene el cutis color amarillo anaranjado, el cabello lacio y negro, aunque mas flexible que el del indio. En el hombre, el corte del semblante y los perfiles generales del cuerpo se asemejan casi inmediatamente al tipo blanco: en la mujer, las indias subsisten mucho mas tiempo, y prestan armoniosas líneas á sus contornos, ensanchados y engrandecidos por la influencia del tipo blanco. Desgraciadamente, la ladina tiene, en proporcion, la misma naturaleza moral que el ladino. Por lo demas, las propiedades físicas de este tipo son semejantes, pero muy inferiores, á las del blanco y del indio que le han dado la existencia.

En cuanto al ladino nacido de padre indio y de madre blanca, puede decirse con mucha probabilidad que debe haber sido muy raro. Las mujeres blancas fueron siempre tan escasas en el país, que deben haber sido muy solicitadas, y que tal vez nunca se vieron obligadas á buscar un esposo en una clase reputada inferior. Estas preocupaciones de razas no han desaparecido todavía completamente de la poblacion, y esto tiene el inconveniente grave de todas las repugnancias conyugales, es decir, de aumentar en proporciones graves el número de los hijos ilegítimos; este inconveniente es tanto mas serio, cuanto que los mestizos producen siempre muchas mas hembras que varones. Felizmente la sociedad nicaragüense tiene por los hijos naturales las disposiciones mas indulgentes y caritativas, y de este modo el número de los "déclassés" es menor de lo que deberia ser.

Por lo demas, en el ladino como en todos los demas mestizos, la longevidad es rara; la mujer participa todavía de la fecundidad de la india. Se ha notado que la mortandad es mayor entre los niños que entre las niñas.

Las diferencias entre ladinos provenientes de las varias especies de indios que hemos enumerado, se reducen á algunos matices cuyo exámen nos llevaria demasiado lejos. Sin embargo, no se puede negar que existe una semejanza física que sobresale á la vista, sobre todo en las mujeres, por ejemplo entre las ladinas de Rivas (base: indio niquirano), las de Managua (base: indio chorotegano), y las de Matagalpa (base: indio Chontal); pero repito que ahora todo esto se encuentra casi borrado por el cruzamiento lateral mas espantoso que pueda imaginarse. He escrito de intento "espantoso", porque nadie parece ocuparse del asunto, ni siquiera sospechar el peligro que corre en eso la nacionalidad. La dominacion española tenia esto de bueno, que, con ella, preocupaciones de casta, muy enraizadas y muy fuertes, restringian este estado de cosas á justos límites. Pero que Nicaragua tenga cuidado. Cuenta apenas 50 años de existencia po-

lítica independiente, y de libertad, igualdad, etc..., es decir de desaparicion de las castas, y ya se puede notar que la salud general de los nativos no es tan buena como la de los extranjeros, los ejemplos de longevidad, antes tan comunes, como lo prueban muchos documentos, van haciéndose mucho mas raros, la proporción de los nacimientos con los fallecimientos ha disminuido, y por ventajosa que sea todavía, es muy diferente de la que se encontraba en el tiempo pasado; el número de los casamientos no se ha elevado en proporcion con el aumento natural de la poblacion, y sin embargo, en los nacimientos, el número de los hijos naturales se ha mantenido, si tal vez no ha aumentado. Son estas causas de decadencia segura, que exigen prontamente ó la promulgacion de leyes reguladoras, cuya imposibilidad es manifiesta, ó bien, lo que es practicable y racional, una inmigracion competente.

X

Lo que acabamos de decir del ladino puede en gran parte aplicarse al mulato. Antiguamente, en Centro-América, se llamaba "pardo" y se habia observado que era mucho mas humilde que el primero. Tal vez era porque conservaba el recuerdo de la esclavitud de sus padres, recuerdo mucho menos glorioso que el de los caciques indios. Sea lo que fuere, el mulato, aunque tenga poca aficion á los trabajos de la agricultura, no ha dejado por esto de prestar grandes servicios á la sociedad, apoderándose de toda la pequeña industria de que los Españoles trajeron á la vez la nocion y la necesidad. Quiero decir con esto los oficios de zapatero, de sastre, carpintero, herrero, y en fin cualquiera otro que no conocian los indios antes de la conquista. No pretendo decir que esta regla sea absoluta, sobre todo en la época actual; pero quiero que se entienda que donde hay un mulato verdadero del primer grado, es el hombre de los pequeños oficios y de las pequeñas industrias, que no exigen gimnástica violenta ejercida en el calor del sol.

Físicamente, el mulato es un tipo bien conocido: el cabello se conserva crespo, pero crece mas que en el negro; el ángulo facial se acerca muy pronto al ángulo recto; sin embargo el corte general del semblante, las extremidades y los perfiles generales del cuerpo quedan por mucho tiempo fieles al tipo negro. El color se aclara á medida que se efectúa el cruzamiento de retorno. El olor particular que exhala la raza negra es un signo indeleble que nunca lo abandona, aun cuando el cruzamiento de retorno hubiese hecho del mulato un hombre rubio y de ojos azules. Las nodrizas mulatas ó zambas, por claras que puedan ser, y (en caso de que fue-

sen mestizas laterales), por pequeña que sea la cantidad de sangre, de negro que tengan en las venas, comunican este olor por toda la vida, aun á los niños blancos que crían.

Es esta fijeza de ciertos caracteres indelebles de la raza negra en el mulato, que hace que este tipo sea bien conocido en Europa, mientras que el ladino es casi desconocido entre los Europeos; no porque estos no hayan visto nunca á un ladino, sino porque, fuera de su color, su semblante se parece tanto al tipo blanco, que generalmente, cuando lo vieron, lo confundieron con un criollo un poco quemado del sol.

Debe notarse aquí que, en las regiones intertropicales, los blancos llegan muy pronto á tener la cara y las manos de un color bronceado uniforme y mas ó menos oscuro, segun que sus ocupaciones los exponen mas ó menos á los ardores del sol. Por el contrario, entre los mestizos, las manos y la cara son las mas blancas, y desde que nacen, estas partes son mas claras que lo demas del cuerpo. Se sigue de esto que, en realidad, hay una especie de uniformidad en las poblaciones centroamericanas, uniformidad que las consideraciones fundamentales que presentamos son muy lejos de dejar suponer, y que, sin embargo, es preciso tener en cuenta para figurarse bien la poblacion tal como es.

Las mulatas se han apoderado igualmente de todas las pequeñas industrias propias de su sexo. Sus extremidades, su ángulo facial, y aun su color, se acercan mucho mas pronto al tipo blanco que en el mulato; el cabello crece mas largo, pero se queda muy crespo. Las formas del cuerpo son bastante graciosas en la juventud; empero, en pocos años, pasan con una espantosa rapidez á un estado casi completo de decrepitud. Este es uno de los caracteres mas salientes de esta mezcla, y que la separa completamente de la ladina, en la cual la hermosura de las formas dura mucho mas y desaparece mas bien bajo la influencia de la corpulencia que, por la flacidez.

El ayuntamiento de la mujer blanca con el negro debe haber sido tan raro, que muy probablemente es imposible encontrar el mulato especial que se hubiera formado en este caso. Sin embargo, por lo que se ha visto de algunos casamientos de negros absolutos con mestizas laterales bastante claras, los hijos en este caso tienen mas del padre que de la madre. Esta observacion contradice lo que se ha notado en las Antillas y en el Sur de los Estados Unidos; allí, cada vez que se ha presentado el cruzamiento de un negro con una blanca, se ha observado que los productos tenían siempre mucho mas de la madre que del padre. Con un poco de atencion se encuentra en esta contradiccion aparente la confirmacion de una de las reglas mas importantes de la antropología: en efecto, en el caso de un negro puro, casado con una

mestiza ó criolla, por blanca que sea, la naturaleza vuelve al tipo mas puro de los dos con una energia particular (1).

La fecundidad de los mulatos es mediana como la de todos los mestizos; es superior á la del blanco y á la del negro, que son tipos aclimatados; pero es inferior á la del ladino, que participa de la fecundidad de los indios. Así como este último, el mulato produce mas hembras que varones, y la mortalidad es mayor entre los niños que entre las niñas. La duracion media de la vida es inferior á la de todos los tipos que tenemos que examinar, sobre todo en las mujeres.

XI

ZAMBOS—El zambo es mucho menos raro en Nicaragua de lo que las personas poco ilustradas ó poco observadoras parecen creer. Es uno de los tipos mas interesantes que puedan ofrecerse al estudio del antropologista. Su aspecto es la exacta explicacion de su origen, porque presenta el término medio completo entre el negro y el indio. Su piel tiene este matiz amoratado, que se obtendría mezclando sobre una palea el color sepia del negro con el rojizo del indio. Su cabello es largo, pero rizado, casi crespo en el hombre y fuertemente ondulado en la mujer. Su fuerza muscular es muy grande, y sus formas sólidas, aunque poco armoniosas. Es eminentemente propio para todos los oficios penosos, aunque no agrícolas, como marinero, carretero, arriero, minero, soldado, etc..

Los zambos pueden ser muy diferentes unos de otros, segun que provienen de padre indio y madre negra, ó de padre negro y madre india. El primer caso debe haber sido el mas frecuente, porque la mujer india experimentaba por el negro una repulsion no menos grande que la mujer blanca. Sin embargo, no se puede negar que la certidumbre de que sus hijos no nacieran esclavos, debia excitar al negro á hacer esfuerzos extraordinarios para aproximarse á las indias, y cuando una de aquellas se ha encontrado en ciertas circunstancias especiales, puede haber aceptado los ofrecimientos de un negro, sobre todo si le eran materialmente ventajosos. Por otra parte, la negra, para aceptar á un indio, no tenia ninguno de los poderosos motivos que debia tener para admitir á un blanco, y, ademas, tenia la dolorosa certidumbre que sus hijos nacieran esclavos.

Puede creerse, pues, que tanto antes como ahora, ambos casos se han presentado

(1) La regla no puede ser absoluta, si se admite, con varios antropologistas, que el primer hijo se asemeja siempre mas al padre que á la madre, y que despues, mientras va aumentando el número de hijos, la semejanza con él padre disminuye á medida que va aumentando con la madre, sobre todo en las hijas.

en proporciones iguales, y que, han sido y son raros en la parte de la República, á causa del número reducido de los negros. Veremos mas adelante que el caso en que la formacion del zambo ha sido mas frecuente es en la parte no civilizada del país; los negros esclavos, ora de los españoles, ora de los filibusteros, ó de los ingleses establecidos en la costa del Atlántico, cuando lograban escaparse, buscaban un refugio en las tribus caribes, y acababan siempre por encontrar allí mujer y procrear hijos

En todo caso, en el zambo, cualquiera que sea el padre, el niño varon se asemeja á él, mientras que las hijas lo tienen todo de la madre. El cruzamiento de las zambas con el hombre blanco da un producto excesivamente notable, tanto en lo físico como en lo moral, sobre todo en el sexo femenino. Este es un caso particular intermediario entre el cruzamiento lateral y el cruzamiento de retorno, y tal vez el único en que pueda decirse con fundamento que el tipo mestizo se ha mejorado por la influencia del tipo blanco. Habiendo tenido por principal objeto nuestras definiciones de mulato, ladino y zambo, suministramos no tanto un tipo absoluto, cuanto que un término de comparacion en el cual pudiésemos colocar á todos los mestizos laterales segun su proveniencia, y conforme al tipo que dominaba en ellos, se sigue que los zambos, á pesar de su rareza relativa, son todavía muy numerosos, si les añadimos los productos del zambo con el tipo blanco, productos que no pueden referirse ni al mulato, ni al ladino, á quienes son incontestablemente superiores. Segun lo que aparece del examen de varios documentos, es á esta clase que pertenecen, tanto en el pasado como en el presente, todas las personas notables en ambos sexos de la República, y que no son blancas ó criollas. Esta brillante regeneracion, por una sola intervencion de la raza blanca, del producto de dos razas injustamente despreciadas y envilecidas, es tal vez el mas victorioso argumento que pueda imaginarse en favor de la causa de la inmigración blanca á este país.

En cuanto al zambo propiamente dicho, tiende naturalmente á desaparecer á medida que va desapareciendo el negro, y esto con tanta mas facilidad, cuanto que no tiene, como el mulato, que pasar por lo que pudiera llamarse un "cruzamiento", por ser absorbido en la raza india.

XII

Así es que, para resumir á grandes pinceladas la situacion antropológica de Nicaragua, diremos que esta situacion es mala, ó bien, para expresarnos en términos vulgares, este admirable país no está bien poblado:

1º Porque la poblacion es esencialmente mestiza, y que los mestizos son siempre seres inferiores, física y moralmente, á las razas puras que los han producido;

2º Porque los mestizos actuales se sobrecruzan entre sí, y van, por consecuencia, inferiorizándose todos los dias mas y mas;

3º Porque, siendo regla general que, en el contacto de razas diferentes, las menos numerosas acaban siempre por absorberse en la mas numerosa, los indios están llamados á dominar al país, si la composicion actual de la poblacion no viene á modificarse por la introduccion de un número mayor de blancos ó de negros, y que los indios no están, en este momento, á la altura de este rol, comparándolos á los demas pueblos civilizados, y en el estado actual de las relaciones internacionales.

Los remedios á esta situacion son:

O comenzar desde ahora á elevar el estado moral de los indios á la altura de su futura influencia social;

O aumentar por una pronta inmigración la proporción de la raza blanca. Para producir un resultado efectivo, esta inmigracion debe ser por lo menos igual á la cifra actual de la poblacion india absoluta

En cuanto á los remedios para los excesos del cruzamiento lateral, no hay ninguno que sea posible. Los padres de familia poco celosos de la mejora de su raza encuentran su castigo en el aniquilamiento y la degradacion de esta misma raza.

Habiendo cesado de introducirse el elemento negro, y suponiendo que el elemento blanco quede tal como es ahora, es decir, mas ó menos estacionario, la absorcion por la raza india pura, de todos los mestizos que tienen algo del zambo ó del ladino, dilataria poco tiempo, tal vez cien años á lo mas, si no fuese la presencia del mulato. Este, en efecto, no tiene sangre india en las venas, y además, nada lo atrae hacia el indio, ni sus industrias acostumbradas, ni sus aspiraciones, que se dirigen siempre hacia el blanco, ó hacia mestizos mas claros que él.

Este obstáculo imprevisto se hace muy serio en presencia de la impotencia en que están los hombres para hacer leyes que rijan las afecciones y las tendencias morales. Es invencible, pues, y mantendria en pié los inconvenientes del cruzamiento lateral, si, entre los dos remedios propuestos mas arriba, se escogiese el que consiste en consentir la absorcion del pueblo entero, en la raza india ennoblecida por la educacion.

Este último remedio, en presencia de un obstáculo que lo anula, es por decirlo así, ilusorio, y puede decirse sin vacilar á los que dirigen los destinos de este país: vuestra única salvacion es provocar á todo trance una inmigracion blanca á Nicaragua. Si ocuparais un rincon aislado en medio de un vasto continente, seriais libres de dejaros absor-

ver por la raza india, aun sin educarla, y desde luego, volveros con ella al estado primitivo. Teneis un ejemplo de un caso semejante en el propio territorio de la República, en Huatusos (véase al fin de este capítulo), entre los cuales se encuentran, en el estado primitivo, los descendientes de los blancos que habitaban Esparza en el momento de su ruina; pudierais tambien dejaros resbalar poco á poco, como los Pintos de Méjico, sobre este declive peligroso del cruzamiento lateral desarreglado, que conduce al aniquilamiento físico y moral de las naciones, por los mas abyectos caminos. Pero no teneis el derecho de hacerlo; la situacion geográfica del territorio que le ha cabido en repartimiento, os impone verdaderas obligaciones internacionales. Vuestro honor os obliga á aprovechar los recursos de vuestro suelo; no teneis el derecho de dejarlos improductivos en detrimento de lo demás del género humano, y vuestro amor propio exige que tengais un rango tan decente como sea posible entre las naciones civilizadas. La presencia del elemento negro y mulato se opone á que levanteis el elemento indio, así como hicieron en el Paraguay, á la altura de una clase dominadora, vuestro deber estricto, pues, es provocar lo mas pronto posible una inmigracion europea á este país, y sobre todo, teniendo bien presente, que, en medio de la corriente vertiginosa de progreso que arrastra á este siglo, no podeis adoptar medidas "lentas!"

En el último capítulo de este libro examinaremos si este remedio indispensable es posible, é indicaremos los medios de lograrlo y las reglas que deben presidir á su aplicacion; porque una inmigracion insuficiente ó de mala calidad no mejoraria nada, y, mal dirigida, vendría á parar en un desastre. Por el momento, me limitaré á apoyar todo lo que acabo de decir por esta enérgica cita de Mr. Squier:

"Se deduce de las anteriores consideraciones (son las mismas ideas antropológicas que acabamos de exponer), que la única esperanza de Centro América consiste en detener la disminucion numérica de su poblacion blanca, y en aumentar este elemento en la composicion de su pueblo. Si no lo logra por un juicioso estímulo á la inmigracion, ó un inteligente sistema de colonizacion, la posicion geográfica del país y sus recursos naturales, indican que su FIN llegará por uno de estos medios violentos, que, tanto en los individuos como en el mundo material, anticipan frecuentemente sobre las lentas operaciones de la naturaleza. Evitar los choques severos que temporáneamente ocasionan, proveyendo á las necesidades del porvenir, tal es la verdadera mision, y tal debe ser el primer cuidado del patriota y del hom-

bre de Estado. Felizmente, Centro-América cuenta entre sus hijos á hombres capaces de comprender y dominar las circunstancias, en medio de las cuales está colocado, y que se hacen todos los dias mas complicadas y mas exigentes".

XIII

ESTADISTICA.—Antes de entrar en la apreciacion numérica de la poblacion, cuyos elementos acabamos de examinar de un modo general, debemos anunciar, con el mayor sentimiento, que no existe en Nicaragua trabajo alguno de estadística que tenga un valor positivo; ya sea porque los que se intentaron en este sentido no merecen realmente confianza alguna, ya sea porque, cuando fueron hechos con esmero en un departamento, fueron mal hechos en los demás, y están por consecuencia incompletos. Trabajaremos, pues, sobre aproximaciones: aproximaciones que, en verdad, hemos sometido á tantas comprobaciones ilustradas como nos ha sido posible, pero que, en fin, no pueden, de ningun modo, presentarse como certidumbres, y que son mas bien propias para servir de base y de cuadro á una estadística futura mas completa, cuando el gobierno se digne ocuparse de este interesante asunto. Si ha habido personas de poco juicio que han aparentado creer que yo podia establecer SOLO una operacion que, en los países mas perfectamente organizados, exige muchos años, un personal numeroso y competente, funcionando simultáneamente en todos los puntos del territorio, y en fin, gastos considerables, siendo decirles aquí que se han equivocado. Fuera de esto, si la estadística rigurosa es una de las necesidades mas urgentes para un gobierno regularmente organizado, una geografia se contenta muy bien con datos generales, con tal que dejen en el espíritu del lector una idea suficientemente aproximada á la verdad. Si por ejemplo digo de un país que posee 290,000 habitantes, y que en realidad tenga 300,000, el error es considerable para el Estado, que no puede ni repartir los impuestos, ni establecer el reclutamiento legal, etc...; pero el mismo error es insignificante para el que lee la geografia de este país, y que mas ó menos se forma inmediatamente una idea bastante exacta de lo que es, en cuanto al número la poblacion del susodicho país. Lo mismo sucede con las estadísticas parciales.

En el censo levantado por el gobierno español en 1778, para todo el reino de Guatemala, la provincia de Nicaragua, comprendiendo la de Costa Rica, aparece con una poblacion de 131,932 habitantes (1) divididos como sigue:

(1) Véase Pelaez: Memorias.

10,583.—Españoles y criollos.
 65,814.—Indios.
 55,535.—Mestizos diversos.

Total . . 131,932

Como se ve, no se habla de los negros, lo que es un olvido sensible, por reducido que hubiese sido su número.

En 1800 tuvo lugar un ensayo de censo, que produjo para Nicaragua 159,000 habitantes

En 1813, un nuevo censo, levantado con mucho mas cuidado que los precedentes, no produjo mas de 149,000 habitantes para Nicaragua. Este resultado fué adoptado como verdadero, y publicado en 1824, por el general Sarabia, en su "Bosquejo histórico y estadístico de Nicaragua" (2); este oficial, basándose sobre varios datos bastante precisos, relativos al estado civil, y recopilados mientras estaba de gobernador de la provincia, estableció además, que la diferencia de los nacidos á los muertos era de 15 por 100 en 10 años, sea 1,5 por 100 anual de aumento. Si esta ley fuese verdadera, y sobre todo invariable, la poblacion hubiera doblado mas ó menos en setenta años, y en 1871 sería de 239.000 habitantes.

Veremos mas adelante que esta deducion es muy probablemente exacta, lo que hace mucho honor al espíritu de análisis del general Sarabia

Otro censo intentado en 1834 no fué publicado por haberse reconocido que sus resultados eran demasiado inexactos.

En 1846 se publicaron los resultados siguientes de un censo levantado, parte en el mismo año, y parte en el año anterior, y fueron admitidos en general como bastante exactos, á pesar de que un gran número de personas los consideraron como exagerados de intento, para compensar los olvidos causados por la negligencia de los agentes:

Departamento de Rivas . . .	20 000		
Id. Granada	95 000	incluso	Chontales
Id. León	90.000	"	Chinandega
Id. Matagalpa	40 000		
Id. Segovia	12 000		
Total	257 000		

Desgraciadamente no se publicó al mismo tiempo la proporcion de los nacidos á los muertos, de modo que es imposible deducir cual sería la poblacion actual, tomando por base la de 1846.

En fin, en 1867, se levantó un censo cuyos materiales he tenido en mis manos: es

(2) Bosquejo político y estadístico de Nicaragua, por Miguel Gonzalez Sarabia, general de brigada. Guatemala, 1824

una lista por canchones, de los habitantes de cada departamento; cada uno con su nombre y apellido, edad, sexo y profesion

Hé aquí el resultado de dicho censo en cifras redondas:

Departamento de Granada	42 000
Id. León	26 000
Id. Rivas	15 000
Id. Chinandega	13 000
Id. Chontales	18 000
Id. Matagalpa	21 000
Id. Segovia	18 000
Total	153.000

Probablemente que este total pareció irrisorio al gobierno, porque, apenas habian sido centralizadas, en el ministerio de Gobernacion, las listas respectivas de cada prefecto, cuando la "Gaceta" oficial publicó la estadística siguiente, en que los números anteriores aparecian singularmente exagerados:

Departamento de Granada	70 000
Id. Leon	43 000
Id. Rivas	25 000
Id. Chinandega	25 000
Id. Chontales	30 000
Id. Matagalpa	35 000
Id. Segovia	30.000
Total	258 000

Semejante error de 100,000 habitantes, sobre menos de 300,000, no puede admitirse; los agentes encargados en 1867 de establecer la lista nominativa de que he hablado mas arriba, no han podido llevar la negligencia hasta olvidar mas de la tercera parte de los habitantes. Es cierto, sin embargo, que las ocasiones y probabilidades de olvido, error, omision, etc. son muy numerosas: muchas familias pobres viven aisladas en los bosques y despoblados, para escapar á los pequeños abusos de las autoridades de los pueblos y al servicio militar, de modo que es muy difícil que puedan alistarse todas en un censo; es cierto tambien que los agentes encargados de formar las listas parciales carecen de experiencia y de conocimientos especiales, y que además, no se les ha podido subvencionar con las cantidades suficientes, para que obrasen concienzudamente; es cierto, en fin, que muchas familias disimulan su efectivo real, por temor de algun impuesto, ó por cualquiera otra aprehension, etc.

Pero, si todos esos motivos hacen sospechar el total de 153,000 ¿habrá alguna razon para aumentarlo en mas de 100,000, es decir, de 4/5? evidentemente, no tanto mas que mis informes particulares me permiten avanzar que muchos prefectos habian exagera-

do ya las listas de sus agentes, teniendo en cuenta las consideraciones que presentamos mas arriba como causas de errores. Creo, pues, que pudiera tomarse, como un número muy aproximado á la verdad, el término medio entre los dos resultados anteriores; hé aquí este término medio.

Departamento de Granada	56.000
Id Leon	35 000
Id Rivas	20 000
Id. Chinandega	19.000
Id Chontales	24 000

Id Matagalpa	28.000
Id Segovia	24.000
Total	206.000

Siendo la superficie de Nicaragua de 40,000 millas cuadradas, este último total nos suministraría un resultado de un poco mas de 5 habitantes por milla cuadrada. Es un resultado relativamente mas favorable que se creería á primera vista, así como puede verse en el cuadro siguiente:

NOMBRE DE LOS PRINCIPALES PAISES HISPANO-AMERICANOS	SUPERFICIE EN MILLAS GEOGRAFICAS CUADRADAS	POBLACION	
		ABSOLUTA	POR MILLA
Nicaragua	40,000	206,000	5
Guatemala	52,000	1,180,000	22 3/4
Salvador	9,600	600,000	62 1/2
Honduras	43,700	350,000	7
Costa Rica	21,000	154,000	7 1/5
—	—	—	—
Méjico	762,000	8,000,000	11 1/3
Nueva Granada	380,000	2,794,473	7 3/4
Venezuela	410,000	2,000,000	5
Perú	405,000	2,865,000	7 1/4
Chile	170,000	2,001,145	11 6/8
Ecuador	320,000	1,110,000	3 3/4
Bolivia	380,000	1,987,352	5 1/10
Uruguay	130,000	346,000	2 2/3
Paraguay	80,000	1,337,439	16 1/10
Confederación Argentina	920,000	1,465,800	1 3/5
—	—	—	—
Brasil	2,720,000	10,058,000	3 2/3

Estos números son extractos del anuario general de estadística para el año de 1869. Es un hecho muy notable que la población media y relativa de las cinco repúblicas de Centro-América sea de 13 habitantes por milla cuadrada, es decir, superior á la de todos los demás estados de la América Latina (1). No se puede negar que este es un argumento muy poderoso en favor de los partidarios de la restauración de la confederación de la América Central.

Este resultado de 5 habitantes por milla

cuadrada en Nicaragua no tiene mas que un valor relativo, porque en la cifra arriba mencionada de la población, no entran los indios civilizados del declive oriental de la cordillera, cuyo territorio está comprendido, sin embargo, en las 40,000 millas cuadradas, los 206,000 habitantes en cuestión, son los de la parte civilizada de la República, cuya superficie es apenas de 16,000 millas cuadradas; sea 13 habitantes por milla cuadrada.

XIV

- Se carece absolutamente de documentos,

(1) A excepcion del Paraguay; pero los datos que vienen de este país son muy sospechosos

de cualquiera clase que sean, sobre la proporción relativa de los indios, blancos, negros y mestizos. El censo de 1778 es el único en que se haya introducido el examen de los colores, y hemos visto que suministraba la proporción siguiente:

Blancos	2/26
Indios	13/26
Mestizos	11/26

D. Miguel Sarabia, en 1823, estimaba á los indios en 2/5, los mestizos en 2/5, y los blancos en 1/5, añadiendo que el número de estos últimos iba siempre disminuyendo. Este resultado ha sido reproducido por Thompson, comisionado inglés cerca del gobierno federal en 1823 (1), con esta adición, que estimaba que los blancos perfectamente blancos, se encontraban apenas en la proporción de 1 por 700 de los demás habitantes.

Mr. Crowe, eclesiástico protestante (2), que quiso ocuparse de esta interesante materia, ha establecido las proporciones siguientes para todo Centro América.

(1) An official visit to Guatemala, by Thompson (G. A. Esq), commissioner to report to his britanic Majesty's government, on the state of the Republic of C. A. with a map London, 1829.

(2) The Gospel in Central America, etc. London, 1850

Indios	3/5
Ladinos	1/4
Blancos	1/40
Mulatos	1/80
Negros	1/50
Zambos	1/100

En fin, Mr. Squier, teniendo en cuenta los resultados anteriores y sus comprobaciones personales, ha creído poder presentar la proporción siguiente (para Centro-América):

Blancos	50/1,000
Mestizos	400/1,000
Negros	5/1,000
Indios	545/1,000

Admitiremos la misma relación, pero con una ligera modificación, que á nuestro juicio da una idea mas exacta, en lo tocante á Nicaragua, de la proporción relativa de los tipos que hemos examinado:

Indios	550/1,000
Blancos y criollos	45/1,000
Negros	5/1,000
Mestizos	400/1,000

Sin modificar en nada esta proporción, hemos intentado formar un cuadro pormenorizado de su repartición, conforme á los tipos y subdivisiones que hemos establecido. Este es un ensayo, sin otro valor que su gran probabilidad de ser verdadero:

PROPORCIONES RELATIVAS DE LOS TIPOS DE LA POBLACION

RAZAS PURAS		Tipos simplemente Alterados, pero sin Mezcla Alguna		Mestizos del Primer Grado	Mestizos Laterales
Aborígenes	Venidas de Afuera				
Indio puro (1)					550 por 1000
Blanco puro (2)					1 "
Negro puro					0 "
		Blancos criollos			44 "
		Negros criollos			5 "
		Ladino absoluto			50 "
		Mulato absoluto			25 "
		Zambo absoluto			25 "
(1) Los indios pueden dividirse grosso modo en:					
De origen	Niquirano	100/1000	} Al fin de este capítulo hablaremos de los de origen caribisis y otros no civilizados	Tipo (á veces muy claro) pudiendo referirse al ladino	150 "
"	Chorotegano	350/1000		Tipo (á veces muy claro) pudiendo referirse al mulato	75 "
"	Chontal	100/1000		Tipo (á veces muy claro) pudiendo referirse al zambo	75 "
	Total	550/1000			
(2) Los tipos blancos más comunes son, por órden de frecuencia:					
	El tipo español				
	" anglo-sajon.				
	" francés				
	" aleman.				
				TOTAL	1000 por 1000

La proporción de los sexos en la población nicaragüense, tal como la hemos sacado del censo de 1867, indica una notable preponderancia del número de las mujeres sobre el de los hombres. Sin embargo, es interesante consignar que este exceso no existe sino en la población presente, y que, en los nacimientos, el número de los varones es mayor que el de las hembras, por la población considerada en conjunto.

A falta de documentos, repetiremos aquí tres observaciones hechas en otras partes:

1º Las razas puras producen mas varones que mujeres

2º Los mestizos entre sí tienen mas niñas que niños.

3º Las razas puras, cuando se cruzan con los mestizos, dan tanto del uno como del otro sexo.

Desgraciadamente no se tiene idea alguna de la proporción de los diversos tipos en cada departamento, y mucho menos de la repartición de los sexos por cada tipo. En cuanto á la relación absoluta de los sexos en los departamentos, no hemos tenido ni el tiempo, ni los empleados necesarios, para sacar del censo de 1867 mas que un resultado general y un término medio, es decir, 14/30 para los hombres y 16/30 para las mujeres. Pero esas fracciones están muy lejos de dar una idea, siquiera aproximada, de la diferencia que existe entre los varios distritos, en cuanto á esta cuestión tan interesante de la proporción de los sexos. Así es que, en el departamento de Leon, por ejemplo, hay casi la mitad mas de mujeres que de hombres, y, por el contrario, en los departamentos montañosos y frescos de Segovia y Matagalpa, esta proporción es mucho menor.

Sin embargo, los cuadros de nacimientos, etc., que he podido encontrar en el archivo general, demuestran que, donde quiera, hay mas nacimientos masculinos que femeninos. Se puede ya concluir de esto que debe haber un gran exceso de los fallecimientos de varones sobre los de mujeres. Es preciso fijarse en esta comprobación, porque, en general, los estados de muertes están mucho menos exactos que los de nacidos. El censo de 1867 hace ver al mismo tiempo que la diferencia existe ya en los niños, y, por consecuencia, esta mortalidad reina sobre todo entre los varones de la edad mas tierna. Si se conociese el género de muerte mas comun, pudiera tal vez encontrarse un remedio á aquella situación.

Pero el servicio del Estado Civil deja tanto que desear, en cuanto á regularidad y á exactitud, que de ningun modo puede establecerse la ley de mortalidad general sobre los documentos incompletos suministrados por los párrocos. Para esto son necesarios, no

solamente los estados bien exactos de nacimientos y muertos, de mes en mes, con la edad y el género de muerte, el sexo, la designación de legítimos é ilegítimos, la de solteros, casados, viudos, etc..., sino que tambien, y sobre todo, estos estados deben entregarse por los respectivos párrocos, con la "mayor regularidad" y sin interrupción ó excepción, puesto que la falta de "uno" solo impide hacer uso de los demas, y los anula por decirlo así. Si este servicio hubiese sido bien organizado en cada localidad, y, ademas, centralizado en una oficina competente y especial, en el ministerio correspondiente, se hubiera podido, en primer lugar averiguar con certidumbre cuales eran las razas ó tipos mas fecundos, ya sea en varones, ya sea en mujeres; ver despues cuales eran las que conservaban la vida durante el mayor número de años, en proporción con el clima de las localidades que ocupaban, y deducir de esto si la disminución de la población varonil está uniformemente repartida ó especial á ciertos departamentos. Eso tambien hubiera encaminado á reconocer si esta mortalidad de los varones es debida á un trabajo demasiado precoz, ó a una falta de higiene especial á los niños, ó si proviene de que las madres, en ciertas razas, cuidan mas á las niñas que á los niños; si por otra parte esta anomalía dependia de circunstancias topográficas, y, en cuanto á los adultos, si provenia del abuso de los licores, de los trabajos particularmente penosos especiales á los hombres, si podia atribuirse á la guerra, á las costumbres pendencieras, etc., hubiera podido verificarse si a los hijos naturales son los que afecta particularmente esta mortalidad, ó si son los legítimos, y esto no solamente en uno ú otro sexo, sino tambien para uno ú otro tipo, y, en fin, punto excesivamente importante, si la ley de mortalidad varia, segun que el casamiento ha sido contraído entre individuos de un mismo tipo ó entre individuos de un tipo diferente; suponiendo que no hubiese, entre ciertos tipos, repugnancias matrimoniales, que tambien hubiera sido muy interesante descubrir.

Los datos faltan igualmente sobre la proporción entre los habitantes de los centros de población y los del campo. En apariencia la mitad de la población mas ó menos, está agrupada en las ciudades, villas y pueblos; lo demas vive, ora aislado, ora en pequeños grupos, en las haciendas y valles. Es tomando por base el número de las haciendas y valles, y dándoles cierto número medio exagerado de habitantes á cada uno, que algunas personas han llegado á avanzar que Nicaragua tenia mas de 300,000 habitantes, lo que, por cierto, es una exageración.

La estadística es una mina fecunda en resultados prácticos, y la palanca de la economía política; pero cuando faltan sus elementos, el estudio de una población está des-

provisto de interés. Voy, sin embargo, á continuar dando el resultado de mis investigaciones personales, cuyos resultados, á pesar de no ser mas que aproximaciones, parecerán sin duda preferibles á la nada.

La proporcion mas verosímil parece ser la de 1,800 nacidos por 800 muertos: sea como 9 es á 4. El exceso de los primeros sobre los segundos seria pues de 5, cifra muy favorable, y en mucho superior á la de Europa, pero que no debe sorprender, porque todo Centro-América se encuentra mas ó menos en este mismo caso. Los departamentos de Chontales, Matagalpa y Segovia parecen presentar a la vez una fecundidad general mayor, una mortalidad menor y mejor repartida, y, en fin, mayor número de casos de longevidad. Hubiese sido interesante el poder clasificar los cantones, por orden de superioridad en cuanto á cada uno de estos puntos, y de inquirir las causas de las diferencias, lo que hubiera permitido establecer la escala de la salubridad, y recomendar á los inmigrantes las precauciones que deben tomarse mas especialmente sobre tal ó cual punto. Los tres departamentos susodichos deben sin duda estos resultados favorables á su posicion en la tierra templada y fria.

Cuando hay 1,800 nacidos por 800 muertos, hay mas ó menos 600 casamientos; es una proporcion muy mala, y que deja suponer un gran número de hijos naturales. Se ignora la proporcion de estos con los hijos legítimos, y cual es el sexo que predomina entre los primeros, como tambien en quienes la mortalidad es mayor, por sexo.

Comparados con la poblacion total, los números que acabamos de mencionar dan:

0,9 nacimientos por 100
0,4 fallecimientos " 100
0,3 casamientos " 100

O si se prefiere una proporcion mas cómoda:

1 nacimiento por 110 habitantes
1 fallecimiento " 160 id.
1 casamiento " 170 id.

Según lo que antecede, el aumento anual de la poblacion puede tasarse en 5% anual. Hé aquí el cuadro del mismo aumento en varios países para servirnos de término de comparacion:

Inglaterra. — Aumento anual, 2,00%		
Austria.	id.	1,11
Francia.	id.	0,36
Rusia	id.	0,82
Prusia	id.	1,55
Bélgica.	id.	0,07
España.	id.	1,01

Estados Unidos	id.	4,02	} Inmigracion considerable
Chile.	id.	2,98	
Costa Rica.	id.	2,50	
Guatemala	id.	3,50	
Rusia	id.	0,82	

Es fácil deducir del exámen del cuadro anterior que el resultado de un aumento anual de 5%, á que hemos llegado para Nicaragua, y que permitiría á la poblacion doblar en 20 años, es demasiado ventajoso para que pueda considerarse como cierto; de modo que las aproximaciones que hemos dado estan en MAS Empero podrá verse que la diferencia no es tan grande, si se compara con Costa Rica y Guatemala, cuyas poblaciones son análogas á la de Nicaragua.

El censo de 1867, que da las edades, hubiera podido permitirnos establecer el cuadro de la poblacion por edades progresivas, si hubiésemos encontrado en el Ministerio á quien hiciese el análisis y los cálculos parciales. Sin embargo, hemos podido hacer el extracto siguiente:

	Hombres	Mujeres
Arriba de 40 años . .	2/30	2/30
De 15 á 40	6/30	6/30
De 7 á 15	2/30	5/30
De 1 á 7	4/30	3/30
	30/30	

Seria, pues, en el período de 1 á 15 que tendria lugar esa disminucion tan considerable de los varones. En cuanto á los casamientos, se ve que la poblacion casada ó casable, es decir, de 15 á 40, asciende de la proporcion desfavorable de los casamientos. En efecto, si de 30 individuos 12 están aptos para casarse, debemos razonablemente suponer que 6 están casados ya, es decir, que tres casamientos están hechos y que tres otros están todavía por hacerse. Pues bien: la relacion mencionada mas arriba da 0,1 casamiento por 33 habitantes de la poblacion total y esta poblacion total ofrece 6/30 de solteros de ambos sexos, es decir, 3/30 de casamientos posibles. De modo que de tres casamientos posibles, solo uno se hace, y 4/30 de la poblacion casable se quedan solteros.

A pesar de esto, hay 0,3 nacimientos por 30 habitantes, ó mas bien 1 por 110 de la poblacion total, y acabamos de admitir que 6/30 de esta poblacion eran probablemente casados: sea 3/30 de parejas. Así es que cada uno de estos matrimonios tendria 0,1 de niño al año, ó 1 hijo mas ó menos cada 10 años; es un término medio poco favorable, y que deja suponer un gran número de hijos naturales. Estos puntos tan interesantes se esclarecieran si hubiese tablas de mortalidad

que dieran los fallecimientos, por años sucesivos de edad y por sexo, designando si el difunto era soltero, casado ó viudo

Es verdad que los segundos matrimonios de viudos y viudas, ya sea entre viudos, ya sea con solteras ó solteros, deben tomarse en consideracion, como tambien los divorciados ó separados; pero bajo este concepto no se tiene absolutamente documento alguno.

Nada se sabe tampoco acerca de la edad en que se contraen ordinariamente los casamientos. Este punto es tan interesante, que me atrevo á reproducir un cuadro, presentado en el censo de la República de Costa Rica, y que me parece muy aplicable á Nicaragua.

Cuadro de 975 casamientos celebrados en la República de Costa Rica durante el año de 1867:

Edades	Hombres	Mujeres
Menores de 15 años .	0	35
De 15 á 20 ..	83	435
De 20 á 25 .	444	282
De 25 á 30 .	230	115
De 30 á 35	97	54
De 35 á 40	50	33
De 40 á 50	43	16
De 50 á 60	22	5
Mas de 60 años . . .	6	0
	975	975

Como se ve por este cuadro, se casan jóvenes en la América Central, pero esto no tiene el mismo inconveniente que en Europa, á causa de la precocidad de los jóvenes nacidos bajo los Trópicos. Puede verse tambien que las edades en los casamientos son perfectamente proporcionadas, lo que es muy favorable no solamente al aumento de la poblacion en cantidad, sino tambien en calidad. Añadiremos en fin un hecho bien conocido de todos, es que se ven frecuentemente personas casadas desde mucho tiempo, y cuyos primeros hijos están ya adultos, seguir sin embargo, teniendo hijos como si fuesen recién casados. La felicidad que el clima y la fertilidad del suelo prestan para que el hombre mas pobre pueda criar y mantener una numerosa familia, son causa sin duda de que no se fija á aquella, así como en Europa, vergonzosos límites. Tales son las causas principales del aumento casi excepcional de la poblacion en la América Central, aumento cuyo coeficiente deja muy atras los mas favorables de Europa (1).

(1) Es importante señalar aquí que los matrimonios consanguíneos son muy frecuentes, y suelen producir sus inconvenientes acostumbrados.

El extracto que hemos hecho del censo de 1867 nos ha suministrado los datos siguientes, en cuanto á las profesiones y oficios:

Sobre los 14/30 que forman la poblacion varonil:

- 7/30 son adultos y ejercen una profesion.
- 6/30 son niños
- 1/30 son ancianos que no ejercen profesion alguna.

Sobre los 7/30 de adultos que ejercen una profesion:

- 1/ 30 pertenece a la clase productora
- 1/ 30 id. industrial
- 4/150 id. mercantil
- 1/150 id. gobernadora (empleados, etc.)
- 4/ 30 id mercenarios

Hay ademas una pequeña fraccion que comprende: 1º los sacerdotes ó la clase sacerdotal, 2º los mendigos. Estos últimos no pertenecen á ninguna de las clases arriba mencionadas, pero casi todos están comprendidos en el 1/30 de ancianos, que hemos dejado á un lado.

De los 6/30 de niños varones, 2/30 están comprendidos entre 7 y 15 años, y van á la escuela en parte (veremos en el capítulo VI que solo 1/50 frecuentan las escuelas); los otros están en la infancia y no van á escuela alguna.

De los 16/30 que forman la poblacion femenina:

- 8/30 son adultas,
- 8/30 son niñas.

De las adultas, 4/30 ejercen una profesion industrial ó mercantil, y sobre todo mercenaria; las otras 4/30 son esposas ó hijas de un número correspondiente de adultos varones, y no tienen otra profesion que la de cuidar su casa.

De los 8/30 de niñas, veremos en el capítulo VI que solo 1/30 va á la escuela.

No quisiera que se me acusara de marcar diferencias de castas; sin embargo debo decir, como ya lo dejé entrever, que cada uno de los tipos de que hemos hablado está generalmente entregado mas particularmente al ejercicio de ciertas profesiones y oficios.

Así es que, "por ejemplo":

1º En la clase productora:

Los jefes de empresas agrícolas ó industriales son generalmente blancos ó criollos;

Los agricultores, en pequeña escala, pero no mercenarios, son casi siempre indios;

Los mineros, salineros, sabaneros, etc. ,
son zambos.

2º En la clase industrial:

Los médicos, abogados, agrimensores y
otras profesiones análogas son ora criollos,
ora mestizos, laterales mas ó menos claros;

Los carpinteros, herreros, sastres, zapate-
ros, talabarteros, hojalateros, etc... son en su
mayor parte mulatos;

Los aserradores, destazadores y carnice-
ros, los curtidores, etc... zambos;

Los escribientes, impresores, barberos,
etc... ladinos.

Los escultores, tejedores, plateros, músi-
cos, etc... á veces indios, á veces mulatos.

3º En la clase mercantil:

Los comerciantes son indiferentemente
blancos, criollos ó mestizos;

Los carreteros, cocheros, marineros, arrie-
ros, son mas bien zambos.

4º En la clase gobernadora:

Los empleados, funcionarios, oficiales,
son en general mestizos de todas clases;

Los soldados son indios ó zambos.

5º En la clase mercenaria:

Los criados de ambos sexos son en gene-
ral ladinos ó mulatos;

Los jornaleros son negros, indios y zam-
bos.

6º En la clase sacerdotal:

El clero, por lo regular, se compone de
mestizos.

El número de los mendigos es relativa-
mente muy reducido: 1 por 2,000 habitantes,
según el censo de 1867. En las cabeceras pa-
recen mas numerosos, porque todos los del
distrito se juntan á la vez en ellas en ciertos
dias fijos, el sábado, por ejemplo. Casi to-
dos están impedidos físicamente, ó afligidos
de enfermedades notorias. Ningun dato
obra en el archivo acerca de la estadística
del estado físico y mental de la poblacion:
es una falta muy sensible, tanto mas que los
datos obtenidos en este concepto, en Costa
Rica y Guatemala, autorizan á creer que, en
Nicaragua, la proporción de los impedidos es
considerable; sin embargo, puede decirse
que sobresale á la vista la existencia de un
gran número de ciegos. Faltan tambien da-
tos que dieran los fallecimientos, clasifica-
dos por naturaleza de enfermedades, para
determinar, no solamente cuál es la enferme-
dad mas comun, sino tambien la mas co-
mun en cada departamento, y en cada esla-
cion; estos datos hubieran permitido averi-
guar cuáles son las enfermedades que afec-

tan mas particularmente á las mujeres ó a
los niños; si hay enfermedades endémicas
frecuentes, y si las crónicas causan frecuen-
termente la muerte. No hubiera sido menos
interesante conocer la proporción de los sui-
cidios, ó de las muertes por heridas, que dan
una idea particular de la poblacion lo mis-
mo que las muertes por accidentes, sobre to-
do en los caminos, ó por el rayo, y otras cau-
sas, que dan cierta idea del país bajo el as-
pecto de su estado físico.

Las clases pobres saben vivir con tan po-
ca cosa en Nicaragua, que un hombre sin en-
fermedades encuentra siempre en qué ocu-
parse lo suficiente para ganar su subsisten-
cia.

Los mercenarios, como se ha visto, no
solamente son poco numerosos, sino que tam-
bien están mal repartidos, en proporción de
las necesidades de los departamentos, y es-
to por falta de ferias fijas en que se compro-
metieron los jornaleros por un tiempo dado.
Resulta de esto que el jornal es muy caro
en ciertos puntos y muy barato en otros.

Las anteriores observaciones hubieran
podido, si los documentos puestos á nuestra
disposición hubiesen sido mas completos,
elevarse hasta la repartición de las profesio-
nes en los varios departamentos; pero es un
vacío poco sensible. Las comunicaciones son
tan imperfectas, que cada departamento está
casi obligado á vivir de su vida propia, y,
por consecuencia, á hacer un poco de todo,
porque no puede contar, sino difícilmente,
con el auxilio de los demas, y esto solamen-
te en la estacion seca. Sin embargo, senta-
remos estos principios:

1º Los departamentos de Rivas y Chinan-
dega pueden considerarse como exclusiva-
mente consagrados á la agricultura y á la
cultura industrial;

2º Los departamentos de Leon y Grana-
da, aunque sean suficientemente agrícolas,
pueden considerarse como los focos comer-
ciales del país.

3º Los departamentos de Segovia, Mata-
galpa y Chontales, aunque sean suficiente-
mente agrícolas se han hecho, sin embargo,
una especialidad de la cria de ganado, y son
ademas el foco de la industria minera.

XVI

PARTE NO CIVILIZADA.—Hemos dicho
que el declive oriental de la cordillera nica-
ragüense formaba al mismo tiempo la parte
no civilizada de la República. Hemos visto
que está regada por grandes rios y cubierta
de espesas selvas; en fin, sabemos que los in-
dios que la habitan son casi todos descen-
dientes de los antiguos aborígenes de Nica-
ragua, llamados Caribes, y que hablan dia-

lectos diversos, que derivan de una lengua madre comun, el Caribisi.

Estos pueblos no han tenido nunca el desarrollo político, intelectual y moral, de aquellos á quienes tuvieron que ceder el declive occidental, y, admitiendo que hubiesen querido tenerlo, las condiciones desfavorables del territorio en que se habian visto obligados á refugiarse, se hubieran opueslo á ello. Su salvagismo, sin embargo, no tiene nada de hostil; su industria se limita á procurarles los objetos esenciales al mantenimiento de su existencia material. Su moral es una resignacion suave, ignorante, pero no demasiado embrutecida, y que seria susceptible de permitirles entrar en la corriente de la civilizacion, si las tradiciones de las antiguas crueldades españolas no estuviesen todavía entre ellos en toda su fuerza.

Fisicamente, los Caribes, cualquiera que sea la tribu á que pertenecen, son fuertes y gordos, su piel, de un hermoso color rojo cobrizo claro, está generalmente cubierta de pinturas extrañas, coloradas ó negras. Los cabellos, largos negros y lacios, les cubren la frente y las espaldas. Sus ojos son pequeños, con una expresion sunisa que predispone en su favor. Su cara redonda está siempre risueña.

Presentan este fenómeno moral, tal vez único en el Mundo, de ser salvages, con pleno conocimiento de causa y propósito deliberado. Todos han contemplado, ora en la costa, ora en las ciudades del interior mas vecinas de sus habitaciones, los goces de la civilizacion, y prefieren su existencia tranquila é indolente. No hay uno solo entre ellos que no procure demostrar al viajero, que son ellos los que tienen razon viviendo como viven, y que él es quien se equivoca, imponiéndose los trabajos y cuidados, por medio de los cuales se compra la satisfaccion de nuestras necesidades facitias.

En el capítulo siguiente volveremos á entrar en pormenores sobre los usos y costumbres de esta interesante fraccion de la poblacion nicaragüense.

ORIGEN DE LOS MOSQUITOS.—A fines del XVI, la riqueza de ciertas colonias españolas excitó la codicia de muchas gentes; el rigor con que se excluia de ellas á los extranjeros hizo que los mas audaces de aquellos intentasen obtener por la fuerza el favor que se les rehusaba. Así es que se formaron, en varios puntos de las Anfillas, grupos de aventureros que se dedicaron á ejercer la piratería. Se llamaron en inglés "Freebooters", de lo cual se ha hecho, en primer lugar "Flibustieres", y despues "filibustieres y filibusteros".

Una parte de estos piratas, en la época en que estaban mandados por Blanveldt, estableció su madriguera á orillas de la laguna que llamaron Blewfields.

Estos filibusteros, que, por cierto, no daban el ejemplo de todas las virtudes, se llevaban mujeres de todas sus expediciones, mujeres por supuesto de todos los colores. Acabó por formarse allí una raza del todo especial, mezcla poco definible de blanco, rojo y negro, y que, durante mucho tiempo, no brilló sino por su salvagismo miserable y su inmoralidad. Los filibusteros les daban el nombre de "Mousties"; los españoles los han llamado "Moscos" y los ingleses "Mosquitos". La costa, á lo largo de la cual se fueron extendiendo poco á poco, se llamó tambien costa Mosquito.

Los aborígenes caribes, que ocupaban esta costa al tiempo del descubrimiento del país por Colon, maltratados y reducidos á la esclavitud por los filibusteros y sus descendientes, se refugiaron en el interior, abandonando la costa á los usurpadores.

ZAMBOS.—En la misma época en que se formaron los Mosquitos, los negros fugitivos de los establecimientos españoles del declive occidental buscaban siempre un refugio en medio de los caribes, donde encontraban un asilo seguro contra los dueños que les perseguían. Del cruzamiento inevitable de estos negros con mujeres caribes, nacieron zambos que, naturalmente, fueron criados en el odio de los españoles.

Mas tarde, excitados por colonos ingleses de Jamaica que llegaban á esa costa, á traficar con el carey y las maderas de tinte, y de los cuales algunos se habian establecido entre ellos, los Mosquitos se instruyeron en el manejo de las armas de fuego, y entonces llegaron á ser vecinos temibles, porque ya eran marineros excelentes, por la sola tradicion de sus padres, los filibusteros. Intentaron en primer lugar pequeñas expediciones contra los caribes, con el objeto de apoderarse de ellos y venderlos como esclavos. A ese efecto, subian los rios en pipantes, y atacaban los establecimientos de los indígenas ribereños. Estos tuvieron que huir hasta mas arriba de los raudales, que existen en todos los rios de aquella region, en el punto donde caen de la tierra templada en la tierra caliente.

Los Zambos, creados entre los caribes, huyeron con ellos; pero mas tarde cuando los Mosquitos, dirigidos por aventureros ingleses, franquearon los raudales, no para ir atacar á los caribes, sino para saquear las ciudades españolas (1645), encontraron entonces auxiliares enérgicos en los Zambos. En cuanto á los caribes, poco familiarizados con estas violencias, se quedaron neutrales, y se contentaron con ocupar en paz la banda situada entre la parte civilizada al oeste y los raudales al este, banda donde se encuentran todavía.

Así es que se celebró una especie de pacto entre los Zambos y los Mosquitos, que se

encontraban en union de ideas, por su odio contra los españoles. Cuando las expediciones de los Mosquitos se hicieron á lo largo de la costa por el lado de Honduras, y, sobre todo, cuando fueron solicitados por los numerosos establecimientos ingleses que se estaban formando al Norte del Cabo de Gracias á Dios, los Zambos, viendo que no podian decidir á los caribes á venir con ellos á establecerse á la costa, se separaron completamente de ellos y acabaron por confundirse con los mosquitos

CARAIBES NEGROS.—Nos queda para terminar este cuadro de los elementos de la poblacion nicaragüense, hablar de los "caraibes verdaderos", poblacion que tiene su foco en Trujillo (Honduras), y que se disemina, alquilando sus servicios y su actividad, á lo largo de toda la costa del Atlántico, desde Belize hasta Colon, y ejerce una influencia civilizadora incontestable sobre las poblaciones ribereñas, y en particular sobre los Mosquitos.

Hemos dicho Caraibes verdaderos, porque aunque en América se llama Caribes á todos los aborígenes americanos que se mantienen en el estado salvaje, en antropología general, se ha llamado científica y exclusivamente "Caraibes" á los aborígenes de las Antillas, y no se debe olvidar que estos últimos no eran de color rojizo, sino amarillo.

Estos Caraibes antillanos fueron casi completamente aniquilados por los excesos de la conquista. A mediados del siglo XVII, los últimos que sobrevivian se habian reunido en la isla de San Vicente, una de las Antillas Menores.

En 1675, un colono europeo (1) vino á formar un establecimiento en una pequeña isla vecina á San Vicente, donde, al cabo de medio siglo, se encontraron Caraibes amarillos aborígenes, y zambos especiales, á los cuales se dió el nombre de Caraibes negros.

En 1792, durante las luchas que se suscitaban entre la Francia y la Inglaterra, á propósito de la posesion de las Antillas Menores, los Caraibes de San Vicente tomaron acaloradamente partido por la Francia; se alzaron, asesinaron las autoridades y los colonos ingleses; en una palabra, cometieron tales depredaciones, que en 1796, fueron deportados en masa á las islas, entonces desiertas, de la bahía de Honduras. El costo de esta deportacion ascendió á \$ 5,000,000.

Pocos años despues, las autoridades españolas, viendo en ellos colonos industriosos y útiles, los invitaron á pasar á la tierra firme donde acabaron por poblar enteramente el distrito de Trujillo. Pero en 1832, los Caraibes, que se habian quedado fieles á España, á pesar de la proclamacion de la Independencia, entraron casi todos en una conspiracion, cuyo objeto era derrocar al go-

bierno republicano. La conjuracion fué descubierta antes que estallara. Empero los culpables fueron perseguidos, y castigados con tanto rigor, que huyeron casi todos hácia el interior, ó por agua, á lo largo de la costa, donde muchos se establecieron.

Desde entonces, muchas familias Carai-bes han vuelto á establecerse en Trujillo, de donde sale todos los años una pequeña emigracion, formada de individuos pertenecientes á esta raza. Se esparcen en toda la costa donde se aprecia mucho su génio trabajador, su honradez, su sobriedad y sus hábitos de aseo y civilizacion.

Así es que, en el declive del Atlántico, se encuentran:

1º Indios Aborígenes en la cuenca superior de los rios, hasta la parte civilizada de la República.

2º En la cuenca inferior de los rios, y á lo largo de la costa, Mosquitos;

3º Mezclados con esos dos tipos principales, pero sobre todo con el último: Zambos;

4º En varios puntos de la costa, ya sea en permanencia, ya sea de pasage, Caraibes verdaderos, negros ó amarillos, aunque en su mayor parte negros.

5º En los confines de cada region ocupada por estas diversas razas: mestizos de estas razas entre sí.

Las principales tribus de indios aborígenes están designadas en conjunto, por los geógrafos ingleses, con el nombre genérico de "Smoos", que preferimos á la designacion española de caribe, que es demasiado fácil confundir con la de "caraibe", hé aquí los nombres de cada una:

En la cuenca superior del rio Coco:
Los "Pantasma".

En la cuenca superior del rio Grande:
Los "Poyas".

En la cuenca superior del rio Mico:
Los "Carca". ^{Siquia}_{Ulua (Woolwa)}

En la cuenca inferior de los tres mismos rios y en toda la banda á lo largo de la costa:

Los "Mosquitos".
"Zambos".
"Caraibes negros".

En la cuenca inferior del rio Grande existe una tribu de mestizos de zambos y de caribe llamados:

"Civa ó Montezuma".

(1) Acompañado de muchos esclavos negros.

En la cuenca del rio Wawa se encuentran:

Los "Wawas".

En el rio Toaka:

Los "Toakas ó Teucos".

En el rio Toongla:

Los "Toonglas".

Y en fin, en la cuenca del rio Rama:

Los "Rama".

Estos últimos son hostiles á todo contacto civilizador y poco conocidos.

Los Fantasma y los Rama descienden de los antiguos Chontales.

Los Poyas, Toakas, Wawas, Toonglas, son de la gran familia de los Xicaques, aborígenes de Honduras.

Los Carca, Siquia, Ulua, son de la familia de los verdaderos aborígenes nicaragüenses ó Caribisi, y constituyen los "Smoos" propiamente dichos, por eso es que, en el capítulo siguiente, presentaremos sus costumbres como tipo de las de todos los indios no civilizados de la República.

Los Mosquitos, Zambos y Caraibes negros pertenecen á los tipos que ya hemos descrito.

En fin, los Civa son mestizos.

En cuanto al rio San Juan, las poblaciones indígenas han desertado casi completamente sus márgenes

Se cuenta á veces, entre las poblaciones no civilizadas de Nicaragua, á los "Huatusos", aglomeracion casi desconocida y hostil, que ocupa la cuenca superior del rio Frio, en el territorio considerado provisionalmente como costarricense. Sin embargo, los esfuerzos que se han hecho, antes de la independencia, para operar, ora la reduccion, ora la conversion de lo que entonces se llamaba "Bolson" de Huatusos, han sido siempre promovidos por Nicaragua, y, en estos últimos años, los pocos datos que se han podido obtener sobre estos indios, han sido suministrados por huleros nicaragüenses, que se han atrevido hasta acercarse á sus casas y, aun han podido llevarse algunos niños. Segun las investigaciones de Mgr. Pelaez, parece que los Huatusos descienden de los antiguos moradores de los pueblos de Aranjuez y Garavito, que desaparecieron despues del saqueo de la ciudad de Esparza por los piratas, á fines del siglo XVII, y que han vuelto al estado primitivo. Sea lo que fuere, los que han sido muertos ó tomados tenian eviden-

temente sangre de blanco en sus venas. Se ignora su número, sus usos y sus costumbres, y las tentativas hechas para penetrar entre ellos han abortado siempre.

El efectivo de estas diversas poblaciones no civilizadas ó semi-civilizadas es, como se comprende, bastante difícil para determinarse. La "Gaceta Oficial", en el mismo número en que da el resultado exagerado del censo de 1867, los calcula en 30,000 Mr. Pim, segun los informes de los misioneros y residentes ingleses, los valúa igualmente en 30,000, dividiéndoles en 20,000 "Smoos" ó indios diversos, y 10,000 Mosquitos, Zambos, Caraibes negros, etc..

La comision exploradora del rio Coco en 1869 ha estimado en 3,700 el número de personas que habitan dicho rio en su parte no civilizada, sin contar los afluentes, por otra parte, mis observaciones personales llevan á 3,000 el número de las que viven en el rio Mico y sus tributarios, 3,500 seria el número de las que viven en la parte no civilizada del rio Grande y sus afluentes, segun los datos suministrados por el observador, tan enérgico como modesto, á quien debo los datos inéditos que he presentado sobre este rio.

Suponiendo á las demas cuencas una poblacion proporcional, podremos establecer el cuadro siguiente, que debe aproximarse mucho a la verdad:

Rio Coco propiamente dicho	3,700
Afluentes del rio Coco	1,500
Rio Grande y afluentes	3,500
Rio Mico é idem	3,000
Rio Wawa	2,000
Rio Toaka y afluentes	2,000
Rio Toongla é id.	2,000
Rio Rama	2,000
Total	19,700

que, como se ve, se aproxima mucho al número de 20,000 enunciado mas arriba.

En cuanto al total de 10,000 por los Mosquitos, Zambos y otros habitantes de la costa, en los diversos segmentos que separan las embocaduras de los rios que acabamos de mencionar, nada tiene de exagerado y puede admitirse sin vacilar.

El resumen de todos los anteriores estudios es que la poblacion total de Nicaragua asciende a:

	Habitantes
Parte civilizada	206,000
Parte no civilizada	30,000
Total	236,000

ETNOLOGIA

SUMARIO: Usos y costumbres. — La sociedad, la familia, el individuo — Habitación, alimentación, vestido — Idioma y religión. — Fiestas y diversiones; bellas artes — Usos y costumbres de los indios no civilizados.

Uno de los medios esenciales para encaminar al hombre moral á su perfeccion progresiva, consiste en enseñarle á que se vea tal cual es

(LARRA.—Tomo II)

Los usos y costumbres de la parte civilizada de Nicaragua no presentan sino ligeras modificaciones con las de los demas pueblos civilizados en general, y de los paises hispano-americanos en particular. Pudiera pues hacerse una geografia local sin el capítulo que se va á leer. Pero como nuestra obra está destinada tanto á los extranjeros como á los hijos del país, y tiene el objeto reconocido de suministrar datos tan completos como sea posible á los que quisieran emigrar á él, es bueno que puedan formarse una idea siquiera aproximada de la sociedad en que vendrán fijarse.

En el anterior capítulo hemos examinado ya la naturaleza antropológica de los habitantes de Nicaragua, su conformacion física en cada raza-tipo y sus caracteres exteriores particulares. Luego, como era casi imposible, al hacer la historia natural del hombre, separar la psicología de la fisiología, hemos estudiado los caracteres generales de la poblacion nicaragüense, su heterogeneidad, su origen, las vicisitudes que ha experimentado y las influencias morales del cruzamiento de las razas que la componen.

Lo que tenemos que decir ahora, hubiera debido ocupar el lugar inmediato despues de nuestros estudios sobre la poblacion; pero entonces este capítulo habria sido de una extension desproporcionada. Sin embargo, al formar un capítulo aparte de lo que estrictamente la etnología, nos hubieramos expuesto á no encontrar la materia necesaria sino para un capítulo demasiado corto, si precisamente no hubiesemos tenido la obligacion de dar una ligera reseña de los usos y costumbres de los indios no civilizados, cuyos hábitos presentan peculiaridades bastante interesantes para merecer un lugar obligatorio en una geografia.

I

Como en todas partes hay en Nicaragua una gran diferencia entre las costumbres de los ricos y las de los pobres, entre los usos de las ciudades y los del campo; así es que es difícil dar una idea de las relaciones sociales en general, tanto mas que el mal estado de las vias de comunicacion establece dife-

rencias excesivamente notables, entre el modo de vivir en los departamentos del interior y los de la costa occidental. Pero no es esta la mas seria dificultad, lo que hace que muchos viajeros se hayan equivocado en sus apreciaciones, a pesar de su indisputable y reconocido talento, es que, con demasiada y lamentable frecuencia, han sacado sus conclusiones de lo particular á lo general, atribuyendo á la poblacion entera usos que solo podian presentarse como excepciones en los hábitos y costumbres generales. Mencionaré uno solo de los numerosos ejemplos que me vienen á la memoria: en Nicaragua, las mujeres pobres, ya sea cuando se bañan, ya sea cuando están irabajando, dejan ver su pecho con la mayor indiferencia, ó si lo cubren, es con una camisita, que no disimula casi nada bajo sus pliegues de un género transparente y flotante. Seria sin embargo ofender injustamente á la parte mas distinguida de la sociedad, proclamar simplemente que, en Nicaragua, las mujeres no tienen escrúpulo alguno en dejarse ver medio desnudas, porque esto no es verdad, y sin embargo, ha sido publicado é impreso en muchas ocasiones.

Un error, todavia mas grave, en que caen casi todos los extranjeros que ven por primera vez un país hispano-americano, es el querer compararlo todo con lo que existe en las grandes capitales de Europa y de los Estados Unidos; y por consecuencia, estando el país poco desarrollado aun, encontrarlo todo absurdo, malo ó feo. Es una suprema injusticia contra la que es tiempo de operar una reaccion. Deseamos, pues, que el lector recuerde, no solamente al leer este libro, sino tambien mas tarde, al recorrer el país, que la América ha sido descubierta á fines del siglo XV, y que, hace 350 años, Nicaragua estaba todavia habitada por indios en el estado primitivo. Si se observaran las proporciones de tiempo, la América Española no deberia estar ahora mas adelantada que lo era la Europa Occidental 350 años despues de la caída del Imperio Romano. Sin embargo está mas adelantada; de modo que ha progresado mas de lo que legitimamente se tiene derecho á exigir de ella. Ademas no será justo tomar en cuenta sus tres siglos de ocupacion inepta, de sumision á un ré-

gimen colonial tan absurdo como tiránico, de educación político-religiosa al estilo de Madrid, es decir, una educación que tendía á inmovilizar las inteligencias? ¿Será equitativo hacer pesar sobre ella sola los cargos de toda clase que la historia está en derecho de hacer á esta larga série de gobernadores, que comienza por Pedrarias, quien mandaba á acuchillar provincias enteras, y arrojaba doncellas á comer á sus perros hambrientos, despues de haberlas violado? Todos han corrompido sistemáticamente el sentido moral de Centro-América, y lo han, no diré mantenido, sino hundido en la degradacion, la miseria, el embrulecimiento, la ignorancia y la supersticion. La proclamacion de la independencia no podia de una vez remediar tantos males; los Españoles habian establecido verdaderas castas, basadas sobre el color, habian formado verdaderos partidos, agrupados alrededor de los mas viles intereses, la revolucion que los echó fuera de Centro América no fué sólomente una evolucion política, fué tambien un cambio social completo. Radiosas perspectivas se abrieron para todas las almas generosas, que, deslumbradas por el espíritu de la libertad, se precipitaron tras alhagüenas y efimeras esperanzas; por un momento pudo creerse en un verdadero renacimiento; pero todo no fué mas que un sueño: la sociedad, demasiado dividida para poder unirse tan repentinamente, se encontró lanzada, por las competencias particulares, en un tráfigo de guerras civiles, que se han perpetuado hasta nuestros dias, y han comunicado á Nicaragua la sola y única enfermedad moral de que está afectada, causa exclusiva, lo proclamo, de todo lo que falta en ella, de todo lo que constituye su mala situacion, quiero decir la "pobreza"!

Esta sociedad, en efecto, no tiene mas que este solo vicio fundamental: es pobre. Así es que no puede llevar á cabo mas que los progresos materiales del desarrollo natural, que son por consecuencia muy lentos. Las personas bien intencionadas (y son muy numerosas) que quisieran lanzar resueltamente el país sobre la ruta del progreso moderno, tropiezan á cada esfuerzo contra la falta absoluta de recursos. Esto sí que es la verdad, y la verdad que es preciso decir antes de todas las demas, porque lo contiene todo, lo explica todo, y, hasta cierto punto, lo justifica todo.

He dicho que las Repúblicas de Centro América no carecen de analogía, en su estado actual, con el de las sociedades europeas en la Edad Media. Si es así, tendrán necesariamente, para llegar á su desarrollo normal, que pasar por todas las pruebas que han experimentado los pueblos de Europa desde aquella época. Pero la duracion de este período puede ser disminuida considerablemente, puesto que no tiene que inventar ni crear, sino simplemente que copiar á Europa,

como lo hicieron al principio los Estados Unidos, y puesto que tienen á su disposicion los inmensos recursos científicos y los ingenios mecánicos del progreso, esparcidos con mano pródiga en el Viejo Mundo por el genio de los tiempos modernos. Desgraciadamente, estos maravillosos instrumentos de adelanto no se encuentran sino con mucho dinero, y Nicaragua tiene muy poco, de modo que se retarda en el desarrollo general del mundo civilizado.

Una vez bien establecida esta base, lo demas es cuestion de detalles. Sin embargo, no pasaremos mas adelante sin mencionar un párrafo muy notable de M. Belly, cuyas palabras resumen muy exactamente nuestro modo de pensar:

"Es preciso tener mas filosofía que la poca que poseen la mayor parte de los viajeros, para soportar, sin dejarse abair, y sin entregarse á indignaciones intempestivas, las desventuras y decepciones que esperan á un recién llegado en esta tierra de la extrañeza. Es menester sobre todo una alta dosis de justicia, para saber distinguir en ella el buen grano de la zizaña, como el fondo de la poblacion de su espuma, y para tomar en cuenta las circunstancias, en medio de las cuales esia sociedad, en via de formacion, se está agitando desde hace tantos años. Los caracteres del mejor temple se enervan, y la irritacion se hace tanto mas fácil, cuanto que uno es mas delicado por su educacion ó sus sentimientos. Así es que Nicaragua ha logrado tener mas defectores absolutos que jueces benévolos".

II

HABITACIONES.—En general en Nicaragua las casas no tienen pisos, con el objeto de evitar accidentes graves en caso de "temblores". Las paredes son espesas y de adobes (1). Están sentadas sobre cimientos en

(1) "Esos ladrillos (adobes), hechos de argamasa de barro y paja, y cocidos al sol, son probablemente los mismos que los Egipcios hacian fabricar á los Israelitas durante su cautiverio. Un grupo de indígenas ocupados en fabricarlos se parece exactamente á las pinturas geoglíficas hechas sobre la misma materia, hace 4,000 años. Adaiüb era la palabra egipcia que designaba estos ladrillos, y los Coptos la usan todavía. Es probable que los Sarracenos la aprendieron de los Egipcios y la trajeron á España. De allí habrá podido pasar á América, y de América á las islas Sandwich. Si la palabra adaiüb prosigue así su camino hácia el Oeste, acabará por llegar al lugar de su nacimiento".

JARVIS.—Escenas en las islas Sandwich.

Hemos creído útil reproducir esta nota interesante; mas observaremos que el autor comete un error. La palabra adaiüb y la fabricacion del adobe han seguido, en efecto, el camino indicado; pero llegaron á América antes que los Españoles; los Cartagineses fueron probablemente los importadores de este procedimiento. Un hecho innegable, es que los indios americanos lo conocian y practicaban muchos si-

mampostería irregular que se elevan encima del suelo á una pequeña altura en forma de basamento. La armadura de los techos es de una construcción viciosa, pero ligera. Hé aquí su extraña disposición: la cumbrera descansa sobre las paredes de las extremidades, y, como las paredes divisorias no llegan mas que á la altura del tirante, se acaba de sostener en el intervalo por medio de jambas y puntales; una solera espesa y ancha corona las paredes. Sobre la cumbrera y la solera se colocan fuertes cabrios (alfajillas), separados por media vara ó mas de intervalo, y mantenidos por ensambladuras. Sobre los cabrios se pone, paralelamente á la cumbrera, una cubierta de grandes cañas muy juntas, y amarradas de dos en dos, con un bejuco fino, á otra caña colocada debajo y paralela á los cabrios; no hay ríostia ni carriola alguna. El empuje de las paredes está mantenido únicamente por tirantes macizos, ensamblados con la solera en cada extremidad.

Sobre las cañas se ponen las tejas; solo se usan tejas cóncavas, aunque las planas serian mucho mas adecuadas á las peculiaridades del país.

Este sistema curioso y económico ha dado sin embargo pruebas de su resistencia, aun en casos de fuertes terremotos. Su invención y uso general proviene sobre todo de la dificultad de los trasportes, que no permite que se obtengan á poca costa piezas de madera de 10 ó 12 varas de largo. Tiene por inconveniente capital el que obliga á dar á todas las casas mas ó menos el mismo ancho, lo que se opone á que las ciudades tengan nunca un aspecto variado y monumental.

Las aperturas de las puertas y ventanas son anchas, como conviene en un país caliente; no son mas que vanos, encima de los cuales se coloca un atravesaño espeso de madera, que sostiene la pared de arriba, y se llama en el país "umbral". Nunca las ventanas están guarnecidas con vidrieras, de modo que, en los dias de viento, se ve uno á veces seriamente impedido para ciertos trabajos, sobre todo los de oficina, por la necesidad de dejar entrar el viento si se quiere que entre la luz. Parece que las vidrieras serian demasiado calientes, sobre todo en el caso en que el viento obligase á cerrarlas; es el único motivo plausible que pueda darse para explicar esa falta, ahora que el vidrio no es tan raro en América como lo era anteriormente. Por fuera las ventanas están siempre cerradas con una reja de hierro, que avanza á veces en forma de balcon.

Es raro ver galerías al exterior de las casas, si no es sobre las plazas públicas. En las calles existe de cada lado una acera ele-

vada y estrecha, abrigada por el alero del techo; su elevación tiene por objeto evitar que sean inundadas, en el momento en que los aguaceros del invierno cambian momentáneamente las calles en arroyos. Cada gotera cae aisladamente sobre la vía pública. El declive del tejado es considerable, así como conviene en un país en que llueve mucho á la vez en ciertas estaciones. No se acostumbra las azoteas; no hay canales ni tubos para conducir el agua, y solo la que cae en los patios interiores sale á la calle por medio de albañales.

Esios patios están siempre cercados por una galería, llamada corredor, que se extiende entre el patio y la casa propiamente dicha. No es mas que un alero mas ancho que el de la calle, y á tal grado, que es preciso sostenerlo, por medio de pilares de madera mas ó menos bien labrados. Una solera que corona todos esos pilares, recibe en una entalladura las puntas de las alfajillas prolongadas.

Cada patio está convertido, ora en jardín, ora en corral de gallinas, segun la posición del dueño de la casa. En el primer caso, careciendo de agua el jardín en el verano, es difícil convertirlo en uno de esos deliciosos oasis, al estilo de los que se encuentran en Méjico, San Salvador y tantas otras ciudades americanas.

El suelo de los cuartos es generalmente embaldosado con grandes ladrillos cuadrados; estos son casi siempre demasiado blandos, y por consecuencia quebradizos, y producen mucho polvo.

A veces las paredes de las casas se hacen con horcones, sobre los cuales se clavan cañas, que despues se embarran con argamasa.

La disposición de las casas es casi siempre la misma. Hay dos entradas: un zaguán para el servicio y las bestias, y una entrada directa para las visitas y los negocios. Si el propietario es un comerciante, que es lo mas comun, hay por lo regular una tercera entrada especial para su comercio. Cuando la casa ocupa el ángulo de dos calles, este se encuentra recortado, ó si no, se hacen dos aperturas gemelas, una sobre cada frente y cerradas ambas con una puerta, que se aplica contra un pilar que sostiene el ángulo entero.

En cuanto á la distribución interior, comprende grandes aposentos distribuidos alrededor de la galería. Las paredes de separación son regularmente algo menos gruesas que las demas, y, por una disposición extraordinaria, no se elevan hasta la cumbrera, y solo terminan á la altura del tirante, lo que permite oír en un cuarto todo lo que se habla en otro. A veces la separación no es mas que de tablas ó de género, y se eleva solo á una pequeña altura; eso se llama un "biombo".

glos antes de la Conquista, y los Españoles no tuvieron el trabajo de introducirlo; no hicieron mas que encontrar en América un material ya conocido de ellos, y seguir empleándolo junto con los indígenas.

Una de las piezas sirve de salon, las otras de cuartos para diversos usos. La cocina y sus dependencias están confinadas á la extremidad del patio, ó, si acaso se puede, en un segundo patio especial; en cuanto al comedor, se conoce muy poco en Nicaragua; con raras excepciones, se come debajo de la galería; el bufete, la mesa y otros muebles que dependen del servicio de la comida se quedan allí en permanencia, como si fuese una pieza especial.

La arquitectura artística es completamente extraña á estas diversas habitaciones; á veces la puerta del zaguan tiene ornamentos en su parte superior; pero son esculturas sin valor. Las paredes, al interior y al exterior están blanqueadas con cal. Un cielo raso es una excepcion; se dice que es mas fresco no tenerlo, porque el aire circula mejor pasando entre las tejas. Desgraciadamente, las canas que sostienen á estas se pueblan pronto de telarañas, nidos de avispas, familias de murciélagos, y en consecuencia, cualquiera que sea el cuidado que se tenga en limpiar frecuentemente el encañado, está uno expuesto, en los dias de viento, á la caída de mucho polvo.

Casi todas las ciudades están formadas de calles trazadas en ángulo recto, alrededor de una gran plaza sin sombra. En esta plaza están siempre situadas las casas que sirven para los tribunales, cuarteles y demas oficinas públicas, como tambien la iglesia parroquial. Solo en Leon y La Libertad se ven calles empedradas. En algunos otros lugares, sobre todo en Granada, el declive de las calles es bastante considerable, y, para impedir que las lluvias las cambiasen en barrancos, ha sido preciso, en lugar de un declive uniforme, hacer una serie de planes: se pasa de uno á otro plan por medio de una corta escarpa empedrada llamada "pretil"

Hasta ahora el alumbrado público y la limpia de las calles han sido muy desatendidos; pero hay una tendencia general á una reforma en este sentido.

Los monumentos son raros: apenas si los edificios administrativos se distinguen de las casas particulares; las únicas construcciones monumentales son las iglesias; no quiero decir por esto que sean notables por su hermosura; no hago alusion mas que á sus dimensiones. Los mercados (tianguéz) tienen lugar en la plaza pública. Los objetos de consumo, cuya venta inmediata no está asegurada, se reunen en un edificio llamado "meson" que sirve á la vez de posada á los arrieros que los llevan.

En el campo, las casas de las haciendas y de los pueblos son generalmente de barro; los ranchos de los indios están entechados con zacate ó palma, y las paredes son de caña; el piso es la pura tierra sin embaldosado alguno; las divisiones, cuando las hay, son igualmente de cañas.

En una casa nicaragüense, tal como la hemos descrito se nota una ausencia general de decoracion sobre las paredes interiores. No se tapizan con papel pintado; no hay tampoco pinturas al fresco, ni enmaderamientos ó basamentos de ensambladuras, ni molduras, ni esculturas. Las paredes son lisas y blancas de cal, desde arriba hasta abajo. Las piezas del artesón, que la falta de cielo raso deja á la vista, no llevan tampoco escultura alguna.

Los muebles son en su mayor parte de fabricacion indígena. Casi todos de cedro macizo y solidos; pero de un dibujo tosco. Apenas en la ciudad de Granada, y eso en las clases acomodadas, comienza á generalizarse el uso de los muebles extranjeros.

En el salon, numerosas sillas (taburetes), con fondo de vaqueta, están colocadas á lo largo de las paredes. Cuando hay sillones son casi siempre mecedores. Muchas veces á esas guadañas se limita el ajuar; en las casas mas ricas se coloca en medio una mesa óvala ó redonda, y en los ángulos, esquineras; mas raramente un piano ó una lámpara de suspension. De las paredes cuelgan frecuentemente algunas litografías, ó pinturas encuadradas, y espejos de pequeñas dimensiones. Se nota una falta general de simetría.

En los cuartos, las mismas sillas, con aumento de una hamaca y de una cama. Esta última se compone invariablemente de un cuero crudo, tendido y clavado sobre un cuadro de madera; el cuadro descansa sobre cuatro piés elevados, y á cada uno de estos corresponde un pilarete, que sostiene un toldo guarnecido de cortinas, que envuelven la cama entera y hacen veces de mosquitero. Los accesorios de cama se reducen á un petate tendido sobre el cuero, las sábanas y las almohadas; no se usan colchones, ni de resorta, ni de lana ó crin. Las almohadas están por lo regular rellenas de "gajillo" ú otro producto silvestre indígena. Algunas personas prefieren el catre de tijera á la cama de cuero. El lavatorio se coloca frecuentemente á afuera, en el corredor. Los muebles de gusto puro son muy raros; los escritorios se reservan exclusivamente para las oficinas de comercio; los armarios son mas usados. La poblacion, en general, hace poco caso del confortable y del lujo artístico, y muchas personas, aunque los aprecian y sean bastante ricas para procurárselos, se mantienen, sin embargo, limitadas estóicamente al estricto necesario, ya sea por costumbre, ya sea por educacion. La tendencia general es á la simplicidad; se prefiere consagrar sus beneficios á dar mas extension á su comercio ó a sus empresas, mas bien que consagrarlos á aumentar sus goces; las rentas de una hacienda nunca se emplean en levantar en ella una bonita casa de campo, fuera de los edificios absolutamente necesarios para

su explotación. Se ve que subsiste la práctica del antiguo refrán español, que decía: "Mala vida y buen testamento".

En la cocina, la primera cosa que nota el observador es la falta de carbon. Los alimentos se preparan en un fuego comun de leña, quemandola sobre una mesa de adobes, y como no hay chimenea para sacar el humo, este corre en todas direcciones, y, á menudo, penetra en los aposentos. En una mesa especial llamada "tinajero", descansan las vasijas, casi esféricas, de barro rojo, que contienen la provision de agua (tinajas); y arriba, cuelgan los huacales, jícaras y otros vasos, fabricados con la cáscara de la fruta de varias clases de calabaceros, estos vasos constituyen á veces toda la cristalería de una casa. El agua se lleva, ora al hombro, ora con mulas, en las mismas tinajas, ó en cántaros de hierro de la misma forma esférica; hemos dicho ya que las ciudades de Nicaragua son poco favorecidas en cuanto á la proximidad del agua potable, y que es raro que el agua de pozo sea de buena calidad

El mueble principal de la cocina, el que se nota especialmente en medio de los trastos, ora indígenas de barro, ora extranjeros de hierro, es la piedra que sirve de molino de mano para moler el maiz. Es una superficie rectangular un poco mas larga que ancha, ligeramente cóncava y granulada, formada de una piedra negra y dura, de dos ó tres pulgadas de grueso, y que sostienen tres pies, que hacen cuerpo con ella. El maiz se muele por medio de un cilindro, de la misma piedra, el que se maneja aplicando ambas manos en sus extremidades un poco cóncavas. Si la piedra está en el suelo, la molendera se pone de rodillas; pero en general, se levanta la piedra por medio de una mesa especial, ya sea de madera, ya sea de mampostería, hasta permitir á la molendera de trabajar en pié.

El alumbrado interior se hace á veces con velas esteéricas (importadas), ó mas frecuentemente, con candela indígena, segun la fortuna de cada familia. Se ha introducido el uso del petróleo y de las lámparas; pero no es siempre posible hacer uso de ellas á causa del viento. En ciertos puntos se alumbraba con aceite de coyol, en lámparas de lata, con ó sin chimenea de vidrio; no es raro que se quemara en las mismas lámparas manteca de marrano; en Segovia sucede á menudo que no tienen otra luz que la de un pedazo de pino (Ocote) resinoso encendido.

III

ALIMENTACION.—Los caracteres generales de la alimentacion nicaragüense, son: la sobriedad y la uniformidad; la cocina tiene por base universal la manteca de cerdo, y, en fin, salvo la gente mas pobre, se come

generalmente sentado á una mesa cubierta de un mantel; pero el uso de la servilleta es muy poco conocido. Hay algunas irregularidades en el uso de la cuchara, del tenedor y del cuchillo; sin embargo, solo la gente muy comun come con las manos (1). Un gran número de personas han aprendido de los Americanos del Norte la costumbre de llevar los alimentos á la boca con la punta del cuchillo. Muchos comen sin beber, y solo despues de comida, beben agua; otros beben chocolate ó café.

Los tiempos, por lo regular, están distribuidos como sigue: de mañana el café ó el chocolate; á las nueve el almuerzo; á las tres ó a las cuatro la comida y á las siete ó a las ocho la cena.

Por café se entiende siempre café con leche, sin duda porque el café negro sale siempre malo, por falta de conocimientos y aparatos para tostarlo, molerlo, y elaborarlo convenientemente. Por chocolate se entiende siempre una mezcla en proporciones variables de cacao y maiz tostados. El cacao sin maiz se llama "puro".

El almuerzo comprende casi inevitablemente huevos, carne asada, frijoles y queso. Se acompaña con café ó chocolate. Cualquiera que sean los platos que se le añadan, el almuerzo comprende siempre los que acabamos de mencionar, que son, por decirlo así, fundamentales

La comida comprende: una sopa, en general con arroz; la carne cocida que ha servido para hacer el caldo, acompañada de las hortalizas del momento; despues un plato de carne compuesta, ó pescado, ó ave; una legumbre de las que se han podido hallar, y los postres. El arroz aparece casi tan obligatorio en la comida como los frijoles lo son en el almuerzo. En la comida no se bebe mas que agua, y esto casi siempre al levantarse de la mesa.

Entre el almuerzo y la comida, y por consecuencia en el mayor calor del dia, casi todo el mundo toma una bebida refrescante cualquiera, ó come algunas frutas; se llama eso el "fresco".

La cena es muy frugal, se acompaña de un chocolate ó de un "fiste".

El "fiste", que pudiera llamarse la bebida nacional de Nicaragua, es una mezcla de cacao y maiz, tostados y molidos, y despues batidos en agua fria, con azúcar, por medio de un molinillo. El cacao y el maiz se venden preparados de antemano, en pequeños cilindros llamados (panecillos).

El pan de trigo se hace con harina im-

(1) Esos datos son esenciales, aunque pueriles en apariencia. En varios puntos de la América Española, en Méjico, por ejemplo, un gran número de familias, aunque muy acomodadas, comen en el suelo, en un petate, y con los dedos. Hay interés en que se sepa en el exterior que Nicaragua, bajo este concepto, lleva la delantera á muchas de sus hermanas.

portada, y cuesta demasiado caro para que su uso sea bien general (cada pan de 1/3 libra vale 5 c.) Además, la rutina hará siempre que muchas personas le prefieran la tortilla de maíz, y aun no se puede negar que muchos serian incapaces de comer sin ella. Para preparar la tortilla, se hace hervir el maíz con ceniza ó cal, para ablandar la materia "cornea", y despues se muele á la mano, y lo mas fino que se puede, sobre la piedra que hemos descrito. Una vez en masa se separa en pequeñas bolas, que la mujer encargada de esta fabricacion aplasta entre sus manos, bordándolas cuidadosamente con los dedos, hasta formar un disco delgado, que se expone á un fuego claro, sobre una placa de barro llamada "comal", donde se cuece en algunos minutos.

En varios puntos el pan de trigo está siempre azucarado, y considerado como pastelería, se llama entonces "pan dulce" y se toma con el café ó el chocolate. El pan propiamente dicho lleva el nombre extraño de "pan francés"; solo se hacen panes pequeños, en forma de bollos puntiagudos de ambas extremidades.

Las personas que conocen muchos puntos de la América Española han notado que, en Nicaragua, las tortillas son mas grandes, mas espesas y de pasta mas gruesa que en otras partes. A pesar de esto, la tortilla no deja, en muchos lugares, de ser considerada como un objeto de lujo, y es reemplazada por el "verde", ó plátano verde cocido.

Hemos dicho que el vino no es de uso general; es preciso confesar que los vinos que se encuentran en el país son poco propios para inspirar el gusto por esta bebida. Son en general falsificaciones de vinos de Francia y que no dejan de ser caros á pesar de su mala calidad.

Cualquiera que sea su marca, el vino tinto se llama "San Julian". Se vende tambien en gran cantidad un líquido llamado "vino dulce", y fabricado en los Estados Unidos con alcohol y caramel. Los vinos blancos se llaman todos "moscatel"; se da el nombre de cerveza á todas las clases de esta bebida, sin embargo, la que se introduce mas comunmente es el "pale ale" inglés. Todos los licores ó frutas en licor son igualmente objetos de lujo y de consumo reducido. La única bebida fermentada usual en el país es el aguardiente de caña, el cual se consume únicamente entre las clases inferiores de la sociedad. Añadiremos la "chicha" de maíz y algunas otras bebidas ocasionales.

No hay otra carne que la de buey adulto ó la de cerdo, y muy pocas hortalizas. El pescado no es tan comun como pudiera creerse al considerar las disposiciones hidrográficas del territorio. Casi nunca se encuentra caza menuda; con excepcion del venado, que se come frecuentemente. La mala calidad del vinagre y de los aceites preparados

en el país, impide la fabricacion de las conservas que los tienen por base, y, en cuanto á los condimentos de esta naturaleza que vienen del exterior, su uso es moderado, y se reduce casi únicamente á los curtidos, las aceitunas y las sardinas. El pimientado llamado "chile", y de un uso tan abusivo en lo demas de la América Española, es casi enteramente desatendido en Nicaragua; en cambio se emplea en la cocina indígena un condimento inesperado: el "achiote".

Un caracter particular de la administracion interior de las familias pobres es de no tener provisiones; todos los dias se compra lo necesario para comer, por pequeñas fracciones. Cantidad de mujeres, demasiado pobres para tener criadas, y, sin embargo, bastante orgullosas ó perezosas para cocinar, no solamente viven así, comprando dia por dia lo necesario para vivir sino que tambien mandan á comprar los alimentos ya preparados, para ellas y su familia. Eso es tan frecuente, que ha resultado un comercio especial y considerable, y las "pulperías" venden por pequeñas fracciones, no solamente los comestibles crudos de toda clase, sino tambien los cocidos.

La cocina se hace siempre por mujeres. Diremos en el artículo industria lo que pensamos de su talento, así como de varias especialidades indígenas, en la confitería, la tocinería y la pastelería.

La alimentacion de la clase pobre presenta tres particularidades funestas en cuanto á la higiene, y que influyen tan poderosamente sobre el aumento regular de la poblacion, y por consecuencia sobre la prosperidad del país, que deberian llamar seriamente la atencion de la administracion. La primera es la IRREGULARIDAD en el régimen: el pueblo nicaragüense come á toda hora, y cualquiera cosa que se obsequia entre los tiempos acostumbrados se acepta y se come inmediatamente; hay tambien mucha irregularidad en la cantidad de materia alimenticia absorbida en cada tiempo. La segunda particularidad se refiere á la CALIDAD de los alimentos: el plátano, los frijoles y el queso, que son la base de la alimentacion del pueblo, son alimentos dañinos cuando se comen exclusivamente y de todos modos son pocos nutritivos. Los "chicharrones" y otras partes especialmente grasosas del cerdo, cuyo uso debe ser tan moderado en los países calientes, son á veces, en Nicaragua, el único alimento animal de una familia durante semanas enteras.

Debemos tambien mencionar el abuso de ciertas frutas, sobre todo entre los niños. La carne y la tortilla de maíz son los únicos alimentos buenos que el pueblo pueda comer con exceso, y hacer de los otros un alimento principal, cuando por el contrario deberia hacerse uso de ellos solamente a título de accesorios, es llamar á las enfermedades

des. En cuanto á la última particularidad, se refiere á la CANTIDAD, que del todo es insuficiente (1).

Resulta de todo este un estado sanitario nada satisfactorio de la poblacion pobre, y esto se complica con las prácticas higiénicas mas inexcusables. Las resumiremos diciendo que se prefiere curar las enfermedades que prevenirlas por medio de precauciones adecuadas. En lugar de impedir á los niños comer las cosas de las cuales se sabe que pueden hacerles daño, se prefiere tener que curarlos, y los propios parientes no tienen mayor cuidado para consigo mismo. Es fácil comprobar lo que acabamos de decir, comparando la salud de las familias ricas, en que se observa un mejor régimen, con la de las familias pobres. Pero una prueba mas concluyente se saca del consumo extraordinario de la droguería medicinal en Nicaragua. Muchas son las familias pobres que no pasan dos dias sin comprar algun remedio: es como una especie de pasion para hacerse un remedio por la mas pequeña indisposicion, en lugar de esperar que pase por sí sola, el resultado es tanto mas funesto, cuanto que los medicamentos se administran casi siempre sin la asistencia de un médico.

No queremos extendernos mas sobre este asunto, que sale de nuestra competencia y necesitaria un tomo entero: nos limitaremos á señalar los inconvenientes principales de este estado de cosas, y son: la mortalidad excepcional de los niños, la disminucion de la duracion de la vida humana, la mengua general de las facultades físicas de la poblacion trabajadora, y, en fin, este hecho innegable que cada obrero, ya sea hombre, ya sea mujer, tiene mucho mas de veinte dias, término medio, al año, de incapacidad de trabajo por causa de enfermedad. El estudio de los remedios para esta situacion, y de las indicaciones necesarias para el desarrollo de la higiene privada y pública, son por cierto la mas noble tarea que se ofrezca por el momento al cuerpo médico de Nicaragua.

IV

VESTIDO.—La primera cosa que hay que notar en el vestido, es que no hay traje nacional. El de los hombres, en las clases cómodas, sigue de lejos las modas europeas, pero suprimiendo el sombrero de forma alta (bolero), para reemplazarlo por uno cual-

(1) Todo lo que vamos diciendo en breve, sobre este asunto de la alimentacion pública, ha sido últimamente discutido con mucho talento, en la tesis de medicina sostenida en Leon por el joven Toribio Tixerino, que ha demostrado la insuficiencia de la alimentacion nicaragüense, su mal modo de ser y la urgencia que hay para que el gobierno se ocupe de este asunto capital. (Véase: Gaceta oficial de febrero 1872, núm. 9).

quiera, con tal que sea de alas mas anchas y mas adecuado al clima. No es raro que se suprima la corbata, y aun el chaleco. No se usan guantes. Se nota en el conjunto de los colores una tendencia á los matices chillantes, y una propension marcada á ostentar cadenas y alhajas voluminosas.

En las clases inferiores se advierte, en primer lugar, la ausencia de calzado, el indio lo reemplaza por los "caites" especie de sandalias. Lo demas del traje es un pantalon de tela, una camiseta, que no pocas veces flota fuera del pantalon, y sombrero de palma.

Las señoras hacen lo que pueden para seguir las modas de Europa; se entiende que hablamos de las modas de verano. Pero suprimen siempre el gorro. Usan sombrero solamente para montar á caballo. De modo que su traje se compone esencialmente de un vestido (único) sin cuello, con un "pañuelon" ligero sobre los hombros. El peinado se compone casi invariablemente de dos trenzas anudadas detras de la cabeza, y de algunas flores naturales colocadas entre los cabellos. El "pañuelon" cubre la cabeza en las iglesias y las ceremonias religiosas. Repetiremos aqui la misma observacion que arriba, á propósito de la aficion á los colores chillantes, y del modo extraño de asociar los matices mas opuestos.

Entre las mujeres del pueblo, el traje se compone de una saya sin talle que cubre las enaguas (fustanes). Una camiseta flotante, muy abierta en la parte superior y casi sin mangas, cubre el busto, dejando adivinar, y á veces ver, todos sus contornos. Para salir se envuelven con un largo "rebozo". El calzado y las medias son especiales de las ciudades.

OCUPACIONES COTIDIANAS. — Siendo los dias mas ó menos iguales á las noches en la zona intertropical, se acostumbra en Nicaragua levantarse con el dia, es decir, entre las cinco y las seis de la mañana, y acostarse entre las nueve y las diez de la noche. La costumbre de dormir la siesta no existe de un modo general. Los ricos empiezan casi siempre por un paseo á caballo, á veces seguido de un baño; continúan despues en las ocupaciones de su oficio, y en la tarde concluidos los negocios, otro paseo; despues se hacen ó se reciben visitas, ó si no la familia se queda conversando, sentada en la puerta de la casa, y gozando de la frescura de la noche.

Entre las señoras, la mañana se emplea en cuidados de interior. Despues de almuerzo se bañan, y luego se visten para estar listas á hacer ó recibir visitas; si no salen, se ocupan en trabajos de aguja hasta la comida. Inmediatamente despues de comer no se hace nada; es nocivo por la salud en países calientes.

En la clase pobre, el hombre sale de mañana, ora á cultivar su pequeña huerta, ora á ganar su jornal ejerciendo su oficio, y la mujer, que se queda en la casa, se ocupa todo el día en los cuidados de su interior, y en la penosa fabricacion de las tortillas. Los niños, por tiernos que sean, no dejan de ayudar á su madre en proporcion de sus fuerzas. Casi todos son de una precocidad muy notable, y, en las ciudades, se ve frecuentemente á algunos, que no tienen siquiera la altura del mostrador donde van á comprar, cumplir sin embargo perfectamente con los mandados que se les ha encargado, sin equivocarse en la cuenta.

Se acostumbra tener muchos criados; sin embargo, es muy difícil obtener un servicio interior formal. Una cocinera no quiere hacer otra cosa que la cocina. Es menester otra ú otras criadas para el servicio de los aposentos y el de la mesa. Los criados varones se emplean solamente en cuidar los caballos ó en trabajos de fuerza. Los niños necesitan una criada especial que se llama "china" sin contar la nodriza (chichigua) en el caso que estén criando.

El pueblo tiene la costumbre de cargarlo todo sobre la cabeza. Si los objetos son pequeños se llevan en un gran arteson de madera llamado "batea". Los niños de tierna edad no se cargan en los brazos, sino abiertos de piés en el cuadril, y sostenidos por el brazo.

Es en bateas mas grandes que se acostumbra bañarse en casa. Salvo los casos de enfermedad, estos baños son siempre frios, ademas son cortos y por lo regular colidanos.

Las ocupaciones, entre la gente cómoda, están muy lejos de ser continuas: una especie de negligencia, originada sin duda por el clima y la educacion, existe, no solamente en el traje y los hábitos, sino tambien en los negocios, y no soy mas que un eco al repetir que, en Nicaragua, es demasiado frecuente diferirlo todo hasta "mañana". Los momentos desocupados se consagran casi siempre á la conversacion, ó a otro modo cualquiera de perder el tiempo, la hamaca y el cigarro (1) absorben demasiado las horas que pudieran consagrarse útilmente á distraerse por el estudio ó a adquirir conocimientos útiles. Ademas, los libros mismos faltan, y el autor de este ha encontrado mil dificultades en reunir algunas de las numerosas obras en que se trata de Nicaragua, y que, sin embargo, habria conseguido tan fácilmente en Europa. La educacion de la juventud, y sobre todo la de las niñas, ha sido objeto de las repetidas censuras de todos los periódicos del país, y no es avanzar cosa nueva ni atrevida el decir que, bajo este concepto, todo está todavía por hacerse. En cambio, los niños son muy in-

geniosos para inventarse juguetes interesantes, pero cuando faltan en alguna manera, se suele castigarlos con golpes, y á veces con una brutalidad repugnante, sobre todo en el pueblo.

Por lo general las costumbres de Nicaragua tienen un carácter patriarcal, sin embargo, se debe reconocer que este patriarcalismo tiende á desaparecer todos los dias mas y mas. La juventud actual, sobre todo la que ha viajado fuera del país, visitando á los Estados Unidos y á Europa, ha vuelto con ideas de progreso material, cuya nocion propaga en su círculo y las cuales son incompatibles con la simplicidad de los hábitos de sus padres.

¿Será eso un bien ó un mal? La contestacion no es dudosa: es un bien. El patriarcalismo nicaragüense estaba desgraciadamente acompañado de ideas estrechas y rutinarias, de un espíritu mezquino de detalle que se opone al espíritu de empresa, ahoga el espíritu de asociacion, y pone obstáculos á las ideas generales de progreso, cuya aplicacion impide tanto mas que, hasta ahora, la administracion pública se ha visto siempre confiada á los que, por su edad y la posicion adquirida al cabo de largos años, inspiraban una confianza por decirlo así material, y presentaban, en apariencia, mas garantías.

Hubiéramos podido partir de esto para hablar de las costumbres políticas, sin embargo, las reservaremos para el capítulo siguiente. Mientras tanto añadiremos que, por perjudicial que sea la influencia de la simplicidad relativa, pero retrógrada, de estas costumbres, para el estado social y material del país, aquella tiene un carácter muy notable á los ojos del extranjero recién llegado. Los funcionarios son lo mas accesibles que pueda imaginarse, y la etiqueta es desconocida. En cambio, gracias á esta misma simplicidad patriarcal, que cree poder vivir siempre como vivian sus antepasados, el barrido de las calles se hace por los vientos y las lluvias; la limpia de las inmundicias está a cargo de los zopilotes y de los cerdos; el alumbrado público se hace por medio de un pequeño farol que cada uno cuelga á su puerta hasta las nueve; los caminos se entretienen por sí solos; los arrireros acampan en la plaza pública y los ganados vagan libres.

He aquí el patriarcalismo: eso ha podido ser muy bueno en el tiempo de la edad de oro, pero ahora es la edad del hierro y del carbon, la del vapor y del telégrafo; no está prohibido ser virtuoso y benévolo; mas es preciso ser tambien enérgico, y caminar con el progreso, no solamente en el mismo sentido que él, sino tambien con la misma rapidez vertiginosa. Si se quiere subir en sentido opuesto á esta corriente irresistible, ó aun si se quiere simplemente quedar estacionario en medio, está uno, individuo ó pueblo, inevitablemente destrozado, aniquilado.

(1) Muchas mujeres fuman tanto como los hombres

A pesar de todo, la poblacion nicaragüense, considerada en masa, está muy lejos de ser tan desmoralizada como muchos viajeros se han empeñado en repetirlo. Los crímenes son relativamente raros, y los caminos están exentos de ladrones. Un criado será tal vez capaz de apropiarse algunos reales, ó algun objeto de poco valor; pero este mismo mozo llevará fielmente varios miles de pesos á 30 ó 40 leguas, sin que le venga la idea de huir con ellos. Lo que hace que ciertas faltas contra el honor comercial, contra las buenas costumbres ó contra la lealtad en los pleitos, se cometan demasiado frecuentemente, es la indulgencia inmensa é increíble que se tiene para esas mismas faltas. La opinion pública habla un momento y aun crítica, pero olvida pronto, y por cierto no estigmatiza. Se ve en Nicaragua circular en todas las calles, y ser recibidos en todas las familias, individuos en cuyo pasado hay manchas indelebles, y que, en cualquier otro país, se hubieran visto obligados á desaparecer.

En materia política esta indulgencia es todavía mayor: cuando estalla una de las revoluciones periódicas á las cuales está sometido el país, se ve, una vez firmada la paz, á los que habian tomado las armas con los insurrectos, y tienen su parte de responsabilidad en las exacciones cometidas, volver tranquilamente á sus ocupaciones acostumbradas y estrechar afectuosamente la mano á los que, algunos dias antes, hubieran matado gustosamente en el caso de encontrarlos. Veremos aun, al hablar de la Hacienda pública, que las exacciones están reconocidas como deudas del Estado.

Muchas veces hemos intentado averiguar la causa de esta indulgencia excesiva, y creemos que proviene de varias fuentes, pero, sobre todo, de lo reducido de la poblacion, y de la movilidad del sistema administrativo. En efecto, nadie quiere crearse un enemigo, aun de los mas humildes, porque tal vez el que habrá sido objeto del desprecio, estará mañana en posicion de perjudicar al que se lo hizo. Este temor especial tiene una influencia tan positiva, que hemos visto el propio periódico oficial acusar á los jueces de dejarse á veces dirigir por él en sus sentencias.

El extranjero es siempre bien acogido, sobre todo si se presenta decentemente vestido, de buenas maneras y de buena conducta. Es verdad que la acogida no pasará de la parte moral, y en ninguna casa encontrará la hospitalidad, sino por un período muy corto. Muchas familias sienten como una especie de vergüenza por la pobreza de su régimen interior, además, siempre se figuran al extranjero dispuesto á la crítica, y por esto no quieren hacerlo testigo de su vida íntima. De modo que, cuando en una casa se tiene á un huésped, todos se constriñen; se cam-

bian los hábitos, se modifican el ordinario de las comidas, y, por consecuencia, hay poca disposicion á prolongar durante mucho tiempo esta situacion embarazosa. Tambien debemos decir, en honor del país, que pocos han sido tantas veces víctimas, como Nicaragua, de los extranjeros, y algunos han abusado de una manera tan indiscreta de la benevolencia que se les manifestaba, que una desconfianza casi legítima ha reemplazado á la hospitalidad tan completa de otros tiempos, y que hacia una verdad de la frase usual: "á la disposicion de V.", que ahora no es mas que una fórmula de urbanidad.

Debo tambien decir á los extranjeros solteros que no gozarán aquí, en modo alguno, en las familias, del prestigio de que gozan en muchas otras partes de la América Española. No quiero decir por esto que encontrarán dificultad para casarse en el país; por el contrario será cosa fácil, y aun en condiciones bastante decentes, si se trata de un obrero que busque una compañera obrera como él. Mas si se trata de un hombre á quien su educacion impone el deber de buscar una alianza entre las familias acomodadas, aunque personalmente bien recibido, su demanda será rechazada si no cuenta con un regular caudal.

Estas reglas acostumbradas no impiden que la sociedad nicaragüense tenga mucha gracia y mucha cortesía en las maneras; sin embargo, le falta el atractivo, la seduccion, porque está desprovista de "natural". En lugar de hacer francamente mala cara á sus enemigos y de recibir con frialdad á los indiferentes, para mostrarse, en cambio, lleno de confianza con sus amigos, la mayoría se contenta con ser afable con todos. Así es que, no pudiendo las visitas hacerse sin ceremonias y melindres, se vuelven una tarea fastidiosa. Sucede frecuentemente que todas las personas presentes en un salon se quedan durante varios minutos hundidos en el mas profundo silencio. El extranjero que presencia esa situacion penosa se imagina que el motivo es debido á la intimidacion que causa su presencia y hace mil esfuerzos para levantar la conversacion, que, desde luego, sostiene solo en su español incorrecto. Poco al corriente de las preferencias ó antipatías de aquellos á quienes está hablando, se ve obligado á mantener su discurso en los lugares comunes, aglomera necedad sobre necedad, y, por la vergüenza que le ocasiona el papel que está representando, tartamudea, farfulla, y se hace todavía mas ridículo. Las personas presentes se miran entre sí con un aire de sorpresa, no pudiendo comprender que se dé uno tanta pena, para romper un silencio que no pesaba á nadie. Siguen, sin embargo, todas las peripecias de este esfuerzo insensato, con un interés lleno de conmiseracion; pero nadie se atreve á intentar el salvar de este mal paso al desgraciado actor

de esta escena insoportable, y cuando este se refira, hastiado y ruboroso, está á punto de jurar que no volverá jamás á encontrarse en semejante situacion.

Tal es en su esencia el error sensible que constituye uno de los principales obstáculos que encuentra el extranjero al principio para establecer relaciones de gusto puro; las de negocios se consiguen con mucha mas facilidad. Poco á poco acaba por acostumbrarse á esos modales especiales y á sufrir su influencia sin perturbarse.

Hay en las relaciones sociales muchas reglas mas que observar. Fuera de los dos grandes partidos políticos que dividen el país, se encuentran además, en cada ciudad, pequeños bandos, grupos ó círculos, separados por cuestiones, ora políticas ó domésticas, ora de interés ó de influencia local. Es muy difícil caminar en este terreno peligroso sin herir las susceptibilidades de uno ú otro, y generalmente el extranjero acaba siempre por ponerse francamente de un lado para salvar todas dificultades.

Una de las cosas que deben evitarse con el mayor cuidado, es hacer lo que se llama un "desprecio". Bajo pena de verse calificado como hombre de mala educacion, hay que aceptar cuanto á uno le ofrecen, aunque no tenga necesidad de ello, y á veces con perjuicio de su propia salud, si no quiere ofender la persona que hace el obsequio. Lo mas difícil es distinguir los ofrecimientos positivos de los que no lo son. Un cigarro, por ejemplo, no puede rehusarse, es un ofrecimiento positivo, es decir, hecho con la intencion de que sea aceptado. Sí, por el contrario, se presenta uno en una casa, en el momento que la familia está sentada á comer, es seguro que será convidado, pero es entendido que debe rehusar el ofrecimiento, no siendo mas que una mera fórmula. La costumbre de convidarse á comer los unos en casa de los otros, costumbre tan frecuente en las otras naciones, no se practica en Nicaragua. Los convites de esta naturaleza se hacen únicamente en caso de banquetes, los cuales tienen lugar de cuando en cuando, á propósito de política ó en ciertos casamientos. En este caso, en lugar de cantar cuando vienen los postres, prevalece la moda inglesa de los "toast"; cada uno á su turno hace el suyo, que á veces degenera en "speech".

Cuando un joven desea casarse con una señorita, manifiesta su deseo á los parientes de esta, y aquellos le autorizan, en caso que les convenga, á cortejarla oficialmente; en verdad, eso no compromete todavía en nada á los jóvenes, y varios competidores pueden ser admitidos á la vez; pero, en fin, no deja de ser un paso muy importante.

Los sponsales no son objeto de ceremonia alguna especial. El matrimonio es puramente religioso, el casamiento civil no entra en la constitucion nacional, y la religion

católica, única reconocida por el Estado, se niega á los matrimonios mixtos. Salvo ciertos casos, excesivamente raros, la iglesia nicaragüense ha obligado siempre á un novio, miembro de un culto disidente, á hacerse bautizar, conforme al Rito Romano.

La ceremonia nupcial tiene lugar generalmente en la noche, á una hora muy avanzada. Los recién casados vuelven despues á su casa, y solo hasta el día siguiente tienen lugar las fiestas y bodas acostumbradas, son por lo regular un banquete acompañado de un baile. Las personas que no son de la familia reciben noticia del enlace por medio de una papeleta, que dice únicamente: "Fulano de Tal y Zutana de Cual se ofrecen á V. en su "nuevo estado". Desde algun tiempo, muchos recién casados, reparten en lugar de la papeleta, sus tarjetas ligadas por un nudo de galon. Los que reciben este aviso deben una visita. En la vida ordinaria, la mujer lleva su nombre de familia despues de su nombre de pila, y lo hace seguir del de su marido, precedido de la partícula "de".

Los bautizos no están acompañados de ceremonias especiales bien caracterizados. Son tambien un acto puramente religioso, y la autoridad civil no lleva ningun registro de los nacimientos, para cotejar con el de los párrocos. Se dá en general al niño el nombre del santo del día, lo que expone á las criaturas á recibir á veces los nombres mas extravagantes. En efecto, se han asimilado los nombres de las fiestas á los nombres de santos: "Carmen, Dolores, Asuncion, Concepcion, Encarnacion, Soledad, Santos, Trinidad, Patrocinio, Refugio, Tránsito, Paz, Reyes, Aparicion, Candelaria, Nieves, Pilar, Socorro, Ascension, Rosario, etc... han llegado así á darse frecuentemente como nombres de pila. Partiendo del mismo principio, sucede frecuentemente que un niño varon recibe un nombre femenino, que masculiniza, v. g., Magdaleno, Casildo, Leocadio, ó que guarda al femenino, v. g., Rosa, Trinidad, Ascension. Lo mismo sucede para con las niñas, ya sea que femenicen un nombre masculino, como Santiago, Damiana, Pabla, Jacoba, Patrocinia, ya sea que lo conservan al masculino, como Jesús, Santos, etc. El padrino y la madrina del recién nacido se consideran como ligados para siempre, por un parentesco especial, con el padre y la madre del niño, y siguen despues llamándose recíprocamente compadre ó comadre, segun el caso. Este es un vínculo social muy particular, y que no deja de tener mucha fuerza en ciertos casos, y sobre todo, en ciertos lugares.

Como en todo país, se acostumbra, en muchos casos, dar á los niños no su pronombre verdadero, sino el diminutivo, ó su alteracion infantil. Por ejemplo, Gregorio se dice Gollo, José de Jesús se hace Chú, Gertrudis Tula, Josefa Chepa, Concepcion Concha, Francisco Chico ó Pancho, Dionisio Nicho,

etc... Los diminutivos cesan generalmente con la adolescencia, sin embargo, algunos los guardan toda su vida, v. g., Dolorita, Josecito.

Los fallecimientos no son tampoco registrados por las autoridades civiles, y, cosa mucho mas grave, no hay ley que obligue á hacerlos comprobar por un médico. Este descuido, poco creible en una materia tan grave, hace que, cuando se ha cometido un crimen, sobre todo un envenenamiento, no llega al conocimiento de la justicia, sino por el rumor público.

Las familias, bastante ricas para hacer sepultar sus muertos en las iglesias, no los llevan á los panteones, que en general están en muy mal estado. Los amigos del difunto son convidados al entierro por medio de una papeléta, concebida mas ó menos en los términos siguientes:

"Los restos mortales de nuestra querida . . . serán sepultados en la iglesia de... hoy á las 4 de la tarde. Si U. se digna asistir á este acto, comprometerá la gratitud de sus atentos servidores (siguen las firmas)".

La ceremonia del entierro es en general muy simple, y saca todo su lustre del mayor ó menor número de personas que lo siguen. Tiene casi siempre lugar en la tarde, y se reduce á un acompañamiento procesional desde la casa mortuoria hasta la iglesia, y despues hasta el lugar de la sepultura. El canto de los sacerdotes alterna siempre con una música religiosa.

Los entierros de niños, especialmente en el pueblo y las clases pobres, son objeto de una fiesta, basada sobre la consideracion de que, no habiendo podido cometer todavía pecado mortal, la criatura debe ir directamente al cielo, y por consecuencia, hay lugar á regocijarse en vez de afligirse. Así es que, el cadáver se lleva al cementerio con una música alegre y cohetes; despues la fiesta sigue toda la noche, con baile, cantos y aguardiente, en la casa de la desgraciada madre, que, las mas veces, destrozada por el dolor, pero sacrificándose á este uso bárbaro, contempla con ojos llorosos toda esa alegría brutal, tan poco proporcionada con la punzante delicadeza de su pesar: siendo tal la fuerza de la costumbre que suele haber madres que se asocian de corazon á esa incomprensible y repugnante alegría.

La Religion Católica, sentimos vernos obligados á confesarlo aquí, es la única admitida en Nicaragua, que es uno de los pocos países donde la libertad de cultos no ha sido proclamada aun. No tenemos necesidad de insistir para demostrar á las personas inteligentes los graves inconvenientes que resultan de esta particularidad, para el desarrollo de la Nacion. Es por cierto una cuestion muy delicada; pero no deja por esto de merecer toda la atencion de los ciudadanos

que quieren verdaderamente el adelanto de su país.

Las costumbres religiosas son las de toda la América Española; hombres y mujeres se preocupan menos de practicar la verdadera moral del Evangelio, que de un gran número de devociones exteriores ó de prácticas supersticiosas, que han sido introducidas en el culto, posteriormente á la muerte de nuestro Redentor. El persignado se complica con pequeños signos suplementarios que no se usan en la mayor parte de los países católicos. Se llevan escapularios, reliquias, amuletos, y se cree sinceramente que esto preserva de ciertos males no solamente en el orden moral, sino tambien en el orden físico. En el momento en que truena, son pocas las personas que no se coronan con una palma bendita, pensando preservarse así del rayo. Se tiene tambien una fé robusta en la intervencion eficaz de tal ó cual santo en tal caso especial, por ejemplo: San Roque para la peste, San Ramón para la maledicencia, Santa Rita para los imposibles, etc... Hay santos á quienes se hace el voto, en caso de enfermedad ó de desgracia, de ir a "bailar" ante su imagen, en tal pueblo, el dia de su fiesta, cuando la sacan procesionalmente. El número de personas que cumplen con su promesa, y por consecuencia "bailan", da á esas fiestas un aspecto muy original, tanto mas que la mayor parte se disfraza para que no los conozcan. Además, en todos los pueblos de indios, las ceremonias del culto católico están muchas veces mezcladas de antiguos ritos idólatras, cuya tradicion se ha perpetuado hasta nuestros dias.

En las iglesias no hay asientos, los órganos están reemplazados por una música instrumental compuesta de maestros y aficionados. Las campanas, de las que se hace un verdadero abuso, están muchas veces colgadas de una solera á un lado de la iglesia, por falta de campanario; no las tocan al vuelo: es el badajo que se agita con la mano, por un hombre encargado de este servicio.

En las procesiones, que siempre se hacen con tanta pompa como lo permite la pobreza del país, se exhiben Cristos cubiertos de muchas mas llagas y sangre que las que enseña la relacion de la Pasion, y las tradiciones del arte cristiano, en cambio se ven imágenes de Santas en traje moderno; pero á nadie chocha el anacronismo. Cuando se lleva el viático á un moribundo, el sacerdote va en una silla de manos; las personas deseosas de asociarse á este acto siguen rezando y suelen llevar una luz en la mano; las campanas se repican, y, en todas las calles, al pasar el cortejo, la gente se hinca y los militares rinden los honores.

Los clérigos como, en toda la América intertropical, reemplazan muchas veces, ora en su habitacion, ora para el paseo, los vestidos

negros reglamentarios, por otros de la misma forma pero de un género claro.

En el capítulo VIII veremos, al hablar de la organización del trabajo, la influencia desastrosa que tiene sobre la prosperidad nacional el número exagerado de las fiestas de guarda, que contiene el calendario nicaragüense fuera de los domingos.

VI

El idioma nacional es el castellano. Sin embargo, es todavía comun que ciertos indios hablen entre sí el dialecto de sus antepasados. El idioma vulgar está lleno de expresiones particulares, á las cuales el extranjero, aun siendo español, tiene mucha dificultad en acostumbrarse. Somos poco competentes en esta materia: sin embargo, nos atreveremos á mencionar algunos ejemplos.

El primer orden de alteraciones, es la introducción en el idioma comun de palabras indias v. g. tamal, nacatamal, pinol, guate, guape, chompipe, chichigua, tiangué, etc... vienen despues ciertas expresiones, cuyo origen es indefinible, aunque parecen una mezcla muy alterada de dialectos indios y de voces provinciales de España v. g. chancho, pipe, tata, batea, cachimba, pepenar, seleque, etc... Se encuentran frecuentemente términos de marina, empleados fuera de su objeto, v. g. guindar, por colgar.

Pero donde las observaciones son mas numerosas es en las alteraciones del castellano propiamente dicho. Se dice por ejemplo:

Centro,	por	Chaleco.
Precision,	"	Prisa.
Alar,	"	Alero.
Fustan,	"	Enagua.
Enagua ó nagua,	"	Saya.
Túnico,	"	Vestido (de mujer)
Saco,	"	Chaqueta.
Escarpines,	"	Calcetines.
Turca,	"	Paloma
Cocinero,	"	Fogon.
Pañuelon,	"	Chal ó Pañolon.
Lagarto,	"	Caiman.
Cogiera,	"	Quisiera, etc...

En la ortografía, se confunde á cada momento la s con la c, la ll con la y, la z con la c ó la s, la v con la b... esas diferencias sueñan tambien en la pronunciación: se dice distintamente casa por caza, mueye por muelle... Entre el vulgo las faltas de pronunciación son mucho mas frecuentes: se dice corrientemente: botea por botella, feio por feo, batella por batea,... en fin, es comun cometer faltas de acentos: v. g. candidato por candidato, disenteria, etc.

No existe dato alguno sobre la estadística de las personas que saben leer y escribir, como tambien sobre el estado mental de la

población. En cuanto á la literatura nacional, es por decirlo así nula; las pocas personas que se toman el trabajo de escribir para el público no lo hacen mas que por medio del periódico, ó si no, bajo la forma de un pequeño folleto ó de hoja suelta, que se distribuye "gratis". Los artículos son casi siempre anónimos ó firmados con un seudónimo, y tienen por objeto acostumbrado una polémica cualquiera por lo regular política, y es raro que no degeneren pronto en personalidades. La libertad de imprenta es ilimitada, sin embargo los periódicos son poco numerosos. La Gaceta Oficial es de pequeña dimensión y sale solo una vez á la semana, fuera de ella, las otras no son mas que hojas de menor tamaño, que aparecen de cuando en cuando, y mueren luego por falta de lectores. Un solo periódico independiente "El Porvenir" ha podido existir durante algunos años aunque con frecuentes intermitencias, gracias á los sacrificios de su redactor en jefe, que es un extranjero, alemán de origen, Don Enrique Gotell.

La prensa nicaragüense ofrece la particularidad de contener frecuentemente versos, y en efecto, la juventud presenta cierta afición a esta clase de literatura. Daremos aquí una muestra para probar que todos esos ensayos no son siempre malos.

YO PIENSO EN TI

Por

FRANCISCO ZAMORA

Cuando inclina su faz en el ocaso,
Pálido el sol que el horizonte dora,
También se agobia mi cabeza, Flora,
Con inmortal dolor, y PIENSO EN TI.

Y tú que eres la vida de mi alma,
Tú, mi ángel protector y mi consuelo,
Mi esperanza, mi númen y mi cielo,
Flora mia, mi amor, ¿PIENSAS EN MI?

Cuando la eterea bóveda se cierra,
La sombra negra del espacio frio
Cierra tambien y oprime el pecho mio
Que angustiado suspira y PIENSO EN TI

Y tú, la estrella que anhelante sigo,
Unica lumbré de mis tristes ojos,
Tú el aliento de Dios, que mis despojos
A la vida volvió, ¿PIENSAS EN MI?

Cuando el rayo del astro matutino
El seno besa de la flor temprana
Y la huérfana tórtola se afana
Gimiendo por su amor. YO PIENSO EN TI

Unica flor del yermo desolado
De mi vida infeliz, paloma mia,
Aurora de mi mas hermoso dia,
¿Tú gimes como yo? ¿PIENSAS EN MI?

Cuando el dia fulgente se levanta
Y del alto zenit sus rayos tiende,
La tierra marchita, el mar se enciende,
Arde mi alma tambien, y PIENSO EN TI

Y tú, la palma del desierto mio,
Oasis que alberga mi cansada vida,
Tu rocío del cielo, alma querida,
Mi ventura y solaz, ¿PIENSAS EN MI?

Fija, continua, inseparable, sola,
Tu imágen adorada está en mi mente
Como el fuego sagrado permanente
Que vive en él santuario. PIENSO EN TI.

Tú por quien alzo fervoroso al cielo
Mil veces, cada instante mi plegaria,
Cual aroma de oscura pasionaria
Que el mundo nunca vé, ¿PIENSAS EN MI?

Aterido, llorando, el débil niño
Busca el arrimo del materno seno,
Solo y exhausto, de congoja lleno,
Así en mi desamparo PIENSO EN TI

Tú en cuyo seno aspiro yo la vida,
Idolo de mi fé y mi amor eterno:
Mi existencia sin ti es horrible infierno,
Por piedad, Flora mia, PIENSA EN MI.

Yo pienso en tí, te veo en mi delirio,
Oigo tus pasos, tu melífluo acento,
Siento el latido de tu pecho, siento
Tu labio abrasador. YO PIENSO EN TI.

Y tú ¿piensas en mí? . lo dice ardiendo
Mi corazón, que con el tuyo vibra,
Como una sola invisible fibra,
¡Ay! ¿sufres como yo? ¿PIENSAS EN MI?

¡Oh! Dios, perdona si tu nombre santo
Ofender he podido en mi arrebató!
Que solo sobre mí caiga el reato
De mi loca pasion .. YO PIENSO EN TI

Protégela, Señor.—es la flor bella
Que tu mano plantó,—tu semejanza:
Es el don que Tú diste á mi esperanza. .
Perdónala tambien si PIENSA EN MI.

Y cuando yo fallezca pronunciando
Su nombre apenas con mi labio seco,
Pueda en su pecho percibir el eco
Que responda á mi voz: YO PIENSO EN TI

Y su mano mis párpados cerrando,
Mientras nos une un mundo de delicias,
Ponga en mi frente la última caricia
Y una lágrima... y siempre PIENSA EN MI

Hé aquí otra pieza en un estilo mas serio:

ADIOS A MI TIO DOMINGO DIAZ

¡Ay! de mí como siento
En agudo tormento,
En horrorosa pena,

Ahogarse el corazón, y de amargura,
Y de aflicción, y de iristeza llena,
Miserable el alma su dolor apura!

Y desolada y triste,
En histérico afean acongojada,
Del amigo infeliz que ya no existe,
Ni la huella vé ya, ni encuentra nada!

No maldigo la muerte. .
No! . me quejo á mi suerte:
Era el último resto
De la casa paterna, y yo le amaba!
Ya nadie ahora ocupará su puesto,
Con él, el nombre de familia acaba

Sí, que él era el postrero,
De mi esperanza el último celaje:
Tierno, afectuoso, amigo y compañero,
¡Ay! de la vida en el incierto viaje!

Mis lágrimas tardías,
En tu sepulcro frias
Caerán, querido tío,
Que la distancia me ocultó tu lecho
Para hacer mas amargo el llanto mio,
Y dejar mas dolor al triste pecho!

¡¡¡Cerrara yo tus ojos!!!
¡Recogiera feliz tu último aliento!..
¡Honrara tus despojos!
¡Y fuera menos triste mi lamento!

¡¡¡Pero, ni ese consuelo!!!
Décretóse en el cielo
Tu muerte repentina:
Era la hora fatal, y obedecistes
Cual cede al huracan robusta encina:
¿Quién de la muerte el aquilon resiste?

Todo, todo perece:
De la vida el magnífico misterio
Así en el borde de la tumba crece,
Y luego baja al vasto cementerio.

Adios: la tumba helada,
Para mí destinada,
A tu lado está abierta:
Es de la vida á la eternal morada,
La pobre, oscura, misteriosa puerta,
Depósito del polvo y de la nada,
Detrás de sus umbrales
Voy á encontrarte en hora de bonanza,
Exento ya de miserables males,
Lleno de gloria, paz y venturanza.

CARMEN DIAZ

Sería excesivamente difícil decir en algunas palabras cuáles son los vicios, talentos y virtudes predominantes de una sociedad compuesta de elementos tan diversos y heterogéneos como la sociedad nicaragüense.

Hacen falta en el país los talentos positivos, es decir, que tengan conocimiento bien completo de uno cualquiera de los ramos de la ciencia ó de las artes. Los conocimientos de los que saben algo son mas bien genera-

les y superficiales que especiales y profun-
dizados.

Todos los vicios, como tambien todas las virtudes, están representados, pero en una escala mediana. Para el observador, no hay nada de sobresaliente dominante ó excesivo, ni en lo bueno, ni en lo malo.

En el pueblo se nota un gran espíritu de imitacion; no se inventará un modelo, pero se le copiará con facilidad sorprendente. Este mismo pueblo es tal vez ligero, olvidadizo; he dicho ya que era indulgente hasta cierto punto; seguramente es mas bien alegre que triste, y los pobres en general manifiestan una resignacion apática. El amor propio es muy susceptible, aun entre las gentes de mas humilde condicion, y es frecuente ver á un asalariado pedir su cuenta y dejar una buena colocacion, exponiéndose á quedar mucho tiempo sin trabajo, porque su patron se habrá permitido reconvenirlo un poco ágricamente por una falta que ha cometido, y que ni siquiera se atreve á negar. Para poder conservar criados, es preciso tolerarles muchas cosas, y en efecto, hay personas que, cansadas de mudarlos, les toleran todo.

Esta particularidad proviene de la facilidad que hay para vivir en un país donde algunos plátanos sin valor, y que se encuentran á cada paso, bastan para impedir que nunca se muera uno de hambre. Veremos mas adelante que esta misma facilidad es uno de los mayores obstáculos que encuentra ahora el desarrollo de la industria nacional.

Es por el mismo motivo que los mendigos son relativamente pocos. Las limosnas se hacen casi siempre en especie ó frutos, á causa de la falta de moneda de cobre. Las iglesias solicitan á veces la autorizacion de pedir limosna, por medio de agentes especiales (cuestores), y las cantidades colectadas deben convertirse en misas ó funciones celebradas para un objeto determinado.

VII

Uno de los caracteres mas especiales de la existencia en Nicaragua, es la monotonía; las distracciones son muy escasas; no hay ningun "club", ningun café verdaderamente digno de este nombre (1). Los únicos establecimientos que se parezcan algo á ellos, son los billares, que sirven á la vez de tertulia y de casa de juegos.

Una de las diversiones mas comunes entre los jóvenes, es un paseo cotidiano á caballo, en los alrededores de la ciudad donde viven. Son pocas las señoras que los imitan. Los coches privados son muy raros y no los hay públicos; los caminos donde pudiera cir-

(1) Hay ahora un club muy decente en Granada.

cular un carruage no existen aun, y por mucho tiempo este paseo no podrá hacerse, sino en las calles, ó a una corta distancia de las poblaciones durante el verano.

No existe la moda de las excursiones de algunas leguas, hechas, por ejemplo, para ir á almorzar en el campo ó gozar de un hermoso punto de vista. El calor, en el medio día, cambiaria en verdadero trabajo esas partidas de placer. Ademas, las costumbres establecidas hacen que haya mucha repugnancia para entregarse á algun ejercicio violento, y sobre todo para recorrer á pié un camino un poco largo, ó ejecutar la ascension de alguna montaña.

Sea lo que fuere, las señoras oponen motivos perentorios por no hacer parte de estas excursiones: temen á los reptiles, y, con sus vestidos anchos, están seguras de llenarse de garrapatas y pica-pica; nunca se atreverian á menospreciar la opinion pública, hasta el punto de vestirse de hombre é ir así en el campo acompañadas por hombres.

Los viajes son siempre muy pesados, en primer lugar, por el mal estado de los caminos, y despues, por la ausencia ó la insuficiencia de los medios de transporte. Una línea de coches públicos, poco cómodos, recurre con bastante regularidad, en el verano, la ruta entre Leon y Granada. Pero, fuera de este camino, el menos malo de toda la República, no hay otro vehículo que el caballo. En el invierno, la circulacion se hace imposible en varios puntos; los rios, casi secos en el verano, se cambian por las lluvias en torrentes impetuosos, y sus vados no pueden pasarse, sino al nado y con mucho peligro. Cuando uno no tiene bestia suya propia, las encuentra fácilmente alquiladas; pero es mucho mas difícil encontrarlas con ajuar, y, en caso de conseguirlo, todo se halla en pésimo estado.

Los viajes por agua se hacen por medio de un vapor que toca por lo menos una vez al mes en los puertos mas importantes de la costa del Gran Lago. En San Carlos corresponde con otra línea de vapores mas pequeños que van hasta San Juan del Norte. Este servicio, comenzado muchos años hace por la Compañía del Tránsito, ha experimentado frecuentes interrupciones. Fuera del vapor hay pequeños buques de vela de 15 á 20 toneladas, llamados "bongos ó piraguas". Esas embarcaciones son muy incómodas para los pasajeros: no se puede cocinar en ellas y están expuestas á calmas dilatadas. En verdad, las piraguas están provistas de remos; pero á la marina le repugna extraordinariamente hacer uso de ellos; ademas, estos marineros son poco disciplinados, y las salidas son siempre inciertas. En cuanto á la navegacion de los bongos en el rio, es de las mas pesadas que se pueden ver: en el verano, sucede á menudo que por falta de agua es menester pasar la carga al hombro durante un cierto

trecho, y en el invierno, á causa de la velocidad de la corriente, se sube agarrándose de las ramas de las márgenes; en una palabra, hay frecuentes ejemplos de piraguas que han dilatado mas de 30 dias de San Juan del Norte á Granada. La navegacion por medio de botes es mas pronta, pero todavía mas incómoda, y mucho mas insegura.

Cuando las personas impedidas hasta el punto de no poder montar á caballo se encuentran en la obligacion de viajar por tierra, caso de que el camino no sea carretero, tienen que hacerse llevar en una hamaca por dos hombres; las mujeres que no saben montar á caballo se hacen llevar por delante por algun jinete. Si el camino es carretero, el viaje se hace en carreta. Las del país son siempre tiradas por bueyes: se componen de un cuadro de madera atravesado de punta á punta por un pérdigo al cual se unen los bueyes por medio de yugos. El fondo de la carreta descansa directamente sobre el eje; las ruedas son casi siempre formadas de una rodaja maciza de madera. Para viajar, se entolda la carreta por medio de bejucos y de cueros. Se concibe que un viaje en semejante vehículo se parece muy poco á una partida de placer.

Cuando se llega á Managua, Leon ó Rivas, puede uno apearse en un hotel: los hay tambien en los puertos de mar. En todos los demas pueblos es preciso informarse, y buscar una casa privada en que, mediante retribucion, consienten en recibir al viajero. Es indispensable hacerse acompañar de un criado para cuidar las bestias. En general, todo el mundo anda armado, aunque ya hemos dicho que los caminos están libres de malhechores. Muchos llevan sus provisiones y las comen á la orilla de un rio. En las ciudades nunca faltan en la plaza mujeres que venden comestibles y "baten el tiste" tradicional. La caza y la pesca no se consideran como diversiones; los que las practican lo hacen por oficio. No se sabe comer la caza, ó por lo menos no se considera como una cosa superior á la carne de todos los dias; ademas, es menester pasar muchos trabajos para perseguir algunos animales. Solo el Indio se atreve á entrar en el monte, enteramente desnudo para quitarse mas fácilmente las garrapatas; se abre un piquete a machetazos, y sabe esperar pacientemente y en silencio horas enteras en algun acecho, devorado por los mosquitos, y expuesto á encontrarse con un tigre ó alguna culebra, y todo esto para matar un venado, de cuya carne hace casi siempre tasajo, y cuyo cuero vende en unos diez reales.

No hay carreras de caballo propiamente dichas, en ciertas épocas y en ciertas fiestas, los jóvenes se juntan para lo que llaman "correr parejas". Reunidos todos montados en un punto designado, se desafian dos por dos

para recorrer una distancia de 3 á 400 varas, y jugar á quien llegará primero.

La talabartería y adorno de caballos no presenta nada de especial. Todas las bestias se montan cuando son todavía demasiado jóvenes, y por esto tienen la piel de los lomos muy delgada; ademas, se sabe que este defecto es congenial, y que una bestia nacida de padres que tuvieron mataduras en los lomos, tiene aquellos muy delicados; sea lo que fuere, se ve uno obligado en Nicaragua á interponer entre la silla y la bestia cierto número de "sudaderos". La silla del país se parece algo en su forma á la mejicana; pero las personas ricas tienen sillas inglesas. En el campo se usa la albarda.

He dicho, al hablar de los animales, lo que pensaba del caballo y luego del ginele nicaragüense. Los sabaneros de las haciendas de ganado tienen aquí esta solidez extraordinaria que se nota en todos los de América, pero están muy lejos de haber hecho en el arte de emplear el lazo los progresos que se observan en otras partes.

El veraneo se limita á ir á pasar anualmente algunos dias en una hacienda. He dicho ya que el campo es muy hermoso; sin embargo, el calor, los insectos, la falta de caminos, y sobre todo las pocas comodidades que presentan los edificios de explotacion de las quintas, todo eso impide gozar de las bellezas de la naturaleza. Se acostumbra tambien, en ciertas estaciones, ir á los baños de mar en la costa del Pacífico, como tambien ir á las fiestas de los pueblos del departamento, de las cuales algunas tienen mucha fama.

Quedan las diversiones interiores; pero el lector ha podido prever ya que no deben ser muy variadas: son pocos los jardines, si los hay verdaderamente dignos de este nombre; pocas ó ninguna las pajareras; sin embargo, en muchas casas se encuentra un loro, y á veces un mono. Los perros no son educados para la caza.

Hay muy pocos libros, ningun museo, ninguna coleccion de historia natural ó de cualquiera clase que sea. De todas las bellas artes, la única que se cultiva un poco es la música.

Quiero decir música instrumental para los hombres y piano para las señorilas. Empero seria fácil contar los pianos que hay en la República; no deben pasar de veinte. En general gustan los trozos alegres y bailables, en que se necesita mas bien el brillo y el compás que el sentimiento artístico. La música vocal no se enseña formalmente; pero poco mas ó menos todo el mundo canta, sobre todo las mujeres del pueblo. El metal de la voz parece mas bien de la garganta que del pecho, las notas agudas se hacen en tiple, y se esconde el verso con una interrupcion tan larga entre las sílabas, que las palabras á veces son enteramente desfiguradas. Se

aprecia muy poco, y aun se critica, lo que está cantando en plena voz y segun las reglas del arte, sobre todo si el cantante se atreve á acompañar el verso con gestos adecuados, dando la expresion conveniente y las gradaciones. Las tonadas alegres y vivas producen un efecto inmediato é irresistible sobre casi todas las personas que las escuchan, mientras que los pasajes mas conmovedores de las grandes óperas las dejan insensibles... Las melodías españolas que se cantan acostumbradamente en Nicaragua traían casi siempre de amor, y la música es suave y doliente. Es comun que, entre los asistentes, uno se apresura á acompañar al cantor á la tercera, alta ó baja, y a veces en tiple.

El Gobierno tiene en Managua una banda militar muy buena, que ha sido formada por un maestro Belga, y cuyos artistas hacen á la vez el oficio de músicos del palacio y del ejército, y constituyen, propiamente hablando, la verdadera escuela de música instrumental de la República. Los jueves y los domingos esa banda ejecuta en la plaza, una hora antes de la retreta, un concierto siempre muy apreciable y apreciado, y que denota indudablemente en los ejecutantes aptitudes musicales positivas.

El único instrumento de música de una forma particular y poco conocida en Europa, que se encuentra en Nicaragua es la "marimba": las hay de varias clases, pero todas están basadas en un mismo principio; son pedazos de un cuerpo cualquiera, de varios tamaños, y tocados con pequeños martillos ligeros, del mismo modo que se toca el harmónica. La marimba mas original es la que se hace con calabazas (júcaras).

La antigua guitarra española no ha pasado de moda todavía, ni tampoco el uso de ir á cantar de noche debajo de las ventanas de ciertas personas. Muchas veces se juntan varios jóvenes, que tocan cada uno algun instrumento, y, durante las espléndidas noches de verano, van por las calles dando serenatas á sus amigos, y sobre todo á sus amigas.

VIII

La principal fiesta civil del año es el aniversario de la proclamacion de la independencia de Centro América, el 15 de setiembre. Está siempre precedida por el aniversario de la batalla de San Jacinto, en que los filibusteros americanos fueron vencidos, el 14 de setiembre de 1856, por el general Estrada, que salvó la nacionalidad entonces en peligro. Las demas fiestas importantes son puramente religiosas. Colocaremos en primer lugar á las de la Semana Santa, que son siempre una ocasion para las señoras de exhibir sus mas hermosos atavíos. Viene despues la del Corpus, la Ascension, Todos San-

tos, Natividad, y en fin todas las, fijas ó móviles, del calendario. Ciertos santos se festejan de un modo especial en las poblaciones ó barrios de que son patronos, como por ejemplo la Inmaculada Concepcion en Granada; Nuestra Señora de las Mercedes en Leon; otros, como San Juan, se festejan igualmente en toda la República. Suena en muchos documentos que antiguamente San Jorge era considerado como el patron de Nicaragua; sin embargo, en ninguna parte se celebra su aniversario con una solemnidad especial. La noche buena, el primer día del año, el día de los Reyes y el de los Difuntos, que en todos los países católicos ofrecen rasgos de costumbres muy interesantes, no tienen absolutamente nada de particular en Nicaragua. Durante la Pascua de Navidad se acostumbra exponer en ciertas casas un Niño Jesús rodeado de todos los personajes y accesorios que están consignados en la tradicion del nacimiento. Para atraer un número de visitantes tan considerable como se pueda, se añade á la exposicion de las figuras religiosas todos los objetos graciosos ó curiosos que pueda procurarse.—Esto se llama "Un nacimiento".

Es en la Semana Santa, y no el 1º de Enero, que suelen comprarse los trajes y vestidos nuevos y que se hacen regalos á los niños y á los criados. La fiesta del patron de ciertos pueblos es muy concurrida, como por ejemplo, en el Viejo ó el Sauce, la concurrencia es todavía mayor cuando la imágen del santo es reputada por milagrosa, como por ejemplo, en la Conquista. Pero no hay en toda la República una fiesta mas concurrida que la de San Gerónimo en Masaya, á la que asisten mas de 40,000 personas. Las corporaciones de los varios oficios no celebran la fiesta de sus patronos, como en otras partes.

En toda fiesta, ya civil, ya religiosa, el regocijo público se manifiesta sobre todo por los cohetes, repiques, cañonazos, carga cerrada y otros fuegos de pólvora; la música, buena ó mala, es de rigor; no hay himno oficialmente reconocido como nacional; pero la Marsellesa se toca y canta en todas las ocasiones patrióticas. Son pocas las fiestas que no sean precedidas de un "cartel" es decir que en la víspera, ciertos jóvenes se reúnen para anunciar la fiesta, y, con este objeto, recorren las calles disfrazados y enmascarados, aprovechando su disfraz para provocar las risas, ora con sus gestos, ora con sus discursos ó por lo ridículo de sus vestidos. Es el único rasgo de costumbres en Nicaragua que recuerda al Europeo el Carnaval. El martes de Carnestolendas no es objeto de diversion alguna; los bailes de máscaras tampoco son conocidos. Los Indios, en sus fiestas, se disfrazan en verdad, pero de un modo casi uniforme, y que parece recordar el traje de los Españoles en el tiempo de la

conquista; con esta particularidad, que se atan á los brazos pañuelos de seda, y esconden sus cabellos bajo largas pelucas de pelo de mujer.

En todas las fiestas se bebe mucho aguardiente, chicha y otras bebidas; en la noche las riñas son frecuentes, y casi siempre sangrientas.

En algunas ocasiones la sociedad distinguida dispone generalmente un baile, y muchas veces el de la fiesta de la Independencia presenta esta particularidad que las señoritas visten únicamente de blanco y azul celeste, que son los colores de la bandera nacional. No existe una danza que sea especial del país, sino es algunos bailes usados en el populacho, y que están muy lejos de brillar por su decencia. La polka, la mazurca y el valse de á dos tiempos son las danzas mas frecuentes. La cuadrilla es poco conocida; cuando á veces se ejecuta algun paso de carácter, es uno de origen español, v. g. el zapateado de Cádiz. Las papeletas para convidar á un baile están mas ó menos redactadas en los términos siguientes:

"La Municipalidad, queriendo obsequiar un baile al Sr. Ministro de los Estados Unidos, con ocasion de su pasaje en esta ciudad, y, deseosa de dar á esta reunion todo el lustre posible, suplica á U. se sirva honrar con su presencia á esta fiesta que tendrá lugar en la casa de Don Fulano de Tal á las nueve de la noche". El frac nunca es obligatorio para los hombres

El teatro es una diversion de que se goza muy poco en Nicaragua y solamente cuando llega alguna compañía dramática española ambulante. Los cómicos, en cada ciudad se ven obligados á instalarse en un patio, por falta de edificio especial. El repertorio de estas compañías comprende generalmente algunas comedias españolas, unas pocas zarzuelas, y un gran número de dramas franceses traducidos al español. Mas frecuentemente vienen funámbulos, titiriteros ó prestidigitadores, y, en los intervalos, sucede á veces que artistas indígenas intentan dar algunas representaciones.

Todos los domingos hay peleas de gallos: es una diversion muy apreciada, aun por personas muy decentes. Es en este juego que se arriesgan cantidades relativamente considerables; sin embargo, si acaso se ha visto de cuando en cuando á algunos perder su fortuna en una vuelta de dados ó de naipes, puede decirse que son excepciones. La pasion del juego es comun, pero no se juegan cantidades desproporcionadas, y este vicio está felizmente muy lejos de haber llegado en Nicaragua al espantoso desarrollo que tiene en varios otros puntos de la América Española.

No hay plaza de foros ni toreros de profesión; cuando se da una representacion de esta naturaleza en alguna plaza pública, no

tiene por objeto matar el toro conforme á las reglas del arte, sino mas bien el de ejecutar con él ó montado en él, ejercicios de volteo cuyo resultado es frecuentemente funesto, tanto mas que los que se arriesgan en este juego peligroso van por lo regular medio ebrios.

IX

USOS Y COSTUMBRES DE LOS CARIBES.

—(Debo advertir que todos los pormenores que vienen á continuación han sido recogidos por mi mismo, durante mi residencia entre los caribes en abril de 1870).

Los Indios no civilizados de la parte oriental de Nicaragua habitan, como lo hemos dicho en el capítulo primero, á la orilla de los rios que les sirven de caminos. Tienen, sin embargo, algunos senderos, por los cuales comunican entre sí las diversas fracciones de cada tribu, cuando las crecientes impiden la circulacion por agua.

Cada familia forma su pequeño grupo aparte, repartido en dos ó tres casas. En cada grupo ó familia se reconoce la autoridad patriarcal del mas anciano. Todos los jefes de familia reconocen la autoridad superior del mas antiguo de todos ellos, el que, desde luego, puede considerarse como el jefe de la tribu entera.

Esta autoridad, por lo regular poco obedida, sino en los casos mas graves, no tiene accion efectiva mas que sobre los grupos inmediatos á la casa del jefe, y sobre los que viven en las márgenes del mismo rio que él. En los afluentes ó subafluentes, los padres de familia reconocen la autoridad del mas anciano de ellos, autoridad desde luego intermedia entre ellos y la principal fraccion de la tribu.

Esos jefes no tienen funcionarios á sus órdenes. En los casos en que se les consulta, lo que sucede muy pocas veces por crimen ó por adulterio, y, mas á menudo, para resolver pequeñas cuestiones contenciosas, toman decisiones inapelables, consultando para esto á las personas presentes, aun si fuesen mujeres, y los jóvenes les prestan su auxilio para hacer ejecutar sus sentencias, que las mas veces son multas, sin valor á nuestros ojos, pero muy graves á los suyos. Frecuentemente la familia ultrajada en uno de sus miembros se reúne para vengar la ofensa, y no es raro que se perpetúen algunas "vendetas". Las pocas guerras que ha habido entre estas tribus no tenían otro origen, y al cabo de dos ó tres acciones, se terminaban por un arreglo amistoso.

La poligamia es permitida entre ellos, aunque poco practicada, y cuando, por casualidad, un caribe tiene varias mujeres, siempre hay una que es especialmente "su" mujer. Las otras son generalmente viudas

ó huérfanas, y á veces las hermanas de su mujer, las cuales, encontrándose sin medios de subsistencia, por la muerte de sus maridos ó parientes, han buscado asilo en la casa de un amigo, que en verdad las protege y las mantiene, pero que tambien usa de ellas como de sus propias mujeres, hasta que encuentra con quien casarse.

Estos Indios no conocen religion alguna, y tienen solo prácticas supersticiosas. Entre ellos no se ve ni un templo, ni una imágen de un dios cualquiera; en cambio tienen una multitud de fatiches y de creencias en la virtud, ora bienhechora, ora maligna, de una infinidad de objetos materiales. Confiesan ellos que debe haber un espíritu del bien, el cual ha creado todo lo que es hermoso y bueno; pero, segun su idea, no pudiendo este espíritu del bien hacer otra cosa que el bien mismo, no hay que ocuparse de él; en lugar de que estando constantemente el espíritu del mal, alrededor de nosotros para perjudicarnos, es este solo que es preciso invocar y rogar. Partiendo de esta base, reconocen dos espíritus maléficis, uno que preside á la tierra y se llama "Ulaser" y el otro que preside á las aguas y se llama "Lerrirre". Para dirigirles preces, se fienden boca abajo en el suelo, y pronuncian una oracion ininteligible, formando una bocina con sus manos.

A pesar de la insuficiencia de este sistema religioso, los crímenes son raros entre esos indios, y su honradez es muy notable. Puede viajarse entre ellos con la mas completa seguridad; no hay mas que dominar la impresion que causa su aspecto infernal. Manifiestan mucha avidez por hacerse pagar sus servicios; pero el precio que piden es ínfimo, y, fuera de esto, todas sus transacciones se hacen con la mas entera buena fé. Además, serian castigados por sus jefes si molestaren á un extranjero. Se encuentra entre ellos la hospitalidad mas completa, y sus pobres recursos están todos á la disposición del forastero; les gusta cambiar de nombre con él en prueba de amistad; pero debemos prevenir á los viajeros imprudentes, que los caribes son intratables en cuanto á su honor conyugal. Son excesivamente celosos de sus mujeres, particularmente con los blancos; y el que se permitiera alguna tentativa atrevida, la pagaria probablemente con su vida. La abstencion es tanto mas fácil ya que la mayor parte de sus mujeres son horribles, y que ellas mismas miran al extranjero con desden.

En general, esos pueblos están regidos únicamente por la costumbre, el sentido comun y los instintos naturales. Ignoran la lectura, la escritura y no tienen signo alguno para figurar la palabra ó los números. Cuentan con los dedos de las manos y de los piés; pero se enredan siempre cuando pasan de cincuenta. Miden el tiempo, las edades, etc... por lunas, y los dias por sueños. Sus conocimientos astronómicos se limitan á observar

elsol, la luna y algunas constelaciones; la luna, sobre todo, cuyos movimientos conocen perfectamente, y sobre cuya influencia tienen un sinnúmero de preocupaciones.

Todos los que he visto hablaban algo de español, que han aprendido poco á poco, por su contacto con los nicaragüenses de los departamentos limítrofes, y sobre todo, por los criminales que, frecuentemente, se refugian entre ellos, para escapar á las persecuciones de la justicia. Subsisten entre ellos numerosas tradiciones, algunas interesantes, en las cuales se trata siempre de negros cimarrones, de misioneros, y, sobre todo, de soldados españoles feroces. Muchos creen que los españoles mandan todavía en Nicaragua, y les tienen mucho odio, y á la vez mucho miedo. Los pocos que saben que no hay mas que nicaragüenses, les temen igualmente; incapaces de comprender la igualdad republicana, se imaginan que aquí hay dos clases, una que oprime y otra que está oprimida; y convencidos de que si se civilizan los colocarán en la última clase, se empeñan poco en salir de su estado actual. Su mayor temor es que les hagan soldados y les manden despues á hacerse matar por algun motivo desconocido de ellos. Lo que sentirian mas sería verse obligados á trabajar, á no pintarse el cuerpo, á vestirse, y á no poder embriagarse casi permanentemente, como lo hacen en su tierra.

Algunos que hacen periódicamente un viaje hasta la costa, han aprendido un poco de inglés con los mosquitos, y con los residentes extranjeros que han frecuentado. Es probablemente en la misma fuente que han aprendido que la Inglaterra es el país mas poderoso, rico y grande del universo. Se figuran la reina Victoria como una especie de divinidad, de quien son tributarios todos los demás pueblos de la tierra.

En su lenguaje se expresan con una facilidad extraordinaria; hablan entre sí con un tono melancólico, monótono y sordo, pero precipitado. Hé aquí un pequeño vocabulario de su idioma:

Amigo	Amicí.
Casado	Yalki.
Esposa	Loana.
Mujer	Yualki.
Hombre	Allian.
Padre	Pasiki
Madre	Mamskin.
Hijo	Paonima.
Hija	Paocoma.
Chiquito	Tiguiz.
Muchacha	Batanil.
Hermano	Uakaini.
Sol	Maa.
Día	Maada.
Luna	Uaigo.
Noche	Baruca.
Estrella	Maabka.

Fuego	Cou.
Agua	Uass.
Tierra	Asán.
Aire ó viento	Uing.
Montaña	Assang.
Nariz	Nangutak.
Boca	Dinibas.
Lengua	Tukí.
Diente	Anaki.
Barba	Conguibas.
Cabello	Daski.
Sangre	Anaska.
Casa	Ua
Ciudad	Ouiaina.
Plátano	Uagi.
Azúcar	Disnok.
Vaca	Saná.
Leche	Sanadagosca.
Caballo	Pomika.
Tigre	Naguá.
Tigre negro	Julpia.
Caucelo	Kurrus.
Zorro	Alasala.
Perro	Suló.
Gato	Nisto.
Pescado	Tabbom-pao
Maiz	Sirik
Leon	Naguapocá.
Quiero casarme	Yalí cuting
Colorado	Poca.
Tabaco	Aka.
Huacal	Sontak.
Jícara	Sábai
Tamal	Pan.
Dinero	Lijuán
Pipante	Currin.
Hermana	Amini.
Cabeza	Tunik.
Brazo	Uakalki.
Pié	Kolkipos
Pierna	Calni.
Ojos	Minikitaka.
Oreja	Tapakí o Kapaní
Ventre	Vaski.
Pubis	Sumakimak.
Arco	Sibauka.
Flecha (con fierro)	Sibajanaka
	ó Silban.
Id. (sin fierro)	Sigurna.
Dormir	Amacutin.
Comer	Cascutin.
Beber	Nikcutin.
Matar	Bitongcutin.
Correr	Sibisicutin.
Yo soy	Acaralauiang.
Tú eres	Ayalalauga.
El es	Alaslauga.
Nosotros somos	Yaralalauga.
Vosotros sois	Laucayalalauga.
Ellos son	Eauyoada.
Achiote (para pin-)	Ahuél.
Hollin (tarse)	Dam.

1	Aslá.
2	Brio.
3	Bas.
4	Muyarunca.
5	Muyesinca.
6	Muidigica.
7	Hocabin.
8	Yadká.
9	Kalnikabas.
10	Hiscabin.

He dicho ya en otra parte que los caribes raciocinan su salvajismo, y hacen consistir la felicidad en disminuir lo mas que se pueda el número de sus necesidades. Encuentran ingeniosos argumentos para intentar de demostrar al viajero civilizado que comprenden ellos mejor que él la existencia, y que le son superiores en muchos conceptos.

Tienen dos vicios dominantes: la pereza y la embriaguez. Fuera del movimiento á que se ven obligados para satisfacer á sus mas imperiosas necesidades, no se toman otro trabajo que el de cultivar un poco de maiz, con el único objeto de fabricar una bebida embriagadora, que llaman "ulung". Para prepararla, ponen el maiz remojado á germinar á la sombra, cubierto con grandes hojas, se desarrolla así el principio azucarado contenido en el gluten, luego lo ponen á secar al sol: los gérmenes se separan y despues machacan groseramente los granos. Entonces el maiz es mascado, puñado por puñado, en todas las bocas disponibles de la familia. La pasta gruesa que resultaba de esta operacion se pone con agua en una gran vasija de barro ó en una canoa, y al cabo de pocas horas se desarrolla una fermentacion particular, semi-alcohólica, semi-pútrida y semi-ácida, que convierte este líquido, de origen ya repugnante, en una bebida horrosa, á la verdad embriagadora, pero que exhala un olor horrible de queso, vinagre y alcohol mezclados. Se observará que el "ulung" nunca es filtrado, y que se ve uno obligado á tragar juntas la parte líquida y la sólida, de modo que es á la vez una bebida y un alimento.

Cuando una familia ha fabricado el "ulung", convida á todos sus vecinos, y todos juntos se embriagan, bailan y cantan durante dos ó tres días. Viene despues el turno de los convidados de recibir á los mismos individuos en su casa para hacer otro tanto, y así siguen, hasta que todo el año, salvo unos cortos intervalos, se pasa en una fiesta perpétua. Sin embargo, tienen ciertos dias en que no beben, porque dicen que esto les traeria desgracias.

Durante esos intervalos van á desyerbar el maiz, ó a cazar para comer un poco de carne, ya sea de venado, ya de "sagino" ó si no alguna ave. Fuera de esto, su alimentacion se reduce al pescado, que es de una abun-

dancia extraordinaria, y que comen, ora tostado sobre las brasas, ora cocido debajo de las cenizas, segun la especie. Los niños, que hasta la edad de diez ó doce años, pasan la vida completamente desnudos en el agua, ó en un bote pequeño y proporcionado á sus fuerzas, saben matar en una sola mañana, con pequeñas flechas de palo duro, mas pescados de los que la familia puede comer.

Nada haria cazar estos Indios cuando tienen bastantes provisiones, para que entren en campaña, es preciso que la familia esté completamente desprovista de víveres. Las mujeres se quedan en casa y fabrican tejidos de algodón ó de corteza, preparan los colores para pintarse el cuerpo, é, independientemente de los oficios acostumbrados de su sexo, son tan diestras como los hombres en manejar botes y otros ejercicios violentos.

Estos indios tienen plátanos, pero no el verdadero, sino el que se conoce en Nicaragua con el nombre de "Patriota", Sus "Chagüites" (plantaciones de plátano) están sembrados sin orden, y las malas yerbas invaden sus sementeras, ademas no tienen cercos, y los monos, las dantas y otros animales les perjudican diariamente. El único motivo que puede decidirles á salir de su antipatía por las ocupaciones agrícolas, es la necesidad de embriagarse, y por consecuencia de cultivar el maiz. De modo que el plátano, de que no saben sacar alcohol, no tiene atractivo para ellos. Lo contrario sucede con la yuca, de que saben extraer un aguardiente en verdad desagradable, pero muy fuerte, por medio de un alambique informe de barro. Saben tambien hacer una bebida fermentada con la semilla tierna del achiote, y otra con la pulpa que envuelve los granos del cacao silvestre. Hacen con este cacao, una especie de chocolate, azucarado con miel de palo, y aromatizado con varias plantas de olor muy fuerte, entre las cuales se nota con sorpresa el bálsamo de copaiba.

Se encuentra á veces entre ellos el maiz molido en una piedra hueca, por medio de otra piedra cónica que sirve de majadero. La masa gruesa obtenida por este procedimiento se alza envuelta en hojas verdes hasta que se agria; despues se arrolla entre las manos en forma de pequeños cilindros, que se cuecen suavemente entre las cenizas. Su cocina se compone de tres piedras, entre las cuales se hace el fuego. Alrededor de este se ven siempre montones de una especie de caracol, muy abundante en todos los rios de la República, y que es un alimento muy nutritivo, á pesar de su insipidez.

Estos Indios son alegres y benévolos por naturaleza. Todos son gordos y robustos, sin embargo, viven poco; los excesos de la embriaguez les arruinan el temperamento. Se deterioran el estómago, quedando frecuentemente mucho tiempo sin comer, y se consumen el sistema muscular durmiendo á me-

nudo, ébrios sin sentido y desnudos, en el suelo húmedo, expuestos al sol, á la lluvia ó al sereno. Un gran número de ellos ha contraído la lepra mosquita, ó "pinto", en sus viajes a la costa, y están cubiertos de manchas blanquizas ó azules. En todos, la piel, constantemente azotada y rajada por las espinas, se ha vuelto escamosa y callosa, sobre todo la de las piernas.

Los caribes no son fuertes, á pesar de su corpulencia y de su buen semblante; son mas propios para soportar privaciones que para ejecutar trabajos duros. Pocos nacen deformes, y de las enfermedades accidentales la mas comun entre ellos es el ser "tuerto". Los ancianos son bastante decrepitos, sobre todo entre las mujeres.

Hacen sus casas con mucha solidez. Se componen de un techo elegante cuyos declives son muy inclinados, y descansan sobre horcones en apariencia demasiado delgados, pero hechos de maderas excesivamente duras é incorruptibles. El entejado se hace con una pequeña palma enana llamada "suinta", y cuyas hojas disponen tan perfectamente, que nunca pasa la mas pequeña gotera. Este balago nunca pudre, y dura indefinidamente. Por una disposicion muy original, casi todas las casas terminan en punta en sus extremidades; de modo que el techo tiene la forma de una embarcación volteada la quilla por arriba y sostenida por horcones. Tal debe haber sido en efecto el abrigo primitivo de estos pueblos, y aun ahora es frecuentemente el único resguardo del Mosquito de la costa.

En general las casas no tienen paredes; cuando las hay, son de cañas ó de ramas, pero con espacios muy grandes entre sí, lo que hace parecer la casa á una gran jaula. El suelo es de tierra pisonada; no se ven otros asientos que unas piedras planas ó unos tucos cúbicos de madera; á veces hay un banco de una sola pieza, ó una especie de tablon sostenido por trozos de piedra ó de madera. Sin embargo, prefieren sentarse y descansar en el suelo. La parte mas importante del mobiliario es la coleccion de las indispensables vajillas de barro. Esas vajillas no son muy comunes, muchas son de una antigüedad muy remota y tal vez anteriores á la conquista; su forma es graciosa, y su solidez muy grande; no llevan trazas de pinturas, ni de barniz alguno, pero están cubiertas de dibujos toscos, ora en relieve, ora en hueco. Las hay de todos tamaños, desde las de mas de una vara de diámetro, hasta las en que no se puede entrar el puño; mas, grandes ó pequeñas, todas tienen la misma forma, que es la de una olla comun de hierro cuyo fondo seria cónico en lugar de ser esférico. El agua de beber se conserva en calabazas de todas formas y dimensiones, pero sin adorno.

Quando hay lugar á temer el ataque de las fieras, la casa está rodeada de una cerca

de estacas. Sucede á veces que las palizadas forman la propia pared de la casa.

Todas las familias duermen confundidas en un tapesco, colocado á mas de dos varas de altura, y á que se trepa por una especie de escala formada de un tronco delgado, en que se han practicado escopleaduras á intervalos regulares. Cuando hay mucha familia, se hacen á veces dos tapescos, uno encima de otro. Estas especies de pisos, comprendidos entre los dos declives del techo, están siempre llenos del humo de la cocina; y aunque por esto parezcan inhabitables, es por el contrario el motivo porque se duerme allí; el humo espanta los insectos é impide el desarrollo de los parásitos.

El traje de los hombres consiste únicamente en un largo rebozo de "Uni", que da la vuelta á la cintura, y cuya extremidad, pasando entre las piernas, se amarra tras de los lomos, escondiendo así las partes vergonzosas. Las mujeres llevan un pequeño corte del mismo género, mantenido á la cintura por una correa de corteza, y que cae en forma de enagua hasta la pantorrilla.

El "Uni" es la corteza del árbol de hule, que se saca en trozos tan largos y anchos como es posible, en ciertas épocas favorables y por ciertas lunas. Las tiras se ponen á remojar en las pozas de los rios, y al cabo de cierto tiempo se sacan y se ponen á secar; luego las machacan con una maseta de madera dura y pesada sobre un banco. La parte leñosa cae en polvo y queda un tejido amarillento, sólo y flexible, de que se hacen fajas, frasadas, tiendas, etc. Cuando los pedazos obtenidos son demasiado cortos se cosen con un hilo muy sólido, extracto de la pita; las agujas son espinas de palmeras muy duras ó huesos de pescado.

Muchas veces en la fabricacion del "Uni" se emplea una maseta estriada y se dan los golpes de tal modo, que dejan en la estofa impresiones estampadas en realce y ornamentales; saben tambien cosechar el hule, pero únicamente con el objeto de quemarlo en forma de hachones; algunos de estos últimos son muy pequeños y sirven de candelas. La faja de Uni está reemplazada y cuyas puntas llevan dibujos muy originales hechos con plumas de varias aves, mezcladas y torcidas con el hilo del tejido. Este se llama "Quincora"; la hay de dos clases, blanca y color café; este último color se obtiene con la corteza del canelo.

El traje primitivo que acabamos de describir se completa por la pintura del cuerpo. En principio, esta costumbre tuvo por objeto untar el cuerpo de una materia capaz de preservarlo de la picadura de los insectos; pero, con el tiempo, se llegó á volverla ornamento por la combinación de los colores de las materias empleadas. Hay pinturas para los dias de fiesta, otras para la guerra ó la caza, otras que indican el luto ó el amor, en fin,

hay pinturas de todos los dias. La pintura, pues, es un vestido, y he visto en una fiesta, llegar un retardatario cuyas primeras palabras fueron que se le perdonase el llegar tan mal pintado, porque decia, habian venido á avisarlo demasiado tarde, y no habia tenido tiempo sino de untarse á toda prisa, con un poco de hollin y de achiote que habia tenido la dicha de encontrar listo en su casa. Además, cada familia tiene dibujos especiales que son como sus armas, emblemas ó escudos, y cuando un caribe cree tener algo que temer de la venganza de "Ulaser ó Lerrirre, á los cuales habrá hecho alguna ofensa, cambia su sistema de pintura habitual, para que el espíritu del mal no pueda conocerlo.

Para pintarse empiezan por untarse todo el cuerpo con achiote, ó mas bien con un color rojo y firme preparado con achiote, limon y bálsamo; luego trazan sobre este fondo colorado los dibujos que les convenga, con una pasta negra y brillante, parecida al betun, y compuesta de hollin y varias gomas, aceites ó bálsamos vegetales. El hollin de pintar (tile ó dam) se fabrica especialmente para este objeto, quemando maderas balsámicas bajo una laja, en que se deposita un negrumo muy fino y odorífero.

Las mujeres se contentan casi siempre con juntar sus cejas por una línea negra, que prolongan despues hasta la punta de la nariz. En cuanto á los hombres, se forman dibujos en el busto, las piernas y sobre todo en la cara, y esto tan caprichosamente, que es imposible precisar la descripción. Diremos, sin embargo, que es muy raro que las pinturas representen un objeto definido: son óvalos, triángulos, líneas cruzadas ó paralelas, etc... Los jóvenes que desean agradar á las mujeres pasan á veces cuatro ó cinco horas en pintarse, y despues van á ponerse ufanos en medio de ellas y gozar del murmullo de admiracion que inspira la delicadeza de su atavío.

Nunca se peinan los cabellos, que caen hasta las cejas, cubriendo enteramente la frente. Por delante los cortan en línea horizontal y recta, un poco arriba de los ojos, y por detrás unos los cortan en forma redonda, y otros los dejan crecer indefinidamente. Para cortar el pelo lo hacen con dos piedras filosas: una, que se tiene de la mano izquierda, pasa por debajo de los cabellos, y la otra sirve para golpear con la mano derecha. Es preciso que él que ejecuta la operacion tenga mucha destreza para no herir al paciente. La cabellera de las mujeres flota en desorden sobre sus espaldas.

Por encima de las pinturas, hombres y mujeres, llevan en los puños, y tambien arriba de los tobillos y de las rodillas, unos brazaletes ó pulseras formados, ora de semillas duras, ora de cuentas de bujerias de vidrio compradas en la costa. Las cuentas de varios colores están arregladas con bastante

gusto y simetría, por medio de un hilo de pita.

En el cuello llevan collares de bujerías de la misma clase que los brazaletes, pero las mas veces lo hacen con dientes de pecari ó de tigre, cosidas en un cordón de algodón teñido de varios colores. Esos collares de dientes son á veces tan largos, que se pasa el brazo en ellos y que caen hasta las caderas, cruzándose sobre el pecho cuando son varios.

En los días de fiesta se añade á esos atavíos unas especies de charreteras de plumas brillantes, y gorras formadas de una corona espesa de algodón torcido, teñido de varios colores, y en que se plantan ó cosen las plumas largas, coloradas y azules que forman la cola de la lapa (ara).

LOS NIÑOS MOSQUITOS

Cuando nace un niño, no se le hace otra práctica que marcarlo en el vértice de la cabeza con una piedra aguda y candente. Se cree así preservarlo de toda brujería. La mortalidad es muy grande entre las criaturas, pero las mujeres son fecundas.

Apenas los muchachos son capaces de andar, ya se mantienen constantemente en "cayucos" proporcionados á sus fuerzas, y se ejercitan en tirar el pescado con pequeñas flechas. Estos niños de los indios caribes son incontestablemente lo que sorprende mas al observador. En una edad en que los nuestros se consideran todavía como irracionales, los jóvenes caribes saben hacer ya ellos mismos sus arcos y sus flechas, y aprovisionan la familia entera con pescados, caracoles, cangrejos, camarones y frutas silvestres. Saben perfectamente salir de apuro en todos los accidentes que pueden sucederles. Nadan y bucean como patos, trepan á los mas elevados árboles y saben evitar los insectos y animales peligrosos. Su oído percibe, en medio de las selvas, el menor ruido y adivina cual es la causa que lo produjo; conocen el nombre, las propiedades y el empleo de un sinnúmero de plantas, así como en que época se puede recoger la parte útil, en que luna y como se debe proceder; se avanzan si temor, y penetran á lo lejos, en las mas tenebrosas selvas, se deslizan en los mas enredados bejucales, sin ruido, casi sin quebrar nada, y sin embargo dejando á cada paso señales imperceptibles, por medio de las cuales pueden volver á encontrar su camino, ya de día ya de noche. Observan en el suelo los rastros mas leves, casi invisibles, y suputan inmediatamente cuál es el animal á que pertenecen, el número de instantes que han corrido desde que pasó, donde iba, de donde venia, su edad, su sexo, si estaba herido, en qué parte del cuerpo y si la herida era grave, etc... Saben tambien aliviarse de la pica-

dura de las culebras y untarse de zumos que alejan los insectos. Si por casualidad llegan á perderse, saben fabricar en un momento un abrigo contra el viento y la lluvia, con ramadas y bejucos, hacen fuego donde quiera frotando dos pedazos de palo seco, y encuentran frutas, raices, y aun animales para comer. Todos conocen varias clases de silbajos ó reclamos para llamar á las aves y otros animales; saben tambien disponer, para cogerlos, los lazos y trampas mas ingeniosos y variados.

Las muchachas, hasta los diez años de edad, participan á todas las aventuras y expediciones de los muchachos, y sucede á menudo que grupos de ocho á diez niños quedan ausentes, ó perdidos en los bosques, durante muchos días, sin que la familia se inquiete por ellos.

Los casamientos se hacen de una manera muy original. El marido y la mujer están desposados sin saberlo, cuando están todavía criaturas, por sus respectivos parientes. Uno y otro crecen llamándose: "mi marido, mi mujer". Cuando ha llegado la época de su desarrollo físico, ámbos declaran á sus parientes que quieren ser completamente casados. Entonces las dos familias se reúnen para fabricarles una casa, les dan todos los utensilios indispensables, y despues los abandonan.

A la muerte de un jefe de familia, el mayor de los hijos varones no casados le sucede en la autoridad, y manda, aun á sus abuelas. Las mujeres no gozan jamas de autoridad alguna y no poseen nada suyo propio. Las cosechas en pié, los botes, etc... son propiedad del sucesor. Los hijos ya casados no tienen derecho á nada: son considerados como habiendo recibido su parte de la herencia de antemano, cuando se casaron. Los hijos menores de edad y no casados tienen derecho á reclamar á su hermano mayor una cierta parte, el día en que se casan.

Los funerales se hacen con acompañamiento de cantos lúgubres y de gritos atroces. Las mujeres de la familia del difunto se arrancan los cabellos, y, de cuando en cuando, alzan los brazos lanzando un grito agudo, y se dejan caer de bruces; algunas se hacen mucho daño: sus pechos pendientes en sus troncos desnudos hacen de esta costumbre un espectáculo tan cruel que su vista es insoportable. El cuerpo del difunto, pintado de lo mas exquisito, se lleva en el bosque, donde lo entierran al pié de algun árbol. La ceremonia se termina por abundantes libaciones de "ulung".

Durante estas fiestas de que he hablado al principio y que no tienen otro pretexto que el embriagarse juntos, no tardan, cuando las cabezas están un poco calentadas, á abandonarse á los pasatiempos, juegos, cantos y danzas.

Los juegos son casi siempre una especie

de lucha de gimnástica ó de destreza, además tienen desafíos, ya sea á brazo partido, ya sea de pugilato. Los muchachos se divierten á correr ó a buscar y sacar objetos pequeños del fondo del agua. Todos se ejercitan también en tirar la flecha, ya sea sobre un punto fijo, que sucesivamente se pone mas y mas lejos, ya sea sobre un objeto móvil, por ejemplo un plátano, que uno de los asistentes arroja en adelante. Los resultados que obtienen en cuanto á la precision del tiro son sorprendentes. Otro juego consiste en volar al aire una mazorca de maíz que todos apuntan á la vez, y la experiencia es satisfactoria cuando la dejan sin un solo grano. Un juego bárbaro es el en que dos lidiadores se dan recíprocamente, pero, uno en pos de otro, un gran puñetazo en el pecho, el que renuncia el primero á seguir la lucha es declarado vencido, y paga al vencedor una multa ó premio convenido antes de comenzar.

En todas las fiestas y reuniones las mujeres forman siempre un grupo aparte de los hombres; se sientan en el suelo en uno ó varios círculos, conversan tranquilamente, beben mucho, y se estiran en el suelo para dormir cuando están ebrias. En la otra extremidad de la casa, los hombres, por el contrario, están casi sentados sobre algun trozo de piedra ó banco, ó si no van y vienen. Ambos grupos parecen completamente extraños uno al otro, y hacen cada uno exactamente como si fuesen solos. La dueña de la casa es el único vínculo entre ambos, y pasa el tiempo yendo del uno al otro, con el inagotable huacal de "ulung". Al principio todo tiene un aspecto bastante lucido: las pinturas están frescas, las conversaciones calmas, los semblantes risueños y sosegados; en el suelo están tendidos con el mayor aseo y sobre hojas, los pescados, plátanos y bollos de maíz. Pero luego las fisonomias se embrutecen y el desorden es completo; se pisotean las provisiones del banquete con los piés llenos de lodo, lo que no impide volverlas á probar de cuando en cuando, y, por todos lados, se ven gentes ir á vomitar, y volver a beber otra vez. A pesar de aquellos excesos las riñas son poco frecuentes.

Los cantos, aun los mas alegres, son siempre sobre una música monótona y apagada, como la del tambor de bambú que los acompaña inevitablemente. Entre las mujeres son simple versículos, cantados en coro y acorde, y con un compás lento. Entre los hombres es mas interesante. Cada uno á su turno se erige en cantor; y se levanta en medio del círculo, se le pasa el tambor, que se pone debajo del brazo izquierdo, y que toca con los dedos de la mano derecha. Si no tiene charreteras, ni gorra de plumas, se los prestan, porque parece que son indispensables. El cantor empieza entonces una especie de declamacion sorda, cuyos versículos

repiten los asistentes en coro. La originalidad consiste en que los versículos aumentan de largo en cada copla, porque se repiten siempre las anteriores. Ejemplo:

"El Cantor".—¿Quién ha dicho que el sol era alegre?

"Asistentes".—¿Quién ha dicho que el sol era alegre?

"El Cantor".—El que ha dicho que el sol era alegre no ha mentado.

"Asistentes".—El que ha dicho etc...

"El Cantor".—El que ha dicho que el sol era alegre no ha mentado, porque sin el sol, es la noche, y la noche es triste.

"Asistentes".—El que ha dicho etc...

"El Cantor".—El que ha dicho que el sol era alegre no ha mentado, porque sin el sol, es la noche, y la noche es triste, puesto que á favor de su sombra, todos los seres malignos se deslizan hasta sus víctimas.

"Asistentes".—El que ha dicho etc...

Se sigue así hasta que todos se enredan y no pueden acompañar mas. La pieza anterior, que yo mismo he recogido, está llena de una poesía extraña; se termina por una invocacion á la luna, que, por su sola aparicion, disipa todos aquellos horrores.

Esos cantos están acompañados sin interrupcion por pilos, flautas y flajoteles de caña ó carrizo, de á uno ó de á dos tubos, y en los cuales el músico sopla sin saber que, ora con la boca, ora con las narices. A veces los músicos tocan y bailan á la vez, y, cuando están cansados, pasan su instrumento á un individuo cualquiera, el que inmediatamente se pone á tocar, con tanta seriedad y empeño como si fuese su profesion. Las mujeres bailan á parte, y los hombres también. A veces las primeras bailan toda la noche, y los otros todo el dia. El baile de los hombres es una especie de pantomina, ejecutada por dos ó cuatro de ellos, los cuales, á ese efecto, se disfrazan, unos en muchachas, otros en ancianos. Se comprende que quieren representar un episodio amoroso: pero lo acompañan de los gestos mas indecentes y de las posturas mas significativas. El baile de las mujeres es mas gracioso: despues de haberse formado en círculo, y teniéndose por las manos, empiezan á dar vueltas cantando, y, á una cierta señal, se separan bruscamente, empiezan á saltar aisladamente sobre uno y otro pié, golpeando al compás un huacal que tienen en la mano y que antes tenían en la cabeza. Poco á poco se juntan dos por dos, y luego cuatro por cuatro, y en fin, todas vuelven á formar el círculo del principio.

Lo que los caribes prefieren á todo es el tabaco, la sal, los instrumentos cortantes de hierro, las armas de fuego con sus respectivas municiones, los bujerías de vidrio, los pequeños espejos y las campanillas, los anzuelos, los tejidos de colores chillantes, las

vacas y las gallinas. Desgraciadamente tienen muy poca cosa que ofrecer en cambio. Cuando bajan dos ó tres de ellos á la costa, con los encargos de la tribu entera, es para vender un cayuco trabajado artísticamente de un solo tronco, sin otro fierro que el hacha y ayudándose del fuego. Lo cargan con cacao silvestre, "quincora", varias raices aromáticas ó medicinales, sables de "pijiballe",

hamacas y cordeles de pita, etc. Los que son vecinos de las ciudades nicaragüenses llevan á veces allí plátanos y frutas, para venderlas y comprar aguardiente de caña. Son estas sus únicas relaciones con el mundo civilizado. Su horror por el trabajo y su afición por la embriaguez, son los mayores obstáculos que se encontrarán si se intenta civilizarlos.

CAPITULO VI

GEOGRAFIA ADMINISTRATIVA

SUMARIO: Constitución; gobierno; instituciones políticas — Administración departamental y municipal; observaciones generales. — Negocios Extranjeros; política interior y exterior. — Estado militar y defensivo; marina — Administración de la Justicia y Legislación. — Hacienda pública; Aduanas y Rentas; Deuda nacional. — Instrucción pública. — Administración eclesiástica. — Pesos y medidas

Ni el despotismo, ni la libertad se pueden crear ó mantener por medio de reglamentos escritos; es preciso que uno ú otro sistema exista realmente en las cosas y en las costumbres, esto es, en la condición social del pueblo que se gobierna

FELIPE MOLINA.—Bosquejo de Costa Rica

Hemos visto, en la historia, que en 1838, cuando se disolvió la federación Centro-Americana, Nicaragua se dió una constitución. Pero, después de los trastornos de la guerra nacional contra los filibusteros, la desorganización

administrativa era tan grande, que fué necesario promulgar una nueva Constitución. Vamos á dar por entero este documento, tal como fué sancionado por los Representantes del pueblo en 19 de agosto de 1858.

CONSTITUCION POLITICA

CAPITULO I DE LA REPUBLICA

Artículo 1º—La República de Nicaragua es la que, antiguamente, se denominó PROVINCIAS, y, después de la independencia, ESTADO, de Nicaragua. Su territorio linda por el Este y Nordeste con el mar de las Antillas, por el Norte y Noroeste con el Estado de Honduras; por el Oeste y el Sur con el mar Pacífico, y por el Sudeste con la República de Costa Rica. Las leyes sobre límites especiales hacen parte de la Constitución.

Art. 2º—La República es soberana, libre é independiente.

Art. 3º—El territorio será dividido, para los diversos objetos de la administración pública, en los departamentos, distritos y fracciones que la Constitución y las leyes señalen.

CAPITULO II DE LA FORMA DE GOBIERNO

Artículo 4º—El gobierno de la República es popular representativo: su objeto es la conservación de la libertad, igualdad, seguridad

y propiedad de los asociados. Se divide, para su ejercicio, en tres poderes distintos: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, sus facultades están limitadas á las atribuciones que la Constitución y leyes les confieran. Es nulo todo acto que ejecuten fuera de su legal intervención.

Art. 5º—El Poder Legislativo reside en un Congreso, compuesto de dos Cámaras, la de Diputados y la de Senadores. El Poder Ejecutivo en un ciudadano con el título de Presidente. El Judicial en una Corte de Justicia.

CAPITULO III DE LA RELIGION

Artículo 6º—La Religión de la República es la Católica, Apostólica, Romana, el gobierno protege su culto.

CAPITULO IV DE LOS NICARAGUENSES

Artículo 7º—Son nicaragüenses: los oriun-

dos de la República, los que hayan adquirido aquella cualidad conforme á las leyes y los hijos de aquellos y de estos habidos en país extranjero, si sus padres no hubieren perdido la naturaleza de nicaragüenses. Lo serán tambien los que obtengan carta de naturaleza (1), los Centro Americanos, los demás hispano-americanos, y los otros extranjeros que residan en la República por el tiempo que la ley determine, y tengan las cualidades que ella señale.

CAPITULO V DE LOS CIUDADANOS

Artículo 8º.—Son ciudadanos: los nicaragüenses mayores de veintiun años, ó de diez y ocho que tengan algun grado científico ó sean padres de familia, siendo de buena conducta y teniendo una propiedad que no baje de cien pesos, ó una industria ó profesion que, al año, produzca lo equivalente.

Art. 9º.—Son derechos de los ciudadanos:
1º Elegir las autoridades.

2º Tener opcion á los destinos, si, "profesando la religion de la República", reunen las demás cualidades requeridas por la Constitución y la ley.

3º Tener y portar armas con la ampliacion de que habla la fraccion cuarta del Art. 13 (1).

4º Gozar de la exencion que les acuerda el Art. 89.

Art. 10.—Se suspenden los derechos de ciudadano:

1º Por ser deudor á los fondos públicos, requerido ejecutivamente de pago.

2º Por auto de prision.

3º Por declaratoria de haber lugar á formacion de causa.

4º Por abandono voluntario del oficio, industria ó profesion.

Art. 11.—Se pierden los derechos de ciudadanos:

1º Por sentencia en que se imponga pena mas que correccional.

2º Por ser deudor fraudulento declarado.

3º Por traficar en esclavos.

4º Por conducta notoriamente viciada.

5º Por naturalizarse en país extranjero.

6º Por ingratitud con sus padres ó injusto abandono de su mujer ó hijos legítimos. La ley determinará los casos en que pueda concederse rehabilitacion (2).

(1) Ley sobre la naturalizacion, de 12 de marzo de 1861

(1) Ley sobre la autorizacion de llevar armas, de 2 de julio de 1839

(2) Se ocurre al Congreso.

CAPITULO VI

DERECHO PUBLICO DE NICARAGUA

Artículo 12.—Todos los nicaragüenses sin excepcion están obligados á respetar la ley; á obedecer á las autoridades constituidas por ella; á defender la patria con las armas; á servir los destinos públicos, segun dispongan las leyes; y á contribuir en proporcion de sus haberes para los gastos legalmente decretados.

Art. 13.—La Constitucion asegura á todo nicaragüense:

1º La libertad de permanecer en cualquier punto de la República y salir fuera de ella estando libre de responsabilidad.

2º La de expresar su pensamiento por la palabra, por la escritura ó por la imprenta, sin previa censura; y la calificacion por jurados del abuso del último de estos derechos; nadie puede ser inquietado, ni perseguido por sus opiniones, de cualquiera naturaleza que sean, con tal que, por un acto directo y positivo, no infrinja la ley.

3º La de reunirse para tratar de materias honestas, siendo responsable del abuso de este derecho. La ley no puede estatuir sobre las acciones privadas que no hieren el orden ó la moral, ni producen perjuicio de un tercero.

4º La de tener y portar armas. La ley arreglará el uso de este derecho y la ampliacion que deba tener en favor de los ciudadanos; y, solo cuando haya conatos de trastornar el orden público, pueden ser privados de ellas.

5º La de usar del derecho de peticion y acusacion por delitos públicos; y la de comprometer sus diferencias en árbitros, en la forma que la ley determine (1).

Art. 14.—En Nicaragua no hay clase privilegiada, ni títulos, ni vinculaciones, ni destinos venales ni hereditarios (2).

Art. 15 —Ningun nicaragüense puede ser esclavo, y, en la República, es prohibido este tráfico

CAPITULO VII

DE LAS ELECCIONES DE SUPREMAS AUTORIDADES

Artículo 16.—Para las elecciones se dividirá el territorio de la República en departamentos, que no bajen de siete; en distritos comprensivos por lo menos de veinte mil ni-

(1) Ley sobre los arbitramientos, de 4 de julio de 1851

(2) En el lenguaje comun y la correspondencia se emplea todavia el Don; se llama á las señoras señoritas, y se las escribe Señorita Doña .. Comunmente en la correspondencia se trata de: Excelencia, al Presidente y á los Ministros, pero sin obligacion de hacerlo: se han conservado los títulos de la jerarquía eclesiástica.

caragüenses; y en cantones de trescientos treinta á tres mil trescientos habitantes.

Art. 17.—Para la eleccion de Presidente de la República y de Diputados habrá juntas populares y de distrito, y de departamento para la de Senadores.

Art. 18.—Las juntas populares se componen de los ciudadanos que haya en el canton. Estas elegirán entre los del distrito un elector por cada trescientos treinta nicara-güenses de su canton, y otro mas si hubiere un residuo que exceda de la mitad de este número.

Art. 19.—Los ciudadanos electos en los cantones forman las juntas de distrito y eligen un diputado propietario y un suplente.

Art. 20.—Cuando, en la formacion de un distrito, quedare un número de habitantes que exceda de diez mil, la junta elegirá dos Diputados propietarios y dos suplentes.

Art. 21.—En la época de la renovacion del Presidente de la República, las juntas de distrito sufragarán en acto separado para este destino por dos individuos, de los cuales uno debe ser vecino de otro departamento de aquel en que se elige: cada voto será registrado con separacion.

Art. 22.—Las juntas de departamento se componen de doce electores, nombrados por las de distrito, segun disponga la ley.

Art. 23.—Reunidos por lo menos nueve electores en la cabecera del departamento, elegirán un Senador propietario y un suplente, ó dos propietarios y dos suplentes en aquellos en que lo disponga la ley.

Art. 24.—La ley reglamentará las elecciones de manera que asegure el orden y libertad en los sufragios y establezca los recursos necesarios contra la comprension, sobor-

no y cualquier otro acto que pueda invalidarlas (1).

Art. 25.—Cuando en un mismo individuo concurrieren distintas elecciones, será determinada la preferencia por el orden siguiente:

- 1º Presidente.
- 2º Senador.
- 3º Diputado.
- 4º Magistrado.

La posesion de estos destinos excluye otra eleccion, menos la de Presidente; la de propietario prefiere á la suplente.

CAPITULO VIII

DE LA REGULACION DE LOS VOTOS Y MODO DE HACER LA ELECCION DEL PRESIDENTE

Art. 26.—Reunidos, en el tiempo que la ley prescriba, los pliegos de eleccion de Presidente, el Congreso los abrirá, calificará las elecciones y candidatos, y regulará la votacion por el número de electores que hayan sufragado. Si en favor de un individuo resulta mayoría de votos, hay eleccion popular; si dos la tuvieren, prefiere el del mayor número; y siendo igual, elegirá el Congreso. Si en dos votaciones de este hubiere empate, decidirá la suerte.

Art. 27.—No habiendo eleccion popular, el Congreso elegirá entre los que tengan por lo menos la tercera, la cuarta, ó la quinta parte de votos por el orden aqui establecido. Cuando no haya mas que un candidato en una escala superior, se agregará á la siguiente en que hubiere; y no habiendo mas que uno en escala, versará la eleccion entre él y

(1) Ley electoral de 30 de agosto de 1858; esta ley ha sido frecuentemente modificada, sobre todo en febrero de 1867 y mayo de 1868

En este momento corresponde á cada departamento

DEPARTAMENTOS	ELECTORES	DIPUTADOS		ELECTORES departamentales	SENADORES	
		propietarios	suplentes		propietarios	suplentes
Chinandega	60	2	2	12	2	2
Leon	90	3	3	12	2	2
Segovia	60	2	2	12	2	2
Matagalpa	60	2	2	12	2	2
Chontales	60	2	2	12	2	2
Rivas	90	3	3	12	2	2
DISTRITO DE:						
Granada { Granada	90	2	2	6		
Managua	30	1	1	3	2	2
Masaya	30	1	1	3		
Totales	570	18	18	18	14	14

Se ve, pues, que el Congreso se compone de: { 18 diputados.
14 senadores.

los que tengan cualquier número de sufragios; ó sólo entre los últimos, si no hay candidatos en las escalas.

CAPITULO IX

DE LAS CUALIDADES NECESARIAS PARA OPTAR A LOS DESTINOS DE LOS SUPREMOS PODERES, Y DE SU DURACION

Art. 28.—El Presidente debe ser originario y vecino de la República, del estado seglar, padre de familia, tener treinta años cumplidos, no haber perdido los derechos de ciudadano cinco años antes de la eleccion, y poseer un capital en bienes raices al menos de cuatro mil pesos. Pueden tambien serlo los hijos de las otras secciones de Centro América que tengan quince años de vecindad y las demás cualidades referidas.

Art. 29.—El Senador debe ser originario y vecino de la República, del estado seglar, padre de familia, tener treinta años cumplidos, no haber perdido los derechos de ciudadano cinco años antes de la eleccion, y poseer un capital en bienes raices que no baje de dos mil pesos. Tambien pueden serlo los hijos de las otras secciones de Centro América que tengan diez años de vecindad y las demás cualidades requeridas.

Art. 30.—Para Diputado se necesita ser originario y vecino de la República, del estado seglar, tener veinticinco años cumplidos y no haber perdido los derechos de ciudadano cinco años antes de la eleccion. Pueden serlo igualmente los hijos de las otras secciones de Centro América que tengan cinco años de vecindad y las demás cualidades mencionadas.

Art. 31.—Los Magistrados deben ser originarios de la República, abogados ó de conocida instruccion en jurisprudencia, de notoria probidad, del estado seglar, de treinta años cumplidos, y no haber perdido los derechos de ciudadano en los últimos cinco años. Asimismo pueden serlo los hijos de las demás secciones de Centro América que tengan las cualidades dichas, y además cinco años de residencia.

Art. 32.—El período del Presidente de la República es de cuatro años; comienza y termina el 1º de marzo. El ciudadano que lo haya servido no puede ser reelecto para el inmediato.

Art. 33.—La duracion de los Diputados es de cuatro años, pudiendo ser reelecto aunque no obligados á aceptar: su renovacion será por mitad cada dos años, y la primera por sorteo.

Art. 34.—Los Senadores durarán seis años, se renovarán por terceras partes, y esto se hará por sorteo en los primeros bienios.

Art. 35.—La duracion de los Magistrados es de cuatro años, pudiendo ser siempre re-

electos, mas no obligados, sino en la primera reeleccion; su renovacion se hará por mitad cada dos años, debiendo ser por sorteo la primera. Sus funciones comienzan y concluyen el 1º de marzo.

CAPITULO X

DE LA ORGANIZACION DEL PODER LEGISLATIVO

Artículo 36.—El Congreso se reúne el 1º de enero, cada dos años, aun sin necesidad de convocatoria; sus sesiones duran noventa días, prorrogables hasta por treinta.

Art. 37.—Reunidos por lo menos tres individuos de cada Cámara en el lugar designado, se organizarán en juntas preparatorias para calificar las credenciales de los electos, y dictar las medidas conducentes á la concurrencia de los demás. Dos tercios de Diputados y dos Senadores bastan para instalarse en Congreso, y sus disposiciones serán acordadas por mayoría absoluta de votos, salvo los casos en que la Constitucion exija mayor número.

Art. 38.—Las Cámaras abrirán y cerrarán sus sesiones al mismo tiempo; ninguna de ellas podrá suspenderlas ni propagarlas por mas de tres días sin concurrencia de la otra.

CAPITULO XI

DE LAS FACULTADES COMUNES A LAS CAMARAS

Art. 39.—Corresponde á cada una de las Cámaras, sin intervencion de la otra:

1º Arreglar el órden de sus sesiones y todo lo concerniente á su régimen interior.

2º Calificar la eleccion y credenciales de sus miembros respectivos.

3º Hacerlos concurrir.

4º Admitir con dos tercios de votos las renunciaciones que hagan sus individuos (estas deben ser fundadas en causas graves y justificadas).

5º Mandar reponer la eleccion de los que faltan por muerte, renuncia ó inhabilidad.

6º Prorrogar el término ordinario que el Ejecutivo tiene para sancionar ó poner el veto á la ley.

7º Pedir al gobierno estado de los ingresos y egresos de todas ó de algunas de las rentas, é informes sobre cualquier ramo de la administracion.

8º Excitar á la otra para deliberar reunidas.

Art. 40.—Es peculiar al Senado ser consultor del gobierno, y declarar cuando ha lugar á formacion de causa contra los Prefectos, Intendentes, Contador de cuentas, Tesorero y Contador general, por delitos oficiales.

CAPITULO XII

DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONGRESO EN CAMARAS UNIDAS

Art 41 —Corresponde al Congreso:

1º Arreglar el órden de sus sesiones.

2º Regular los votos, calificar y declarar la eleccion del Presidente de la República, y elegir los casos del art. 27.

3º Nombrar al Senador que deba ejercer el Poder Ejecutivo, segun lo prevenido en los artículos 51 y 54

4º Elegir por escrutinio cinco Senadores propietarios ó suplentes, cuyos nombres, contenidos separadamente en pliegos cerrados, serán insaculados para sacar tres, que, marcados con números sucesivos, sean llamados al ejercicio del Poder Ejecutivo en su caso. Los pliegos numerados se pasarán al gobierno, y los restantes cerrados se quemarán durante la misma sesion.

5º Elegir á los Magistrados de la Suprema Corte.

6º Conocer de la renuncia del Presidente de la República y Magistrados, pudiendo admitirla por tercios de votos

7º Declarar tambien por dos tercios de votos cuando ha lugar á formacion de causa al Presidente, Senadores, Diputados, Magistrados, Ministros del despacho y Agentes diplomáticos de la República.

8º Conceder permiso a los nicaragüenses para obtener títulos, pensiones, empleos ó condecoraciones de gobierno extraño.

9º Conceder carias de naturaleza.

10º—Rehabilitar al que haya perdido los derechos de ciudadano.

11º Asignar la renta al Obispo y Cabildo Eclesiástico, y distribuir la masa decimal en objetos del culto y otros piadosos, con presencia del cuadrante que deberá mandar la autoridad eclesiástica, á reserva del Concordato que se celebre con la Santa Sede (1).

12º Prorrogar al Ejecutivo el término de quince días establecido en el art. 49 para la publicacion de las leyes y demás disposiciones.

CAPITULO XIII

ATRIBUCIONES DEL CONGRESO EN CAMARAS SEPARADAS

Art. 42.—Pertenece al Congreso:

1º Decretar leyes generales, interpretarlas, reformarlas y derogarlas.

2º Dar ordenanzas, estatutos y leyes especiales, conforme al estado de las personas, costumbres y peculiaridades de los pueblos.

3º Establecer jurisdicciones, y, en ellas, tribunales y jueces, para conocer juzgar y

sentenciar sobre toda clase de crímenes, delitos, faltas, pleitos, acciones y negocios de cualquiera naturaleza que sean.

4º Demarcar las funciones y jurisdicciones de los empleados de la República.

5º Crear y suprimir toda clase de empleos. Designar y variar sus dotaciones.

6º Fijar en cada período los gastos de la administración en vista de los presupuestos que el Ejecutivo presentase (2).

7º Crear la fuerza pública y decretar la que se necesita en tiempo de paz.

8º Examinar la conducta administrativa del Presidente y Ministros.

9º Resolver sobre la cuenta de inversion de los caudales públicos que el Ejecutivo le presente

10º Establecer toda clase de impuestos y, en casos graves, empréstitos forzosos generales: haciendo su repartimiento con proporcion á la riqueza de los departamentos electivos

11º Contraer deudas sobre el crédito de la Nacion, calificar y reconocer las ya contraidas, y destinar fondos para su amortizacion.

12º Declarar la guerra y hacer la paz.

13º Permitir la entrada de tropas de otros Estados en la República, y la salida de las de ésta fuera de su territorio

14º Dar reglas para la administracion y enagenacion de los bienes nacionales.

15º Decretar, cuando no basten los fondos públicos, servicios personales y contribuciones locales para construccion de templos, cárceles, cabildos, establecimientos de beneficencia pública, y generales para la apertura y composicion de caminos.

16º Habilitar puertos y establecer aduanas.

17º Designar la bandera de la República, sus armas, escudos y sellos.

18º Dar reglas para nacionalizar y matricular buques.

19º Fijar la ley, peso, tipo, valor y denominacion de la moneda; permitir la introduccion de la extranjera, y arreglar el sistema de pesos y medidas.

20º Promover la educacion pública con leyes análogas al progreso de la moral, de las ciencias y de las artes.

21º Conceder, previa iniciativa de Gobierno, y cuando exija el bien público, amnistias é indultos: estos con dos tercios de votos.

22º Otorgar privilegios, por tiempo determinado, á los inventores y empresarios de obras útiles.

23º Decretar recompensas á los que hayan hecho grandes servicios á la nacion, y honores públicos a su memoria.

(2) El Congreso reuniéndose cada dos años, el presupuesto se vota siempre por dos años (bienios): será preciso acordarse de esta particularidad, cuando tratemos de la Hacienda pública.

(1) Ha sido celebrado el 29 de agosto de 1862.

24º Acordar con dos tercios de votos los asuntos siguientes: 1º la designacion ó variacion de la residencia de los Supremos Poderes; 2º la calificacion de urgencia de la publicacion de una ley; 3º las leyes sobre líneas divisorias entre esta y las otras Repúblicas; 4º la ratificacion de las leyes que devuelva el Ejecutivo; y 5º la ratificacion de los tratados, convenios y contratos de canalizacion, grandes caminos, y empréstitos que el Gobierno celebre.

25º Delegar en el Poder Ejecutivo las facultades siguientes: 1º la de levantar fuerzas cuando la necesidad exija; 2º legislar sobre los ramos de policía, hacienda, guerra y marina; 3º aprobar y decretar estatutos y ordenanzas de las corporaciones ó establecimientos que deban tenerlas, y los proyectos sobre creacion de fondos que le presentaren; 4º conceder la entrada de tropas auxiliares y acordar la salida de las nacionales; 5º crear establecimientos de instruccion, caridad y beneficencia pública; 6º habilitar puertos y establecer aduanas; 7º dar reglas para nacionalizar y matricular buques; 8º decretar servicios personales y contribuciones locales; 9º hacer la paz sujetándose á las bases que el Poder Legislativo debe darle; 10º arreglar el sistema de pesos y medidas. De estas facultades solo podrá usar en receso del Poder Legislativo.

Art. 43.—Las Cámaras se ocuparán de preferencia de los asuntos que comprenda la memoria del Gobierno.

Art. 44.—En las sesiones extraordinarias se dedicarán exclusivamente á tratar de los objetos de la convocatoria de las iniciativas del Gobierno que calificaren de urgentes de las acusaciones, y de lo perteneciente á su régimen interior.

CAPITULO XIV

DE LA FORMACION Y PUBLICACION DE LA LEY

Artículo 45.—Solo los Diputados, Senadores y Ministros pueden iniciar las leyes: aquellos en su respectiva Cámara y estos en cualquiera de ellas.

Art. 46.—Todo proyecto de ley acordado en una Cámara pasará a la otra. Si fuere reformado, volverá á aquella como iniciativa; si aprobado, pasará al Ejecutivo para su sancion; negándose la, devolverá á la de su origen, con expresion de las razones que tenga para su negativa.

Art. 47.—El Ejecutivo puede devolver la ley dentro de quince dias á la Cámara que la haya iniciado, ó de los mas que le fueren prorrogados por ella; irascurridos sin usar del "veto", la ley queda sancionada. Este término está limitado á seis dias en las disposiciones que fueren remitidas como urgentes. La ley devuelta por el Ejecutivo podrá ser ratifi-

cada por las Cámaras conforme el Art. 42, fraccion 24º. En este caso pasará al Gobierno para su publicacion, con esta fórmula: "Ratificada constitucionalmente".

Art. 48.—No podrá tratarse en el mismo período de los proyectos ó leyes desechadas; pero los artículos ó disposiciones que no lo hayan sido especialmente, pueden volverse á proponer.

Art. 49.—El Ejecutivo está obligado á publicar las leyes y demas disposiciones del Congreso dentro de quince dias, ó de los mas que le fueren prorrogados.

Art. 50.—La fórmula que debe usarse para publicar las leyes y disposiciones de las Cámaras es la siguiente:—El Presidente de la República á sus habitantes— Sabed: que el Congreso ha ordenado lo siguiente": (Aquí el texto y firmas). — Por tanto: ejecútase.

CAPITULO XV

DEL PODER EJECUTIVO

Artículo 51.—El Poder Ejecutivo lo ejerce el Presidente de la República; en su falta el Senador á quien llame, ó el que designe el Congreso si estuviere reunido. Si la falta fuere absoluta y ocurriere antes de la mitad del período, la eleccion volverá al pueblo para nombrar al que deba concluir el período. Si despues, el Congreso elegirá al Senador que deba ejercerlo hasta que tome posesion el futuro Presidente. Y si termina el del Senador, llamará a otro que le suceda.

Art. 52.—En falta repentina acaecida en receso del Poder Legislativo, se ocurrirá á los pliegos de que habla la fraccion 4º del artículo 41, y ejercerá el Poder el Senador cuyo nombre se contenga en el del número 1º ó el del 2º ó 3º, si por ausencia de la República ó impedimento físico, no pudiere ejercerlo el anterior en orden. Las funciones de estos están limitadas al tiempo del impedimento del primero ó del segundo.

Art. 53.—El Ministro de Gobernacion, á presencia de los demas si los hubiere abrirá el pliego y llamará al designado: entre tanto que aquel toma posesion, conservará el orden público.

Art. 54.—En los casos no previstos, el Congreso proveerá á las faltas del Presidente.

CAPITULO XVI

ATRIBUCIONES DEL PODER EJECUTIVO

Art. 54.—Corresponde al Poder Ejecutivo:

1º Mantener ileso la soberanía é independencia de la República y la integridad de su territorio.

2º Conservar el orden y tranquilidad por los medios que establezcan las leyes.

3º Hacer iniciativas, poner el "exequatur" á las disposiciones del Congreso y promulgarlas, pudiendo usar el "veto" en las emitidas por este en Cámaras separadas.

4º Expedir reglamentos y órdenes para la ejecución de las leyes.

5º Cuidar de la administracion de los caudales públicos y de su legal inversion.

6º Presentar al Poder Legislativo, dentro de quince dias de su instalacion, informe circunstanciado de los ramos de la administracion, cuenta detallada del producto e inversion de las rentas, y el presupuesto de gastos para el bien inmediato, indicando las mejoras de que sea susceptible la legislacion.

7º Publicar anualmente estado de ingresos y egresos de las rentas públicas.

8º Dar á las Cámaras y al Congreso los informes que le pidan, pudiendo retener los documentos de los asuntos que demanden reserva, á menos que sea para exigirle la responsabilidad. Durante la guerra no es obligado á exhibir los planes de campaña.

9º Nombrar y remover á los Ministros del despacho y á los demas empleados del ramo ejecutivo, admitir sus renunciaciones, y conceder refiro á los jefes y oficiales del ejército y marina, con arreglo á las leyes

10º Nombrar á los Jueces de primera instancia del fuero comun, á propuesta en terna de la Corte de justicia, y á los demas empleados cuya provision no esté reservada á otra autoridad.

11º Velar sobre la administracion de justicia, y cuidar en la forma que disponga la ley, que se cumplan las sentencias de los Tribunales y Jueces.

12º Vigilar sobre la exactitud legal de la moneda y computar el valor de la extranjera cuya circulacion se permita.

13º Cuidar de la uniformidad de los pesos y medidas.

14º Dirigir las relaciones exteriores.

15º Nombrar Ministros diplomáticos, Agentes y Cónsules cerca de los demás Gobiernos, y admitir los nombrados por estos.

16º Celebrar concordatos y toda clase de tratados y contratos, sujetos á la ratificacion del Poder Legislativo.

17º Reunir, organizar y dirigir la fuerza armada y levantar la necesaria en caso de invasion ó de trastorno interior; pudiendo, si los recursos ordinarios no bastaren, proveerse de los que necesite, aun por empréstitos forzosos ó particulares; debiendo indemnizarles con los productos de uno general que decretará inmediatamente.

18º Mandar personalmente el ejército cuando lo estime conveniente, encargando el Ejecutivo á quien corresponda.

19º Ejercer el patronato con arreglo á la ley.

20º Poner el "pase", si lo fuviere á bien,

á los títulos en que se confiara dignidad eclesiástica, y á los nombramientos de Vicarios, Curas y Coadjutores, sin cuyo requisito los agraciados no pueden entrar en posesion. Concederlo igualmente á las letras pontificias y disposiciones conciliares, ó retenerlas. De esta formalidad solo quedan exceptuadas las que sean sobre dispensas, para órdenes ó matrimonios, y las expedidas por la Penitenciaría.

21º Convocar á las Cámaras para sesiones ordinarias, y á extraordinarias cuando lo estime conveniente; llamando, mientras se reunen las juntas preparatorias, á los suplentes de los propietarios que hayan fallecido.

22º Señalar provisionalmente el lugar de la reunion del Congreso, cuando el designado (1) sufra grave epidemia.

23º Proponer á las Cámaras, cuando lo exija el bien público, indultos y amnistías, y conceder estas en receso de aquellas.

24º Conceder patentes de corso y letras de represalia en tiempo de guerra.

25º Rehabilitar, durante el receso de las Cámaras, al que haya perdido los derechos de ciudadano.

26º Ejercer la suprema direccion sobre los establecimientos públicos, y sobre los objetos de policia

27º Negar la entrada á la República, ó hacer salir de ella gubernativamente, á personas de otros punios que fueren sospechosas.

Art. 56.—Cuando se halle amenazada la tranquilidad pública, puede el Gobierno decretar órdenes de detencion ó prision contra los que se presuman reos, é interrogarlos, poniéndolos dentro de quince dias en libertad ó a disposicion de sus Jueces respectivos. Pero si, á juicio del Presidente, fuere necesario confinar en el interior, ó extrañar de la República á los iniciados de conspiracion ó traicion, se asociará á dos Senadores propietarios ó suplentes de distinto departamento, que hará concurrir, para resolver por mayoría lo conveniente. Los que hayan votado la providencia, y el Ministro que la autorice, serán responsables en su caso. Subvertido el orden, el Poder Ejecutivo podrá por sí solo usar de esta facultad.

CAPITULO XVII

DE LOS SECRETARIOS DEL DESPACHO

Artículo 57 —El Poder Ejecutivo tendrá el número de Ministros que determine la ley (2).

(1) Este lugar es Managua, erigida en capital por el decreto de 10 de agosto de 1851

(2) La ley de 24 de agosto de 1858 autoriza el Poder Ejecutivo á tener cuatro ministros.

Los departamentos ministeriales son: Negocios extranjeros, Hacienda pública, Justicia Negocios eclesiásticos, Guerra, Ma-

Art. 58.—Para ser Ministro se requieren las cualidades siguientes: 1º origen y vecindad en la República; 2º tener veinticinco años cumplidos; 3º haber estado sin interrupcion en ejercicio de la ciudadanía cinco años antes de su nombramiento. Los hijos de las otras Secciones de Centro América pueden tambien serlo, si reunen a estas cualidades la de cinco años de vecindad.

Art. 59.—Las providencias del Poder Ejecutivo deben expedirse por el Ministro respectivo; de otro modo no hay obligacion de obedecerlas.

Art. 60.—Los Ministros son responsables de las providencias que firmen contra la Constitucion ó la ley.

Art. 61.—Los Ministros pueden concurrir sin voto á las deliberaciones legislativas del Congreso.

CAPITULO XVIII DEL PODER JUDICIAL

Artículo 62.—El Poder Judicial lo ejerce una Corte Suprema, dividida en dos Secciones, y los demas Tribunales y Jueces que se establezcan.

Art. 63.—Las Secciones residirán en departamentos distintos, y la ley demarcará su comprension jurisdiccional.

Art. 64.—Cada Seccion se compone, por lo menos, de cuatro Magistrados propietarios y dos suplentes.

CAPITULO XIX DE LAS ATRIBUCIONES DE LA CORTE

Artículo 65.—Corresponde á cada Seccion:

1º Formar el reglamento para su régimen interior.

2º Conocer en segunda instancia de las causas civiles y criminales en los casos y forma que la ley determine; y, en última, de las súplicas y demas recursos admitidos por la otra Seccion. En este caso se aumentará la Sala con dos individuos.

3º Dirimir las competencias de los Tribunales y Jueces de su jurisdicción de cualquier fuero y naturaleza que sean.

4º Decidir las promovidas á los Tribunales y Jueces de su Jurisdicción por la otra Seccion, sus Tribunales ó Jueces. La ley de-

lina, Instrucción pública, Interior ó Gobernación, y Fomento (Agricultura, Comercio, Obras públicas, Bellas Artes).

En este momento los departamentos están repartidos como sigue, entre los cuatro ministros:

1 Hacienda pública.
2 Relaciones exteriores, Agricultura, Comercio, Instrucción pública.

3 Guerra y Marina, Obras públicas y Bellas Artes.

4 Gobernación, Justicia, Negocios eclesiásticos.

terminará el modo de resolver las que ocurran entre ambas Secciones (1).

5º Conocer de las causas de responsabilidad de los Jueces inferiores y de los funcionarios de sus departamentos á quienes el Congreso declara haber lugar á formarles causa.

6º Conocer de los recursos de fuerza y de los demas que le atribuya la ley.

7º Velar sobre la conducta de los Jueces inferiores, cuidando que administren pronta y cumplida justicia.

8º Hacer el recibimiento de Abogados y Escribanos, suspenderlos por causas graves y aun retirarles, sustituirlos, por venalidad, cohecho ó fraude, con conocimiento de causa.

9º Visitar por medio de un Magistrado los pueblos de su jurisdicción, para corregir los abusos que se noten en la administracion de justicia. Las facultades del Magistrado, la duracion de la visita y demas circunstancias conducentes al objeto, serán determinadas por la ley.

10º Manifestar al Congreso la inconveniencia de las leyes, ó las dificultades para su aplicacion, indicando las reformas de que sean susceptibles.

11º Usar de las demas facultades que le confiera la ley.

CAPITULO XX DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Artículo 66.—Todo funcionario público, al tomar posesion, prestará juramento de cumplir la Constitucion y las leyes; será responsable de su trasgresion, y debe dar cuenta de sus operaciones.

Art. 64.—No podrá juzgarse á los individuos de los Supremos Poderes, Secretarios del despacho y Agentes diplomáticos de la República por delitos oficiales, y, por los comunes que merezcan pena mas que correccional, sin que preceda declaratoria de haber lugar á formarles causa. Mas cualquiera autoridad civil podrá instruirles el sumario correspondiente por delitos comunes, dando cuenta con él al Congreso.

Art. 68.—El Presidente de la República puede ser juzgado durante sus funciones por traicion, venalidad y usurpacion del poder; por atentar contra las garantías, impedir las elecciones ó reunion del Congreso, y por los comunes que merezcan pena mas que correccional. Por los demas delitos oficiales solo podrá serlo despues de terminado su período.

Art. 69.—Los Diputados y Senadores pueden ser acusados por traicion, venalidad, fal-

(1) Ley sobre la administracion de la Justicia, de 4 de julio de 1851

ta grave en el desempeño de sus funciones, y por delitos comunes que merezcan penas que correccional. Los Magistrados y Secretarios del despacho y Agentes diplomáticos de la República, pueden serlo por estos delitos, y por los de prevaricación é infracción de la ley.

Art. 70.—La declaración de haber lugar á formación de causa por delitos comunes, produce la suspensión del empleado, y la posibilidad de ser juzgados por sus jueces competentes. Lo mismo debe entenderse con respecto á los delitos oficiales de que habla el artículo 40

Art. 71.—El Congreso nombrará un Fiscal que acuse, y sacará por sorteo nueve individuos de su seno, que conozcan y sentencien con dos tercios de votos, en las causas que, por delitos oficiales, han de inscribirse contra los individuos de los Supremos Poderes, Secretarios del despacho y Agentes diplomáticos de la República. Los Jueces que componen este Tribunal son irrecusables, y, de su fallo, no habrá ningun recurso; él se contraerá á declarar al empleado inhábil para obtener destinos honoríficos lucrativos ó de confianza. Si la causa diere mérito á ulteriores procedimientos, quedará el culpado sujeto al juzgamiento ordinario ante los tribunales ó Jueces competentes.

Art. 72.—El derecho de acusar á los individuos de los Supremos Poderes por delitos oficiales, tiene con las sesiones ordinarias ó extraordinarias de las Cámaras, que se reúnan inmediatamente despues que aquellos hallan concluido su período.

Art. 73.—Las opiniones de los Diputados y Senadores, en lo relativo á su destino, no pueden ser interpretadas criminalmente en ningun tiempo, ni con motivo alguno ni ellos pueden ser demandados ó ejecutados por deudas, desde el llamamiento á sesiones hasta quince dias despues de concluidas.

CAPITULO XXI

DEL GOBIERNO INTERIOR DE LOS PUEBLOS

Artículo 74.—Los departamentos serán regidos por Prefectos, primeros agentes de la administracion, su nombramiento corresponde al Gobierno, y á la ley designar sus cualidades, atribuciones y duracion.

Art. 75.—El Gobierno interior de los pueblos es á cargo de Municipalidades electas popularmente en el tiempo y número de individuos que la ley señala, y tendrán una sesion ordinaria cada mes.

Art. 76.—Corresponde á las municipalidades:

1º Cuidar de la moral, educacion primaria y policia.

2º Formar sus ordenanzas y proyectos para la creacion de fondos; presentando

aquellas y estos al poder respectivo para su aprobacion.

3º Invertir sus fondos en los objetos de su institucion, conforme á las reglas que dicte la ley.

4º Ejecutar sus acuerdos por comisiones permanentes.

5º Ejercer las demas atribuciones que le son conferidas.

CAPITULO XXII

GARANTIA INDIVIDUALES

Art. 77.—No pueden darse leyes proscriptivas, confiscatorias, retroactivas ni contrarias á la Constitucion.

Art. 78.—La pena de muerte solo puede establecerse por los delitos de asesinato, homicidio premeditado ó seguro, incendio con circunstancias graves calificadas por la ley, asalto en poblado, si siguiere muerte, ó en despoblado si resultare herida ó robo; sin embargo, la ley no la prodigará, limitándola á los casos indispensables y por el tiempo que lo exija la necesidad social. En los delitos de disciplina, ella determinará cuando haya de tener lugar.

Art. 79.—La Constitucion asegura la inviolabilidad de la propiedad, sin que nadie pueda ser privado de ella sino en virtud de sentencia judicial, ó en el caso que la utilidad de la República, calificada por la ley (1), exija su uso ó enagenacion, indemnizándose previamente

Art. 80.—Ningun poder tiene facultad para anular en la sustancia, ni en sus efectos, los actos privados ó públicos, ejecutados en conformidad de ley vigente al tiempo de su verificacion, ó sin ser prohibidos por una ley preexistente.

Art. 81.—Nadie puede ser extrañado de su casa ó domicilio, ni detenido ó preso, sino en los casos que determinen la Constitucion y las leyes.

Art. 82.—La casa de todo habitante es un asilo que solo puede ser allanado por la autoridad en los casos siguientes: 1º la de cualquier habitante en persecucion actual de un delincuente; 2º la del reo á quien se haya proveido auto de prision; 3º por reclamo del interior de ella, ó por desorden escandaloso que exija pronto remedio. Tambien puede ser allanada aquella en que se halle refugiado un delincuente, ó se oculten efectos hurtados, prohibidos ó estancados, precediendo al menos semi-plena prueba de estos hechos. La ley determinará la forma y casos en que puedan ser allanados por trasgresiones de policia.

Art. 83.—La correspondencia epistolar

(1) Ley sobre la expropiacion por causa de utilidad pública, de 15 de marzo de 1859.

es inviolable: la sustraída de las estafetas ó de cualquier otro lugar, no hace fé contra ninguno. Solo en caso de traición, invasión ó alteración del orden, y en los que la ley determine, pueden ocuparse los papeles de los habitantes; debiéndose registrar á presencia del poseedor y devolverse en el acto los que no tengan relacion con lo que indaga.

Art. 84.—Nadie puede ser privado de la vida, de la propiedad, del honor, ni de la libertad, sin previo juicio con arreglo á las fórmulas establecidas; ni ser juzgado por comisiones ó tribunales especiales, ni por otros Jueces que los que la ley designe: esta debe preexistir al hecho, y el juicio darse segun la fórmula que ella establezca.

Art. 85.—Los tribunales y jueces no pueden ejercer otras funciones que las de juzgar y hacer que se ejecute lo juzgado: ni abrir juicios fenecidos, ni avocar causas pendientes, ni formar reglamentos para la aplicación de las leyes.

Art. 86.—Unos mismos jueces no pueden conocer en diversas instancias, y el "maximum" de estas no excederá de tres.

Art. 87.—La detencion para inquirir no pasará de diez dias, y la ley fijará el "minimum". El presente delincuente puede ser detenido por quien tenga facultad de arrestar, y el "infraganti" por cualquiera persona, dando cuenta á la autoridad.

Art. 88.—No podrá provocarse auto de prision sin que preceda plena prueba de haberse cometido un hecho punible con pena mas que correccional, y sin que resulte al menos por presuncion grave quien sea su autor; sin embargo, es permitida la prision ó arresto, por pena ó apremio, en los casos y por el término que disponga la ley.

Art. 90.—Todo el que, no estando autorizado por la ley, expidiere, firmare, ejecutare ó hiciere ejecutar la prision, detencion ó arresto de alguna persona; y todo encargado de la custodia de presos que recibiere a cualquier individuo sin orden de persona autorizada, ó le fuviere por mas de diez y ocho horas en prision, detencion ó arresto, sin dar aviso á la autoridad correspondiente, ó sin transcribir en su libro la orden escrita, comete delito.

Art. 91.—Dentro de setenta y dos horas de proveido auto de prision se tomará confesion al reo, dándosele conocimiento de los testigos, declaraciones y documentos que obren contra él: no podrá obligársele á que confiese si lo rehusare (1); pero su silencio induce presuncion de derecho en su contra.

Art. 92.—Despues de la confesion no puede prohibirse al procesado la comunicacion con persona alguna, y el juicio es público.

Art. 93.—En materias criminales es prohibido el juramento sobre hecho propio

(1) El tormento está abolido; existia en el tiempo de los Españoles.

Art. 94.—Ningun poder ni tribunal puede restringir, alterar ó variar ninguna de las garantías contenidas en este capítulo.

CAPITULO XXIII

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 95.—La soberanía reside originalmente en la Nacion: ninguna parte de esta, ni individuo alguno puede arrogarse sus funciones: y solo se ejercerán por empleados públicos á quienes delegue el poder, en el modo y forma que la Constitucion establece.

Art. 96.—Solo por los medios constitucionales se asciende al poder: la contravencion á este artículo constituye el crimen de usurpacion, y hace responsables á sus autores con su persona y bienes; y los actos de las autoridades usurpadoras y los de las constitucionales en que intergenva coaccion, son nullos de derechos

Art. 97.—No pueden ser electos Senadores, ni Representantes, los militares en actual servicio, ni los empleados que en todo el distrito ó departamento electoral ejerzan mando ó jurisdiccion. Ni los Senadores, ni los Representantes, pueden obtener empleos de provision del gobierno; pero, en receso del Poder Legislativo, pueden ser nombrados Ministros de Estado, Comisionados para el interior y Prefectos, pudiendo ser obligados á aceptar en los dos primeros casos. Los propietarios se separarán de tales destinos en la época en que deben reunirse las juntas preparatorias, y los suplentes cuando fueren llamados por estas ó por las Cámaras.

Art. 98.—El Presidente de la República es el jefe superior de la fuerza, y ejercerá las funciones anexas á este destino por sí solo.

Art. 99.—La fuerza pública es esencialmente obediente, está instituida para seguridad comun, y, estando en actual servicio, le es prohibido deliberar.

Art. 100.—Ningun cuerpo armado puede hacer requisiciones, ni exigir clase alguna de auxilio, sino por orden expresa de las autoridades civiles.

Art. 101.—La policia de seguridad no puede ser confiada sino á las autoridades civiles, en la forma que la ley establece.

Art. 102.—Queda por ahora el fuero eclesiástico y militar á reserva de las leyes que se dicten sobre la materia.

CAPITULO XXIV

DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCION

Art. 103.—Cuando se juzgue conveniente la reforma parcial de la Constitucion, podrá verificarse observando las reglas siguientes:

1º El proyecto se presentará por dos ó mas individuos de cualquiera de las Cáma-

ras y se leerá dos veces, con el intervalo de cuatro días.

2º Admitido á discusion, se pasará á una comision que presente su dictamen despues de seis dias.

3º El dictámen será leído dos veces en dias distintos.

4º Aprobada por la mayoría del Poder Legislativo la reforma, se publicará por la imprenta.

5º La reforma no tendrá fuerza de ley hasta que sea sancionada por la Legislatura inmediata. La sancion será acordada por mayoría absoluta de votos, previos los trámites ordinarios.

Art 104.—La reforma absoluta puede tener lugar hasta pasados ocho años, y declarándose con lugar á ella, segun las reglas del artículo anterior, se provocará una Asamblea Constituyente.

Art. 105.—La presente Constitucion no obsta para que concurra Nicaragua á la formacion de un Gobierno Nacional con las otras Secciones de Centro América, ó la de un pacto federativo, si aquel no pudiese tener efecto. La adopcion del nuevo régimen ó pacto que se celebre, será ratificada con dos tercios de votos del Congreso, y por este hecho se tendrá como reformada la Constitucion, sin embargo de lo establecido en este capítulo.

Queda abolida la Constitucion de 12 de noviembre de 1838, y vigentes las leyes, que no se opongán á la presente.

Dada en la sala de sesiones de la Asamblea Constituyente, en Managua, á los diez y nueve dias del mes de agosto del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y ocho: XXXVII de la Independencia.

Hermenegildo Zepeda, Diputado por el distrito de Leon, Presidente. — Antonio Falla, Diputado por el distrito de Rivas, Vice-Presidente. — Félix de la Llana, Diputado por el distrito de Leon. — Cleto Mayorga, Diputado por el distrito de Leon. — Santiago Prado, Diputado por el distrito de Chinandega. — Mariano Ramírez, Diputado por el distrito de Chinandega. — Hipólito Gutiérrez, Diputado por el distrito de Nueva Segovia. — Pablo Chamorro, Diputado por el distrito de Matagalpa. — Narciso Espinosa, Diputado por el distrito de Matagalpa. — Isidro López, Diputado por el distrito de Masaya. — Francisco Jiménez, diputado por el distrito de Granada. — José L. César, Diputado por el distrito de Jinotepe. — José Miguel Cárdenas, Diputado por el distrito de Rivas. — E. Carazo, Diputado por el distrito de Rivas. — José Argüello Arce, Diputado por el distrito de Rivas. — José Antonio Mejía, Diputado por el distrito de Jinotepe, Secretario. — José Mariano Bolaños, Diputado por el distrito de Masaya, Secretario.

Managua, agosto 19 de 1858.

EJECUTESE:

Firmado de mi mano, sellado con el sello de la República, y refrendado por el infrascrito, secretario del despacho de Gobernacion.

(L. S.) TOMAS MARTINEZ

(L. S.) ROSALIO CORTES
Ministro de la Gobernacion.

II

Como se ve, la Constitucion de Nicaragua ha sido inspirada por el mas puro espíritu republicano. Desgraciadamente, adolece del mismo defecto que la mayor parte de las leyes y reglamentos que rigen al país: todos están perfectamente concebidos, y animados de muy buenas intenciones, pero nunca se ponen completamente en práctica, ya sea porque los legisladores, al emitir una ley, se olvidan indicar al mismo tiempo al Gobierno los recursos con que la hará establecer ú observar, ó ya sea porque la aplicacion de la medida es imposible en las condiciones topográficas del interior, ó por falta de comunicaciones, ó por el espíritu de las poblaciones, etc. En una palabra, Nicaragua es un país donde se cree haber hecho todo lo necesario sobre un asunto, cuando se ha decretado una medida adecuada. Mencionaré algunos ejemplos entre los muchos que se me ofrecen: un decreto cuya ejecucion hubiera prestado á la geografia nacional un servicio esencial, obligaba, á la fecha de 21 de febrero de 1861, al Gobierno á mandar hacer el mapa de la República, el censo, la estadística y sobre todo el catastro. Este último está todavía para hacerse, y por cuanto al censo de 1869, he dicho en otra parte lo que se debía pensar de él; el mapa publicado en 1863, por orden de la administracion Martínez, no ha tenido nunca, ni podia tener, la pretension de dar una idea, siquiera aproximada, de la topografia interior de la República, y por consecuencia, un mapa de Nicaragua un poco exacto no se encuentra aun. La instrucion pública, los caminos, han sido objeto de decretos y reglamentos numerosos, y, sin embargo, estos se quedan en simples proyectos. Los Prefectos, á quienes se impone por la ley atribuciones tan interesantes como multiplicadas, no reciben un sueldo en proporcion con tales exigencias; el ejército existe casi únicamente sobre el papel; en una palabra, todos los ramos de la administracion presentan una diferencia enorme entre la teoría y la práctica.

Si se me objeta que eso es avanzar demasiado atrevidamente deducciones tan graves, me limitaré á remitir al lector á la coleccion de la propia "Gaceta Oficial" de Ni-

caragua, en cuyas columnas (véase sobre todo en el año de 1867, números 12, 17, 20...) se encontrarán críticas mucho mas amargas y pormenorizadas que las nuestras, sobre las Municipalidades, los Jueces, los Prefectos, la policía y sobre una multitud de actos contrarios al espíritu de la Constitución, que se cometen diariamente. Pero el pueblo en general profesa un gran respeto por la autoridad, (1) aun en sus abusos.

El mas grave de todos estos es el que hace olvidar, en los momentos de revolucion, que la propiedad, inviolable en principio, si no es legalmente, y por causa de utilidad pública, no puede ser violada, aun en el caso en que la conservacion del orden lo exige, sin previa indemnizacion. Por el contrario, la indemnizacion en Nicaragua, tiene lugar solo posteriormente al daño, reclamándola la persona perjudicada, y se efectúa en "vales" ó bonos, que son admitidos solamente en pago de cierta parte de los derechos de aduana. Estos vales, como lo veremos al tratar de la hacienda pública, constituyen una indemnizacion ilusoria.

Puesto que hemos pronunciado la palabra revolucion, diremos algo sobre aquel rasgo distintivo de las costumbres políticas de la América Española en general, y de Centro América en particular.

Hemos intentado ya, en el capítulo histórico, indicar el origen, la naturaleza y el rol actual de cada una de los dos partidos que dividen la República. El Gobierno, naturalmente, no puede pertenecer á ambos, y toda su política interior no tiene otro objeto que mantener el equilibrio entre el partido que lo sostiene y el que le hace oposicion, impidiendo á este último, en cuanto es posible, el suscitar trastornos.

En otros tiempos, la verdadera lucha de las influencias locales tenia lugar en las elecciones presidenciales, pero la tranquilidad con que la última tuvo lugar ha probado que se habia renunciado á aquella locura.

Una vez electo el nuevo Presidente, el ciudadano á quien se ha confiado este cargo va á ocupar su puesto en la capital en medio de algunas demostraciones de regocijo público, y dirige su manifiesto al pueblo, exponiendo su programa y sus intenciones; las municipalidades contestan por actas de felicitacion. No es muy raro, desde algun tiempo, que la mayor parte de los empleados públicos, incluso los Ministros, presenten sus dimisiones para dejar al nuevo gobernante la plena libertad de escoger los que le convienen (2)

(1) En 1868 se han visto Indios, en Diriomo, al momento de pasar el Presidente, hincarse ante la bandera de la guardia de honor

(2) Es una singularidad de las costumbres políticas de Nicaragua el creer que los principios republicanos son incompatibles con la inamovilidad de los empleos públicos. Este error es funesto sobre todo en materia de Hacienda pública.

El Gobierno vuelve luego á seguir su marcha ordinaria que, hasta ahora, ha encontrado siempre obstáculos por la exhaustez del erario y los vicios de la organizacion financiera. El Congreso se reúne cada bienio, y es preciso confesar que se notan en este cuerpo un prurito excesivo en las discusiones, y tambien la facilidad deplorable con que, en su seno, las opiniones individuales, ó las prevenciones personales, influyen sobre asuntos de interés nacional, y, en fin,, es extraño el poco celo de sus miembros para llegar á reunirse en el tiempo legal: muchos no van á ocupar sus asientos en la Cámara, sino obligados por las autoridades y la fuerza.

No hay ninguna clase de corte, ni fiestas oficiales regulares, ni gastos permanentes de representacion. El sistema de administracion es de una simplicidad bíblica. El palacio encierra únicamente los edificios del servicio central, y sirve de residencia al Presidente. El Gobierno no tiene siquiera una biblioteca, y conoce las noticias del mundo civilizado solo por los periódicos del istmo.

La mayor parte de los funcionarios, mal retribuidos, y muchas veces pagados con irregularidad, no pueden poner en el cumplimiento de sus deberes todo el celo deseable. Los Prefectos, por ejemplo, cuyas funciones son tan múltiples, y tan importantes en la organizacion política de Nicaragua, son pagados con \$ 70 al mes, y, de esta suma, deben tomar para sus gastos de oficina. Es verdad que el Presidente recibe solo \$ 300 al mes; sin embargo, se necesita tan poco para vivir en Nicaragua al estilo del país, y hay tal tendencia á vivir exento de cuidados, aunque de la manera mas modesta, que los empleos son solicitados, á pesar de lo reducido de los sueldos, y no se puede negar que la esperanza de obtenerlos es una de las palancas mas poderosas, para agrupar adherentes alrededor de un caudillo revolucionario.

Pero estas revoluciones, sobre todo las que tuvieron lugar en estos últimos años, parecen tremendas solo desde lejos, vistas de cerca, tienen poca importancia, y su único lado serio es el desorden que introducen por mas ó menos tiempo en la hacienda pública. Lo que piden los revolucionarios no es un cambio de personas, y las batallas por las cuales se compra la victoria de uno ú otro partido, difunden el luto en un número muy limitado de familias.

Las cosas por lo regular se pasan como sigue: el partido que no está en el poder, resuelve derribar al que lo ocupa. Entonces las personas que se consideran como sus jefes, fomentan una conspiracion, que generalmente tiene por resultado la toma, por traicion ó asalto, del cuartel de alguna cabecera de departamento importante. Dueños entonces de la ciudad por solo este hecho, lo que no dejará de parecer extraño á todos los militares del mundo, lanzan un manifiesto al

pueblo para anunciarle que se han sacrificado para salvar la situación, exponerle el programa de las reformas que pretenden establecer, y luego vienen á afiliarse á ellos todos sus amigos y partidarios, todos los que han convencido de buena fé, y en fin todos los muchos mas numerosos que, no teniendo nada que perder en un trastorno, abrigan confianza en el éxito de aquel y esperan de él alguna ventaja. El Gobierno se apresura á reclutar soldados y levantar empréstitos forzosos; los insurgentes hacen otro tanto por su lado, y la guerra civil estalla. Al cabo de algunas marchas y contramarchas, ambos ejércitos se encueniran y entablan la lucha. El vencedor se apodera del mando; pero hasta ahora, en Nicaragua, la victoria definitiva ha quedado siempre al Gobierno legítimo y constitucionalmente establecido. Una vez reorganizado el orden, las exacciones y empréstitos del Gobierno, y á veces de los insurrectos, son reconocidos como deuda del Estado, y pagados en bonos, cuyo valor relativo explicaremos mas adelante. En otros tiempos, el vencedor ejercia siempre represalias bárbaras. Hoy, esas venganzas han desaparecido, y la amnistia sigue, por lo general al tratado de paz. Las propiedades de los extranjeros han sido siempre respetadas hasta ahora. Solo en la guerra de Walker tuvieron que sufrir algo, y los que se encontraron perjudicados en aquella ocasion, tuvieron que conformarse con "vales". Es una falta muy sensible, que tal vez ha alejado de Nicaragua á miles de inmigrantes. Sin embargo, es muy dudoso que semejantes hechos puedan reproducirse ahora.

III

ORGANIZACION DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL.—Segun la Constitucion, cada departamento está administrado por un prefecto, nombrado por el gobierno. Una ley especial determina las cualidades que debe tener, sus atribuciones y el tiempo "maximum" durante el cual se puede obligar á un ciudadano á servir este destino (ley sobre las atribuciones de los Prefectos de 16 de abril de 1858).

En este momento (1870) no hay otra subprefectura que Masaya en el departamento de Granada, y otras veces es una subprefectura (1). Este mismo departamento comprende un otro distrito, el de Jinotepe, que, en lo económico, depende de la Tesorería general.

Antiguamente la administracion interior de las poblaciones se dividia entre un ayuntamiento de Españoles y una municipalidad indígena, y aun ahora es fácil notar en to-

das las ciudades la diferencia entre la poblacion india y las demás partes de la ciudad

Ahora los pueblos son administrados por municipalidades electas popularmente cada año. Se componen, segun la importancia de la localidad, de uno ó dos alcaldes y sus respectivos suplentes, de regidores, un secretario, un síndico y el juez de agricultura; esas funciones son obligatorias y no retribuidas.

Hemos visto en qué términos la Constitucion fija los deberes y los derechos de las municipalidades. Es fácil reconocer que el poder municipal, tan ensanchado en el tiempo de los españoles, ha sido singularmente restringido por el establecimiento de la República; y falta mucho para que los cuerpos municipales sean independientes, como sería de desear que lo fuesen en un país cuyas condiciones son tales, que necesita mas que ninguno, la iniciativa de los particulares, y la de las poblaciones consideradas separadamente como individuos. Los pormenores de la administracion municipal han sido determinados por la ley de 11 de mayo de 1835 y la ley adicional de 9 de mayo de 1853. Pero no solamente confirman las disposiciones viciosas de la Constitucion en el asunto, sino que aumentan el mal, si acaso es posible, dando al Prefecto una influencia muy particular en los negocios municipales del departamento en general, y especialmente en los de la cabecera. Se ve que el legislador ha querido escoger un término medio entre la centralizacion excesiva y la descentralizacion demasiado desarrollada, ambas igualmente perjudiciales; pero su remedio ha sido insuficiente y no ha logrado sino debilitar á la vez el Poder Ejecutivo y el Poder Municipal para crear un verdadero poder intermedio, el Poder Prefectoral.

Los Prefectos, en la cabecera del departamento, son los presidentes natos de la municipalidad y de las comisiones que dependen de ella; es verdad que solo tienen voto consultivo, pero, en caso de empate, lo tienen decisivo. Son tambien subdelegados de hacienda para toda su jurisdiccion. Tienen bajo sus órdenes á los jefes de cantón, los jueces de agricultura y de la mesta, y el gobernador de policia con sus agentes. Aunque el comandante militar y los magistrados sean legalmente independientes de él, es fácil notar que, en la práctica, la influencia del Prefecto no deja de extenderse hasta ellos. En fin, el Prefecto solo puede ser acusado ante el Senado: se ve, pues, que, virtualmente, es un pequeño Presidente de su departamento. El dia en que Nicaragua tenga algunos millones de habitantes y recursos proporcionales, será forzoso modificar la Constitucion y las leyes en lo concerniente á la administracion de los departamentos y de las ciudades.

Una poblacion bastante reducida, por no poseer mas que una organizacion municipal

(1) Ahora es subprefectura.

simple, es decir comprendiendo un solo alcalde y su suplente, se llama "pueblo". Los lugares habitados en la jurisdicción de un pueblo se llaman "valles"; no tienen municipalidad. "Hacienda", en geografía política, designa el conjunto de personas y edificios pertenecientes á una explotación rural aislada; "rancho" es la casa y el conjunto de los haberes de una familia que vive aislada. Un pueblo puede ser erigido en "villa", y una villa en "ciudad", según que su población aumenta y necesita de una organización municipal más amplia.

Las actas de las autoridades son promulgadas bajo forma de bando, es decir leídas en los ángulos de las principales calles: un destacamento de tropa acompaña al pregonero.

Cuando una municipalidad desea tomar una decisión de una importancia excepcional, convoca á los vecinos en "cabildo abierto", es decir, reunión pública en la sala consistorial, y esta asamblea popular toma resoluciones por mayoría de votos.

Las ordenanzas que promulgan las municipalidades para hacerse de recursos se llaman "planes de arbitrios": deben estar sometidos á la aprobación del Gobierno. En general las fuentes de dichos recursos son: el derecho impuesto á las carretas y bestias de carga, á los almacenes y tiendas, al destace de reses, á los billares, loterías, juegos y peleas de gallos, bailes y serenatas, edificios públicos y privados, vacas de leche etc. se deben añadir ciertas multas y apremios, el arrendamiento de los ejidos comunales, y varias otras rentas. Con sus productos, cada municipalidad paga los empleados salariales que puede tener, los gastos de oficina, el entretenimiento del cabildo, el de las calles y caminos, el alumbrado cuando lo haya y en fin amortiza sus deudas. Se notará que, subsistiendo el Estado de contribuciones indirectas, priva á las municipalidades de los recursos que les son justamente debidos.

Para vigilar sobre la moral pública, las pequeñas localidades que no tienen una policía competente, se dan un "bando de buen gobierno", especie de código penal local, que castiga con ciertas multas á ciertas faltas contra la decencia, al uso de falsos pesos y medidas, etc... Cada municipalidad está obligada por la ley á establecer cada año la estadística de su jurisdicción, pero esa atribución, como muchas otras, es totalmente olvidada, no solamente por abandono por parte de la municipalidad, sino también por falta de recursos. Una estadística anual y exacta de cualquiera localidad no se puede obtener sino con datos recogidos todos los días en una oficina "permanente" que después los agrupa, divide, ó resume de modo que se hagan sobresalir todos los datos económicos que puede encerrar, y, por consecuencia, con un gasto "permanente".

Los registros del estado civil están á cargo de los curas. Este servicio deja mucho que desear, y es preciso que el Estado se fije sobre los males enormes que pueden resultar de semejante negligencia en un momento dado. Sin disminuir en nada las prerrogativas del clero, se puede muy bien obligar, bajo penas severas, y con la aprobación episcopal, á los curas y demás clérigos, á cumplir puntualmente con sus deberes respecto á los registros del estado civil, aunque lo más natural sería que dichos registros fueran á cargo de la autoridad civil, según se practica ahora en todas las naciones civilizadas. Ambos sistemas pudieran existir simultáneamente, y servirse de verificación mutua.

Las comisiones permanentes cerca de las municipalidades son uno de los caracteres más interesantes de la administración nicaragüense. El número de dichas juntas es irregular: se crean y se disuelven según las necesidades. Así es que el Gobierno ha mandado muchas veces instaurar juntas locales "itinerarias", encargadas de invertir los fondos destinados á los caminos, conforme á los numerosos reglamentos sobre la materia (v. g. ordenanza de caminos de 1º de julio de 1861). Se han visto juntas llamadas "de recursos", para procurarlos al Gobierno en momentos de revolución ó de apuros financieros. Sobre los puntos donde iglesias ó edificios públicos han sido destruidos, hay juntas de "reedificación". Pero las más importantes y permanentes son: la "junta de caridad" y la "dirección de estudios".

La junta de caridad administra los fondos que han sido creados para hospitales, cementerios ó cualquier otro objeto de asistencia pública. Se compone del cura, del síndico de la municipalidad, de un médico y de dos vecinos honorables. El Prefecto la convoca y la preside (ley sobre junta de caridad de 22 de mayo de 1851, y suplementaria de 13 de abril de 1869).

La dirección de estudios se compone de cinco individuos, electos por el sufragio de los vecinos. Se reúnen dos veces al mes y dirigen la instrucción pública en el departamento, conforme á las atribuciones numerosas de que están revestidos, de acuerdo con el decreto de 26 de diciembre de 1858, sobre la instrucción pública.

IV

NEGOCIOS EXTRANJEROS.—Bajo el punto de vista de las influencias políticas exteriores. Nicaragua está colocada en una posición extraordinariamente independiente. No tiene otra deuda extranjera que la parte que le ha cabido en la repartición de la deuda federal de 1838, y, el carácter especial de esta obligación impide que sea una sujeción.

Además, se trata de una cantidad casi insignificante (unos \$ 250,000) centralizada en una sola casa de banco inglesa.

Las tentativas de injusta agresión hechas sobre este país por la Inglaterra á fines del último siglo, y durante la primera mitad del presente, habian dejado amargos recuerdos, que van desapareciendo poco á poco, desde 1850, á consecuencia de relaciones comerciales casi exclusivas con la Inglaterra.

Las exacciones de Walker y de los filibusteros americanos no han sido bastante para impedir que Nicaragua profese para la República de los Estados Unidos, la admiración debida á esa gran nación.

En fin la Francia es querida en este país, como lo es en todas las naciones de raza latina, de las cuales ha sido siempre la cabeza. Esta simpatía se ha manifestado calurosa y universalmente en el país, durante la guerra franco-prusiana de 1870-71.

Esto en lo que toca á las tres grandes potencias marítimas, quienes han siempre favorecido á Nicaragua con su simpatía, ora colectiva, ora individual, en la prevision de la posibilidad de ejecutarse algun dia, en esta region, el canal interoceánico americano y garantizar su neutralidad.

En cuanto á las demas naciones Nicaragua tiene muy pocas relaciones con ellas, y, solo por memoria, mencionaremos á Italia y España.

Pero esa simplicidad en los negocios extranjeros no se entiende de las relaciones con las otras Repúblicas vecinas. Aquí el caso es un poco mas complicado.

En todo Centro América, la division de los ánimos en dos partidos, así como lo hemos visto en el capítulo: Historia, subsiste aun, pero con fortunas diversas para uno ú otro lado. Si, por ejemplo, el partido conservador está en el poder en Nicaragua, el partido liberal, para intentar derribarlo con mas seguridad, busca apoyo en los estados limítrofes donde el partido liberal es dueño de la situacion. Esa parte de la política exterior, llamada política Centro Americana, consiste, pues, en buscar, por todos los medios posibles, un modo de hacer triunfar su partido en todas las demas Repúblicas, ó bien á derrocar en ellas el partido que le hace oposicion.

Sin embargo, esas extrañas ideas políticas empiezan á desaparecer; además las definiciones de liberal y conservador han llegado á ser tan vagas, tan elásticas, que, á veces, es el partido conservador de un país que hace alianza con el partido liberal del otro. En todo caso, cada vez que surge una dificultad entre dos de las Repúblicas antiguamente confederadas, las otras se apresuran á acreditar comisionados para mediar en el conflicto.

Esas preocupaciones estériles, verdaderas rivalidades de campanario, no podrán

desaparecer sino cuando la separacion de las cinco repúblicas de Centro América sea del todo completa, y cuando los vencidos de una no encuentren en las otras mas que la hospitalidad, pero sin el menor apoyo político ó financiero, ó sino, cuando sean de nuevo confederadas.

Esta palabra de "confederacion" ha traído á Centro América, desde la Independencia, males incalculables: es el pretexto bajo el cual se esconden todas las intrigas que hemos referido. Se debería renunciar, por el momento, á la realizacion de semejante sueño. Ni los enemigos, ni los partidarios de la federacion pueden tener razon. Sus enemigos olvidan que la union hace la fuerza y que en 1856 para arrojar de Nicaragua á los filibusteros americanos, han sido necesarios los esfuerzos combinados de las cinco repúblicas. Sus partidarios olvidan que un Gobierno federal, para mantener el órden en semejante extension de territorio, necesita de facilidades de comunicacion y muchas otras ventajas económicas que Centro América está todavía muy lejos de poseer. Unión sin Gobierno Central es otra ilusion funesta: la union efectiva es deseable, pero debe existir en los corazones antes que en los decretos, y es preciso confesar que se concibe difícilmente la union armónica de naciones, que están ellas mismas divididas cada una en dos ó mas partidos (1).

Federacion pues es en efecto la solucion verdadera de la cuestion, pero la federacion lenta, la que se hará por sí sola, con el tiempo y los ferrocarriles: imponerla por la fuerza, seria una empresa fatal, y pensar en obtener esta idea, buena en sí, a naufragar para siempre en una tempestad civil. En Centro América se olvida demasiado frecuentemente este principio fundamental en economía política, que, para establecer una mejora social con buen éxito, un estado debe, antes de todo, MERECER los beneficios que resultaran para sí del establecimiento de dicha mejora. En general, ser digno de un bien es encontrarse muy cerca de recibir este bien, y Bentham no ha hecho mas que dar otra forma á esta misma idea, cuando escribió aquella frase célebre: "Nunca tienen los pueblos otro gobierno que el que merecen". Que cada República de Centro América, pues, aumente el número de sus habitantes por la inmigracion, que mejore su hacienda y sus caminos, que se dedique mas al trabajo y menos á la política, y la federacion llegará un dia á presentarse como una mejora de fácil realizacion. Mientras tanto, dice con mucha razon el Sr. Felipe Molina (2), nada se opone á la

(1) Léase: SQUIER: Compendio de la Historia de Centro América (traducida al español por un Centro Americano, (Sr. Alvarado), de Honduras) — Comayagua, 1856.

(2) Bosquejo de la República de Costa Rica. — New York, 1851.

celebracion de pacios uniformes para la política exterior y una sola representacion en las Cortes extranjerias, simplificar el sistema de aduanas, mejorar el servicio postal, arreglar la extradicion de reos por delitos comunes, igualmente que el cumplimiento de las sentencias judiciales, para identificar el sistema monetario y los pesos y medidas, y para otra multitud de objetos importantes.

LISTA DE LOS CONSULES DE NICARAGUA EN EL EXTERIOR, A LA FECHA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1870

CONSULES GENERALES

En Nueva York	J. J. Bailil
En California (San Francisco)	Francisco Herrera.
En el Perú (Lima)	Juan Canet
En Chile (Valparaiso)	Julio Villafane
En El Salvador (San Salvador)	Pablo Brun.
En Inglaterra (Londres)	Jaimés Lewis Hart.
En España (Madrid)	Eduardo Viarda.
En Francia (Paris)	J. Thomas de Franco
En el imperio de Alemania (Hamburgo)	Eduardo Lévy.
En Bélgica (Bruselas)	L Veid
En Roma (por toda la Italia)	Luis Scalzi.

CONSULES

En Nueva York	José Rosa Perez.
En Baltimore	Basil Wagner
En Charleston	W. P. Hall
En Boston	Jorge Oyarzabal.
En Filadelfia	Henri Dalett.
En Nueva Orleans	Juan Emilio Beyle.
En la Union y San Miguel	Justo Abaunza
En Panamá	James Boyd
En el Callao	Miguel P. Grace
En Lima	Pablo Echeopar.
En Chile (Santiago)	Enrique N Willshaw.
En Liverpool	Jorge M Bowen.
En Manchester	Federico Comad Tobler

En Paris	Edouard Touneil.
En el Hâvie	Alfred Le Tellier
En Ambéres	Emilio Corneil de Gottal.
En Mairsella	M. Darrier.
En Bayona	José María Garcia.
En Niza	Juan Bautista Ripo
En Madrid	Angel María Apaicio.
En Alicante	Federico Clemente.
En Barcelona	Tomás Viada
En Mahon	Juan Fray y Mamant.
En Matanzas	Salvador Viada.
En la Habana	Enrique de Anatane.
En Santiago de Cuba	Loienco Bon Roberti.
En Almería	Joaquín Jiménez Delgado
En Jerez	Fº Guisado González
En Malagá	José Gallardo y Guzmán
En Sevilla	Emique Adam y Muñoz

CUADRO DE LAS NACIONES CON LAS CUALES NICARAGUA TIENE TRATADOS DE AMISTAD, COMERCIO Y NAVEGACION

España:	Fecha del tratado:	21 de marzo	de 1851
Inglaterra	id	22 de febrero	de 1859
Estados Unidos	id	15 de marzo	de 1859
Italia	id	15 de marzo	de 1859
Francia	id.	11 de abril	de 1859
Honduras	id		1864
Guatemala	id.		... 1864
Costa Rica	id.	30 de julio	de 1868
Salvador	id	17 de marzo	de 1869

OTROS DOCUMENTOS DIPLOMATICOS

Tratado "Clayton-Bulwer", garantizando la neutralidad de cualquier pasaje interoceánico en Nicaragua. — Fecha 19 de abril de 1850.

Convencion de Rivas, pasada entre el Sr. Bely y los Presidentes de Nicaragua y Costa Rica, para la ejecucion de un canal interoceánico. — Ha servido y servirá sin duda

LISTA DE LOS REPRESENTANTES EXTRANJEROS ACREDITADOS CERCA DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

NACIONES	GRADO del Agente	NOMBRE del agente actual	RESIDENCIA del agente actual
Estados Unidos	Ministro residente	C M Riotte	Leon
Id	Cónsul general	B Cotiell	San Juan del Norte
Id	Agente consular	Rufus Mead	Corinto y S Juan del Sur.
* Inglaterra (1)	Cónsul	James Green	San Juan del Norte.
* Francia	Vice-cónsul	Luis De Bayle	Leon
* Italia	Cónsul	César Costigliolo	Granada.
* Bélgica	Agente consular	Fº Morazan	Chinandega
Colombia	Id	Ran Runnels	La Vingen
Perú	Cónsul	Mariano Montealegre	Chinandega
Id	Agente consular	Isidro Hacera	Leon.
Imperio Aleman	Id	Pablo Eisenstuck	Leon
España	Id.	Pantaleon Navarro	Chinandega

(1) Las naciones marcadas con una * tienen un ministro plenipotenciario acreditado en Guatemala para toda la América Central, y de quien dependen los cónsules.

de modelo á todas las contratas de canal.

Convencion postal con la Inglaterra. — 12 de marzo de 1859.

Convencion de Managua, arreglando la cuestion de la Mosquitia y de San Juan del Norte. — 28 de enero de 1860.

Trafado de extradicion con los Estados Unidos. — Octubre de 1871.

V

ESTADO MILITAR Y DEFENSIVO.—MARINA

Segun la ley de 22 de noviembre de 1858, el ejército nicaragüense debería componerse de 12 batallones de infantería, 2 escuadrones de caballería y 2 brigadas de artillería, repartidos del modo siguiente:

Departamentos	Infantería (Batallones)	Caballería (Escuadrones)	Artillería (Brigadas)
Chinandega	2	»	»
Leon	2	1	1
Granada	3	»	1
Rivas	2	»	»
Chontales	1	1	»
Matagalpa	1	»	»
Segovia	1	»	»
Totales	12	2	2

Sin embargo, esta organizacion está muy lejos de ser completa. Los datos que vamos á dar son, pues, en parte teóricos.

Un batallon se compone de 4 compañías: una de cazadores y tres de fusileros. Cada compañía comprende: un capitán, dos tenientes, dos subtenientes, cinco sargentos, ocho cabos, un tambor, un clarín y ochenta y seis soldados; sea 400, entre oficiales y soldados, por batallon, en número redondo.

Cada escuadron de caballería comprende 200 hombres, repartidos en 3 compañías, y cada brigada de artillería, 250 hombres, repartidos en 4 compañías. Lo que daría, segun la casilla anterior:

Infantería	4,800	hombres
Caballería	400	"
Artillería	500	"
Total	5,700	"

ó sea 6,000 hombres con los oficiales del estado mayor.

Pero, generalmente, no hay mas de 1,000 hombres sobre las armas. Cuando estalla una guerra, ó que el gobierno juzga á propósito aumentar el efectivo, se hace una leva, y los reclutas son incorporados á las filas de los milicianos, cuyos cuadros han quedado intactos.

Todos los Nicaragüenses de 16 á 50 años pueden ser soldados, pero hay numerosos casos de exencion, y, salvo circunstancias excepcionales, es uno el haber servido cuatro años completos. El reclutamiento es tan difícil, por falta de estadística, que casi siempre los soldados encargados de la operacion acometen y arrastran por fuerza á todos los mercenarios ó gente pobre que encuentran, salvo de soltarlos despues, cuando aquellos han logrado probar que están en uno de los casos de exencion previstos por la ley. Los que no lo pueden hacer, lo que á veces es difícil, se quedan alistados.

Este procedimiento, bárbaro é injusto (1), produce las mayores perturbaciones en las profesiones agrícolas y obreras, en la circulacion y en las familias. Muchas veces los que temen ser enrolados viven meses enteros escondidos en los bosques, pasándolo miserablemente, antes que someterse. Cuando el peligro ha cesado, la mayor parte de los milicianos vuelve á sus hogares.

El estado mayor de los batallones se compone de: 1 coronel, 1 sargento mayor (capitan haciendo funcion de contador), 1 ayudante mayor 1 corneta, capellan, cirujano, armero, tambor mayor (haciendo funcion de jefe de música, cuando la hay), y un número variable de clarines y tambores.

Hay en la república de 25 á 30 generales, promovidos en diversas épocas á este grado, en recompensa de servicios especiales.

Uno de los batallones del Departamento de Granada se llama: Guardia de los Supremos Poderes. Acompaña siempre á las Cámaras ó al Ejecutivo. Tiene una excelente y numerosa banda militar, y está armado con "chassepots".

Sin extendernos sobre el sueldo del ejército, mencionaremos los dos extremos para que se pueda formar una idea de lo que es. Un general de division en servicio recibe \$ 5 diarios, y un soldado 30 cts. Este último no recibe víveres; se le da únicamente sus armas, con un pantalon y una camisa de color uniforme para cada batallon: vivos rojos diferencian esos vestidos de los de los paisanos; el calzado no se usa. El reglamento no determina ninguna clase de gorra militar; por lo regular, cada soldado compra un sombrero de palma del país. La guardia de los Supremos Poderes está un poco mejor vestida que las demas tropas, y los oficiales llevan uniformes finos, con las insignias de sus grados.

Las marcas distintivas de los grados consisten en la calidad, número y posicion de

(1) La injusticia se limita en general á los individuos que no llevan zapatos, es decir, á los pobres. Cuando los jóvenes ricos, ó simplemente acomodados, consienten en servir, lo hacen solamente como oficiales, sino, encuentran siempre un caso de exencion; á falta de ésta la sustitucion está autorizada por la ley de 21 de setiembre de 1857.

las charreteras, pero casi todos los oficiales llevan traje de paisano.

Los departamentos están divididos en distritos militares, en cada uno de los cuales hay una pequeña guarnición, para mantener el orden y aun vigilar el contrabando. Sin embargo, hay una tropa especial exclusivamente afectada al resguardo de hacienda; depende inmediatamente del subdelegado. En la cabecera hay un servicio de plaza, bajo las órdenes de un gobernador militar, que manda á las tropas de todo el Departamento.

El soldado nicaragüense, quizás por falta de disciplina, no tiene el arrojo muy impetuoso; poco ejercitado en las maniobras y en el manejo de sus armas, apunta mal, grita mucho y rompe las filas tan pronto como empieza una acción. Las batallas tienen siempre la forma de un combate en guerrillas. Pero resiste perfectamente á las privaciones y fatigas, viaja sin otro aparato que sus municiones y una cobertura, y vivaquea indiferentemente en cualquier lugar y en cualquier tiempo. El servicio de plaza se hace con mucho rigor, á pesar de la negligencia aparente que reina en los cuarteles.

El reglamento para el servicio interior, el de plaza y el de campaña son mas ó menos la reproducción de los de los Españoles. Tienen la fecha del 23 de agosto de 1858, y determinan tambien las recompensas y castigos, la administracion y la justicia militares, etc. No hay condecoraciones honoríficas en Nicaragua.

La bandera nacional es la de la antigua confederacion: se compone de tres fajas horizontales de igual ancho. La de en medio es blanca y lleva el escudo de armas de la República; las otras fajas son de color azul claro. Las armas del Estado se componen de un círculo en que se ven cinco volcanes á la orilla del mar, y el sol saliendo tras del mas elevado. Estos emblemas se reproducen en todos los sellos de la administracion.

No hay cuerpo especial de ingenieros militares, ni hospital, escuelas ó servicios de intendencia especialmente afectados al ejército; en una palabra, ningun otro servicio que los tres cuerpos que hemos mencionado.

El número de cañones es de 22, comprendiendo los que arman los fuertes del Castillo y la posicion de San Carlos. El fuerte que existía en este último punto está abandonado. El primero, protege la navegacion en el rio San Juan y sirve de presidio para ciertos delitos. Son las únicas fortificaciones que posee el país; las de Granada están arruinadas. En tiempo de guerra civil se fortifica á toda prisa la parte central de la ciudad por medio de trincheras que atraviesan todas las calles que llegan á la plaza. Las casas que se encuentran á la altura de las barricadas están almenadas, y el conjunto de casas y

trincheras forma un reducto capaz de resistir un asalto.

El delito militar el mas frecuente, es la desercion; la falta disciplinaria, la mas comun en el ejército, es la ebriedad. Los delitos en campaña están juzgados por consejos de guerra, y, en tiempo de paz, por los jueces militares ordinarios. En los asuntos civiles, los militares gozan del fuero; en estos casos, el mayor de plaza hace funciones de alcalde, y el gobernador de juez.

MARINA.—Aunque la configuracion de sus costas llama Nicaragua á ser un dia una nacion esencialmente marítima, la marina nicaragüense no existe aun. Este servicio está limitado ahora á la capitania de los puertos de San Juan del Norte en el Atlántico, y San Juan del Sur y Corinto en el Pacífico (1). La costa del Atlántico, entre el cabo de Gracias á Dios, Blewfields y San Juan del Norte, hace en verdad un poco de cabotaje; pero este movimiento marítimo, gracias a las peculiaridades administrativas de toda esta costa, escapa á la inspeccion del Gobierno.

Cada puerto tiene su reglamento, que organiza su servicio; tiene tambien tarifas para el desembarque y embarque de pasajeros y mercancías; el viajero puede exigir que se las presenten por no pagar mas que los precios autorizados. No hay faros, ni semaforos, ni balizas. En la época en que se espera la llegada de un vapor, se manda un vigía en algun punto culminante para señalarlo á tiempo.

La navegacion interior es la única que se ha podido desarrollar un poco hasta ahora, aunque solamente en el gran lago y en el rio San Juan. Es puramente comercial, y se hace por medio de piraguas que cargan de 300 á 500 quintales. El último reglamento de aquella navegacion es de 22 de diciembre de 1861. Antes que se estableciera la línea actual de vapores, esta navegacion ocupaba 400 marineros.

VI

ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA Y LEGISLACION.—Las dos secciones en que la Constitucion dice que debe dividirse la Corte Suprema de Justicia, residen la una en Leon y la otra en Granada.

La jurisdiccion de la primera comprende los departamentos de Leon, Chinandega y Segovia; la de la segunda los departamentos de Granada, Rivas, Chontales y Matagalpa.

La ley reglamentaria de la administracion de justicia es de 4 de julio de 1851, y sus

(1) En cada uno de estos puertos hay un gobernador intendente.

modificaciones, de 3 de septiembre de 1858. En mayo de 1871 se decretó un Código de procedimientos civiles.

Los alcaldes, en cada pueblo, juzgan en primera instancia los asuntos de menor cuantía, es decir, los que no pasan de un valor de \$ 100; de mayor cantidad, es preciso dirigirse al juez civil de primera instancia.

Hay en cada departamento ó distrito un juez para lo civil y al mismo tiempo para lo criminal. Sin embargo, en los departamentos cuya población es crecida, esas funciones son distintas. Debería haber también en cada pueblo un juez de agricultura (ley de agricultura del 18 de febrero de 1862), y un juez de mesta (ordenanza de la mesta de 6 de setiembre de 1858), encargados ambos de proteger los intereses agrícolas; pero estas funciones no se cumplen en todos los lugares donde deberían ejercerse.

Los Prefectos tienen bajo sus órdenes á los Gobernadores de policía, con sus agentes (ordenanza de policía de 10 de diciembre de 1862); pueden además hacerse apoyar por la tropa. Esta hace oficio de gendarmes y persigue á los criminales.

Los que tienen que apelar á la justicia, solicitan por lo regular el auxilio de personas peritas en jurisprudencia. Las hay de varios grados, bachiller, licenciado ó doctor en derecho, haciendo el oficio, ora de abogado, ora de notario, ó simplemente de agente de negocios. Los honorarios y los gastos accesorios son generalmente muy elevados.

El Gobierno publica el boletín de las leyes, decretos, acuerdos, etc., legislativos ó gubernamentales; pero como esa colección no tiene índice metódico de las materias, toda pesquisa es casi imposible. Esas leyes, además, contienen muchos pasajes oscuros; á veces son contradichas por otras. Hasta ahora no han sido reunidas y revisadas para formar un solo cuerpo de legislación. Solo han aparecido hasta el día el Código de Comercio (12 de marzo de 1869), el Código Civil (31 de marzo de 1871), el de Procedimientos Civiles (mayo de 1871), y últimamente las Leyes de Hacienda (1872).

Por lo demás, los jurisconsultos nicaraguenses ocurren á las antiguas colecciones de leyes de España y á las emitidas por el Consejo de Indias para la administración de las colonias americanas; por ejemplo, las leyes de Partida, la Curia Filípica, la recopilación de Indias y la novísima de ídem. El autor moderno, el más en boga, es el Diccionario de Jurisprudencia, por Escriche.

La marcha de todos los procedimientos está basada sobre la presentación de piezas auténticas y las deposiciones juradas de testigos. Estos tienen un papel muy importante sobre todo en las causas criminales.

Las causas de menor cuantía se defienden verbalmente, ya sea por las mismas partes, ya sea por medio de apoderados. En los

asuntos de mayor cuantía, los alegatos son escritos.

Los procedimientos civiles están siempre muy enredados, y pueden prolongarse indefinidamente, si uno de los dos litigantes obra de mala fé: "En el sistema actual de nuestra legislación, dice el Presidente actual de "la República, en su mensaje al Congreso, en el mes de marzo de 1871, los pleitos, por decir así, se eternizan, y es muy raro ver uno "que llegue a concluirse, ó que sea ejecutado conforme al fallo pronunciado; porque aun "las sentencias que han adquirido el carácter de ejecutorias, pueden siempre eludirse, "gracias á las interpretaciones diferentes á "las cuales se prestan nuestras leyes".

En materia criminal, hemos visto con qué precauciones y restricciones de la Constitución autoriza la aplicación de la pena de muerte. El suplicio usado en semejante caso es la fusilación. Una ley reciente (31 de marzo de 1871) ha decretado el juzgamiento por un jurado de los crímenes más graves. En general, las diligencias dirigidas contra los criminales son poco enérgicas, y la naturaleza misma del país, su poca población, les permiten escapar á las persecuciones con la mayor facilidad.

Los castigos (Código Penal de 2 de Julio de 1839) se reducen á la detención más ó menos prolongada, según la gravedad del delito, con ó sin multa en dinero; sin cadena ó con ella; con obligación ó no de trabajar en las obras públicas (ley sobre presidios de 18 de agosto de 1858). Los contrabandistas están condenados á la detención en el Castillo del río San Juan. Hasta ahora las mujeres condenadas á prisión han sufrido su pena en los hospitales de León y Granada, donde están empleadas en cuidar los enfermos; pero, medidas recientes tienden á hacer desaparecer esta iniquidad, que convierte en lugar de expiación el edificio consagrado á la beneficencia.

Los ladrones, en ciertos casos especiales de reincidencia, acompañada de flagrante delito, son castigados con palos sobre los lomos, pudiendo elevarse el número de golpes hasta 500 (ley llamada de palos de 1º de setiembre de 1858). Los castigos corporales se usan también en el ejército, por ciertas faltas disciplinarias graves y por desertión. Otra pena corporal aplicada en casos más simples de la policía interior de los pueblos es el "cepo", especie de viga dividida en dos partes para abrirse, y provista de agujeros en los cuales se pasan las piernas del delincuente manteniéndolo así recostado en el suelo durante un número más ó menos grande de horas ó de días. Los delitos de contrabando se castigan con una multa, y los objetos que se intentan pasar en fraude son confiscados; además se pronuncia la pena de prisión de que ya hemos hablado. El denun-

ciente recibe una parte más o menos grande de las mercancías tomadas.

Los otros simples delitos de policía están castigados con multas, ora para el fondo municipal, ora para el erario; algunas, especificadas por la ley, son pagaderas, parte en dinero, parte en vales. Es preciso decir aquí que todos los ciudadanos están periódicamente obligados á hacer una ronda de noche con un delegado de la municipalidad.

Por falta de documentos, nos ha sido imposible formar una estadística criminal.

VII

HACIENDA PUBLICA.—Vamos á emprender ahora la tarea bastante árdua de dar una idea siquiera aproximativa de la situación financiera del país. A primera vista, esa situación parece muy mala: el erario está completamente exhausto, y el Gobierno se ve obligado, para subsistir, á ocurrir á toda clase de expedientes.

Este estado de cosas tiene varios motivos que vamos á enumerar sucesivamente. Antes de todo, diremos que las contribuciones directas no existen en Nicaragua, donde se conocen solo las contribuciones indirectas, y son:

Las aduanas, los derechos sobre el destace de reses, sobre el aguardiente indígena de caña, sobre el tabaco, sobre el papel sellado y los sellos postales sobre la pólvora, etc. Hay algunas otras mas, cuya lista completa se encontrará mas adelante en la enumeración de los ingresos. Las aduanas bastarian casi solas para pagar todos los gastos de la República, los cuales en tiempo ordinario no pasan de \$ 350,000 al año (es decir, mas ó menos un peso y medio por habitante). Por desgracia están casi enteramente destinadas á la amortización de una deuda interior, comenzada en la famosa guerra de Walker (1856) y que, desde entonces, se aumentó á consecuencia de varias revoluciones, que han obligado al Poder Ejecutivo á hacerse de recursos extraordinarios.

Nicaragua no ha tenido hasta ahora hombres de capacidad formal en materia de hacienda pública. Los Ministros de este ramo, sacados de la vida privada por los Presidentes, y simples comerciantes en su mayor parte, no han encontrado nada mejor que aplicar al manejo de los fondos públicos los principios de la economía doméstica, buscando el equilibrio entre los ingresos y los gastos, no en un aumento de impuestos por temor de la impopularidad, sino en una disminución de gastos, que reducian á todo trance.

A pesar de aquel extraño método, el equilibrio ha sido obtenido varias veces; sería permanente, si no fuesen las perturbaciones interiores. Sin embargo, la situación general de la hacienda es poco próspera, y es

la demostración evidente de este principio económico, que un Estado es próspero solo en proporción á sus gastos; entendiéndose que se trata de gastos en objetos de utilidad pública, á medida que se gasta, las fuentes de la renta son mas seguras y abundantes. Nicaragua, que exporta ahora un poco mas de un millon de pesos de productos, es decir, \$ 5 por habitante, llegará á exportar por diez millones á lo menos, como se puede esperar de sus 206,000 habitantes (ciertas Antillas exportan mas de \$ 60 por habitante) cuando cada uno de ellos llegue á pagar siquiera \$ 6 de contribuciones; es decir, cuando el gobierno gastara \$ 1,500,000 anuales.

Además, ¿habrá contribuciones mas costosas para el Estado que las contribuciones indirectas? Fuera de las aduanas, que, así como lo hemos dicho, están empeñadas por mucho tiempo, los tres apoyos financieros mas sólidos que tiene el gobierno son: el impuesto del destace de reses, el del aguardiente y el del tabaco. Entre ellos tres solos, pudieran aun cubrir el presupuesto; pero desgraciadamente, desde la revolución de 1869, el contrabando ha llegado á tal grado, sobre todo para el tabaco, que el mal no tiene casi remedio.

Tal es el origen del malestar actual de la hacienda nicaragüense; pero es fácil ver que esta situación es mala solo en apariencia. El crédito interior del gobierno está muy lejos de haberse agotado; tiene aun por sí el recurso de crear el impuesto directo, ya sobre las propiedades ó sobre los capitales, ya sobre las personas, y en fin, le queda el recurso de un empréstito extranjero, que ha sido recientemente autorizado por el Congreso. Empleando una parte de este empréstito en arreglar la deuda interior, las aduanas, libres de los cargos que pesan sobre ellas, servirían de garantías al prestamista, pagarían los intereses de la suma prestada, y, lo sobrante permitiría al gobierno de mejorar los diversos ramos de la administración y de crearse recursos permanentes. Lo único que pueda temerse es que, en el momento en que el erario empieza á componerse, una revolución venga de nuevo á obligar al Estado á gastar en algunos meses \$ 1,000,000, es decir, tres veces sus rentas anuales, para sofocarla, y, al mismo tiempo, aflojar todos los resortes de la administración y abrir el campo á toda clase de contrabando y fraudes.

Los empréstitos hechos por el gobierno nicaragüense en varias épocas, en el interior de la República, han sido reconocidos en bonos que las aduanas reciben en pago de los derechos. Estos papeles tienen varios nombres y diferentes valores, segun su naturaleza y su origen.

Hay los bonos "Manning", así designados por el nombre de un prestamista inglés, que residía en Nicaragua y que en 18... ade-

lantó ciertas sumas al Estado;

Hay los bonos "privilegiados", los bonos de "preferencia" ó de "primera" clase y los bonos de "segunda" clase (1) que representan el pago de las deudas de la guerra de 1856 y de las devastaciones de Walker, reconocidas como deuda del Estado por un exceso de generosidad.

En fin, hay las "órdenes" que son pagos que el gobierno hace, ó hizo, comprometiendo la pequeña parte en dinero que tenia aun en los derechos de aduana.

Actualmente, en el país estos diversos papeles de crédito público se negocian á los precios siguientes (1871) (2).

Los bonos de primera clase (preferencia)	.. .	á	20%
Los bonos de segunda id.		á	10%
Los "privilegiados"	..	á	200%
Las órdenes		á 60 ó a	70%
Los Manning		á la par ó a	97%

Una vez esto bien entendido, se puede comprender cómo se pagan los derechos de aduana.

Las mercancías deben estar acompañadas de una factura, certificada por el cónsul de Nicaragua en el país de donde salen. La ley de 2 de noviembre de 1869 señala los objetos exentos de derecho, son principalmente los sacos, barriles y objetos de empaque, los instrumentos de agricultura, las máquinas y utensilios, los libros, el azogue, el veneno para cueros, la harina, el alquitrán, la estopa y objetos para embarcaciones, los artículos de iglesia, los de uso personal, etc. Los derechos se pagan "ad valorem", conforme á la tarifa y reglamentos de aduana de 31 de marzo de 1869. El pago se hace del modo siguiente:

O se paga 40%, es decir:	
16%	en órdenes.
8	en bonos Manning.
8	en bonos de preferencia (primera clase).
8	en bonos de segunda.

Total. 40

O se paga 25% como sigue:	
5%	en órdenes,
5	en bonos privilegiados.
5	en bonos Manning.
5	en bonos de preferencia (primera clase).
5	en bonos de segunda.

Total. 25

(1) Esos vales de 2ª clase han llevado durante mucho tiempo el nombre significativo de: Fósforos.

(2) En Nicaragua no hay lonja, ni establecimiento análogo

Se vé, pues, que las aduanas no producen nada al Erario, amortizan la deuda interior y nada mas.

Una parte de los derechos puede pagarse con primas que se dan á los exportadores de café, azúcar y algodón, conforme á las leyes de 28 de mayo y 16 de junio de 1858 sobre primas á la exportacion. Esas primas deberian figurar en la lista anterior de los papeles que se reciben en pago de las aduanas. Su valor está subordinado al de los demás valores, como tambien á la cantidad de ellas que se dá en pago de los derechos de una factura. Pagando todos los derechos en primas, éstas representan dinero.

Para el introductor que posee papeles de crédito público, el pago de los derechos, teniendo en cuenta los valores relativos arriba mencionados, sale mas ó menos al 20% en dinero (1). Los que no tienen papeles se dirigen á ciertas casas de comercio del país que han centralizado en parte los bonos, y arreglan por comision las pólizas de entrada, mediante un 21 ó 22% en dinero. Si las aduanas estuviesen desempeñadas, y se mantuviese la tarifa actual, haciendo pagar 22% en dinero, producirian lo menos \$ 200,000 anuales.

El gobierno tiene el privilegio exclusivo de fabricar y vender el aguardiente de caña (Ley de 8 de junio de 1860). Despues de haber intentado fabricarla él mismo, acabó por ceder este derecho á compañías establecidas en los departamentos de Leon, Granada y Chinandega. Estas compañías venden el aguardiente al Estado á razon de 0,60 cts. el galon puesto en la oficina del administrador de cada distrito, y está revendido por aquel á estanqueros autorizados, á razon de 1 \$, 76; aquellos la revenden de nuevo al público, á razon de \$ 2. Este impuesto, realmente exagerado, y que pesa solo sobre la clase pobre, puede producir entre \$ 200 y 250,000 anuales, lo que presenta un término medio de cerca \$ 1.50 anual de aguardiente por cabeza. Esta cifra no deja una idea muy lisonjera de la sobriedad nicaragüense. En todo caso, como la fabricacion secreta y el contrabando del aguardiente no son muy fá-

(1) Es fácil demostrarlo:

1er CASO: 40%	
16%	en órdenes al 60 ó 70%
8%	en bonos Manning á la par
8%	en bonos de preferencia, al 20%
8%	en bonos de segunda al 10%
	Total
	20,00%

2º CASO: 25%	
5%	en órdenes al 60 ó 70%
5%	en bonos privilegiados al 200%
5%	en bonos Manning á la par
5%	en bonos de preferencia al 20%
5%	en bonos de segunda al 10%
	Total
	20,00%

ciles, esta fuente de la renta es una de las mas seguras.

Ninguna res puede ser destazada, sin que se pague al gobierno un derecho de \$ 2.50. En general, el derecho total es de \$ 2.90, de los cuales 40 cts son para la municipalidad. El derecho municipal es variable, segun las localidades. Hay numerosos casos de excepcion, determinados por una multitud de decretos. Este impuesto puede producir de \$ 50 á 60,000 anuales, lo que representa mas ó menos 30,000 animales destazados al año, á los cuales es preciso añadir otros tantos mas, por los que se matan en las haciendas y otros lugares donde el destace se practica sin pagar derechos: sea 60,000 cabezas, de lo cual se puede deducir que, unos entre otros, cada nicaragüense come al año la quinta parte de una res, sea 70 ú 80 libras de carne. Este resultado daría una triste idea de la alimentacion pública; pero felizmente está muy lejos de ser exacto; en 1870, Nicaragua ha exportado 69,424 cueros de res (1). El fisco, pues, está perjudicado en este punto, como en varios otros, en escala considerable.

El tabaco es comprado por el gobierno á productores autorizados y por un precio que puede variar, pero que, mas ó menos, es de 18 cts. por libra, de primera clase, y 8 cts. por la segunda. Está revendido al público á razon de 60 y 40 cts. Esta renta puede producir de 180 á \$ 150,000. Debería producir mucho mas, si fuese bien manejada (Ley sobre la renta del tabaco de 2 de abril de 1854). En 1872 se decretó un nuevo reglamento de la renta de tabaco.

Podemos ahora hacer comprender mejor lo que decíamos mas arriba acerca de la mala situacion del Erario, añadiendo que no es sino aparente, y depende en todo de la mayor ó menor relajacion que los trastornos públicos difunden en la recaudacion de las contribuciones indirectas. Hé aquí para probarlo el cuadro de las disminuciones, duran

(1) Este dato se saca sumando la cantidad de cueros de res indicada por los administradores de Aduanas de cada puerto, en los cuadros de exportacion anual, insertos en la Gaceta oficial de 1870. Es preciso notar que una gran cantidad de cueros no se exportan, y se consumen en el país para camas, hamacas, albardas, correas, zurrones, moccas, tanates, etc.; á eso debemos añadir los que curten en la República, y en fin mas de 2,000 zurrones de añil ó de cacao, que fueron embarcados el mismo año.

Así es que 100,000, por lo menos, sería la cifra redonda de los animales que se destazan anualmente en Nicaragua; lo que daría el resultado de 2/5 partes de una res por habitante.

Añadiendo 20,000 cabezas, por lo menos, que se exportan vivas, para Costa Rica y las Repúblicas vecinas, tendríamos una cifra que representaría de un modo aproximado el rendimiento anual de las haciendas de la República, y que por consecuencia siendo 10% el rendimiento anual de una hacienda, término medio, 120,000 cabezas son el producto anual de 1,200,000, y aunque se dejen varias haciendas aumentarse sin vender sus productos, se tiene una cifra bastante aproximada del número del ganado de la República, tomando por verdadera esta de 1,200,000.

te los dos últimos bienes, de las tres rentas que acabamos de examinar.

DESIGNACION DE LAS RENTAS	BIENIOS		Diferencias (en Menos)
	1867 y 1868	1869 y 1870	
	Pesos	Pesos	Pesos
Destace de ganado	121,155,40	93,320,15	23,235,25
Aguardiente	452,314,45	214,544,45	237,770,00
Tabaco	274,555,45	114,693,45	159,862,25
Diferencia total (en menos)			400,867,25

Así es que la única revolucion de 1869, que duró apenas 4 meses, y, sin embargo, hizo gastar al gobierno mas de \$ 600,000, como lo veremos mas adelante (1), ha impedido, además, la entrada en el erario de 400,000 pesos por lo menos. Basta esto para explicarse la exhautez actual de la hacienda pública en Nicaragua.

En la página siguiente damos el cuadro general de los ingresos durante el bienio de 1869-70.

Este cuadro necesita muy pocas observaciones.

Se nota en primer lugar que los inmensos dominios que posee el Estado no producen casi nada, si no es el producto de la venta, á precio ínfimo, de parte de este mismo dominio. El Gobierno no gana tampoco nada sobre la explotacion de las minas ó de las aguas minerales. No hay fábrica de moneda nacional. La explotacion de los bosques no produce renta alguna, á pesar de varios contratos que han sido firmados al efecto.

El papel sellado y los bonos ú otros documentos de crédito público se imprimen en la Imprenta Nacional, organizada por decreto de 28 de julio de 1860. Este establecimiento, aunque bien provisto de material, está enteramente absorbido por el servicio de la Gaceta y el de las publicaciones oficiales, y nada produce al Erario (2). Los Correos cuestan dinero en lugar de producir renta, aunque se vendan sellos postales (3). No

(1) En los cálculos anteriores no hemos querido hablar de los bonos de la última revolucion (6%), vulgarmente llamados bonitos, por no estar arreglada todavía definitivamente esta deuda (187).

(2) Se acaba de comprar un excelente material (1872), que, sin duda, permitirá sacar de la Imprenta Nacional mayores ventajas.

(3) Ordenanza de Correos, de 27 de junio de 1862.

Veamos, en los capítulos siguientes, cuales son los principales modos de correspondencia que se tienen en Nicaragua con el exterior. Pero desde ahora podemos decir que este ramo de la Administracion necesita de reformas radicales. Innumerables son los abusos, en cuanto al pago de los portes y al franqueo de las cartas, en lo que toca á la correspondencia exterior. En cuanto al servicio de Correos en el in-

PRODUCTO DE LAS RENTAS FISCALES EN EL BIENIO DE 1869 Y 1870

Designación de los Ramos	AÑO DE 1869		AÑO DE 1870		BIENIO		Diferencia
	Ingresos	Egresos del Ramo	Ingresos	Egresos del Ramo	Ingresos	Egresos del Ramo	
	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	
Existencia á fines de 1868	5,218,30	» »	» »	» »	5,218,30	» »	5,218,30
Producto del aguardiente del país	154,771,55	67,438,90	233,106,40	105,894,60	387,877,95	173,333,50	214,544,45
Idem del papel sellado	5,481,75	293,50	7,880,05	398,45	13,361,80	691,95	12,669,85
Idem de la pólvora	4,175,60	135,35	5,646,30	395,95	9,821,90	531,30	9,290,60
Idem de leyes é impresos	68,30	12,20	846 »	» 95	914,30	13,15	901,15
Impuesto á la venta de licores extranjeros	139 »	6,45	982 »	120,25	1,121 »	126,70	994,30
Idem al ganado de matan	51,302,95	2,500,95	55,340,95	5,823,40	106,643,90	8,323,75	98,320,15
* Alcabala de fincas	5,010 »	461,85	7,620,95	425,05	12,630,95	886,90	11,744,05
* Comisos	538,30	159,95	393,10	261,80	931,40	421,75	509,65
* Multas y apremios	1,197,45	49,05	1,076,10	95,20	2,273,55	144,25	2,129,30
* 2/3 de multas	16 »	» 60	88,70	3,50	104,70	4,10	100,60
* 1/3 de idem	51,65	28,70	180,60	19,10	232,25	37,80	194,45
* 40% en dinero	53,982,35	25 »	32,568,80	166,95	86,551,15	191,95	86,359,20
* 8 en bonos pagados en especie	16,20	» »	» »	» »	16,20	» »	16,20
* 5 Bonos privilegiados	» »	» »	16,614,25	» »	16,614,25	» »	16,614,25
* 20 en dinero Manning	25,823,45	14,85	24,597,85	37,50	50,421,30	52,35	50,368,95
* 20 en vales de 1ª	24,510,35	» »	24,828,80	37,50	49,339,15	37,50	49,301,65
* 20 en vales de 2ª	24,489,95	» »	24,243,65	37,50	48,733,60	37,50	48,696,10
* Importacion de licores fuertes extranjeros	396,40	» »	» »	» »	396,40	» »	396,40
Idem de tabaco	12 »	» »	» »	» »	12 »	» »	12 »
Costas procesales	» »	» »	43,90	» 65	43,90	» 65	43,25
Renta de tabaco	111,165,60	9,613,45	47,956 »	34,814,70	159,121,60	44,428,15	114,693,45
Impuesto de tonelaje	119,90	» »	606,60	» »	726,50	» »	726,50
Idem de almacenaje	» »	» »	81,90	» »	81,90	» »	81,90
Idem de bodegaje	560 »	» »	2,153,60	» »	2,713,60	» »	2,713,60
* Terrenos baldíos (1)	6,525,95	» »	4,145,35	» »	10,671,30	» »	10,671,30
* Resultados de cuentas	750,30	» »	6,092,65	965,05	6,842,95	956,05	5,886,90
* Empléstito forzoso	85,659 »	» »	7,512,70	2,505,55	93,171,70	2,505,55	90,666,15
* Suplementos voluntarios	2,547,80	441,05	14,097,55	1,650 »	16,645,35	2,091,05	14,554,30
Ingresos eventuales	53,645,75	914,50	215,974 »	4,204,55	269,619,75	5,119,05	264,500,70
5% sobre efectos de Centro América	1,632,30	» 60	2,605,25	3,10	4,237,55	3,70	4,233,85
TOTALES	619,808,15	82,006,35	737,284 »	157,842,30	1,357,092,15	239,938,65	1,117,153,50

(1) No se comprende como se hace que no aparezcan aquí las sumas anuales que pagan los cortadores de madera de la costa del Atlántico y de la del Pacífico. (N. del A)

COMPARACION DE BIENIOS —	Producto del de 1867 y 1868	947,872,65
	Idem del de 1869 y 1870	1,117,153,50
	Diferencia	169,280,85

hay telégrafos. No hay fábricas de pólvora; pero el Estado tiene el privilegio exclusivo de introducirla, y la vende á 80 cts. la libra.

En cuanto á los licores fuertes extranjeros, el Estado, en un momento de apuros financieros, habia vendido á un prestamista del país el privilegio exclusivo de introducirlos y venderlos en la República durante cierto número de años. Este privilegio acaba de

expirar, y ahora la introduccion es libre, mediante un derecho de 20 cts. por botella.

En fin, se nota sobre este cuadro que los efectos originarios de Centro América no pagan mas que 5% de entrada.

En la página siguiente, también, damos el cuadro de los gastos durante el mismo período de 1869-70.

La contabilidad ha sido, hasta ahora, muy mal organizada, y, á pesar de la creacion de un Tribunal de Cuentas, que verifica todas las de los empleados, hay todavía numerosas puerlas abiertas para todos los que quieren faltar á sus deberes. La confusion de las varias clases de bonos ú otros papeles recibidos en pago de los derechos de Aduana presenta aun mayores facilidades para el

terio de la República, deja tanto que desear, que, casi siempre, se prefiera confiar las cartas á particulares mas bien que á la estafeta. De la Capital á Leon y á Granada, los correos son diarios; cada dos dias salen de Granada para Rivas, y de Leon para Chinandega. Segovia, Matagalpa y Chontales tienen correos semanales. En fin, el servicio es mensual para San Juan del Norte y el Atlántico, y trimestral para el Pacífico.

GASTOS. — BIENIO DE (1869-70)

	1869	1870	TOTAL
	Pesos	Pesos	Pesos
Supremos poderes y sus dependientes	27,801, »	30,913,35	58,713,35
Lista diplomática	9,756, »	8,875,95	18,631,95
Renta eclesiástica	7,031,65	4,710,85	11,742,50
Sueldos civiles	11,312,65	15,206,35	26,519, »
Id de Hacienda	3,488,45	12,599,30	21,087,75
Id militares	9,579,50	16,018,95	25,598,45
Id de jefes y oficiales	7,825,85	16,320,85	24,146,70
Haberes de la tropa	42,051,90	62,370,45	104,522,35
Resguardo de Hacienda	29,014,25	47,300,70	76,314,95
Guardia del presidio	2,023,40	612,25	2,635,65
Inválidos y Montepío	3,366,75	11,467,65	19,834,40
Gastos ordinarios civiles	32,993, »	15,854, »	48,847, »
Id extraordinarios civiles	49,135,25	31,869,55	81,004,80
Id ordinarios militares	6,457,05	6,860,75	13,317,80
Id extraordinarios militares	25,471,10	42,385,55	67,856,65
Educacion de niños	1,263, »	1,179,60	2,442,60
Amortizacion de Deudas extranjeros y sus intereses			
	30,552,10	21,248,40	51,800,50
Amortizacion en dinero de Deudas diversas	7,016,70	1,016,90	8,033, »
Caminos	23,463,35	8,846,30	32,309,65
Amortizacion de Bonos privilegiados	» »	20,391,20	20,391,20
Id. de Guías de café	9,853,60	6,934,75	16,788,35
Id. de Vales de 1ª	24,973,05	24,931,75	49,904,80
Id. de Vales de 2ª	45,854,35	79,201,80	125,056,15
Rentas de Correos	6,445,50	9,206,85	15,652,35
Gastos en la Guerra	63,020,70	76,817,90	139,838,60
Amortizacion de Bonos de la última revolucion	» »	9,743,15	9,743,15
Alcances civiles y militares	703,40	6,019,10	6,722,50
Totales	490,463,55	588,933,10	1,079,396,65

fraude, y ejemplos recientes han mostrado el vicio de esta institucion.

Se encontrarán los modelos de las piezas de contabilidad en el reglamento de Hacienda de 22 de agosto de 1861.

En fin, para dar una idea general de los gastos que pueden hacerse en cada ramo de la administracion, presentaremos el presupuesto que ha sido aprobado para el bienio de 1871-1872.

PRESUPUESTO GENERAL

SUPREMOS PODERES

PODER LEGILATIVO:

Ordinario	9,892
Extraordinario	4,725

PODER EJECUTIVO:

Ordinario	
El Presidente	7,200
El Secretario de Comandancia general y su escribiente	1,800
Extraordinario	11,200

DEPARTAMENTO DE RELACIONES

Ordinario

Secretaría	5,328
Ministros residentes	120,000
Un traductor	720
Arribo de vapores	16,000
Total	34,048

Extraordinario

Ministros accidentales	8,000	19,000
Suscripcion á periódicos	1,000	
Gastos imprevistos	10,000	

DEPARTAMENTO DE GOBERNACION

Ordinario

Secretaría	6,248	60,768
Cortes	18,560	
Prefectos y Subprefectos	14,760	
Archivero general	720	
Gobernadores intendentés	5,040	
Secretario de San Juan del Norte y su escribiente	2,640	
Policías de San Juan del Norte, del Sur y La Virgen	6,000	
Redactor de la Gaceta	1,680	
Redaccion de Códigos	2,000	
Siete porteros para los Prefectos, á C\$ 4 cada uno	720	
Un portero mayor y sellador de papel	480	

Extraordinario

Cortes	5,600	20,900
Visitas de los Prefectos	800	
Impresion de Códigos	1,500	
Gastos de imprenta	8,000	
Presidio y manutencion de presos	5,000	

DEPARTAMENTO DE GUERRA

Ordinario

Gobernadores militares	10,560
Comandantes	9,600
Comandantes locales	4,000
Mayorías	4,000

Cirujanos	4,320	
Capellan de Corinto	1,200	
Ayudantes	3,120	144,586
Guarda almacenes	3,120	
Bandas marciales	16,136	
Guardaciones	80,000	
Rancho de la tropa en el Castillo y San Carlos	6,000	

DEPARTAMENTO DE GUERRA

Extraordinario

Jefe de instruccion	1,440	
Sueldo de Gobernadores cuando son de fuera	440	
Composicion de armas, instrumentos marciales y elementos de guerra	15,000	82,880
Vestuario de tropa y banda	20,000	
Alumbrado de cuarteles	3,000	
Reos militares	1,000	
Medicinas de la guardia de los SS. PP	2,000	
Inválidos y Montepio	40,000	

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Ordinario

Secretaría	7,280	
Tribunal de Cuentas	5,520	
Tesorería general	6,864	
Administradores y Contadores de Aduanas	9,120	
Guardas de Corinto	1,560	
Id de San Carlos	1,200	
Escribientes de Aduanas	2,400	
Guardas de Chinandega	480	169,184
Factor é interventor del tabaco	2,880	
Guardas del tabaco	1,920	
Fiel de almacen del tabaco	720	
Jefes de resguardo	12,840	
Resguardo de hacienda	80,000	
Correos	26,400	
Subvencion Mosquitia	10,000	

Extraordinario

Alumbrado de Palacio y cuarteles de gendarmes	3,000	
Alquileres de casas para oficinas	4,000	18,000
Para muebles del Palacio	6,000	
Vestuario para tropas de resguardo	5,000	

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, NEGOCIOS ECLESIASTICOS, INSTRUCCION PUBLICA, FOMENTO, ETC.

Ordinario

Secretaría	5,328	
Juez de Paz de San Juan del Norte	1,920	
Jueces civiles y del crimen	13,680	
Subvencion eclesiástica	34,000	66,868
Agentes de agricultura y guarda de estos	2,640	
Educacion de niñas	4,000	
Ingeniero civil	2,400	
Inspector de la Mosquitia	2,400	
Edificacion de la torre de Managua	500	

Extraordinario

Catequizacion Mosquita	1,600	
Edificacion y reparacion de edificios públicos	20,000	
Caminos, puentes, calzadas é instrumentos de la materia	25,000	62,600
Formacion de la estadística y catastro de la República	10,000	
Papeles y útiles para los Supremos Poderes y la contaduría mayor	6,000	

SUMA 713,601

El personal de la administracion financiera es muy reducido. En cada departamento, el Prefecto hace funciones de subdelegado de hacienda, autoriza los gastos y asegura los ingresos. En cada distrito hay un administrador de rentas que está encargado de la contabilidad y de la caja, y en cuya oficina están depositados el tabaco, el aguacate y el papel sellado. Respecto al tabaco, el servicio central reside en Masaya, en una oficina especial llamada Factoría (1).

Las aduanas están a cargo de un administrador y de un contador-vista, corresponsables en la contabilidad. Los empleados de hacienda están obligados á rendir una fianza, pero, como esta no se eleva nunca á una cantidad igual á la de su responsabilidad, es casi ilusoria.

En caso de revolucion, los capitales huyen de la circulacion en tal grado, que una gran parte de las contribuciones forzosas, decretadas por el Estado para hacer frente á las exigencias de la situacion, son pagadas en efectos, especies ó frutos. En este caso, el Gobierno obliga á todos los dueños de almacenes á cerrar sus negocios, y forma en cada cabecera una "tienda nacional", donde se venden los objetos dados en pago de la contribucion. Tambien el único ganado que se puede destazar entonces es el que el Gobierno recibe de los hacendados en pago de su contribucion.

La diferencia entre los egresos y los ingresos en el último bienio se salda como sigue:

Ingresos	1,117,153	\$ 50
Egresos	1,079,396	\$ 65
Diferencia	37,756	\$ 85 en mas,

se ve, pues, que se salda á favor de los ingresos, pero este resultado ha sido obtenido gracias á la contribucion extraordinaria de 1868, y, por consecuencia, aumentando la deuda interior.

Esta deuda asciende ahora (fines de 1871) á unos tres millones de pesos, divididos como sigue:

A los tenedores de bonos Manning	\$ 114,473,55
A los tenedores de bonos privilegiados	88,383,80
A los tenedores de bonos de preferencia (1ª clase)	250,342,3
A los tenedores de bonos de 2ª clase	1,646,232,10
Al Cuerpo diplomático	20,571,99

(1) En 1872, se emitió para la Renta de Tabaco un nuevo Reglamento cuyo tenor no conocemos todavía.

A varios prestamistas con interés) (1)	92,229,10
A varios prestamistas (sin interés)	30,931,71
Bonos (6%) de la última revolucion (no arregla- dos definitivamente) pero mas ó menos unos	500,000,00
Ordenes	175,722,05
A los herederos de Mel- cher y a los de Glen- ton	32,282,76
Debido por varias admi- nistraciones de rentas y por las Aduanas, com- prendiendo 23,000 \$ al clero	64,303,85
Primas á la exportacion, unos	100,000,00
Total	<u>\$ 3,121,713,72</u>

Esta deuda interior, tan grande en apariencia, seria fácil de amortizar con un millon de pesos, comprando los títulos á un precio razonable que representaría, no su valor actual, que es demasiado bajo, sino las ventajas que los tenedores pudieran prometerse de ellos. Con un empréstito exterior, el pago sería inmediato, y el gasto casi insignificante en comparacion del enorme provecho que resultaria para el erario. A falta de empréstito, y queriendo el Gobierno extinguir esta deuda con los actuales recursos, pudiera hacerlo en cinco años, á lo mas, sin causar ningun gravámen á la administracion ó a los ciudadanos, pero con la condicion esencial que no hubiera guerra civil! Tambien se pudiera intentar la "consolidacion" de la deuda, para que circule y sirva á otras transacciones que al pago de los derechos de aduana.

Por cuanto á la deuda exterior, se compone únicamente (2), como ya lo hemos dicho, de la parte que ha cabido á Nicaragua en la reparticion de las obligaciones contraídas anteriormente al año 1838, por el Gobierno federal. Los títulos de dicha deuda

(1) El interés legal del dinero en Nicaragua es de 1% al mes, ó mas bien 12% al año, puesto que, generalmente, los intereses no se añaden al capital de mes en mes, sino de año en año. Sin embargo, el Gobierno encuentra muchas veces á emprestar dinero al 6% anual.

(2) Muchas personas confunden la palabra Deuda exterior con la palabra Deuda extranjera: tal vez tienen razon. Sin embargo, no hemos podido resolvernos á asimilar á la Deuda federal, contraída en Europa, las deudas Manning, Glenton, Melcher, etc, contraídas con extranjeros residentes en el país, y que se están amortizando todos los años, mientras la Deuda federal se queda estacionaria.

están concentrados en Londres, en la casa de banco Makintosh y compañía (?), y ascienden á unos 250,000 \$ de principal; los intereses corren desde el año 1838. Hasta ahora no se ha intentado seriamente entrar en arreglos acerca de aquella obligacion, que, muy probablemente, sería fácil de comprar con una rebaja considerable.

VIII

INSTRUCCION PUBLICA.—"Yo diré francamente que el estado actual de la instruccion pública humilla la delicadeza de nuestro patriotismo... Pueden explicarse en parte sus vacíos por el interés mal entendido de los padres de familia, que prefieren aprovechar el trabajo personal de sus hijos, "en lugar de mandarlos a la escuela..."

Así se expresa el Ministro del ramo en su informe dirigido al Congreso en 1871.

El sistema antiguo y defectuoso de la instruccion pública en Nicaragua ha sido objeto, en diciembre de 1868, de decretos y reformas radicales. Por desgracia, estas reformas no han podido ejecutarse, por varios motivos, y se han quedado sobre el papel.

Vamos, sin embargo, á intentar dar una idea de la organizacion proyectada, la que, de un dia á otro, puede ponerse en ejecucion.

La enseñanza es: ó "primaria", y entonces se da en cada pueblo y ciudad; ó "intermediaria", y entonces se da en cada cabecera de departamento; ó "universitaria", y entonces se da en una de las universidades, ya sea de Leon, ya sea de Granada.

La enseñanza primaria comprende: la lectura, la escritura, las cuatro primeras reglas de la aritmética, el catecismo católico romano, máximas de moral, virtud y urbanidad, y la Constitucion.

La enseñanza secundaria comprende seis cursos, divididos en dos series:

Primera serie. — Filosofía y humanidades, que comprenden:

- 1º Lengua española y latina.
- 2º El francés y el inglés.
- 3º Psicología, lógica, metafísica y moral.
- 4º Geografía, historia antigua y moderna, historia de Nicaragua y principios de literatura.

Segunda serie. — Matemáticas y ciencias físicas, comprendiendo:

- 1º Aritmética, álgebra, geometría, trigonometría, geometría descriptiva y cosmografía.
- 2º Física, química, zoología, botánica, mineralogía y geología.

La enseñanza universitaria comprende tres facultades:

Facultad de medicina, en que se debe enseñar:

- 1º Anatomía y fisiología general.
- 2º Fisiología comparada y humana.
- 3º Patología, obstétrica y jurisprudencia medical.
- 5º Materia médica, terapéutica, botánica y química aplicadas á la medicina.

Facultad de derecho, en que se debe enseñar:

- 1º Derecho natural, de gentes y público.
- 2º Derecho romano, canónico y economía política.
- 3º Derecho nicaragüense.
- 4º Código penal, comercial, etc... elocuencia.

Facultad de teología, en que se debe enseñar:

- 1º El derecho natural y canónico.
- 2º Historia y geografía eclesiástica.
- 3º Dogmática y elocuencia sagrada.

En este momento (principios de 1872) la Universidad de León, antiguo Colegio Tridentino, posee sus tres facultades, cada una con sus cursos mas ó menos completos, y seguidos por 66 alumnos.

Los cursos de la enseñanza intermedia, en este mismo departamento de Leon, están reducidos á cuatro, y seguidos por 102 alumnos.

La universidad de Granada no tiene mas que una cátedra de derecho, pero tiene siete clases de enseñanza intermedia, seguidas por 162 alumnos.

Hé aquí ahora el cuadro de la situación de la instrucción primaria en toda la República.

DEPARTAMENTOS	Poblacion	Escuelas primarias (NIÑOS)		Escuelas primarias (NIÑAS)		OBSERVACIONES
		Escuelas	Alumnos	Escuelas	Alumnas	
Granada	56,000	25	1256	3	216	1 colegio privado.
León	34,500	13	514	3	166	1 colegio (San Fernando)
Chinandega ..	19,000	8	362	1	60	3 escuelas; momentáneamente suspendidas
Rivas	20,000	15	690	» (privada)	»	1 colegio y 15 escuelas particulares; 300 alumnos
Matagalpa	28,000	15	464	»	»	2 clases intermedias, con 7 alumnos.
Segovia	24,000	5	150	1	45	
Chontales	24,000	11	445	1	45	1 escuela misionera en Cuapa
Totales (1)	205,500	92	3871	9	532	

cerca de 20 niños que van á la escuela por 1,000 habitantes; y como hemos demostrado que los 14/30 de la poblacion son menores de 15 años, es decir 5/30 de 7 á 15, y 9/30 abajo de 7 años, se sigue que, de 18,000 niñas de 7 á 15 años, solo 532 van á la escuela, y que de 12,000 niños de la misma edad, solo 4,000 siguen cursos. La instrucción pública es hasta ahora enteramente laica. Su direccion suprema está a cargo del Poder Ejecutivo. En cada departamento, una junta, llamada direccion de estudios, y cuya composicion hemos indicado al hablar de las municipalidades, está encargada de su organizacion y de la administracion de los fondos destinados para este objeto. En los departamentos en que faltan los fondos, el Estado da una subvencion. Mas la falta de dinero no es la causa del lamentable cuadro que acabamos de presentar. El total de los capitales pertenecientes á las direcciones de estudios de la república pasa de 200,000 \$;

"pero", dice el ministro de gobernacion, en su informe dirigido al Congreso en 1871, "es difícil evitar los numerosos abusos y fraudes que se cometen, por personas que aprovechan su influencia local, para apoderarse de aquellos capitales, con detrimento de la instrucción de la juventud". Todos estos fondos, en efecto, están confiados á particulares, los cuales, individuos ellos mismos de la junta, están muy lejos de votar para que se devuelvan á la caja de la direccion; lo mismo sucede con los fondos de las juntas de caridad; todos están puestos al rédito. (Informe del ministro).

No hay escuelas de adultos ni escuelas profesionales; en general, las familias ricas mandan á educar sus hijos á Europa, ó, al menos, á Guatimala.

La enseñanza es gratuita, los maestros de escuela primaria ganan \$ 12 al mes; en varias ciudades, la direccion de estudios les proporciona un aumento de sueldo. En al-

gunos departamentos examinan en este momento la posibilidad de hacer obligatoria la instruccion primaria. (Consúltase el decreto sobre las escuelas primarias de 15 de junio de 1869).

Se pasa de una enseñanza á la inmediatamente superior por medio de exámenes. Al fin de los estudios intermediarios, el alumno puede hacerse recibir de Bachiller, y, al fin de los estudios universitarios, de Licenciado pasando, en ambos casos, un exámen. Para hacerse recibir de Doctor, ya sea en derecho, ya sea en medicina, es preciso pasar un nuevo examen y sostener una tesis (reglamento de instruccion pública de 26 de diciembre de 1868). Los médicos van en general á terminar sus estudios á Guatemala ó a Europa. El ejercicio de la medicina y de la farmacia está sometida á la alta vigilancia del tribunal del "Protomedicato", que reside en Leon. Los médicos extranjeros deseados de fijarse en el país, deben antes de todo, someterse al examen de este tribunal, y pagar un derecho de \$ 100. El ejercicio de todas las otras profesiones es libre.

No hay ningun curso científico provisto de un material competente, ningun laboratorio de química ó de física, ni museo, ni colecciones públicas ó particulares, ni observatorio, ni jardin botánico.

Las antigüedades nacionales se quedan sepultadas en los montes, y no existe coleccion de ellas. No hay escuela de bellas artes, ni sociedad científica ó de fomento.

Se vé que el nivel general intelectual no puede ser muy elevado. Aun las personas que tienen un título académico están lejos de poseer los conocimientos que la posesion de dicho título deja suponer. El genio comercial de la población hace que haya una tendencia general á aprender el francés y el inglés entre los jóvenes de la clase media ó rica. Los conocimientos mas generales, fuera de la instruccion primaria, son las ciencias legales, algunos pocos jóvenes cultivan las matemáticas para hacerse recibir de agrimensores.

No hay biblioteca pública, son pocas las de particulares, y cada una se reduce á un corto número de libros. Se reciben pocos periódicos extranjeros, y no hay otro nacional y permanente que la "Gaceta" oficial, las demas publicaciones son intermitentes, á excepcion del "Porvenir" ya mencionado.

IX

ADMINISTRACION ECLESIASTICA

Segun la Constitucion, "la religion del Estado es la Católica, Apostólica y Romana y el Gobierno protege su culto." No existe disposicion alguna en pro ó en contra de los cultos disidentes. Pero los tratados celebra-

dos con las naciones amigas son mucho mas explícitos. Mencionaremos, por ejemplo, lo que dice el tratado celebrado con la Francia el 11 de abril de 1859, artículo V... "los Franceses que profesen otro culto que el católico, y se "encuentren en Nicaragua, gozarán de "la mas perfecta y entera libertad de conciencia, sin poder ser inquietados, molestados ó atormentados en el ejercicio de su religion en casas particulares, en capillas ó "en lugares destinados á su culto, con tal "que, al obrar así, observen el miramiento "debido a las leyes del país. Tambien se les "concederá la libertad de enterrar, á los que "muriesen en los territorios de Nicaragua, en "los lugares convenientes y á propósito, y "elegidos por ellos mismos al efecto, con conocimiento de las autoridades locales, sin "que sus funerales ó sepulturas puedan ser "turbadas en manera alguna, ni bajo ningun "prefecto".

Las relaciones entre la iglesia y el estado están fijadas por un Concordato, celebrado con la Santa Sede el 29 de Agosto de 1862.

Los curas son nombrados por el obispo, pero no pueden entrar en funciones sin haber recibido previamente el "pase" del Poder Ejecutivo. Este puede igualmente acordar ó rehusar dicho "pase" á las letras pontificales y á las disposiciones de los concilios, sin embargo, las dispensas relativas á los sacramentos del orden, matrimonio y penitencia están exentas de esta formalidad.

Los curas, antes de entrar en funciones, deben jurar fidelidad á la Constitucion, y prometer no ingerirse en proyecto alguno que sea contrario a la independencia nacional ó á la tranquilidad pública.

La iglesia nicaragüense forma un obispado sufragáneo del arzobispado de Guatemala. La creacion de este obispado data, como lo hemos visto en la historia, de 1531, época en que la iglesia de la Asuncion de Nuestra Señora de Leon (viejo) fué erigida en catedral por una bula del Papa Paul III. Dependió, en primer lugar del obispado de Panamá, y despues, del de Lima. En 1743, una bula del Papa Benedicto XIV erigió en metropolitana la iglesia de Guatemala, y el obispado de Leon fué uno de sus sufraganeos

El Gobierno dota al obispo y al cabildo eclesiástico del modo siguiente:

Para el seminario	\$ 2,000	anuales
Para el Obispo	" 3,000	"
Para el Cabildo y demas eclesiásticos	" 4,158	"
Música de capilla	" 1,000	"
Fábrica y demas gastos de la catedral	" 1,994	"
Eventuales	" 2,000	"
Total	\$14,552	

El cabildo y demas eclesiásticos comprende: un Dean, un Arcediano, un Maestro escuela, un canónigo penitenciario, dos canónigos de gracia, cuatro capellanes de coro, un sacristán mayor, un maestro de ceremonias, y un sacristán de la capilla.

Los curas no tiene dotacion, viven del producto de las ceremonias de la iglesia y de los derechos de estola; los agricultores tienen que darles las primicias de los frutos de la tierra, y esio hasta que el Estado pueda salarlar á los párrocos. Estas primicias comprenden una unidad de la medida usual de cada producto, cuando la cosecha pasa de 8 unidades, por ejemplo un medio de cacao cuando la cosecha pasa de 8 medios; abajo de 8 medios no se debe nada (ley de primicias de 22 de marzo de 1865); este impuesto, que el cura puede obligar á pagar ante los tribunales, es objeto de numerosos abusos.

Hay 117 parroquias en Nicaragua, pero no todas están servidas. Se puede presentar el número de 100 curas como muy aproximado á la verdad.

Hay por lo menos el triple, es decir 300 eclesiásticos libres ó sin curato, y que viven de misas y otras ceremonias eventuales que les encargan los feligreses; algunos son capellanes del ejército. El servicio religioso de los hospitales y cárceles está a cargo de los curas.

En fin, el personal eclesiástico comprende á los alumnos del seminario de Leon, cuyo número varia entre 20 y 100. El tiempo de los estudios no está limitado. La admision es basada únicamente sobre el agrado del obispo, y no se exige del candidato mas que la prueba que posee una instruccion elemental y los bienes materiales suficientes (congruo) para que, si llegaría á no encontrar bastantes misas y otras ceremonias para vivir, no se viese obligado á practicar un oficio vulgar ó incompatible con el carácter sacerdotal.

No hay mas órdenes religiosas en Nicaragua, desde la supresion de los conventos, decretada por Morazan en 1829, para toda la federacion Centroamericana.

Ha habido:

En Leon antiguo, un convento de San Pablo (dominicanos), fundado en 1535 — Desapareció desde el abandono de la ciudad en 1610

En Leon antiguo, en Natividad (Cabo de Gracias á Dios), en Nueva Segovia, y en Granada, un convento de la Merced (hombres). — Fundados entre 1540 y 1560. Los de Natividad y Segovia, destinados á servir de ayuda para los misioneros, fueron arruinados junto con las mismas ciudades en 1654. El de Granada desapareció en el incendio de 1856, y el de Leon fué trasladado con la ciudad en 1610; sirve ahora de escuela.

Los franciscanos han tenido conventos

en Segovia y en Granada (destruidos) y en Leon.

Los recoletos han tenido en Leon el convento de la recoleccion y el hospital de Santa Catalina, mejor conocido con el nombre de San Juan de Dios. En Granada hubo iglesia y hospital de San Juan de Dios (destruidos); se ha reorganizado el hospital.

No ha habido conventos de mujeres.

En 1579 ha sido fundada la provincia de San Jorge de Nicaragua de religiosos observantes; pero siempre han permanecido en Costa Rica.

Los jesuítas intentaron introducirse en 1626; los fondos habian sido dispuestos ya para permitirles la fundacion de un colegio en Granada. Pero, no habiendo venido los padres, estas cantidades fueron consagradas al hospital de San Juan de Dios y á la fundacion de la iglesia de Guadalupe (1628).

Mencionaremos en fin el colegio de San Ramon, en Leon, fundado en 1675, y erigido en Colegio Tridentino en 1811

Las causas profanas de los eclesiásticos están sometidas á los tribunales ordinarios, en primera instancia, en segunda instancia, ó en apelacion, la Corte se incorpora dos eclesiásticos

Las propiedades eclesiásticas están sometidas á todos los cargos públicos, excepto las iglesias.

Hemos visto, en el capítulo V, las ceremonias que tienen lugar en caso de bautismo, casamiento ó entierro. Sabemos tambien que los párrocos son los encargados de los registros del estado civil, y que este servicio es muy lejos de hacerse con el cumplimiento que recomiendan el "Libro de párrocos" y el "Manual del obispado".

Los casamientos llamados "civiles" están prohibidos; el casamiento religioso es el único reconocido como válido por la ley (código civil); la iglesia nicaragüense no admite casamientos mixtos, y los que existen actualmente en la República han sido celebrados en épocas de trastorno público. La mayor parte de los residentes extranjeros que se han casado en el país, cuando pertenecian á un culto disidente, se han visto obligados á abrazar la fé calólica. En los casos ordinarios no se exige á los novios mas que su fé de bautismo, y, por lo demas, los párrocos deben conformarse á las instrucciones para los matrimonios, emitidas por el obispo Viteri.

Las religiones no católicas están representadas por un número muy reducido de extranjeros, y no tienen hasta ahora edificio alguno consagrado a su culto. La francmasonería, que el vulgo se figura ser una secta religiosa, tiene pocos adeptos, y, solo en San Juan del Norte, se encuentra una logia.



FABRICANTE DE INSECTICIDAS **SHELL**
DISTRIBUIDOR DE HERBICIDAS **DOW**
DISTRIBUIDOR DE FERTILIZANTES **ALBATROS**
DISTRIBUIDOR DE NITRATO **CHILENO**
DISTRIBUIDOR DE IMPLEMENTOS **BRILLION**
DISTRIBUIDOR DE IMPLEMENTOS **PLANET**
DISTRIBUIDOR DE EQUIPOS DE RIEGO **BAUER**

OFICINA PRINCIPAL

LEON - NIC.

TELS. - 3121 - 3122

SUCURSALES:

MANAGUA

72197

CHINANDEGA

546

SEBACO

- 2 -

AGENCIAS EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS

INVI

El INVI, como una entidad estatal, cuyo directorio y personal administrativo están al alcance de quienes deseen valerse de ellos para fines de vivienda, dentro de las prescripciones legales que le rigen, las que encauzan sus programas para provecho de las familias de recursos económicos limitados, está en capacidad de operar en interés de los grandes grupos mayoritarios de la población nicaragüense.

Por la naturaleza del vacío que los programas del INVI vienen a llenar, se han incorporado a la vida nacional con creciente importancia; y por su destino de servir también a las generaciones del futuro su desarrollo merece la mejor atención del público, de los legisladores y de los altos funcionarios del Estado, aparte del devoto y constante cuidado de quienes son directamente responsables de su bienandanza administrativa.

INSTITUTO NICARAGUENSE DE LA VIVIENDA

UNION RADIO

675 Kcs.

LA ONDA MUSICAL Y DEPORTIVA

LA MAS PODEROSA DE NICARAGUA

PENSANDO EN MAÑANA, PROGRAME
HOY EL BIENESTAR DE SU FAMILIA

LA PROTECTORA



TIENE EL PROGRAMA
DE SEGUROS QUE
GARANTIZA MEJOR
PROTECCION A LA FAMILIA



COMPANIA
DE
SEGUROS

LA PROTECTORA, S. A.

RADIOMIL

1.000 KLCS. ONDA LARGA

VOZ DE INFORMACION

Y

CULTURA

EN

MANAGUA, NICARAGUA

CUBRIENDO TODO EL

TERRITORIO

CENTROAMERICANO

MANAGUA, D. N., NIC

EDIFICIO MIL 6o. PISO TEL. 7-10-38

PROGRAMACION DE LA VOZ DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

EN ESPAÑOL

BANDAS DE TRANSMISION:

Megaciclo	15, 11, 9, 6, 1180, 1040
Metro	19, 25, 31, 49, 254, 289

5:00 a.m.	Noticias
5:10 a.m.	Cita con Cuba y deportes
6:00 a.m.	Noticias
6:10 a.m.	Buenos Días América
7:00 a.m.	Noticias
7:10 a.m.	Buenos Días América
-----::-----	
5:00 p.m.	Noticias
5:10 p.m.	Comentarios, Opinión Editorial, Almanaque Musical, Música de Hoy y Siempre, Voces de las Estrellas.
5:45 p.m.	Temas del Momento
6:00 p.m.	Noticias
6:10 p.m.	Enfoque Mundial
7:00 p.m.	Noticias
7:10 p.m.	Comentarios
7:30 p.m.	Varios, Facetas del Jazz, Informe Económico, Opinión Estudiantil.
7:45 p.m.	Temas del Momento
8:00 p.m.	Noticias
8:10 p.m.	Varios, incluyendo Problemas y Reflexiones, Estante de Libros, Corrientes.
8:30 p.m.	Varios, incluyendo Hacia un Mundo Mejor, La Encrucijada, Mundo Universitario, La Música en el Mundo.
9:00 p.m.	Noticias
9:10 p.m.	Cita con Cuba
10:00 p.m.	Noticias
10:10 p.m.	Actualidad Deportiva Internacional
10:25 p.m.	Sumario de Noticias

IN ENGLISH

5:00 p.m.	Report to Latin America (News and Features)
5:30 p.m.	Forum Lecture; Studio One; American Musical Theater
6:00 p.m.	News
6:30 p.m.	The Passing Scene
6:45 p.m.	Opinion Roundup
7:00 p.m.	News in SPECIAL ENGLISH
7:15 p.m.	Music USA (Jazz)
8:00 p.m.	Report to Latin America
8:30 p.m.	Dateline: News
9:00 p.m.	News in SPECIAL ENGLISH
9:15 p.m.	SPECIAL ENGLISH Feature

NOTE: If you are learning English, you will enjoy the programs in SPECIAL ENGLISH.